

SEÑORES:

JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN TERCERA (Reparto)
E. S. D.

Demandante: Diana Isabel Triana Olaya.
John Edison Calderón Romero.

Demandados: Hospital Salazar de Villeta E.S.E.
Convida EPS.

Asunto: Medio de control de Reparación Directa.

Luisa Fernanda Cuellar Cogollo, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la C.C. No. 1.016.091.804 de Bogotá, abogada titulada e inscrita portadora de la T. P. No. 338.864 del C. S. de la J., en mi condición de apoderada judicial de:

- **Diana Isabel Triana Olaya**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.070.946.902, expedida en Facatativá, domiciliada en la Vereda San Bernardo Finca Villa Marcela Sasaima - Cundinamarca; obrando en nombre propio y en calidad de víctima directa.
- **John Edison Calderón Romero**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.284.020 expedida en Villeta, domiciliado en la Vereda San Bernardo Finca Villa Marcela Sasaima - Cundinamarca; obrando en nombre propio y en su calidad de Esposo de Diana Isabel Triana Olaya.

A quienes represento, según poder que adjunto, mandato que acepto de manera expresa por medio del presente escrito, muy respetuosamente presento ante el Honorable Despacho, medio de control de reparación directa, en nombre de mis poderdantes y demandando a:

- **E.S.E. Hospital Salazar de Villeta**, Entidad social del estado, con domicilio en la calle 1 Nro. 7 - 56, Villeta Cundinamarca, identificada con NIT 860015929-2, representada legalmente por Julia Isabel Muelle Plazas, identificada con la c.c. nro. 52.660.117, y/o a quien haga sus veces o le corresponda; entidad que cuenta con el siguiente correo electrónico para efectos de notificaciones judiciales: hvilleta@cundinamarca.gov.co y juridica@hospitalsalazardevilleta.com.co.
- **EPS CONVIDA**, Entidad Promotora de Salud, con domicilio principal en la carrera 58 nro. 9 – 97, Puente Aranda Bogotá D.C., identificada con NIT 899.999.107-9, representada legalmente por Juan Carlos Mora Peñuela identificado con la c.c. Nro. 79653335, y/o a quien haga sus veces o le corresponda, entidad de quien desconozco quien la apodera; entidad que cuenta con los siguientes correos electrónicos para efectos de notificaciones judiciales: conciliaciones@convida.com.co – judiciales@convida.com.co.

- Citando para ello a la **Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**, quien fue citada mediante el portal web <http://orfeo.defensajuridica.gov.co>, como consta en el documento adjunto a la presente demanda.

Para que, con citación y audiencia de sus Representantes Legales, o de las personas que hagan sus veces, y con la comparecencia del Ministerio Público, en ejercicio de las facultades otorgadas, se obtenga el reconocimiento y pago de la indemnización en lo que personalmente a todos corresponda por los perjuicios inmateriales irrogados debido a las acciones y omisiones en la atención médica brindada a Diana Isabel Triana Olaya, por parte de las demandadas.

PRETENSIONES.

Solicito que, a través de este medio de control se obtenga el reconocimiento y pago de la indemnización a favor de los demandantes, en lo que personalmente a cada uno corresponda por los perjuicios inmateriales irrogados, debido a las acciones y omisiones en la atención médica brindada a Diana Isabel Triana Olaya, por parte de las demandadas, así:

PRIMERO. – Que, se declare administrativa y solidariamente responsables a las demandadas de los daños y perjuicios inmateriales cometidos en contra de los demandantes, con motivo de la deficiente atención médica prestada a Diana Isabel Triana Olaya, en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, con ocasión a la vinculación que existía entre Diana Isabel, John Edison y la EPS Convida.

SEGUNDO. – Que, como consecuencia de lo anterior se condene a las demandadas como reparación del daño ocasionado, a pagar a los actores los perjuicios de orden inmaterial los cuales se estiman como mínimo en la suma de cuatrocientos diecisiete millones novecientos veintiún mil novecientos sesenta pesos \$417.921.960 m/l, equivalentes a 460 SMLMV para el año 2021, o conforme a lo que resulte probado en el proceso. Lo anterior con la debida indexación que corresponda para el momento en que se emita la sentencia.

TERCERO. – Que, sobre el total de las sumas que correspondan a favor de los demandantes, se aplique la indexación que determina el artículo 187 inciso final del C.P.A.C.A.

CUARTO. – Que, las entidades demandadas, den cumplimiento a la sentencia que se profiera en el presente proceso, en el término señalado en el artículo 192 del C.P.A.C.A.

QUINTO. – Que, en caso de no efectuarse el pago oportunamente, las entidades condenadas paguen a los demandantes los intereses moratorios hasta que se dé cabal cumplimiento a la sentencia que le puso fin al proceso, conforme lo prevé los artículos 189, 192, 195 y ss del C.P.A.C.A.

HECHOS Y OMISIONES

1. El señor John Edison Calderón Romero y la señora Diana Isabel Triana Olaya de conformidad con la declaración extrajuicio registrada el 01 de octubre de 2020, bajo el Nro. 073 en la notaría única del círculo de Sasaima Cundinamarca, hicieron constar que son compañeros permanentes hace más de 14 años.
2. De la anterior unión, en el año 2012 nació su primera hija Sara Sofía Calderón Triana.
3. En el año 2018 los convocantes cursaron su segundo embarazo, mismo que se estimó sería atendido por cesárea, aproximadamente para finales de octubre en Bogotá.
4. El 08 de octubre de 2018 los peticionarios asistieron por urgencias al hospital Salazar de Villeta, en razón a que los dolores de parto se intensificaron.
5. De este modo, Diana Isabel Triana, inició trabajo de parto aproximadamente desde las 11:30 pm del 08 de octubre de 2018.
6. El 09 de octubre de 2018 a las 5:30 de la mañana, el personal médico de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, les informó a los convocantes que Diana Isabel Triana tenía 3 cm de dilatación y 70% de borramiento.
7. De conformidad con lo consignado en la historia clínica, se sugirió realizar traslado al Hospital San Rafael de Facatativá.
8. Posteriormente el médico Pedro Andrés Leguizamón Quiroga examinó a Diana Isabel y le informó que el parto sería vaginal puesto que la dilatación era de 8 cm y 80% de borramiento.
9. Según las anotaciones de la historia clínica, se entiende que la condición de dilatación y borramiento de la paciente fue lo que conllevó a que el parto se atendiera en la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta.
10. El parto fue asistido a las 6:12 am del 9 de octubre de 2018, por el médico Pedro Andrés Leguizamón Quiroga, en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta.
11. Así las cosas, el 09 de octubre de 2018 nació por parto natural su segundo hijo, el menor Joan Estiven Calderón Triana.
12. Durante la atención al parto vaginal, se registró en la historia clínica:

*(...) se revisa canal vaginal se evidencia **desgarro II**; se sutura con catgut 2-0 procedimiento **sin complicaciones**; sangrado escaso; continua vigilancia postparto intrahospitalario (...)* (cursiva y negrita fuera del texto original)

13. Según la nota aclaratoria realizada con motivo "faltó soportes" por el médico Pedro Andrés Leguizamón Quiroga, la atención al parto se efectuó así:

*(...) se realiza atención del parto en conjunto con Dr. Jorge Moreno. Yo realizo adaptación neonatal. Mientras Dr. Moreno realiza alumbramiento. Revisión de canal y sutura de desgarro vaginal. Recibo llamado de enfermería que requieren de mi presencia inmediatamente en urgencias por lo cual me traslado inmediatamente al servicio de urgencias. Procedimiento de atención de parto realizado en equipo con Dr. Moreno. **Sutura de canal vaginal realizada por Dr. Moreno quien no reporta complicaciones. Motivo por el cual en nota de atención de parto describo sutura realizada sin complicaciones.** Se solicita a Dr. Jorge Moreno realizar nota de procedimiento de sutura desgarro vaginal. Continua manejo médico y recuperación intrahospitalaria. Vigilancia de sangrado genital y tono uterino. (cursiva y negrita fuera del texto original).*

14. El 10 de octubre de 2018 se dio de alta a la paciente y al recién nacido. Según plan de tratamiento de la historia clínica, se ordenó:

(...) control en 1 semana para madre y neonato (...)

15. Diana Isabel Triana, el día en que le dieron de alta preguntó al personal médico si en el control programado le quitarían los puntos, a lo cual le respondieron que ellos se caerían solos.

16. El 18 de octubre de 2018, Diana Isabel asistió a control postparto, mismo en el que no se realizó examen físico, registrando en la historia clínica el estado general:

*(...) buen estado general, alerta, afebril, hidratada, sin signos de dificultad respiratoria. C/C normocéfala (...) **G/U no se valora** (...)*

plan de manejo y tratamiento así:

(...) paciente femenina de 31 años quien acude para control en el momento postparto mediato, en el momento con loquios escasos, niega dolor en hipogastrio, niega fiebre, niega cambios en mamas (eritema, rubor y calor). Lactancia materna exclusiva cada dos horas al momento paciente en buen estado general con signos vitales en parámetros de normalidad al examen físico sin hallazgos positivos se dan hábitos de vida saludable (ejercicio 30mn, ingesta alta de agua, verduras y fruta, evitar dulces, gaseosas y comida chatarra). Signo de alarma para acudir a urgencias, recomendaciones generales de cuidado, se explica conducta a seguir refiere entender y aceptar (...)

17. De lo anterior se evidencia que, en la atención del parto la señora Diana Isabel Triana presentó desgarro vaginal catalogado **inicialmente en grado II**; generando

así, la realización de sutura vaginal. Pese a ello, el seguimiento brindado por la institución fue nulo y se limitó a lo citado en el hecho que precede.

18. Los convocantes cumplieron a cabalidad el periodo de “dieta” o “cuarentena” comprendido entre 6 y 8 semanas de abstinencia sexual, una vez superado este término decidieron continuar con su vida sexual como normalmente lo hacían. Sin embargo, relatan los convocantes:

*“Nosotros con mi esposo decidimos esperar a que todo sanara tanto lo físico como lo emocional después del parto de mi segundo hijo, motivo por el cual nos dimos 2 meses antes de iniciar nuestra vida íntima de pareja, es decir que decidimos que, para finales de diciembre ya estábamos listos para iniciar nuevamente nuestra vida íntima, **pero cuando fuimos a intentar tener relaciones sexuales no pudimos, pues nos dimos cuenta que me habían cerrado mi cavidad vaginal más de lo debido.** Entonces comenzamos un largo proceso”*

19. El 16 de enero de 2019, de acuerdo a la historia clínica de Diana Isabel Triana se registra:

“Motivo de consulta: paciente que viene porque presenta estrechez vaginal. Enfermedad actual: la estrechez es secuela de epiciotomía en un parto hace 3 mses” sic; el plan de manejo ordenado por la médica Cecilia Yolanda Mogollón fue “cita de ginecología”.

20. Una vez ordenado el plan de manejo referido anteriormente, Diana Isabel procedió a autorizar en la EPS Convida de Villeta la orden emitida por la médica Mogollón; esta autorización tardó aproximadamente 20 días en ser efectuada.
21. Para la fecha en que autorizaron la orden médica, el lugar de residencia de los convocantes era Sasaima Cundinamarca, motivo por el cual Diana Isabel estuvo obligada a solicitar la cita con ginecología por vía telefónica; en varias oportunidades se comunicó, pero la agenda estaba copada.
22. En vista de que no era posible obtener la cita que requería Diana Isabel, los convocantes se vieron obligados a desplazarse a Villeta a solicitarla; sin embargo, la respuesta que siempre recibieron fue “no hay agenda”.
23. En uno de los viajes realizados por los peticionarios, Diana Isabel acudió a la trabajadora social para que interviniera en la programación de la cita con ginecología, pues desde el parto se encontraba cerrada su cavidad vaginal y la espera no podía extenderse.
24. La decisión de acudir a la trabajadora social, se derivó de la dilación en la programación de una cita que Diana Isabel requería con suma urgencia, pues advierte la convocante que:

“la situación con mi pareja ya se estaba poniendo tensa y yo me sentía muy mal de no poder responderle a mi esposo como mujer, la paciencia ya se estaba perdiendo tanto entre nosotros como al no encontrar respuesta por parte del hospital.”

25. La trabajadora social recibió el caso de los convocantes y días después mediante una llamada, se les informó que la cita con ginecología había sido programada para el 04 de mayo del 2019, es decir, 6 meses después del nacimiento de Joan Estiven y, 4 meses de dada la orden de valoración.

26. En la cita con el médico y ginecólogo Jarol John Torres Leottaut, se examinó y se afirmó tal y como obra en la historia clínica, que la paciente Diana Isabel se encontraba con estrechez vaginal posterior a episiorrafia y se ordenó:

“(...) perineoplastia y vaginoplastia y corrección de desgarró posterior se dan quirúrgicos, valoración por anestesia” sic.

27. En la cita referida en el numeral anterior, Diana Isabel preguntó a su médico detalles sobre el procedimiento descrito, situación que ella relató así:

“me dijo que se debía realizar una cirugía reconstructiva pues mi vagina estaba bastante cerrada. Le pregunté que si era un procedimiento que se realizaba con anestesia local, a lo cual el me responde que no, que no es un simple procedimiento de “cortar allá y listo”, sino que me deben dormir completamente para cortar y reconstruir mi vagina”

28. Ese mismo día, los convocantes se dirigieron a la EPS Convida para gestionar la autorización de las órdenes médicas relacionadas a continuación:

“(...) procedimientos diagnósticos 1. Embarazo, prueba cualitativa por (RIA, ELISA O EN PLACA MONOCLONAL) 2. Protombina, tiempo pt. 3. Tromboplastina tiempo parcial (PTT). 4. Hemograma I (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) método manual. 5. Ultrasonografía pélvica ginecológica transvaginal. Procedimientos terapéuticos 1. Colporrafia posteur, incluye corrección quirúrgica de rectocele I, II y III. 2. Vaginoplastia por vía perineal (...)”

Las personas encargadas de este trámite les informaron que la autorización de estos procedimientos tardaba aproximadamente un mes.

29. Durante este lapso, Diana Isabel se realizó de manera diligente los exámenes solicitados y luego se acercó a agendar la cirugía de vaginoplastia, que debían realizarle.

30. Superado el mes, les informaron que las autorizaciones no se habían emitido por problemas internos de índole contractual, y que desconocían el término en que estos inconvenientes pudiesen resolverse, les sugieren regresar en 20 días.
31. Pasados los 20 días, la EPS Convida les informó a los convocantes que aún no tenían contrato para poder agendar la cita con el anestesiólogo.
32. Quince días después los convocantes llamaron a la EPS, insistentes en la programación de la cita con el anestesiólogo y en consecuencia de la cirugía; ante esto, la respuesta que obtuvieron de la EPS fue que un mes atrás se había tomado la decisión de someter todos los procedimientos a un comité técnico científico para determinar si autorizaban los procedimientos o en definitiva no.
33. El 06 de septiembre de 2019, Diana Isabel Triana consultó para que le entregaran la orden de citología, examen que debía tomarse previo a la cirugía.
34. Ese mismo 06 de septiembre, la enfermera jefe Nathaly Montenegro Jiménez consigna en la historia clínica:

*“(...) Paciente refiere que posterior al nacimiento de su hijo el cual fue parto vaginal (09/10/20) suturan por desgarro perineal y su canal vaginal se encuentra cerrado al intentar realizar la especuloscopia **efectivamente no se encuentra orificio por tal motivo no se realiza la toma de citología;** (...)”*
(cursiva y negrita fuera de texto original)

35. El 08 de agosto de 2019 Diana Isabel Triana, finalmente es atendida por el anestesiólogo Santiago Lorenzo, sin que existiera fecha programada para la cirugía ordenada.
36. Esta serie de eventos ocasionaron diversas afectaciones psicológicas a los convocantes, puesto que tuvieron que soportar este daño antijurídico por más 10 meses, sin recibir por parte del ente responsable la atención mínima que cualquier ciudadano merece de manera diligente, digna e idónea.
37. Diana Isabel Triana, relató lo que le ocurrió en ese momento así:

“Desde que había nacido mi hijo no hallaba una pronta solución a mi problema y adicional como la orden decía que el procedimiento requerido era una vaginoplastia pensé en ese momento que me la iban a negar en el comité pues pensarían que era vanidad, cuando yo lo que buscaba era solucionar el daño que me habían hecho 10 meses atrás y en caso de que autorizaran el procedimiento quién sabe cuánto tiempo lo iban a demorar. Cuando mi esposo me vio llorando se me acerco a preguntarme qué pasaba y le comenté lo que estaba pasando, buscamos orientación por parte de alguien en el hospital, pero nadie nos indicó que podíamos hacer.”

38. Teniendo en cuenta que habían pasado más de dos meses después de la cita con el ginecólogo, sin que se realizara la cirugía y que habían transcurrido 10 meses desde que nació Joan Estiven, Diana Isabel y su esposo, acudieron a la personería del municipio en busca de ayuda y orientación, allí les dijeron que debían acercarse a la alcaldía de Villeta
39. El 29 de agosto de 2019, en la alcaldía de Villeta fueron atendidos por la funcionaria Paola Gutiérrez Bohórquez, quien les colaboró con la elaboración de una queja ante la Superintendencia Nacional de Salud.
40. La funcionaria Paola Gutiérrez Bohórquez, en vista de lo delicada que era la situación de los convocantes, se comunicó de manera directa con la gerente de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta y comentó el caso expuesto por los peticionarios.
41. Por la gestión realizada por la funcionaria de la alcaldía de Villeta, la cirugía se programó para el 5 de octubre de 2019, es decir un año después de ocasionado el daño.
- 42. El 05 de octubre de 2019 11 meses después del parto, ingresa a cirugía programada Diana Isabel Triana acompañada por su esposo John Calderón, para intervención de olporafia posterior y perineoplastia por desgarro postparto con sellamiento de cavidad vaginal. En la historia clínica se consignó:**
- “(...) paciente que ingresa con desgarro posterior además postparto presenta episiorafia con cierre de más del 70% de vagina en comunicación perineal ... Diagnósticos ... Diag. Rel 1: 0702 desgarro perineal de tercer grado¹ durante el parto (...)”***
43. Diana Isabel Triana, manifestó que la recuperación de la cirugía reconstructiva fue igual de compleja a la del parto, refirió además que fue muy dolorosa e incómoda. Razón por la que decidieron esperar nuevamente entre 6 y 8 semanas para recuperar su vida sexual.
44. Adicionalmente expresó Diana Isabel, que luego de lo que le ocurrió siente temor al sostener relaciones sexuales con su esposo. E incluso teme tomarse las citologías que debe realizarse cualquier mujer, como método de prevención.
45. Concluyen los convocantes que, su relación conyugal se vio gravemente afectada con ocasión al daño producido a Diana Isabel, durante el parto de Joan Estiven; pues el lapso transcurrido sin compartir de manera íntima su relación, siendo este de más de un año, condujo a la vivencia de múltiples discusiones que hicieron de ese

¹ Tal y como se expresó en el hecho 16 del presente libelo, se evidencia la falta de precisión en la emisión del diagnóstico otorgado a Diana Isabel Triana, pues inicialmente se determinó un desgarro en grado II y posterior a ello se establece que en realidad fue un desgarro en grado III.

acontecimiento un proceso desgastante, y doloroso tanto física como emocionalmente.

46. Para finalizar, se cita lo dicho por Diana Isabel Triana:

“Esta situación nos marcó mucho, porque fue un año y tres meses de no responderle a mi esposo como mujer cuando se supone que es una de las obligaciones cuando se tiene un hogar”.

EL DAÑO ANTIJURÍDICO.

A partir de la Constitución Política de Colombia de 1991, se hizo expresa la cláusula general de responsabilidad en su artículo 90, que filosóficamente ha trasladado la responsabilidad de la valoración de la ilicitud de la conducta al daño en sí mismo, cuando este es simplemente antijurídico; dándole así el carácter a la responsabilidad de entidad reparatoria y compensatoria, y por tanto solidaria.

Lo anterior es advertido por el jurista Roberto A. Vásquez Ferreira² el cual expresó lo siguiente:

“...Este tópico se vincula con lo que hemos señalado sobre el cambio de óptica de la responsabilidad civil, lo que ha llevado a descubrir que no solamente existen los daños injustamente causados, sino también los que sin haber sido causados injustamente, han sido injustamente sufridos...”, y lo reafirma LEGUINA, en la moderna y justa teoría de la *“lesión y el daño antijurídico”*: **“...Un daño será antijurídico cuando la víctima del mismo no esté obligada por imperativo explícito del ordenamiento a soportar la lesión de un interés patrimonial garantizado por la norma jurídica”**³.

De manera que, hoy nuestra Justicia contempla la antijuricidad objetiva, desvinculada incluso de la licitud o ilicitud de la actuación del causante. En el mismo sentido, el Magistrado Enrique Gil Botero frente al concepto de daño injusto refirió en su obra⁴:

“Establecida la presencia del daño injusto (antijurídico), habrá que precisar que es lo que originó el mismo, y ello implica indagar o verificar la causalidad; y determina la presencia del daño como entidad fenoménica, independientemente de la valoración subsiguiente sobre su justicia o injusticia que no apunta tanto al desvalor de la conducta, sino más bien al deber de si quien lo sufre debe soportarlo o no. Y no deben soportarse daños independientemente de que sean la consecuencia del obrar legítimo o del actuar contrario al orden jurídico, cuando no exista razón legal o de derecho que obligue a padecerlos, porque de lo contrario, el daño es antijurídico para quien lo sufre en la medida en que el ordenamiento no se lo impone. Cuando el evento lesivo proviene de un acto ilícito la conducta misma será antijurídica como contradicción del obrar del sujeto con el ordenamiento jurídico en su

²VÁSQUEZ FERREIRA, R. *Responsabilidad por daños. Elementos*. Editorial Depalma, Buenos Aires, 1993.

³J.M de la Cuétara, en *“La actividad de la Administración”*, Tecnos, Pág. 554

⁴Gil Botero, Enrique. *Temas de responsabilidad extracontractual del Estado*. Ed: Comilibros, Bogotá, 2006, pg. 42.

conjunto; en cambio cuando se le vulneran bienes jurídicos o intereses legítimos que se le deberían proteger, ese quebramiento o daño es contra ius para quien lo padece, porque el Estado en principio debe velar por la defensa de los bienes e intereses jurídicos de las personas. En esta medida la antijuricidad implica un desvalor de la acción o conducta y un desvalor del resultado”.

De lo anterior se concluye que, el daño injusto (antijurídico) será constituido una vez corroborada la conducta legítima o el actuar contrario al orden jurídico desplegado por la entidad sobre la víctima, sin que ella estuviese obligada a soportarlo; dicho actuar conlleva a la vulneración de un bien jurídico tutelado que para el caso concreto corresponde a la lesión de los derechos fundamentales, **A LA SALUD e INTEGRIDAD** de Diana Isabel Triana Olaya.

Así las cosas, ante la existencia de un daño antijurídico per se, el cual **no existe la obligación jurídica de soportarlo**⁵, genera en sí el deber de indemnizar a la víctima. Como agravante de lo anterior, en este caso existió una falla presunta en el servicio médico y/o hospitalario, en donde se evidencian hechos y omisiones por parte de los convocados que denotan de manera clara culpa negligente, imperita o imprudente, que tiene nexo causal con los daños injustamente sufridos.

Ahora bien, respecto a la dimensión ética del actuar médico⁶, en la obra denominada “Responsabilidad civil médica”, el autor refiere:

*“El médico, para decirlo concisamente, se ocupa de bienes extra commercium, desde luego de mayor valor y significación. De ahí que el factor ético, de gran relevancia en todas las profesiones, se acentuó en la actividad galénica, como corolario de los intereses superiores en juego, según se acotó. No en vano, es el cuerpo humano -nada menos-, en torno al cual desplegará su actividad (acto médico), circunstancia que amerita un especial tratamiento deontológico **a la par que jurídico y que impone una serie de deberes que, estrictamente deben ser acatados”.***

Cuando las obligaciones inherentes a la lexartis médica, propias de ella, además de obligaciones de prevención y protección de carácter Legal y Constitucional, no se desarrollan en debida forma, se configura el factor esencial de la responsabilidad.

El grave daño generado a los convocantes ha ocasionado en ellos daños y perjuicios que serán relacionados de la siguiente manera:

DAÑOS INMATERIALES

Daños Morales

El Daño Moral corresponde a la órbita subjetiva, íntima o interna del individuo al generar sensaciones de aflicción, congoja, desilusión, tristeza, pesar, etc⁷.

⁵ Nadie tiene que sufrir los daños provenientes de la mala praxis médica institucional

⁶ Responsabilidad civil médica; La relación médico paciente: Análisis doctrinal y jurisprudencial; Pontificia Universidad Javeriana, facultad de ciencias jurídicas, Colección ensayos; Pág. 52

⁷ Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. M.P. Dr. Cesar Julio Valencia Copete. 13 de Mayo de 2008.

Aunque se trate de daños que recaen sobre intereses, bienes o derechos que por su naturaleza extrapatrimonial o inmaterial resultan inasibles o inconmensurables, en todo caso, ello no impide que, como medida de satisfacción, el ordenamiento jurídico permita el reconocimiento de una determinada cantidad de dinero, a través del llamado *Arbitrium Judicis* encaminada, desde luego, más que a obtener una reparación exacta, a mitigar paliar o atenuar en la medida de lo posible las secuelas y padecimientos que afectan a la víctima y a los aquí convocantes.

Daño Psicológico

El Daño Psicológico es autónomo e independiente del daño moral⁸, la doctrina lo ha reconocido en la medida que ontológica y jurídicamente afecta un bien específico con contenido propio, podría decirse que es la perturbación transitoria o permanente del equilibrio espiritual preexistente, de carácter patológico producido por un hecho dañoso, que genera en quien la padece la posibilidad de reclamar una indemnización por tal concepto a quien la haya ocasionado o deba responder por ella, en ese sentido es apropiado resaltar la diferencia que existe entre un daño y otro, así:

“Al intentar diferenciar el daño moral y el psicológico, sostuvimos que el desequilibrio espiritual que se produce en este último supuesto es de carácter patológico. Esa nota distintiva nos sigue pareciendo en la actualidad como la fórmula más clara para diferenciar cada uno de los menoscabos”⁹.

Daño a la vida de relación

La Jurisprudencia del Honorable Consejo de Estado, ha entendido el daño a la vida de relación, como aquel que *“rebasas la parte individual o íntima de la persona y además **afecta el área social, es decir su relación con el mundo exterior**; por ello se califica en razón al plano afectado: la vida de relación”¹⁰.*

En esta oportunidad el concepto de daño a la vida de relación se identifica en la alteración grave de las condiciones de existencia, el cual ofrece mayor amplitud que los demás daños y abarca, no sólo la relación de la víctima con el mundo exterior, sino, de manera más general, esos cambios bruscos y relevantes a las condiciones de una persona.

NEXO DE CAUSALIDAD

Una vez producido un daño, probado este y cualificado de manera técnica como antijurídico, es el Estado, acorde a los fines del Estado Social de Derecho, quien tiene la obligación, a través de sus autoridades de proteger a las personas residentes en el

⁸GIL BOTERO, Enrique. Temas de Responsabilidad Extracontractual del Estado. Tercera Edición. Edt. Comlibros. Pág.115.

⁹DARAY, Hernán. Daño Psicológico, Ed. Astrea, Buenos Aires 1995, págs. 16 a 18.

¹⁰Consejo de Estado. Sentencia del 10 de julio de 2003, Radicación número: 76001-23-31-000-1994-9874-01 (14083).

territorio en su vida, integridad, honra, bienes, y demás derechos. De igual manera, a garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes Constitucionales permitiendo así en consecuencia el acceso a la justicia y a la reparación del daño, en lo demostrado.

La Corte Constitucional en sentencia T- 609 de 2014 estableció:

“(...) para establecer el nexo de causalidad: (i) es preciso acudir a las reglas de la experiencia, a los juicios de probabilidad y al sentido de razonabilidad; (ii) su caracterización supone además “la interrupción de una cadena de circunstancias cuando en ella intervienen elementos extraños tales como los casos fortuitos o los actos de terceros que tienen la virtualidad suficiente para erigirse en el hecho generador del daño y, por tanto, excluyente de todos los demás”; y (iii) también se rompe cuando el daño es imputable a la víctima, porque en muchas circunstancias es ella quien da origen a la consecuencia lesiva, voluntaria o involuntariamente”

De lo anterior, se concluye que el nexo de causalidad no ha sido quebrantado, puesto que para el caso en concreto no aplica ninguno de los ítems referidos por la Corte; cabe resaltar que, el daño ocasionado a la señora Diana Isabel Triana Olaya, surgió de la atención médica brindada por la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, con ocasión al vínculo de ésta con la EPS Convida, cuestión que permite inferir el nexo de causalidad entre el daño ocasionado y el agente que lo causó.

IMPUTABILIDAD DEL DAÑO

La Sección Tercera del Consejo de Estado¹¹, ha manifestado:

“(...) imputar, para nuestro caso, es atribuir el daño que padeció la víctima al Estado, circunstancia que se constituye en condición sine qua non para declarar la responsabilidad patrimonial de este último (...) la imputación del daño al Estado depende, en este caso, de que su causación obedezca a la acción o a la omisión de las autoridades públicas en desarrollo del servicio público o en nexo con él, excluyendo la conducta personal del servidor público que, sin conexión con el servicio, causa un daño”¹².

En relación con la falla del servicio la misma corporación ha manifestado:

*“Más específicamente la falla del servicio en la atención médica consiste **“en la irresponsabilidad, el descuido y la omisión por parte de los médicos; un perjuicio, cierto y determinado y la relación de causalidad entre la falla y el perjuicio”**¹³.*

¹¹ República de Colombia. Rama Judicial del Poder Público. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca. Popayán. septiembre 30 de 2010. M.P. Hilda Calvache Rojas. Expediente: 2004006001.

¹² Sentencia de 21 de octubre de 1.999, expediente 10948. MP. Alier Eduardo Hernández Enríquez.

¹³ Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. M.P. JESÚS MARÍA CARRILLO BALLESTEROS, Sentencia De febrero 5 de 1.998.

Los hechos y omisiones se conectan de manera indefectible con el daño a través del NEXO CAUSAL, así se concluye que, si las personas aquí convocadas no hubiesen actuado u omitido, como lo hicieron, no se hubiese producido el daño generado a los convocantes.

LOS TÍTULOS DE IMPUTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INDEMNIZATORIA.

- Manejo médico imperito, negligente, tardío o inexistente.
- No prestación de un tratamiento médico integral.
- Lex artis médica, su vulneración falta obligacional grave.
- Violación al derecho a la información oportuna, integral y confiable.
- Violación a la actividad de comunicación y de consentimiento informado.
- Exposición del paciente a riesgos injustificados.
- Impericia-imprudencia profesional.
- Diagnóstico insuficiente.
- Pérdida de oportunidad.
- Falla en el servicio médico y hospitalario.

Se trata para el caso, sin lugar a duda, de daños ocasionados por la irregular y deficiente práctica médica e indebida atención hospitalaria, generada por falta de diligencia y cuidado, prudencia y pericia de los profesionales de las instituciones convocadas.

Falla Presunta

La teoría de la falla presunta en el servicio médico y hospitalario fue enunciada de manera inicial por el Dr. Daniel Suarez Hernández, dentro del expediente 6.897, de fecha 30 de julio de 1992:

"(...). Por norma general le corresponde al actor la demostración de los hechos y cargos relacionados en la demanda. Sin embargo, con mucha frecuencia se presentan situaciones que le hacen excesivamente difícil, cuando no imposible, las comprobaciones respectivas, tal es el caso de las intervenciones médicas, especialmente quirúrgicas que por su propia naturaleza, por su exclusividad, por la privacidad de las mismas, por encontrarse en juego intereses personales o institucionales etc., en un momento dado se constituyen en barreras infranqueables para el paciente, para el ciudadano común obligado procesalmente a probar aspectos científicos o técnicas profesionales sobre las cuales se edifican los cargos que por imprudencia, negligencia o impericia fórmula en ejercicio de una determinada acción judicial, contra una institución encargada de brindar servicios médicos u hospitalarios.

Sin duda, resultaría más beneficioso para la administración de justicia en general, al resolver esta clase de conflictos, si en lugar de someter al paciente, normalmente al actor o a sus familiares, a la demostración de las fallas en los servicios y técnicas científicas prestadas por especialistas, fueren estos, los que por encontrarse en las mejores condiciones de conocimiento técnico y real por

cuanto ejecutaron la respectiva conducta profesional, quienes satisficieran directamente las inquietudes y cuestionamientos que contra sus procedimientos se formulan”¹⁴.

Lo anterior, permite entender que en los casos de **falla presunta** en la prestación de servicios médicos dicha presunción, por admitir prueba en contrario, permite a la parte que se le atribuya el daño demostrar la diligencia y cuidado, prudencia y pericia en su actuación, es decir, que actuó dentro de los cánones de la mayor oportunidad, integralidad, continuidad y eficacia posible, sin culpa. En otras palabras, cuando se habla de falla presunta se entiende que la responsabilidad sigue organizada sobre la noción de falla o falla del servicio como en el evento de la falla del servicio ordinaria, con la única diferencia de que el actor no tendrá que demostrar la conducta.

El Consejo de Estado ha determinado que la falla del servicio médico y hospitalario se presume, y que, por ello, sólo se deberá probar el daño y el nexo causal con prestación del servicio, aduciendo que:

“La exoneración de carga de la prueba que implica la noción de falla presunta es apenas relativa, porque al actor le incumbe en tales casos probar como mínimo los supuestos que permiten la operancia de la presunción. Así, en el caso de que alguien alegare que resulto lesionado por una intervención quirúrgica inadecuada, deberá probar, en términos generales, que se le prestó el servicio en tal fecha y que sufrió el daño cuya indemnización pretende.

En este sentido, probados los supuestos o antecedentes de hecho que permiten la operancia de la presunción, el actor sacara avante sus pretensiones si la demanda no logra demostrar que actuó con toda diligencia y el cuidado que la ciencia médica recomendaba para el caso, dentro de las mejores condiciones posibles que el servicio permitía razonablemente. En cambio, en los eventos de responsabilidad por el hecho de las cosas o de las actividades peligrosas al actor sólo le incumbe probar el perjuicio sufrido por la conducta oficial, o sea el daño y la relación causal; quedándoles a la parte demandada, para exonerarse, únicamente la prueba de la fuerza mayor, la culpa exclusiva de la víctima o el hecho exclusivo del tercero. En otras palabras, no se exonera con la prueba de la diligencia y cuidado.

Se justifica esa diferencia de trato entre la falla presunta en los servicios médicos y la que puede desprenderse de las actividades o cosas peligrosas, porque si bien el ejercicio de la medicina en si no puede calificarse como una actividad peligrosa, si puede representar un gran riesgo para los pacientes por los imponderables que la rodean, por lo que significa para la integridad física y mental de las personas usuarias del servicio y porque, además, dichos pacientes no estarán en la mayoría de los casos en condición de evidenciar las fallas que puedan presentarse durante el proceso operativo”¹⁵.

Falla Probada

De otro lado, dado que no sea de su recibo la corriente jurisprudencial que sustenta la Responsabilidad Administrativa y Patrimonial del Estado a la luz de la Falla Presunta, se

¹⁴ Consejo de Estado, sentencia del 30 de Julio de 1992, expediente 6.897, magistrado ponente Dr. Daniel Suarez Hernández.

¹⁵ Sentencia n° 6754 de Consejo de Estado - Sala Contenciosa Administrativa - SECCIÓN TERCERA, de 24 de Agosto de 1992

trae a colación la vertiente conocida como la falla probada, cuyos presupuestos (Falla en el Servicio – El daño Antijurídico – Nexo de Causalidad) se encuentran ampliamente satisfechos y desarrollados.

“(...) en la medida en que el demandante alegue que existió una falla del servicio médico asistencial que produjo el daño antijurídico por el cual reclama indemnización... deberá en principio, acreditar los tres extremos de la misma: la falla propiamente dicha, el daño antijurídico y el nexo de causalidad entre aquella y ésta...”¹⁶.

De esta manera, el precedente del Consejo de Estado ha indicado que:

*“Los únicos daños indemnizables en estos eventos no son la muerte y las lesiones corporales; también están comprendidos, entre otros, los que se constituyen por la vulneración del derecho a ser informado; por la lesión del derecho a la seguridad y protección dentro del centro médico hospitalario y, como en este caso, **por lesión del derecho a recibir atención oportuna y eficaz**”¹⁷.*

Al respecto cabe tener en cuenta que el derecho a la salud, tal como lo ha expuesto la Corte Constitucional, es un derecho autónomo:

“la jurisprudencia constitucional ha dejado de decir que tutela el derecho a la salud en conexidad con el derecho a la vida y a la integridad personal, para pasar a proteger el derecho ‘fundamental autónomo a la salud’¹⁸.

En otro caso, la alta Corte se pronunció así:

*“Para la jurisprudencia constitucional (...) no brindar los medicamentos previstos en cualquiera de los planes obligatorios de salud, o **no permitir la realización de las cirugías amparadas por el plan**, constituye una vulneración al derecho fundamental a la salud.¹⁹”*

En el entendido de que el derecho a la salud es autónomo, resulta procedente considerar también la autonomía del daño que se configura cuando se produce la lesión de alguna de las facultades que emanan del citado derecho, aun cuando no se demuestre la lesión del derecho a la integridad personal, como ocurre en el caso concreto.

¹⁶ Sentencia de 23 de septiembre de 2009, exp. 17.986, entre otras.

¹⁷ Sentencia de 7 de octubre de 2009. Expediente 35656.

¹⁸ Así por ejemplo, en la Sentencia T- 845 de 2006 (MP Jaime Córdoba Triviño) se resolvió *“(...) tutelar la salud como derecho fundamental autónomo (...)”*

¹⁹ En la sentencia T- 736 de 2004 (MP Clara Inés Vargas Hernández) la Corte consideró que imponer costos económicos no previstos por la ley a una persona para acceder a la servicio de salud que requiere *“(...) afecta su derecho fundamental a la salud, ya que se le imponen límites no previstos en la ley, para que acceda a su tratamiento y a la vez la entidad se libra de su obligación de brindar integralmente los tratamientos y medicamentos al paciente.”* En esta ocasión la Corte consideró especialmente grave la violación del derecho del accionante, por tratarse de una persona de la tercera edad. Previamente, en la sentencia T- 438 de 2004 (MP Clara Inés Vargas Hernández) la Corte Constitucional consideró violatorio del derecho a la salud de una persona cambiar un servicio incluido dentro del Plan Obligatorio (oxígeno con pipetas) por otro, también incluido dentro del Plan (oxígeno con generador), que resulta más oneroso para el paciente.

Se considera por tanto que hay un daño, cuando se produce un dolor intenso, cuando se padece la incertidumbre y cuando se vive una larga e injustificada espera, en relación con la prestación de servicios médicos, la aplicación de medicamentos o la ejecución de procedimientos que no llegan o que se realizan de manera tardía o incómoda.

Al respecto cabe destacar que el derecho a la salud de conformidad con la jurisprudencia de la Corte Constitucional debe ser integral, frente a ello la corporación dijo:

*“(...) la atención y el tratamiento a que tienen derecho los pertenecientes al sistema de seguridad social en salud cuyo estado de enfermedad esté afectando su integridad personal o su vida en condiciones dignas, son integrales; es decir, deben contener todo cuidado, suministro de medicamentos, **intervenciones quirúrgicas, prácticas de rehabilitación, exámenes para el diagnóstico y el seguimiento**, así como todo otro componente que el médico tratante valore como necesario para el pleno restablecimiento de la salud del paciente²⁰ o para mitigar las dolencias que le impiden llevar su vida en mejores condiciones; y en tal dimensión, debe ser proporcionado a sus afiliados por las entidades encargadas de prestar el servicio público de la seguridad social en salud”²¹*

En ese sentido, la Corte Constitucional ha manifestado en decisiones precedentes que dicha falla se circunscribe a una consideración básica:

“La obligación de prestar asistencia médica es compleja, es una relación jurídica total, compuesta por una pluralidad de deberes de conducta (debe de ejecución, deber de diligencia en la ejecución, deber de información, deber de guardar secreto médico, etc.). Ese conjunto de deberes conforma una trama, un tejido, una urdimbre de la vida social responde a la idea de organización - más que de organismos- en punto a la susodicha relación jurídico total (...) Por tanto, aquel deber jurídico principal supone la presencia de otros deberes secundarios de conducta, como los de diagnóstico, información, recepción de la voluntad jurídica del enfermo -llamada comúnmente consentimiento del paciente-, prescripción, guarda del secreto profesional, satisfacción del plan de prestación en su integridad (actividad que supone no abandonar al enfermo y cuidar de él hasta darlo de alta)”²².

Por lo tanto, y siguiendo el mismo precedente, es necesario traer a colación el siguiente:

“Tratándose de la prestación del servicio público médico-hospitalario, el estado asume una carga especialísima de protección, toda vez que las personas que se someten a la praxis médica, quirúrgica y/u hospitalaria, lo hacen con la finalidad de que un grupo de personas con un conocimiento profesional y

²⁰ En este sentido se ha pronunciado la Corporación, entre otras, en la sentencia T- 136 de 2004 MP Manuel José Cepeda Espinosa

²¹ Sentencia T- 1059 de 2006 (MP Clara Inés Vargas Hernández). Ver también: sentencia T- 062 de 2006 (MP Clara Inés Vargas Hernández). Otras sentencias: T- 730 de 2007 (MP Marco Gerardo Monroy Cabra), T- 536 de 2007 (MP Humberto Antonio Cierra Porto), T- 421 de 2007 (MP Nilson Pinilla Pinilla)

²² Sentencia de 18 de febrero de 2010. Exp. 17655.

técnico brinden soluciones efectivas a situaciones que se relacionan de manera directa o indirecta con el concepto de salud”²³.

Así las cosas, resulta más que acertado afirmar que la señora Diana Isabel Triana Olaya tenía el Derecho a recibir un tratamiento médico integral, eficiente y necesario para el restablecimiento de su estado de salud.

ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA INDEMNIZATORIA

DAÑOS INMATERIALES

- Por Perjuicios Morales:

- DIANA ISABEL TRIANA OLAYA	100 SMMLV
- JOHN EDISON CALDERÓN ROMERO	60 SMMLV

Son (160) salarios mínimos por este concepto, de manera que valiendo el SMMLV \$908.526 (año 2020) representan los 160 SMMLV, por lo menos \$145.364.160,00.

- Por Daño Psicológico:

- DIANA ISABEL TRIANA OLAYA	100 SMMLV
-----------------------------	-----------

Son (100) salarios mínimos por este concepto, de manera que valiendo el SMMLV \$908.526 (año 2020) representan los 100 SMMLV, por lo menos (\$90.852.600).

- Daño a la vida de relación

- DIANA ISABEL TRIANA OLAYA	100 SMMLV
- JOHN EDISON CALDERÓN ROMERO	100 SMMLV

Son (200) salarios mínimos por este concepto, de manera que valiendo el SMMLV \$908.526 (año 2021) representan los 200 SMMLV, por lo menos (\$181.705.200).

Total: \$417.921.960.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 48, 90, 228, 229 y 230 de la Constitución Política.
- Artículos 140, 162, 163, 164,166 de la Ley 1437 de 2011.
- Ley 2080 del 25 de enero de 2021.
- Artículo 1, 4, 9, 10 y 15 Ley 23 de 1981.
- Ley 640 de 2001.

²³ Sentencia de 18 de febrero de 2010. Exp. 17655.

PRUEBAS

Documentales:

1. Declaración extrajuicio registrada el 01 de octubre de 2020, bajo el Nro. 073 en la notaría única del círculo de Sasaima Cundinamarca que acredita la calidad de compañeros permanentes entre Diana Isabel Triana Olaya y John Edison Calderón Romero.
2. Copia auténtica de la Cédula de ciudadanía de Diana Isabel Triana Olaya.
3. Copia auténtica de la Cédula de ciudadanía de John Edison Calderón Romero.
4. Registro civil de nacimiento identificado con el NUIP 1070395438 de la menor Sara Sofía Calderón Triana.
5. Registro civil de nacimiento identificado con el NUIP 1077977190 del menor Joan Estiven Calderón Triana.
6. Derecho de petición de radicado el 28 de octubre de 2019 ante la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, por medio del cual se solicitó copia integral de la historia clínica de Diana Isabel Triana Olaya.
7. Historia clínica entregada el 06 de diciembre de 2019 por la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, en 143 folios.
8. Certificado de afiliación al Sisbén de Diana Isabel Triana Olaya.
9. Certificado de afiliación al Sisbén de John Edison Calderón Romero.
10. Certificado de afiliación generado por la página Adres de Diana Isabel Triana Olaya.
11. Certificado de afiliación generado por la página Adres de John Edison Calderón Romero.
12. Formato de fecha 29 de agosto de 2019, queja de usuarios afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud SAC, presentada por Diana Isabel Triana Olaya en contra de funcionaria de la EPS Convida.
13. Acta de la audiencia de conciliación extrajudicial llevada a cabo el 20 de enero de 2021, en la que se declaró fallida la diligencia.
14. Solicitud de amparo de pobreza, en virtud del artículo 151 del Código General del Proceso.

Dictamen médico legal y periciales:

Prueba pericial solicitada bajo los parámetros de los artículos 226, 227 del Código General del Proceso, armonizados con la reforma al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), realizada el 25 de enero de 2021 mediante la ley 2080 artículo 54, y de acuerdo a la solicitud de amparo de pobreza que se elevó en la presente demanda; solicito respetuosamente a su Despacho, se sirva decretar esta prueba y requerir a cualquier entidad pública o persona adscrita a la lista de auxiliares de la justicia para que en virtud de los derechos fundamentales, al debido proceso y acceso a la justicia, los demandantes puedan obtener esta prueba que es de suma importancia para el presente proceso.

Así las cosas, solicito:

1. Se ordene al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Hospital público autorizado para la realización de estos dictámenes periciales o en su defecto a una universidad de alto reconocimiento, el peritaje de las historias clínicas de Diana Isabel Triana Olaya, a fin de determinar si cumple con los requisitos legales, de la lex artis médica y quirúrgica aplicable al caso.

Además, indique si la paciente recibió el manejo que su estado ameritaba, analice el origen de los daños, si hubo falencias en el procedimiento implementado durante su atención, y si es el caso analice los consentimientos informados y señale si los mismos son adecuados, completos y oportunos; para lo cual se solicita responda un cuestionario, mismo que será aportado en los momentos procesales pertinentes.

2. Se ordene al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o en su defecto a una universidad de alto reconocimiento para que realice la valoración psiquiátrica de, Diana Isabel Triana Olaya y John Edison Calderón Romero con el fin de que el despacho tenga conocimiento del grado de afectación psicológica, psiquiátrica y de su salud mental, secundaria a los hechos descritos en la demanda.

Además de lo anterior se sirva responder:

- 2.1. ¿Cómo se afectó la salud mental de cada uno de los señalados con daño psicológico? Explique.
- 2.2. ¿Cuál es el tratamiento para cada uno?
- 2.3. ¿Cuál es el tiempo de tratamiento y el pronóstico?
- 2.4. ¿Cómo se afectó el núcleo familiar con lo señalado en los hechos de la demanda?
- 2.5. ¿Qué implicaciones en los roles sociales y de la relación con las personas y las cosas sufrieron Diana Isabel Triana Olaya y John Edison Calderón Romero, con lo referido? Explique.
- 2.6. ¿Cómo se afectaron las relaciones de Diana Isabel Triana Olaya y John Edison Calderón Romero con las personas y con las cosas, su vida o ámbito social, laboral y de recreación?
- 2.7. ¿Cómo se afectó John Edison Calderón Romero en su rol de padre, con los hechos señalados en la demanda? Explique.
- 2.8. ¿Cómo se afectó John Edison Calderón Romero en su rol de esposo y en su vida sexual con los hechos de la demanda?

Lo anterior es solicitado sin sujeción a que, durante el transcurso del proceso y sin exceder la oportunidad procesal otorgada para allegar estos dictámenes, los demandantes puedan aportar las pruebas aludidas. Esto de conformidad con lo establecido en los artículos 226 y 227 del CGP.

Testimoniales:

Solicito respetuosamente se sirva fijar fecha y hora para escuchar el testimonio de los señores:

1. Luz Dary Reyes, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 52.803.160 domiciliada en Villeta Cundinamarca en quebrada negra, vereda centro, quien puede ser contactada al teléfono 3213702130 o al correo electrónico: ldaryreyes123@gmail.com. Persona que dará fe de los daños morales sufridos por los demandantes.
2. Karen Paola Triana, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 1.077.969.314 domiciliada en la Vereda San Bernardo Finca Villa Marcela Sasaima – Cundinamarca quien puede ser contactada al teléfono 3003514051 o al correo electrónico: karen-1821@hotmail.com. Persona que dará fe de los daños morales sufridos por los demandantes.
3. Andrea Paola Gutiérrez, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 52.655.895 domiciliada en la calle 83 # 102-30 interior 4 apto 501 Bogotá, quien puede ser contactada al teléfono 3106968502 o al correo electrónico: paogutierrezbohorquez@hotmail.com. Persona que dará testimonio de los engorrosos trámites y dilaciones que tuvo que soportar Diana Isabel Triana Olaya, después de haber sufrido la negligencia médica demandada.

Testimonios Técnicos:

4. Pedro Andrés Leguizamo, médico general de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, identificado con la tarjeta profesional o registro médico nro. 25621.
5. Jorge Moreno médico general de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta.

Declaración del representante legal de las demandadas:

Con ocasión a lo estipulado en el artículo 217 del CPACA, mismo que continúa vigente, me permito solicitar a los representantes legales de las demandadas rinda informe escrito bajo juramento, sobre los hechos debatidos que a ella concierne, determinados en el cuestionario que aporte más adelante.

OBJETO DE LAS PRUEBAS

Las pruebas aportadas, las solicitadas como periciales, testimoniales y declaración juramentada y demás, tienen como finalidad probar los elementos axiológicos de la responsabilidad administrativa de las demandadas, partiendo de la deficiente atención de que fue objeto Diana Isabel Triana Olaya, atención enmarcada por el actuar culposo de las DEMANDADAS; los hechos y omisiones serán relacionados causalmente con el daño producido y sufrido por los demandantes. Por esta razón comedidamente solicito se sirva decretarlas, practicarlas y darle en su debida oportunidad el valor probatorio pertinente.

COMPETENCIA

El presente es un asunto de conocimiento de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa por cuanto concierne a la responsabilidad administrativa y Patrimonial del Estado por hallarse demandada una Empresa Social del Estado.

De acuerdo con la cuantía alegada y por el domicilio o sede principal de alguna de los demandados (artículo 155 del CPACA que fue modificado por el artículo 30 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021), la competencia para conocer el asunto será, en primera instancia el Juzgado Administrativo del Circuito de Bogotá; por tanto, señor Juez su Despacho tiene total competencia para conocer del tema en comento.

ANEXOS

1. Declaración extrajuicio registrada el 01 de octubre de 2020, bajo el Nro. 073 en la notaría única del círculo de Sasaima Cundinamarca que acredita la calidad de compañeros permanentes entre Diana Isabel Triana Olaya y John Edison Calderón Romero.
2. Copia auténtica de la Cédula de ciudadanía de Diana Isabel Triana Olaya.
3. Copia auténtica de la Cédula de ciudadanía de John Edison Calderón Romero.
4. Registro civil de nacimiento identificado con el NUIP 1070395438 de la menor Sara Sofía Calderón Triana.
5. Registro civil de nacimiento identificado con el NUIP 1077977190 del menor Joan Estiven Calderón Triana.
6. Derecho de petición radicado el 28 de octubre de 2019 ante la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, por medio del cual se solicitó copia integral de la historia clínica de Diana Isabel Triana Olaya.
7. Historia clínica entregada el 06 de diciembre de 2019 por la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, en 286 folios.
8. Certificado de afiliación al Sisbén de Diana Isabel Triana Olaya.
9. Certificado de afiliación al Sisbén de John Edison Calderón Romero.
10. Certificado de afiliación generado por la página Adres de Diana Isabel Triana Olaya.
11. Certificado de afiliación generado por la página Adres de John Edison Calderón Romero.
12. Formato de fecha 29 de agosto de 2019, queja de usuarios afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud SAC, presentada por Diana Isabel Triana Olaya en contra de funcionaria de la EPS Convida.
13. Acta de la audiencia de conciliación extrajudicial llevada a cabo el 20 de enero de 2021, en la que se declaró fallida la diligencia.
14. Solicitud de amparo de pobreza, en virtud del artículo 151 del Código General del Proceso.
15. Ordenanza Nro. 18 proferida por la Asamblea de Cundinamarca, acreditando el domicilio de la demandada Hospital Salazar de Villeta E.S.E.
16. Ordenanza 262 de 2016, acreditando el domicilio de la demandada Convida EPS.

17. Consulta de la Superintendencia de Industria y Comercio, identificada bajo el radicado Nro. 16-114883- 00001-0000 de fecha 16 de junio de 2016; documento en el que se habla sobre la naturaleza de las empresas industriales y comerciales del Estado y su obligación de inscribirse en Cámaras de Comercio para acreditar su domicilio.
18. Constancia de envío de la demanda y sus anexos a las demandadas.
19. Constancia de envío de la demanda y sus anexos a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFICACIONES

Demandadas:

- E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, Entidad Social del Estado, en la calle 1 Nro. 7 - 56, Villeta Cundinamarca y/o al correo electrónico: hvilleta@cundinamarca.gov.co; juridica@hospitalsalazardevilleta.com.co.
- EPS CONVIDA, Entidad Promotora de Salud, en la carrera 58 nro. 9 – 97, Puente Aranda Bogotá D.C., y/o a los correos electrónicos: conciliaciones@convida.com.co – judiciales@convida.com.co.
- Citando para ello a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, quien podrá ser citada a la Carrera 7 No.75-66 Piso 2 y 3. Bogotá D.C.; y/o al mediante el link: <http://orfeo.defensajuridica.gov.co>

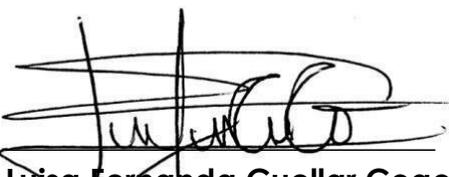
Demandantes:

- DIANA ISABEL TRIANA OLAYA, en la Vereda San Bernardo Finca Villa Marcela Sasaima - Cundinamarca y/o al correo electrónico: dtrianaolay@uniminuto.edu.co
- JOHN EDISON CALDERÓN ROMERO, en la Vereda San Bernardo Finca Villa Marcela Sasaima - Cundinamarca y/o al correo electrónico: dtrianaolay@uniminuto.edu.co

Apoderada:

En la Carrera 14 nro. 49-55, Bogotá, D.C., y/o a los correos electrónicos: asproser@outlook.com o kada0510@gmail.com

Atentamente,



Luisa Fernanda Cuellar Cogollo
C.C Nro. 1.016.091.804 de Bogotá D.C.
T.P Nro. 338.864 del C.S de la J.

Señores:

JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

SECCIÓN TERCERA (Reparto)

E. S. D.

Referencia: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

- DIANA ISABEL TRIANA OLAYA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 1.070.946.902, expedida en Facatativá, domiciliada en la Vereda San Bernardo Finca Villa Marcela Sasaima - Cundinamarca; obrando en nombre propio y en calidad de víctima directa.
- JOHN EDISON CALDERÓN ROMERO; mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 80.284.020 expedida en Villeta, domiciliado en la Vereda San Bernardo Finca Villa Marcela Sasaima - Cundinamarca; obrando en nombre propio y en su calidad de Esposo de DIANA ISABEL TRIANA OLAYA.

Por medio del presente escrito nos permitimos conferir PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a LUISA FERNANDA CUELLAR, COGOLLO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la C. C. Nro. 1.016.091.804 de Bogotá D.C., Abogada Titulada e inscrita portadora de la T. P. No. 338.864 del C. S. de la J; para que en nuestro nombre y representación interponga demanda a través del medio de control de reparación directa, nos represente en el proceso judicial y lleve a cabo las diligencias que se desprendan de este, demandado para ello a las siguientes entidades:

- E.S.E. Hospital Salazar de Villeta , Entidad social del estado, con domicilio en la calle 1 Nro. 7 - 56, Villeta Cundinamarca, identificada con NIT 860015929-2, representada legalmente por AIXA JOVANA CIFUENTES BELTRÁN, identificada con la c.c. No 52654397, y/o a quien haga sus veces o le corresponda, entidad de quien desconozco quien la apodera; entidad que cuenta con el siguiente correo electrónico para efectos de notificaciones judiciales: hvilleta@cundinamarca.gov.co.
- EPS CONVIDA, Entidad Promotora de Salud, con domicilio principal en la carrera 58 Nro. 9 - 97, Puente Aranda Bogotá D.C., identificada con NIT 899.999.107-9, representada legalmente por JUAN CARLOS MORA PEÑUELA identificado con la c.c. Nro. 79653335, y/o a quien haga sus veces o le corresponda, entidad de quien desconozco quien la apodera; entidad que cuenta con los siguientes correos electrónicos para efectos de notificaciones judiciales: conciliaciones@convida.com.co - judiciales@convida.com.co.

Para que, con citación y audiencia de sus Representantes Legales, o de las personas que hagan sus veces, en ejercicio de las facultades otorgadas, se concedan las pretensiones se obtenga el reconocimiento y pago de la indemnización en lo que

IGNACIO CRUZ ORTIZ
NOTARIA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO



personalmente a cada uno corresponda; por todos los perjuicios materiales e inmateriales irrogados debido a las acciones y omisiones en la atención médica e institucional dada a DIANA ISABEL TRIANA OLAYA.

Nuestra apoderada queda ampliamente facultada para conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión, conforme al Art. 77 del C.G. del P.

En consecuencia, de lo anterior sírvase reconocerle personería Jurídica a LUISA FERNANDA CUELLAR COGOLLO en los términos y para los fines aquí señalados.



Atentamente:

Diana Triana

DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
C.C. Nro. 1.070.946.902 de Facatativá

John Edison Calderón Romero

JOHN EDISON CALDERÓN ROMERO
C.C. Nro. 80.284.020 de Villeta

Acepto,

LUISA FERNANDA CUELLAR COGOLLO
C. C. Nro. 1.016.091.804 de Bogotá D.C.
T. P. No. 338.864 del C. S. de la J.



IGNACIO CRUZ ORTIZ
NOTARIA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



1124230

En la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veintitres (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Facatativá, compareció: DIANA ISABEL TRIANA OLAYA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1070946902, presentó el documento dirigido a JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

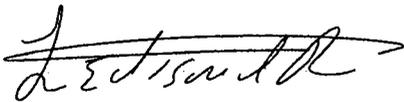


v5z5ygp82ln1
23/02/2021 - 12:44:44



----- Firma autógrafa -----

JOHN EDISON CALDERON ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 80284020, presentó documento dirigido a JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ y manifestó que la firma que aparece es suya y acepta el contenido como cierto.



v5z5ygp82ln1
23/02/2021 - 12:46:24



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

POR SOLICITUD DEL INTERESADO/CLIENTE SE HACE BIOMETRIA



Notario Segunda (2) del Círculo de Facatativá, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: v5z5ygp82ln1

IGNACIO CRUZ ORTIZ
NOTARIA SEGUNDA

SECRET
OFFICE OF THE DIRECTOR OF NATIONAL SECURITY

CONFIDENTIAL

SECRET

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

SECRET

ESPACIO EN BLANCO

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

SECRET

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

Señores:

JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

SECCIÓN TERCERA (Reparto)

E. S. D.

Referencia: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

- DIANA ISABEL TRIANA OLAYA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 1.070.946.902, expedida en Facatativá, domiciliada en la Vereda San Bernardo Finca Villa Marcela Sasaima - Cundinamarca; obrando en nombre propio y en calidad de víctima directa.
- JOHN EDISON CALDERÓN ROMERO; mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 80.284.020 expedida en Villeta, domiciliado en la Vereda San Bernardo Finca Villa Marcela Sasaima - Cundinamarca; obrando en nombre propio y en su calidad de Esposo de DIANA ISABEL TRIANA OLAYA.

Por medio del presente escrito nos permitimos conferir PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a LUISA FERNANDA CUELLAR, COGOLLO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la C. C. Nro. 1.016.091.804 de Bogotá D.C., Abogada Titulada e inscrita portadora de la T. P. No. 338.864 del C. S. de la J; para que en nuestro nombre y representación interponga demanda a través del medio de control de reparación directa, nos represente en el proceso judicial y lleve a cabo las diligencias que se desprendan de este, demandado para ello a las siguientes entidades:

- E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, Entidad social del estado, con domicilio en la calle 1 Nro. 7 - 56, Villeta Cundinamarca, identificada con NIT 860015929-2, representada legalmente por AIXA JOVANA CIFUENTES BELTRÁN, identificada con la c.c. No 52654397, y/o a quien haga sus veces o le corresponda, entidad de quien desconozco quien la apodera; entidad que cuenta con el siguiente correo electrónico para efectos de notificaciones judiciales: hvilleta@cundinamarca.gov.co.
- EPS CONVIDA, Entidad Promotora de Salud, con domicilio principal en la carrera 58 Nro. 9 - 97, Puente Aranda Bogotá D.C., identificada con NIT 899.999.107-9, representada legalmente por JUAN CARLOS MORA PEÑUELA identificado con la c.c. Nro. 79653335, y/o a quien haga sus veces o le corresponda, entidad de quien desconozco quien la apodera; entidad que cuenta con los siguientes correos electrónicos para efectos de notificaciones judiciales: conciliaciones@convida.com.co - judiciales@convida.com.co.

Para que, con citación y audiencia de sus Representantes Legales, o de las personas que hagan sus veces, en ejercicio de las facultades otorgadas, se concedan las pretensiones se obtenga el reconocimiento y pago de la indemnización en lo que

IGNACIO CRUZ ORTIZ
NOTARIA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO



personalmente a cada uno corresponda; por todos los perjuicios materiales e inmateriales irrogados debido a las acciones y omisiones en la atención médica e institucional dada a DIANA ISABEL TRIANA OLAYA.

Nuestra apoderada queda ampliamente facultada para conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión, conforme al Art. 77 del C.G. del P.

En consecuencia, de lo anterior sírvase reconocerle personería Jurídica a LUISA FERNANDA CUELLAR COGOLLO en los términos y para los fines aquí señalados.



Atentamente:

Diana Triana

DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
C.C. Nro. 1.070.946.902 de Facatativá

John Edison Calderón Romero

JOHN EDISON CALDERÓN ROMERO
C.C. Nro. 80.284.020 de Villeta

Acepto,

Luisa Fernanda Cuellar Cogollo

LUISA FERNANDA CUELLAR COGOLLO
C. C. Nro. 1.016.091.804 de Bogotá D.C.
T. P. No. 338.864 del C. S. de la J.



IGNACIO CRUZ ORTIZ
NOTARIA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



1124230

En la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veintitres (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Circuito de Facatativá, compareció: DIANA ISABEL TRIANA OLAYA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1070946902, presentó el documento dirigido a JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



v5z5ygp82ln1
23/02/2021 - 12:44:44



----- Firma autógrafa -----

JOHN EDISON CALDERON ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 80284020, presentó documento dirigido a JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ y manifestó que la firma que aparece es suya y acepta el contenido como cierto.



v5z5ygp82ln1
23/02/2021 - 12:46:24

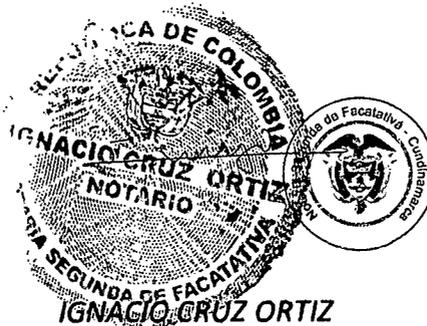


----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

POR SOLICITUD DEL INTERESADO/CLIENTE SE HACE BIOMETRIA



Notario Segunda (2) del Circuito de Facatativá, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: v5z5ygp82ln1

IGNACIO CRUZ ORTIZ
NOTARIA SEGUNDA

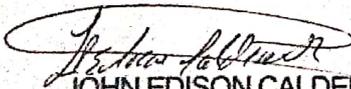
NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE SASAIMA CUNDINAMARCA
ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESO No. 073

En el Municipio de Sasaima, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia al Primer (1) día del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), ante mí, JULIO CESAR GUERRERO VASQUEZ, Notario Único del Círculo, de conformidad con los Decretos 1557 y 2282 de 1989, comparecieron los señores JOHN EDISON CALDERON ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía 80284020 de Villeta y DIANA ISABEL TRIANA OLAYA, identificada con la cédula de ciudadanía 1070946902 de Facatativá y manifestaron su voluntad de declarar bajo la gravedad del juramento sobre lo siguiente:

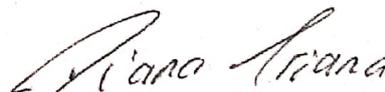
1. Nos llamamos e identificamos como queda anotado, naturales de Villeta Cundinamarca, residentes en la vereda San Bernardo del municipio de Sasaima Cundinamarca, de 34 y 33 años de edad respectivamente, de estado civil unión libre, de ocupación labores de construcción y hogar respectivamente, sin más generales de ley.
2. Que no existiendo causal de impedimento alguno, rendimos esta declaración libres de todo apremio y en forma espontánea sobre hechos que nos constan personalmente, que prestamos este testimonio a voluntad propia y bajo nuestra entera responsabilidad.
3. Que bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, declaramos que desde hace más de catorce (14) años, convivimos de manera permanente y bajo el mismo techo en unión libre, compartiendo techo, lecho y mesa y de esta unión procreamos dos (2) hijos de nombres SARA SOFIA CALDERON TRIANA, hoy de ocho (8) años de edad, T.I. 1070395438 y JOAN ESTIVEN CALDERON TRIANA, hoy de veintitrés (23) meses de edad, con NUIP 1077977190.

EL NOTARIO ADVIERTE QUE ESTA DECLARACIÓN NO ES OBLIGATORIA, no obstante lo anterior los usuarios insisten en la rendición de la misma. Esta declaración se rinde previa la advertencia de que al faltar a la verdad los comparecientes incurrirán en el delito de Falso Testimonio y se harán acreedores a la sanción contemplada en los Artículos 442 del C.P y 272 del C.P.P.; no obstante lo anterior, la misma goza de la presunción de buena fe de conformidad al Artículo 83 de la Constitución Nacional. La presente declaración se recibe a solicitud expresa de los interesados para TODO TRAMITE. Los comparecientes leyeron la totalidad de esta diligencia y en prueba de su asentimiento la firman junto con el suscrito Notario, hechos de todos los cuales doy fe. Para que surta efectos legales se toma huella dactilar del dedo índice derecho de los comparecientes. DERECHOS \$13.600 IVA \$2.584

LOS DECLARANTES:



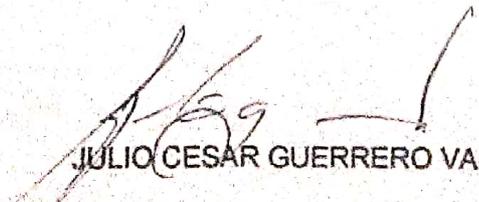
JOHN EDISON CALDERON ROMERO
CC.80284020 VILLETA



DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
CC.1070946902 FACATATIVA



EL NOTARIO ÚNICO



JULIO CESAR GUERRERO VASQUEZ





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-FEB-1987**
VILLETA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

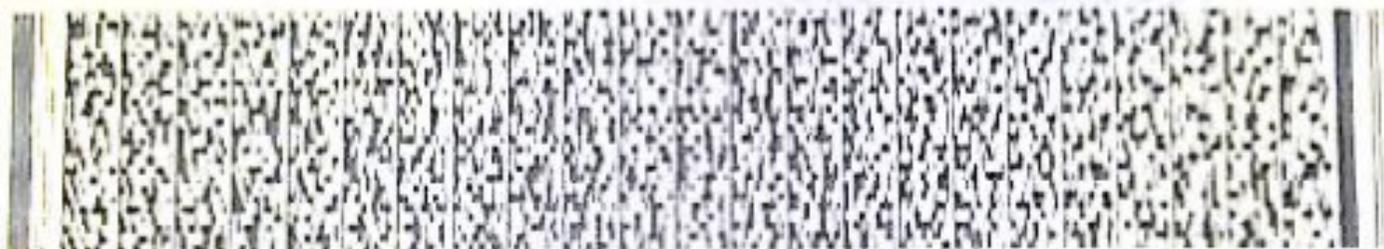
F

SEXO

24-JUN-2005 FACATATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALVARO JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ



P-1507600-39141331-F-1070946902-20051209

0704205343A 02 158174730

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.946.902**

TRIANA OLAYA
APELLIDOS

DIANA ISABEL
NOMBRES



Diana Olaya Triana
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 80.284.020

CALDERON ROMERO

APELLIDOS

JOHN EDISON

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1985

VILLETA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

21-ENE-2004 VILLETA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1507600-80211436-M-0080284020-20100129

0020422649A

28848070

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1070395438

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 52505507

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código J 4 V

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - FACATATIVA

Datos del inscrito

Primer Apellido CALDERON Segundo Apellido TRIANA

Nombre(s) SARA SOFIA

Fecha de nacimiento Año 2012 Mes JUL Día 05 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo O Factor RH POS

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - FACATATIVA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo 11207989-6

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos TRIANA OLAYA DIANA ISABEL

Documento de identificación (Clase y número) CC No. 1070946902 DE FACATATIVA

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos CALDERON ROMERO JOHN EDISON

Documento de identificación (Clase y número) CC No. 80284020 DE VILLETA

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos CALDERON ROMERO JOHN EDISON

Documento de identificación (Clase y número) CC No. 80284020 DE VILLETA

Firma *John Edison Calderon*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año 2012 Mes JUL Día 13

Nombre y firma del funcionario que autoriza *JOSE DEL PILAR NASSAR MORALES*

Nombre y firma



- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial

58554980



NUIP 1.077.977.190

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduna Notaria Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código **K S E**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE VILLETA - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - VILLETA

Datos del inscrito

Primer Apellido: CALDERON
Segundo Apellido: TRIANA
Nombre(s): JOAN ESTIVEN

Fecha de nacimiento: Año 2018 Mes OCT Día 09 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo O Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA CUNDINAMARCA VILLETA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO
Número certificado de nacido vivo: 14979226-7

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: TRIANA OLAYA DIANA ISABEL
Documento de identificación (Clase y número): CC 1.070.946.902
Nacionalidad: COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: CALDERON ROMERO JOHN EDISON
Documento de identificación (Clase y número): CC 80.284.020
Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: CALDERON ROMERO JOHN EDISON
Documento de identificación (Clase y número): CC 80.284.020
Firma:

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: _____
Documento de identificación (Clase y número): _____
Firma: _____

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: _____
Documento de identificación (Clase y número): _____
Firma: _____

Fecha de inscripción: Año 2018 Mes OCT Día 22
Nombre y firma del funcionario que autoriza: ORLANDO ENRIQUE HERNANDEZ FORERO
Nombre y firma:

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Señores.

Empresa Social del Estado Hospital Salazar Villeta
E S D

Asunto: **Derecho de petición.**

Diana Isabel Triana Olaya, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.070.946.902 de Facatativá, actuando en nombre propio solicito a ustedes por el presente y en ejercicio del derecho Constitucional de petición, se sirvan entregarme COPIA COMPLETA, CLARA, INTEGRAL DE MI HISTORIA CLÍNICA número 1.070.946.902 a nombre de Diana Isabel Triana Olaya.

Historia Clínica que se encuentra bajo su custodia

Dicha Historia Clínica deberá contener al menos:

- a. Historia clínica de ingreso.
- b. Hojas de triage.
- c. Historia Clínica de Urgencias
- d. Notas de enfermería de urgencias
- e. Notas de apoyo terapéutico en el servicio de urgencias
- f. Historia Clínica de hospitalización
- g. Notas de enfermería de hospitalización
- h. Notas de apoyo terapéutico en el servicio de hospitalización
- i. Historia clínica de consulta externa o programada.
- j. Evoluciones medicas / controles médicos
- k. Notas de enfermería.
- l. Notas de apoyo terapéutico.
- m. Ordenes Médicas.
- n. Interconsultas y respuestas a interconsultas.
- o. Remisiones y bitácora de remisiones
- p. Historias clínicas de traslado en ambulancias.
- q. Historias clínicas de unidad de cuidado intensivo.
- r. Notas de enfermería de UCI
- s. Notas de apoyo terapéutico de la UCI
- t. Hojas Quirúrgicas.
- u. Hojas Anestésicas.
- v. Hoja de Medicamentos.

El Sr. Carlos

28 OCT 2019

RE 3004

- w. Hoja de control de signos vitales, incluye hoja neurológica de aplicar.
- x. Hojas de líquidos Administrados / Eliminados.
- y. Copia de los exámenes de laboratorio / resultados de patología.
- z. Lecturas de Imágenes diagnósticas.
- aa. Historias Clínicas de Operaciones.
- bb. Historias Clínicas de Procedimientos derivados del estado de embarazo.
- cc. Consentimientos Informados otorgados por el Paciente.
- dd. Resumen historia clínica.
- ee. Demás relacionadas a que haya lugar.

Expongo a la entidad que acredito el cumplimiento de los requisitos para solicitar dicha historia clínica teniendo en cuenta que soy la titular del derecho Y que la institución prestadora de servicios de salud o, de manera general, la autoridad médica que corresponda, estará en la obligación de entregarme lo solicitado sin que pueda oponerse para acceder a dicho documento el carácter reservado del mismo"

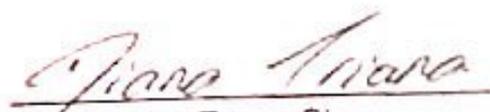
Para dar cumplimiento a los requisitos jurisprudenciales impuestos por la Corte en materia de entrega de Historias Clínicas:

1. Anexo copia de mi cedula de ciudadanía.
2. Declaro que la solicitud de la presente historia clínica tiene por objetivo solicitar el análisis de la misma.

Por todo lo anterior, solicito a ustedes de manera respetuosa pero perentoria, se me haga entrega de la COPIA COMPLETA, CLARA, INTEGRAL DE LA HISTORIA CLÍNICA número 1.070.946.902 a nombre de Diana Isabel Triana Olaya en mención, so pena de las responsabilidades a que haya lugar ante el incumplimiento a la jurisprudencia vigente.

Agradezco de antemano la atención al presente

Atentamente,



Diana Isabel Triana Olaya

C.C. nro. 1.070946 902 de Facatativá.

Dirección: Carrera 4 nro. 9 – 71 Barrio san Jorge, Villeta.

Teléfono. 3118857647 – 3144679476

Correo electrónico: dtrianaolay@uniminuto.edu.co

Villetea, 06 de diciembre de 2019

Oficio SSS No. 060-2019

Señora:

DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Villetea

Ref.: Respuesta derecho de petición.

Cordial saludo, según radicado, donde se nos solicita copia de la historia clínica de las atenciones brindadas a la señora DIANA ISABEL TRIANA OLAYA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.070.946.902, nos permitimos hacer entrega de las historias clínicas de las atenciones brindadas en la E.S.E Hospital Salazar de Villeta en cada uno de nuestros servicios (Urgencias, Hospitalización, Consulta Externa, Cirugía).

• **Atenciones Consulta Externa**

- (2 folios) atención por medicina general 20/05/2015.
- (2 folios) atención por medicina general 01/01/2016.
- (2 folios) atención por medicina general 21/06/2016.
- (2 folios) atención Medicina General 23/03/2017.
- (2 folios) atención Medicina General 05/06/2017.
- (2 folios) atención Medicina General 31/01/2018.
- (3 folios) atención Medicina General 28/03/2018.
- (2 folios) atención Medicina General 16/05/2018.
- (2 folios) atención Ginecología 25/05/2018.
- (2 folios) atención Medicina General 16/07/2018.
- (2 folios) atención Medicina General 18/10/2018.
- (2 folios) atención Medicina General 16/01/2019.
- (2 folios) atención Ginecología 04/05/2019.
- (2 folios) atención Medicina General 06/09/2019.





E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser

- o (5folios) atención Primera Vez Atención del embarazo 17/04/2018.
 - o (4folios) atención Control Alteraciones del Embarazo 02/05/2018.
 - o (4folios) atención Control Alteraciones del Embarazo 10/07/2018.
 - o (4folios) atención Control Alteraciones del Embarazo 08/08/2018.
 - o (3folios) atención Control Alteraciones del Embarazo 13/09/2018.
 - o (2folios) atención Planificación Familiar 06/08/2015.
 - o (1folio) atención Toma Citología 01/02/2018.
 - o (1folio) atención Toma Citología 06/09/2019.
 - o (2folios) atención Nutrición 30/04/2018.
 - o (1folio) atención Trabajo Social 13/06/2018.
 - o (2folios) atención Anestesiología 08/08/2019.
 - o (1folio) atención Ecografía 17/04/2018.
 - o (1folio) atención Ecografía 01/09/2018.
 - o (1folio) atención Dermatología 29/06/2017.
- **Atenciones Urgencias**
- o (3folios) atención del día 09/05/2015.
 - o (4folios) atención del día 29/06/2017.
 - o (4folios) atención del día 03/07/2017.
 - o (5folios) atención del día 31/01/2018.
 - o (6folios) atención del día 15/04/2018.
 - o (2folios) atención del día 06/05/2018.
 - o (4folios) atención del día 30/05/2018.
 - o (6folios) atención del día 01/07/2018.
 - o (2folios) atención del día 24/07/2018.
 - o (5folios) atención del día 22/08/2018.
 - o (21folios) atención del día 08/10/2018.





- **Atención Hospitalización**

- (32folios) atención del día 08/10/2018.

- **Procedimientos Salas de Cirugia.**

- (2folios) Procedimiento 05/10/2019.

Finalmente queremos recordar que nuestro hospital está comprometido con nuestros usuarios en brindar una atención con calidad y calidez, porque su salud es nuestra razón de ser.

Cordialmente



MARIA ISABEL RAMIREZ PLAZAS
Líder Asistencial



Elabora:
Julieth J Velandia





E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
 a Calidad en Cuidado y Atención a la Salud de la Región de Sur

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 06/12/2019 09:13:42

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Triage : III URGENCIA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00

Edad : 28 A 2M 13D 7H 54 Min

Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguíneo : O +

Estado Civil : Casado(a)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL

Dirección : SAN CAYETANO

Telefonos : 3118857642

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : COLSUBSIDIO EPS-S / EVENTO URGENCIAS

Admisión No : 137176

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANTE

Fecha Ingreso: 09 mayo 2015 07:54

Fecha Atención: 09 mayo 2015 09:25

Fecha Salida: 09 mayo 2015 10:19

MOTIVO CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: FIEBRE Y MALESTAR

Enfermedad Actual: PACEINET CON CAUDRO DE 3 DIAS DE EVOLUCIONQUE INICA CON PICOS FEBRILES ASOCIADO , A TOS SECA , SIN OTRA SINTOMATOLOGIA ASOCIADA , REFEIRE INGESTA DE ACETAMINOFEM SIN MEJORIA POR LO CUAL CONSULYTA EL DIA DE HOY

ANTECEDENTES PERSONALES:

HOSPITALARIOS:

NIEGA

QUIRURGICOS:

CESAREA

MEDICOS:

NIEGA

TOXICOLOGICOS:

NIEGA

TRAUMATICOS:

NIEGA

OCUPACIONAL:

NIEGA

FAMILIARES:

NIEGA

REVISION POR SISTEMAS:

NIEGA REVISION POR SISTEMAS:

NIEGA

TIPO DE SANGRE

Hemoclasificación: "O"

RH : Positivo

SIGNOS VITALES

TA: 100/60 mmHg
SAT: 95 %

GLAS: 15 puntos

FC: 89 x min

FR: 19 x min

TEMP: 36.2 T

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL:

PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL CONCIENTE ALERTA ORIENTADO HIDRATADO

CABEZA: NORMOCEFALO, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, FARINGE NORMAL SIN ESCURRMIENTO POSTERIOR NO PLACAS,

CUELLO: MOVIL, SIN MASAS, NO ADENOPATIAS, NO INGURGITACION YUGULAR

TORAX: NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDACOS RITMICOS SIN SOPLOS, BUENA VENTILACION PULMONAR CON EVENTUAL SIBILANCIA

ADBOMEN: RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, BLANDO DEPRESIBLE

DOLOROSO A LA PALPACION EN HIPOGASTRIO , SIN SIGNOS DE

IRRITACION PERITONEAL, PUÑO PERCUSION NEGATIVA

G/U: NO SE EXPLORA

EXTREMIDADES: SIMETRICAS, NO EDEMAS, PULSOS SIMETRICOS

NEUROLOGICO: ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, MOVILIZA 4

EXTREMIDADES, NO SIGNOS MENINGEOS

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : R509 FIEBRE, NO ESPECIFICADA (DX. CRONICO - 01/01/1900 | ETAPA: 0 - 01/01/1900).



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS

Página : 2 Viene de 1 Historia No : 1070946902 CitiSalud
 Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Fecha Impresión: 06/12/2019 09:13:42
 Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : III URGENCIA
 Fecha Ingreso: 09 mayo 2015 07:54 Fecha Atención: 09 mayo 2015 09:25 Fecha Salida: 09 mayo 2015 10:19

Diag. Rel 1 : J00X RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1	Medicamento : 151801-08-02	DICLOFENAC SODICO X 75 MG AMPS			
Cantidad : 1 Ampolla	Via de Uso: I.M		Dosis : 1 Ampolla	Frecuencia: 24 Horas	
Medicamento : 191003-01-07	JERINGAS SURTIDAS				
Cantidad : 1					
Formula No. 2	Medicamento : 151802-90-06	FRASCOS PARCIAL DE ORINA			
Cantidad : 1					
Formula No. 3	*** Formula de Salida ***				
Medicamento : 151801-03-08	CEFALEXINA X 500 MG CAPSULAS				
Cantidad : 30	Via de Uso: V.O	Tiempo : 7 DIA(S)	Dosis : 1 Tableta	Frecuencia: 6 HORAS	
Medicamento : 151801-08-03	IBUPROFENO X 400 MG TABLETA				
Cantidad : 21	Via de Uso: V.O	Tiempo : 7 DIA(S)	Dosis : 1 Tableta	Frecuencia: 8 HORAS	
Medicamento : 151801-23-01	ACETAMINOFEN X 500 MG TABLETA				
Cantidad : 30	Via de Uso: V.O	Tiempo : 7 DIA(S)	Dosis : 2 Tableta	Frecuencia: 6 HORAS	

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

Num 1	19304 CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	Cant : 1
Num 2	19775 PARCIAL DE ORINA, INCLUIDO SEDIMENTO	Cant : 1

INCAPACIDADES DEL PACIENTE

Tipo de Incapacidad: Escolar No. 14463
 Fecha inicio : 09/05/2015 Fecha Fin : 10/05/2015 Dias de Incapacidad : 2

ANALISIS Y PLAN DE MANEJO URGENCIAS:

PACIENTE CON CUADRO DE 3 DIAS DE EVOLUCION QUE INICIA CON PICOS FEBRILES ASOCIADO , A TOS SECA , SIN OTRA SINTOMATOLOGIA ASOCIADA , REFIERE INGESTA DE ACETAMINOFEM SIN MEJORIA POR LO CUAL CONSULTA EL DIA DE HOY

Conducta: DICLOFENAC AMP 75 MG IMA HROA
 S S CH Y PDO

PDO : BACT +++ LAU 6-8 X CAMPO WBC : 6.83 NEU : 80.5 HB : 13.9 HTO : 44.7 PLT . 244

INDICO SALLIA CONFORMULA EMDICA
 SIGNOS DE ALAMRA
 INCAPACIDAD ESCOLAR

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS

Página : 3 Viene de 2

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

Fecha Impresión: 06/12/2019 09:13:42

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

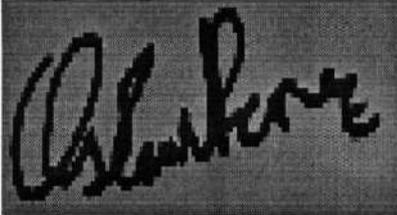
Triage : III URGENCIA

Fecha Ingreso: 09 mayo 2015 07:54

Fecha Atención: 09 mayo 2015 09:25

Fecha Salida: 09 mayo 2015 10:19

PROFESIONAL



OSCAR CAMILO PEREZ SARMIENTO
Tarjeta profesional : 1095804300
MEDICO GENERAL



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
 CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
 HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Página : 1
 Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
 Historia No : 1070946902
 CitiSalud
 Fecha Impresión: 05/12/2019 11:17:53

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
 Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 28 A 2M 24D Lugar Nacimiento :
 Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : CASADO(A)
 Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL
 Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
 Grupo Etnico : NO APLICA Religion : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
 Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
 Empresa/Contrato : COLSUBSIDIO EPS-S / EVENTO URGENCIAS
 Cita No : 326026 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTE
 Fecha Cita: 20 mayo 2015 08:20 Fecha Atencion: 20 mayo 2015 08:37 Fecha Salida: 20 mayo 2015 08:46

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: AMENORREA DESDE HACE 5 MESES
 NO PLANIFICA
 NO ESTA EMBARAZADA
 TIENE SOBREPESO

Enfermedad Actual: QUIERO EXAMENES DE TODO INCLUIDO TIROIDES "

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo

SIGNOS VITALES

TA: 120/80 mmHg	GLAS: 15 puntos	FC: 74 x min	PESO: 68 Kg	TALLA: 150 cm
IMC: 30.22 Kg/m ²	SUP: 1.68 m ²	CINT: 93.33 cm	MUN: 16 cm	TAM: 93.33 mmHg

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL:	PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL
CONDICIONES GENERALES:	AFEBRIL HIDRATDA
NEUROLOGICOS:	ALERTA
	SIN SIGNOS MENINGEOS
CARDIO-PULMONAR:	RSCS RITMICOSNO SOPLOS
	BUENA VENTILACION
	NO AGREGADOS
OTORRINOLARINGOLOGIA:	OTOSCOPIA SIN ALTERACIONES
ABDOMEN:	BLANDO NOMASAS
	ADIPOSO
	NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL
EXTREMIADAS:	NO EDEMAS
GENITO-URINARIOS:	NO EXPLORO

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : N912 AMENORREA, SIN OTRA ESPECIFICACION (DX. CRONICO - 01/01/1900 | ETAPA: 0 - 01/01/1900).

Diag. Rel 1 : E669 OBESIDAD, NO ESPECIFICADA

Tipo Diagnostico : CONFIRMADO REPETIDO

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

S/S PBA DE EMBARAZO
 CH
 P DE ORINA
 GLICEMIA
 COLESTROL
 TGC
 TSH T3 T4



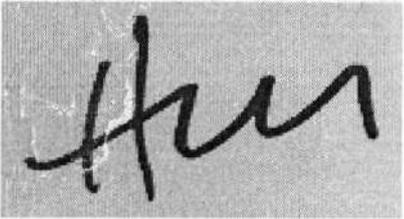


ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Pagina : 2 Viene de 1 CitiSalud
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Historia No : 1070946902 Fecha Impresión: 05/12/2019 11:17:53

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
Fecha Cita: 20 mayo 2015 08:20 Fecha Atencion: 20 mayo 2015 08:37 Fecha Salida: 20 mayo 2015 08:46

PROFESIONAL



HECTOR SAYD MARTINEZ PINILLA
Tarjeta profesional : 11317
MEDICO GENERAL



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

ATENCIÓN PLANIFICACION FAMILIAR MUJER CONTROL - MEDICINA GRAL

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 06/12/2019 09:04:14

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 28 A 5M 10D

Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : CASADO(A)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL

Telefonos : 3118857642

Dirección : SAN CAYETANO

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : COLSUBSIDIO EPS-S / CAPITACION I NIVEL

Cita No : 365910

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANTI

Fecha Cita: 06 agosto 2015 17:20

Fecha Atencion: 06 agosto 2015 11:36

Fecha Salida: 06 agosto 2015 11:41

MOTIVO DE CONSULTA:

Motivo Consulta: PLANIFICACION FAMILIAR

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 28 AÑOS CON DESEO DE PLANIFICACION FAMILIAR NO UTILIZA METODO DE PLANIFICACION DESEA METODO DE PLANIFICACION CON ANTICONCEPTIVOS ORALES

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo

SIGNOS VITALES

TA: 100/60 mmHg
IMC: 30.67 Kg/m²
SAT: 98 %

GLAS: 15 puntos
SUP: 1.7 m²
TAM: 73.33 mmHg

FC: 78 x min
CINT: 73.33 cm

PESO: 69 Kg
FR: 20 x min

TALLA: 150 cm
TEMP: 36 T

EXAMEN FISICO:

CAMBIO DE METODO, CUAL Y CAUSA:

CC// MUCOSAS HUMEDAS CP// NO SOPLOS NO AGREGADOS ABD//
BLANDO NO DOLOROSO GU// NO SE EXAMINA EXT // PULSOS POSITIVOS
SNC // SIN DEFICIT .

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : Z309 ASISTENCIA PARA LA ANTICONCEPCION, NO ESPECIFICADA (DX. CRONICO - 01/01/1900 | ETAPA: 0 - 01/01/1900).

Tipo Diagnostico : CONFIRMADO REPETIDO

Causa Externa : OTRA

Finalidad de la Consulta : ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1

Medicamento : G03AL005161 LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL (150 + 30) MCG TABLETA O GRAGEA

Cantidad : 21 Via de Uso: V.O

Tiempo : 21 DIA(S)

Dosis : 1 Tableta

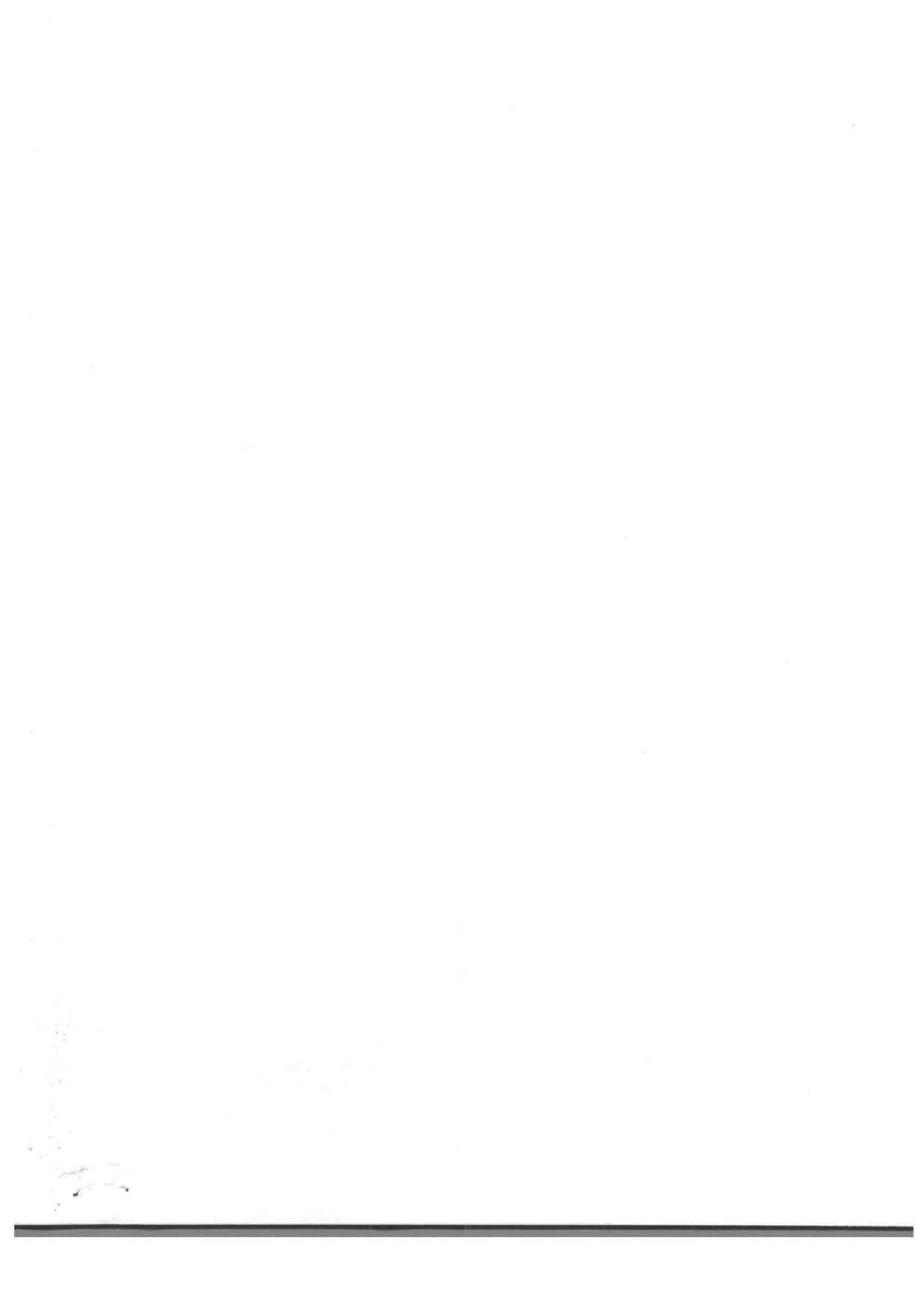
Frecuencia: Cada DIARIA

Observacion : CADA NOCHE 8 PM

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

EDUCACION
SOLUCION DE DUDAS
CONTROL EN 3 MESES
FORMULA MEDICA

SE EXPLICAN A LA PACIENTE SUS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y SE EMPODERA DE DARSE SU LUGAR



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

ATENCION PLANIFICACION FAMILIAR MUJER CONTROL - MEDICINA GRAL

Página : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 06/12/2019 09:04:14

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Cita: 06 agosto 2015 17:20

Fecha Atencion: 06 agosto 2015 11:36

Fecha Salida: 06 agosto 2015 11:41

PROFESIONAL



NELSON FACUNDO BERNAL GUITIERREZ
Tarjeta profesional : 2534132010
MEDICO GENERAL



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL
Historia No : 1070946902

Pagina : 1

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 06/12/2019 08:58:05

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 28 A 10M 16D

Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : CASADO(A)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL

Dirección : SAN CAYETANO

Telefonos : 3118857642

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL

Cita No : 431173

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANTE

Fecha Cita: 12 enero 2016 13:00

Fecha Atencion: 12 enero 2016 13:13

Fecha Salida: 12 enero 2016 13:26

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEDAD ACTUAL:**Motivo Consulta:** "VENGO A CONTROL"**Enfermedad Actual:** PACIENTE QUIEN CONSULTA PARA CHEQUEO MÉDICO GENERAL. EN EL MOMENTO ASINTOMÁTICA, AUNQUE REFIERE PREOCUPACIÓN POR AUMENTO DE PESO PROGRESIVO EN 1 AÑO.**REVISION POR SISTEMAS:****NIEGA REVISION POR SISTEMAS:** NIEGA**ANTECEDENTES PERSONALES:**

PATOLOGICOS:	NIEGA
QUIRURGICOS:	NIEGA
TRAUMATICO:	NIEGA
VENEREAS:	NIEGA
TOXIALERGICOS:	NIEGA

TIPO DE SANGRE	Hemoclasificación: "O"	RH : Positivo
-----------------------	-------------------------------	----------------------

TA: 110/72 mmHg	GLAS: 15 puntos	FC: 68 x min	PESO: 69 Kg	TALLA: 148 cm
IMC: 31.5 Kg/m ²	SUP: 1.68 m ²	CINT: 84.67 cm	FR: 20 x min	TEMP: 36.5 T
TAM: 84.67 mmHg				

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL: CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADA, AFEBRIL, HIDRATADA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA
NORMOCEFALA, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, PUPILAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ ISOCORICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA
CUELLO SIMETRICO, MOVIL, NO SE PALPAN ADENOPATIAS
TORAX NORMOEXPANSIBLE, NO LESIONES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS SIN AGREGADOS
ABDOMEN: ABUNDANTE PANÍCULO ADIPOSO. BLANDO, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES NO MASAS NI MEGALIAS
EXTREMIDADES SIN EDEMAS, SIMETRICAS, MOVILES, LLENADO CAPILAR MENOR DE DOS SEGUNDOS PERFUSION DISTAL CONSERVADA
NEUROLOGICO. ALERTA, ORIENTADA EN LAS 3 ESFERAS, LENGUAJE GLUIDO, NO ALTERACION DE LOS PARES CRANEALES, FUERZA MUSCULAR EN EXTREMIDADES 5/5, NO SIGNOS MENINGEOS, NO DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE.

DIAGNOSTICOS**Diag. Ppal :** E668 OTROS TIPOS DE OBESIDAD (DX. CRONICO - 01/01/1900 | ETAPA: 0 - 01/01/1900).



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Pagina : 2 Viene de 1
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Historia No : 1070946902 CitiSalud
Fecha Impresión: 06/12/2019 08:58:05

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
Fecha Cita: 12 enero 2016 13:00 Fecha Atención: 12 enero 2016 13:13 Fecha Salida: 12 enero 2016 13:26

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

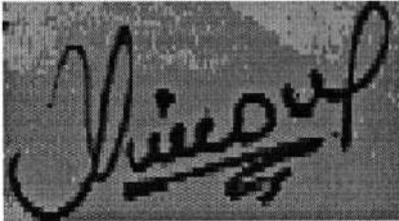
PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

Num 1	19237	COLESTEROL HDL	Cant : 1
Num 1	19241	COLESTEROL LDL	Cant : 1
Num 1	19242	COLESTEROL TOTAL	Cant : 1
Num 1	19495	GLICEMIA PRE Y POST PRANDIAL	Cant : 1
Num 1	19911	TIROIDEA ESTIMULANTE TSH	Cant : 1
Num 1	19917	TIROXINA T4 LIBRE	Cant : 1
Num 1	19940	TRIGLICÉRIDOS	Cant : 1
Num 2	892901	CITOLOGÍA CERVICOUTERINA	Cant : 1

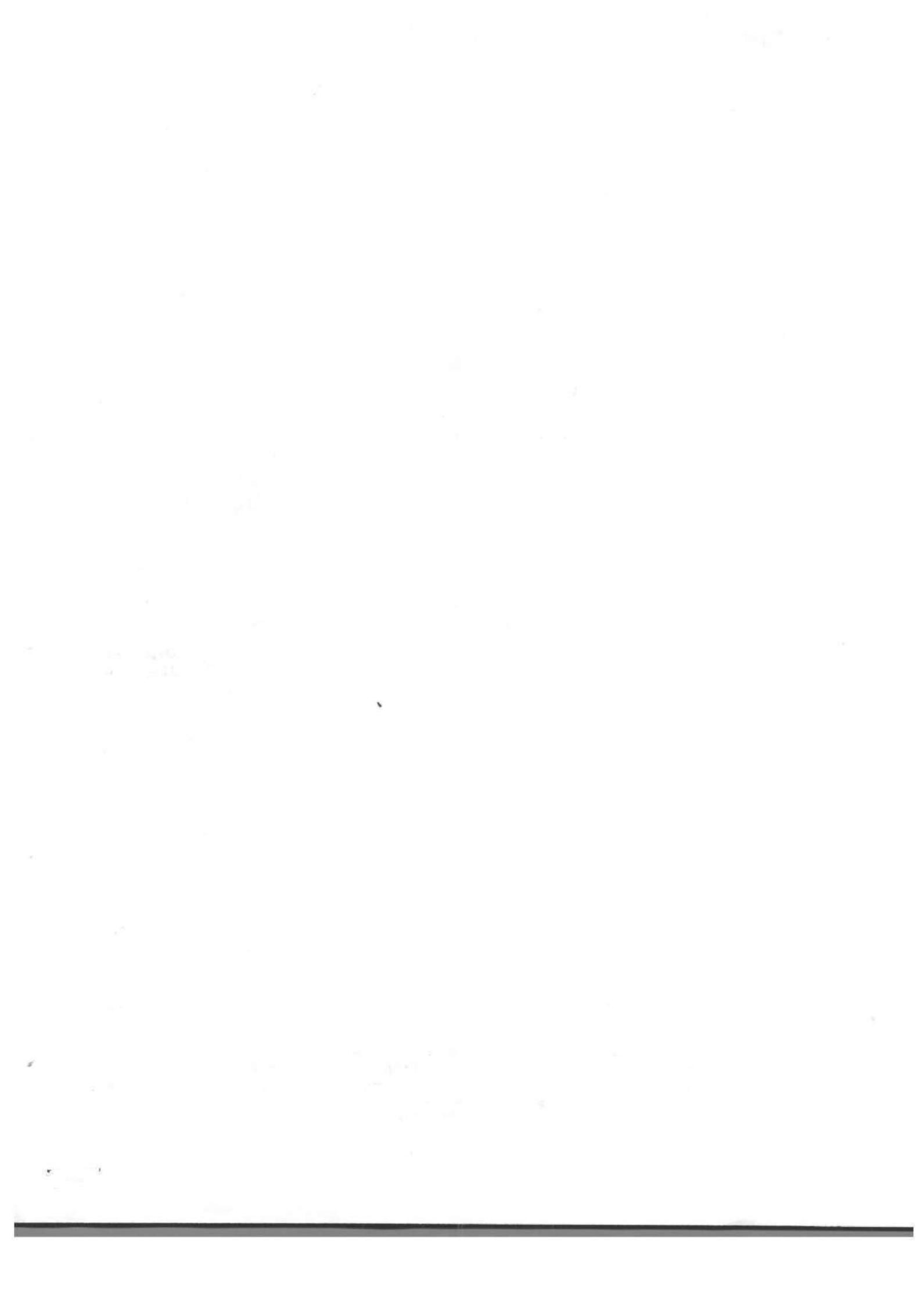
PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

PACIENTE QUIEN CONSULTA PARA CHEQUEO MÉDICO GENERAL. EN EL MOMENTO ASINTOMÁTICA, AUNQUE REFIERE PREOCUPACIÓN POR AUMENTO DE PESO PROGRESIVO EN 1 AÑO. AL EXAMEN FÍSICO SE ENCUENTRA PACIENTE NORMOTENSA, CON OBESIDAD SIN OTRAS ALTERACIONES. SE INDICA TOMA DE PERFIL METABÓLICO, SE SOLICITA VALORACIÓN POR NUTRICIONISTA PARA FACILITAR CAMBIOS DE HÁBITOS DE VIDA. SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES, SIGNOS DE ALARMA, CITA CONTROL POR PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y SE SOLICITA CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL POR TAMIZAJE. PACIENTE ENTIENDE Y ACEPTA.

PROFESIONAL



XIMENA DEL PILAR MORALES CRUZ
Cedula de Ciudadania : 1019071896
MEDICO GENERAL



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Página : 1
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETETA Historia No : 1070946902 CitiSalud
Fecha Impresión: 05/12/2019 11:18:45

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 29 A 3M 25D Lugar Nacimiento :
Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : CASADO(A)
Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETETA Barrio : RURAL
Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
Cita No : 509525 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTI
Fecha Cita: 21 junio 2016 07:40 Fecha Atencion: 21 junio 2016 07:31 Fecha Salida: 21 junio 2016 07:42

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: SE ME SALE LA ORINA

Enfermedad Actual: PACIENTE ASISTE A CONSULTA POR PRESENTAR SALIDA DE ORINA AL REALIZAR UN ESFUERZO Y TOSER DESDE HACE MAS O MENOS 3 MESES NO REFIERE OTROS SINTOMAS

REVISION POR SISTEMAS:

URINARIO: SALIDA DE ORINA

ANTECEDENTES PERSONALES:

NIEGA ANTECEDENTES PERSONALES: ANTECEDENTES PERSONALES

ANTECEDENTES FAMILIARES:

NIEGA ANTECEDENTES FAMILIARES: NO REFIERE

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo

SIGNOS VITALES

TA: 110/70 mmHg	GLAS: 15 puntos	FC: 78 x min	PESO: 71 Kg	TALLA: 148 cm
IMC: 32.41 Kg/m ²	SUP: 1.71 m ²	CINT: 84 cm	FR: 18 x min	TEMP: 36 T
TAM: 83.33 mmHg				

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL:

BUEN ESTADO GENERAL, CONCIENCIA Y ORIENTACION NORMAL, HIDRATADO, AFEBRIL
CABEZA: NORMAL
OJOS: PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS, CONJUNTIVAS DE ASPECTO NORMAL, NO SECRECION, FO: NORMAL.
ORL: MUCOSA HUMEDA, FARINGE DE ASPECTO NORMAL, NO EXHUDADO.
CUELLO: NO SE PALPAN MASAS NI ADENOPATIAS, NO INGURGITACION YUGULAR NI SOPLOS CAROTIDEOS.
TORAX: NORMAL
CP: RUIDOS RITMICOS TIMBRADOS, NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR NORMAL SIN SOBREGREGADOS.
ABD: BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, PERISTALSIS ++
GU: NORMAL
EXT: NO EDEMA, PULSOS PERIFERICOS++ NO HERIDAS, NO CIANOSIS NI FRIALDAD
SNC: NO DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, OCULOMOTORES NORMAL, PARES CRANEANOS NORMAL, NO SIGNOS MENINGEOS, REFLEJOS ++
OM: NORMAL
PIEL: NORMAL



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Página : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:18:45

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Cita: 21 junio 2016 07:40

Fecha Atención: 21 junio 2016 07:31

Fecha Salida: 21 junio 2016 07:42

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : R32X INCONTINENCIA URINARIA, NO ESPECIFICADA (DX. CRONICO - 01/01/1900 | ETAPA: 0 - 01/01/1900).

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

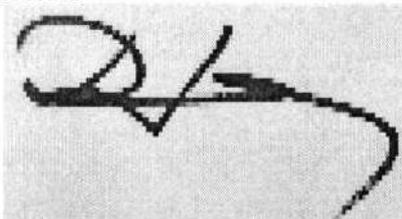
Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : SALUD ORAL

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

SE REMITE A VALORACION POR UROLOGIA PO DIETA EJERCICIO RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

PROFESIONAL



DIEGO JOSE NARVAEZ CEPEDA

Tarjeta profesional : 194021998

MEDICO GENERAL



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Pagina : 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:18:52

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 30 A0 M 27D

Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguineo : O +

Estado Civil : CASADO(A)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL

Dirección : SAN CAYETANO

Telefonos : 3118857642

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL

Cita No : 643556

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANTI

Fecha Cita: 23 marzo 2017 09:40

Fecha Atención: 23 marzo 2017 17:18

Fecha Salida: 23 marzo 2017 17:18

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEDAD ACTUAL:**Motivo Consulta:** VENGO POR UNA CITOLOGIA**Enfermedad Actual:** PACIENTE DE 30 AÑOS SIN ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA ACUDE EL DIA DE HOY SOLICITANDO CITOLOGIA Y CONTROL, NOFEIBRE, NO VOMITO, NO FLUJO, NO SANGRE EN LA MATERIA FECAL.

FUR 18/03/17 IRREGULAR, DURA 3 DIAS

MEDS

NO TENGO EXAMENS

**TIPO DE SANGRE
SIGNOS VITALES****Hemoclasificación:** "O"

RH : Positivo

EXAMEN FISICO:**ESTADO GENERAL:
CARDIO-PULMONAR:**

BUENAS CONDICIONES GENERALES HEMODINAMICAMENTE ESTABLE

RSRS MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, NO AGREGADOS

RSCS RITMICOS NO SOPLOS

CABEZA:

CC MUCOSA ORAL HUMEDA, CONUNTIVA NORMOCROMICA

ABDOMEN:

NO DOLOR

EXTREMIADAS:

NO EDEMAS

DIAGNOSTICOS**Diag. Ppal :** Z000 EXAMEN MEDICO GENERAL (DX. CRONICO - 01/01/1900 | ETAPA: 0 - 01/01/1900).**Diag. Rel 1 :** N760 VAGINITIS AGUDA**Tipo Diagnostico :** IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA**Causa Externa :** ENFERMEDAD GENERAL**Finalidad de la Consulta :** NO APLICA**PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS**

Num 1 19875 SECRECIÓN URETRAL O VAGINAL, EXAMEN MICROSCÓPICO C/U

Cant : 1

Observaciones : FROTIS DE FLUJO VAGINAL

Num 1 892901 CITOLOGÍA CERVICOUTERINA

Cant : 1

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

PACIENTE ACUDE SOLICITANDO CITOLOGIA, SE SOLICITAN EXAMENES.

SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALAMRA CLARAS PARA RECONSULTAR. PACIENTE SIN CRITERIOS PARA HOSPITALIZACIÓN, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE ENFERMEDAD GRAVE.



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit. 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Página : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:18:52

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Cita: 23 marzo 2017 09:40

Fecha Atención: 23 marzo 2017 17:18

Fecha Salida: 23 marzo 2017 17:18

IDX
EXAMEN GENERAL

PLAN
FROTIS DE FLUJO VAGINAL, CITOLOGIA

PROFESIONAL



JUAN RODRIGO ACEVEDO VEGA
Cedula de Ciudadania : 74082611
MEDICO GENERAL





ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Pagina : 1
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Historia No : 1070946902 CitiSalud
Fecha Impresión: 05/12/2019 11:19:00
Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 30 A 3M 9D Lugar Nacimiento :
Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : CASADO(A)
Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL
Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
Grupo Etnico : NO APLICA Religion : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
Cita No : 678896 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTI
Fecha Cita : 05 junio 2017 15:00 Fecha Atencion : 05 junio 2017 17:54 Fecha Salida : 05 junio 2017 17:54

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: VENGO A CONTROL

Enfermedad Actual: PACIEN DE 30 AÑOS SIN ANTECEDENT REMARCALBES ACUDE EL DAI DE HOY POR CUADRO DE 2 AÑOS DE EOVLUACION ONSISTENT EN LESION EN REGION RETROAURICULAR, NO FIEBRE, NOVMIOT, NO TRAUMA NIEGA OTRA SINTOAMTOLOGIA.

MEDS
NO TOMA NINUGNO

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo
SIGNOS VITALES
TA: 120/80 mmHg FC: 80 x min CINT: 93.33 cm FR: 18 x min PB: 0 cm
TAM: 93.33 mmHg

EXAMEN FISICO:

CARDIO-PULMONAR: BUENAS CONDICIONES GENERALES HEMODINAMICAMENTE ESTABLE
RSRS MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, NO AGREGADOS
RSCS RITMICOS NO SOPLOS
CABEZA: CC MUCOSA ORAL HUMEDA, CONUNTIVA NORMOCROMICA
OTORRINOLARINGOLOGIA: LESION EN PABELLO AURICULAR DERECHO DOLOROSO DE 6MM POR 7 MM.
SIN SISNGO DE SOBRE INFECCION
ABDOMEN: NO DOLOR
EXTREMIADAS: NO EDEMAS

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : C448 LESION DE SITIOS CONTIGUOS DE LA PIEL (DX. CRONICO - 01/01/1900 | ETAPA: 0 - 01/01/1900).

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

PACIETNE CON HISOTIRA DESCRITA SE DERIVA A DERMAROLOGIA PARA MANEJO SE DAN RECOMENDACIONE SY SIGSNO DE ALAMRA CLARAS PARA RECONSULTAR. PACIETNE SIN CRITERIOS PARA HOSPITALIZACION, SIN SIGNOS DE DIFICULATD RESPIRATORIA, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL. SIN SIGNOS DE ENFERMEDAD GRAVE.

IDX
LESION EN PIEL



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Página : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:19:00

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Cita: 05 junio 2017 15:00

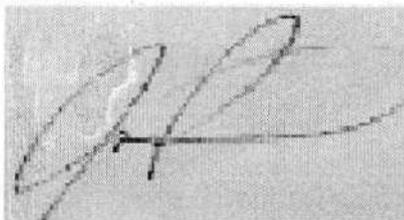
Fecha Atencion: 05 junio 2017 17:54

Fecha Salida: 05 junio 2017 17:54

PLAN

SS VAL POR DERMATOLOGIA

PROFESIONAL



JUAN RODRIGO ACEVEDO VEGA
Cedula de Ciudadania : 74082611
MEDICO GENERAL





ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA DERMATOLOGICA - DERMATOLOGIA

Página : 1	Historia No : 1070946902	CitiSalud
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA		Fecha Impresión: 05/12/2019 11:24:29
Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA		
Sexo : F	Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00	Edad : 30 A 4M 4D
Grupo Sanguíneo : O +	Estado Civil : CASADO(A)	
Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA	Barrio : RURAL	Lugar Nacimiento :
Dirección : SAN CAYETANO	Telefonos : 3118857642	Escolaridad : BASICO PRIMARIA
Grupo Etnico : NO APLICA	Religión : CATOLICO	Ocupación : AMA DE CASA
Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR	Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / EVENTO SUBSIDIADO	Tipo Afiliado : Cotizante
Cita No : 691394	Tipo Usuario : Contributivo	Estrato : COTIZANTE
Fecha Cita: 29 junio 2017 17:00	Fecha Atencion: 29 junio 2017 10:54	Fecha Salida: 29 junio 2017 11:02

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: ME SALIO UN BROTE DETRAS DE LA OREJA DERECHA

Enfermedad Actual: PACIENTE ACUDE A NUESTRO SERVICIO POR QUE DESDE EL NACIMIENTO PRESENTA UN LUNAR EN REGION RETROAURICULAR DERECHA, EL CUAL HACE 2 MESES AUMENTO DE TAMAÑO Y COMENZO A PICAR.

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo

EXAMEN FISICO:

PIEL: REGION POSTERIOR DE LOBULO DE OREJA DERECHA: LESION TUMORAL REDONDEADA, ELEVADA DE 0.8 CM DE DIAMETRO, ERITEMATOSA, CON COSTRAS HEMATICAS Y MELICERICAS EN ESTADO SUB AGUDO.

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : L980 GRANULOMA PIOGENO (DX. CRONICO - 01/01/1900 | ETAPA: 0 - 01/01/1900).

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS

- | | | |
|-------|---|----------|
| Num 1 | 864101 RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL HASTA TRES C | Cant : 1 |
| Num 1 | 898101 ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA | Cant : 1 |

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

PACIENTE CON GRANULOMA PIOGENO EN LOBULO DE OREJA DERECHA, POR LO CUAL INDICO: RESECCION DE TUMOR + ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA.

PROFESIONAL

NELSON AUGUSTO CAMPOS DIAZ
 Cedula de Ciudadania : 14139556
 DERMATOLOGIA



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 850015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:25:21

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Triage : IV PRIORITARIA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00

Edad : 30 A 4M 4D 8H 16 Min

Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguíneo : O +

Estado Civil : Casado(a)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL

Dirección : SAN CAYETANO

Telefonos : 3118857642

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL

Admisión No : 262367

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANTE

Fecha Ingreso : 29 junio 2017 08:16

Fecha Atención : 29 junio 2017 08:29

Fecha Salida : 29 junio 2017 10:19

MOTIVO CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:**Motivo Consulta:** ME SALIO UN BROTE**Enfermedad Actual:** PACIENTE FEMENINA DE 30 AÑOS DE EDAD CON CUADRO CLINICO DE 2 DIAS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN APARICION DE ERUPCION CUTANEA EN MIEMBROS INFERIORES QUE SE EXACERBA EN LAS MAÑANAS. NO REFIERE OTROS SINTOMAS ASOCIADOS.**Estado Ingreso:** BUEN ESTADO GENERAL**ANTECEDENTES PERSONALES:****MEDICOS:**

NIEGA

TOXICOLOGICOS:

ALERGICOS NIEGA

FARMACOLOGICOS:

SALBUTAMOL INH

REVISION POR SISTEMAS:**TIPO DE SANGRE**

Hemoclasificación: "O"

RH : Positivo

SIGNOS VITALESTA: 120/70 mmHg
FR: 20 x minGLAS: 15 puntos
TEMP: 36.7 TFC: 80 x min
SAT: 98 %

PESO: 0 Kg

TALLA: 0 cm

EXAMEN FISICO:**ESTADO GENERAL:**

BUEN ESTADO GENERAL

CARDIOPULMONAR:

TORAX NORMOEXPANSIBLE MURMULLO VESICULAR DE ADECUADA INTENSIDAD SIN AGREGADOS RSCS RITMICOS SIN SOPLOS

ABDOMEN:

BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION NO SIGNOS DE

EXTREMIDADES:

IRRITACION PERITONEAL

PIEL:EUTROFICAS SIN EDEMAS
SE APRECIAN LESIONES URTICARIFORMES EN TODO EL CUERPO, DE PREDOMINIO EN MIEMBROS INFERIORES.**DIAGNOSTICOS****Diag. Ppal :** R21X SALPULLIDO Y OTRAS ERUPCIONES CUTANEAS NO ESPECIFICADAS (DX. CRONICO - 01/01/1900 | ETAPA: 0 - 01/01/1900).**Diag. Rel 1 :** J46X ESTADO ASMATICO**Tipo Diagnostico :** IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA**Causa Externa :** ENFERMEDAD GENERAL**Finalidad de la Consulta :** NO APLICA**FORMULACION DE MEDICAMENTOS****Formula No. 1****Medicamento :** 151801-18-05 HIDROCORTISONA X 100 MG INY.**Cantidad :** 1 mg**Vía de Uso:** I.M**Tiempo :** 24 HORAS**Dosis :** 100 mg**Frecuencia:** Ahora



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:25:21

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Triage : IV PRIORITARIA

Fecha Ingreso: 29 junio 2017 08:16

Fecha Atención: 29 junio 2017 08:29

Fecha Salida: 29 junio 2017 10:19

Medicamento : 151801-21-12 SALBUTAMOL (VENTILAN) SOLUCION NEBULIZAR FRASCO

Cantidad : 1 Gotas

Via de Uso: INH

Tiempo : 24 HORAS

Dosis : 8 Gotas

Frecuencia: Ahora

Observacion : MNB 3 CICLOS

Medicamento : 151802-90-18 MICRONEBULIZADOR ADULTO-PEDIATRICO SURTIDO

Cantidad : 1

ANALISIS Y PLAN DE MANEJO URGENCIAS:

PACIENTE FEMENINA DE 30 AÑOS DE EDAD CON CUADRO CLINICO DE 2 DIAS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN APARICION DE ERUPCION CUTANEA EN MIEMBROS INFERIORES QUE SE EXACERBA EN LAS MAÑANAS. NO REFIERE OTROS SINTOMAS ASOCIADOS. AL EXAMEN FISICO PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, ALERTA, HIDRATADA, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIBILANCIAS EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, ABDOMEN SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. PIEL: ERUPCION CUTANEA GENERALIZADA, DE PREDOMINIO EN MIEMBROS INFERIORES, PRURIGINOSA. SE INDICA DOSIS DE HIDROCORTISONA 100 MG IM AHORA. MICRONEBULIZACIONES CON SALBUTAMOL 8 GOTAS +3 CC DE SSN. 3 CICLOS. SE EXPLICA CONDUCTA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

- Conducta:**
1. HIDROCORTISONA 10 MG IM AHORA
 2. MNB CON SALBUTAMOL 8 GOTAS +3 CC DE SSN. 3 CICLOS
 3. REVALORAR

PROFESIONAL



MARIA PAULA RESTREPO BURGOS
Cedula de Ciudadania : 1032446057
MEDICO GENERAL



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 1
 Lugar Atención: **ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET** Historia No : 1070946902 CitiSalud
 Fecha Impresión: 06/12/2019 09:14:21

Paciente : CC. 1070946902 **DIANA ISABEL TRIANA OLAYA** Triage : IV PRIORITARIA
 Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 30 A 4M 4D 8H 16 Min Lugar Nacimiento :
 Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : Casado(a)
 Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLET Barrio : RURAL
 Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
 Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
 Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
 Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
 Admision No : 262367 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTE
 Fecha Ingreso : 29 junio 2017 08:16 Fecha Atencion : 29 junio 2017 08:29 Fecha Salida : 29 junio 2017 10:19

EVOLUCIONES MEDICAS

EVOLUCION : 1 del 29/06/2017 10:16:00 a. m. Realizada por: MARIA PAULA RESTREPO BURGOS

Cama:

Diag. Ppal : R21X SALPULLIDO Y OTRAS ERUPCIONES CUTANEAS NO ESPECIFICADAS

Diag. Rel 1 : J46X ESTADO ASMATICO

SUBJETIVO : SE REVALORA PACIENTE , QUIEN REFIERE SENTIRSE BIEN, REFIERE MEJORIA DE LA DIFICULTAD RESPIRATORIA. AL EXAMEN FISICO PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, SIBILANCIAS OCASIONALES EN CAMPO PULMONAR DERECHO. NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. SE DECIDE DAR EGRESO CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA. INCAPACIDAD MEDICA. PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

OBJETIVO : SE REVALORA PACIENTE , QUIEN REFIERE SENTIRSE BIEN, REFIERE MEJORIA DE LA DIFICULTAD RESPIRATORIA. AL EXAMEN FISICO PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, SIBILANCIAS OCASIONALES EN CAMPO PULMONAR DERECHO. NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. SE DECIDE DAR EGRESO CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA. INCAPACIDAD MEDICA. PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

ANÁLISIS : SE REVALORA PACIENTE , QUIEN REFIERE SENTIRSE BIEN, REFIERE MEJORIA DE LA DIFICULTAD RESPIRATORIA. AL EXAMEN FISICO PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, SIBILANCIAS OCASIONALES EN CAMPO PULMONAR DERECHO. NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. SE DECIDE DAR EGRESO CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA. INCAPACIDAD MEDICA. PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN DE TRATAMIENTO : SE REVALORA PACIENTE , QUIEN REFIERE SENTIRSE BIEN, REFIERE MEJORIA DE LA DIFICULTAD RESPIRATORIA. AL EXAMEN FISICO PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, SIBILANCIAS OCASIONALES EN CAMPO PULMONAR DERECHO. NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. SE DECIDE DAR EGRESO CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA. INCAPACIDAD MEDICA. PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Formulaciones Medicas

- Medicamento :** 151801-31-04 SALBUTAMOL INHALADOR 100 mcg (2)
 Cantidad : 2 En Dosis de : 2 PUFF Frecuencia : 4 HORAS Usar via : INH Por un tiempo de 30 DIA(S)
- Medicamento :** 151801-21-09 BECLOMETASONA DIPRIOPINATO 250 MCG/DOSIS FRASCO (2)
 Cantidad : 2 En Dosis de : 2 PUFF Frecuencia : 12 HORAS Usar via : INH Por un tiempo de 30 DIA(S)
- Medicamento :** 151801-02-01 LORATADINA x 10 MG TABLETAS (30)
 Cantidad : 30 En Dosis de : 1 Tableta Frecuencia : DIARIA Usar via : V.O Por un tiempo de 30 DIA(S)

PROFESIONAL

MARIA PAULA RESTREPO BURGOS
CEDULA DE CIUDADANIA: 1032446057
MEDICO GENERAL



PLAN DE SALIDA:

SE REVALORA PACIENTE , QUIEN REFIERE SENTIRSE BIEN, REFIERE MEJORIA DE LA DIFICULTAD RESPIRATORIA. AL EXAMEN FISICO PACIENTE



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 06/12/2019 09:14:21

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Triage : IV PRIORITARIA

Fecha Ingreso: 29 junio 2017 08:16

Fecha Atención: 29 junio 2017 08:29

Fecha Salida: 29 junio 2017 10:19

EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, SIBILANCIAS OCASIONALES EN CAMPO PULMONAR DERECHO. NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. SE DECIDE DAR EGRESO CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA. INCAPACIDAD MEDICA. PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Estado Salida: BUEN ESTADO GENERAL



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:25:38

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : III URGENCIA
Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 30 A 4M 7D 12H 28 Min Lugar Nacimiento :
Grupo Sanguíneo : O + Estado Civil : Casado(a)
Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL
Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
Admisión No : 263062 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTE
Fecha Ingreso : 03 julio 2017 12:28 Fecha Atención: 03 julio 2017 12:42 Fecha Salida: 03 julio 2017 18:54

MOTIVO CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: " ESTOY AHOGADA "

Enfermedad Actual: PAICNETE DE 30 AÑOS QUEIN REFIERE CUADRO CLINICO DE 5 DIAS APROX CONSISTENTE EN
SINTOMA RESPIRATORIOS DADOS POR TOS SECA Y RINORREA HIALINA, REFIERE QUE HOY CON
SENSACION D E DISNEA , NIEGA FIBERE , REFIERE ESTAR EN MANEJO CON SLABUTAMOL Y
NBECLOMETASONA SIN MEJORIA EN CASA POR LKO QUE DECIDE CONSULTAR .

Estado Ingreso: BUENO

ANTECEDENTES PERSONALES:

HOSPITALARIOS: NIEGA
QUIRURGICOS: NIEGA
MEDICOS: NIEGA
TOXICOLOGICOS: NIEGA
FARMACOLOGICOS: SALBUTAMOL
BECLOMETASONA

REVISION POR SISTEMAS:

NIEGA REVISION POR SISTEMAS: NIEGA

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo
SIGNOS VITALES

TA: 110/70 mmHg GLAS: 15 puntos FC: 87 x min PESO: 0 Kg TALLA: 0 cm
FR: 20 x min TEMP: 36 T SAT: 98 %

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL: BUEN ESTADO GENERAL
CABEZA / CUELLO: CONJUNTIVAS : NORMOCROMICAS , ESCLERAS : ANICTERICAS . CUELLO :
NO MASAS , FARINGE : NORMAL,, MUCOSA ORAL HUMEDA Y ROSADA
CUELLO SIN MASAS NI ADENOPATIAS
CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS , BUENA VENTILACION PULMONAR , SE
AUSCULTAN RONCUS EN MABOS CAMPOS PULMONARE S , NO
SIGNOS D E DIFICULTAD RESIRATORIA .
ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION NO SIGNOS DE
IRRITACION PERITONEAL
GENITOURINARIO: NO SE EXAMINA
EXTREMIDADES: EUTROFICAS , NO EDMEAS , LLENADO CAILRA CONSERVADO .
NEUROLOGICOS: ALERTA , NO DEFICT MOTOR O SENSTIVO APARENTE .

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : J209 BRONQUITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA (DX. CRONICO - 01/01/1900 | ETAPA: 0 - 01/01/1900).

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:25:38

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Triage : III URGENCIA

Fecha Ingreso: 03 julio 2017 12:28

Fecha Atención: 03 julio 2017 12:42

Fecha Salida: 03 julio 2017 18:54

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1

Medicamento : 151801-21-10 BROMURO DE IPATROPIO INHALADOR 20 MCG 200 DOSIS

Cantidad : 3 PUFF

Via de Uso: INH

Tiempo : 24 HORAS

Dosis : 3 PUFF

Frecuencia: 24 Horas

Observacion : COMO ESUQEMA DE CRISIS

Medicamento : 151801-21-12 SALBUTAMOL (VENTILAN) SOLUCION NEBULIZAR FRASCO

Cantidad : 15 Gotas

Tiempo : 24 HORAS

Dosis : 15 Gotas

Frecuencia: 24 Horas

Medicamento : 151802-90-18 MICRONEBULIZADOR ADULTO-PEDIATRICO SURTIDO

Cantidad : 1

Tiempo : 24 HORAS

Dosis : 1 Unidad(es)

Frecuencia: 24 Horas

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

Num 1 21201 TORAX (PA O P A Y LATERAL), REJA COSTAL

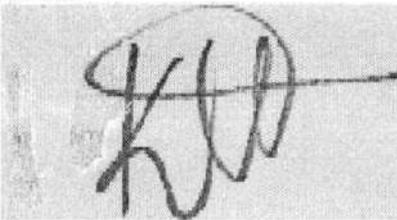
Cant : 1

ANALISIS Y PLAN DE MANEJO URGENCIAS:

PAICNETE DE 30 AÑOS CON CUADRO CLINICO DESCRITO , AL EXAMEN FISICO SIGNOS VITRALES NORMALES , AFEBRIL SATURACIONES ADECUADAS A L AMBIENTE , PERO A LA AUSCULTACION RONCUS EN AMBOS CAMPOS PULMONARES , CONSIDERO CURSANDO CON BRONQUITIS SE DA MANEJO CON BETA 2 AGONISTA ANTICOLINERGICO , SE SOLICITA RX DE TORAX , SE EXPLICA A PACINETE REFIERE ENTEDE R Y ACEPTAR .

Conducta: MNB CON SALBUTAMOL 15 GOTAS + 3 CC SSN 3 CICLOS
 BROMURO DE IPATROPIO 3 PUFF EN ESUQEMA DE CRISIS
 SS// RX DE TORAX

PROFESIONAL



KATHERIN JOHANNA MARTINEZ ALVIS
 Cedula de Ciudadania : 1032416810
 MEDICO GENERAL



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 1
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET
Historia No : 1070946902
CitiSalud
Fecha Impresión: 06/12/2019 09:14:45

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : III URGENCIA
Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 30 A 4M 7D 12H 28 Min Lugar Nacimiento :
Grupo Sanguíneo : O + Estado Civil : Casado(a)
Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLET Barrio : RURAL
Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
Admisión No : 263062 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTE
Fecha Ingreso: 03 julio 2017 12:28 Fecha Atención: 03 julio 2017 12:42 Fecha Salida: 03 julio 2017 18:54

EVOLUCIONES MEDICAS

EVOLUCION : 1 del 03/07/2017 4:40:00 p. m. Realizada por: KATHERIN JOHANNA MARTINEZ ALVIS

Cama:

Diag. Ppal : J209 BRONQUITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA

SUBJETIVO : PAICNETE QUIEN SE REVALORA CON RX DE TORAX LA CUAL CON INFILTRADOS PARAHILIARES NO CONSOLIDADOS , SE AUSCULAT PERSISTE CON RONCUS Y AHORA SIBILANCIAS EN AMBOS CAMPOS PULMONARE S , CONSIDEROR POR TAL RAZON MNB CON BROMURO D E IPRATROPIO Y CORTICOIDE , SE EXPLICA A PACINETE REFIERE ENTDER Y ACEPTAR .

OBJETIVO : SIBILANCIAS EN AMBOS CAMPOS PULMOANRE S Y RONCUS
SAT O2 93 %

ANÁLISIS :

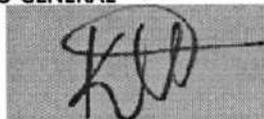
PLAN DE TRATAMIENTO : MNB CON BROMURO DE IPRATROPIO 15 GOTAS + 3 CC SSN
HIDROCORTISONA 300MG AHORA IV

Formulaciones Medicas

Medicamento : 151801-18-05 HIDROCORTISONA X 100 MG INY. (300 mg)
Cantidad : 300 mg En Dosis de : 300 mg Frecuencia : 24 Horas Usar via : I.VEN Por un tiempo de 24 HORAS
Medicamento : 151802-01-20 JERINGAS DESECHABLES X 10 C.C (1)
Cantidad : 1 En Dosis de : 1 Unidad(es) Frecuencia : 24 Horas Usar via : Por un tiempo de 24 HORAS
Medicamento : 151801-21-15 BROMURO DE IPRATROPIO+FENOTEROL SOL.NEBULIZAR (15 Gotas)
Cantidad : 15 Gotas En Dosis de : 15 Gotas Frecuencia : 24 Horas Usar via : Por un tiempo de 24 HORAS

PROFESIONAL

KATHERIN JOHANNA MARTINEZ ALVIS
CEDULA DE CIUDADANIA: 1032416810
MEDICO GENERAL



EVOLUCION : 2 del 03/07/2017 6:52:00 p. m. Realizada por: KATHERIN JOHANNA MARTINEZ ALVIS

Cama:

Diag. Ppal : J209 BRONQUITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA

SUBJETIVO : PAICNETE DE 30 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE :

1. BRONQUITIS

S/ REFIERE ESTAR MEJOR ,NIEGA DISNEA , NIEGA OTRO SINTOMA .

OBJETIVO : SIGNOS VITALES: TA/ 120/70 FC / 102 FR / 20 T SC/ 30 SATO2% 94



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)

Pagina : 2 Viene de 1 CitiSalud
 Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Fecha Impresión: 06/12/2019 09:14:46
 Historia No : 1070946902

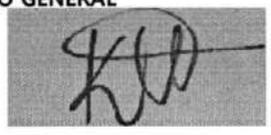
Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : III URGENCIA
 Fecha Ingreso: 03 julio 2017 12:28 Fecha Atencion: 03 julio 2017 12:42 Fecha Salida: 03 julio 2017 18:54

PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, HIDRATADO
 CC // CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO SIMETRICO.
 CP// RSCS RITMICOS NO SOPLOS , RSRs CONSERVADOS NO SOBREGRAGADOS , NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA
 ABD // RUIDOS INTESTINALE S PRESNETES , BLANDO NO DOLOROSO , NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL , NO MASAS , NO MEGALIAS .
 EXT // EUTROFICAS, NO EDEMAS, LLENADO CAPILAR CONSERVADO.
 SNC// ALERTA, ORIENTADO EN TRES ESFERAS, NO DEFICIT MOTOR O SENSTIVO APARENTE.

ANÁLISIS : PACINETE DE 30 AÑOS CON DIAGNOSTICO DE BRONQUITIS , SE REEVALORA POSTERIOE A MANEJO CON CORTICOIDE Y MNB CON ANTICOLINERGICO , PAICNETE EN MEJORES CONDIEOSN GENERSE S , SIN SIGNOIS D E DIFICULTAD RESPIRATORIA , NO AGREGADOS PULMONARES , SATURACIOENS ADECUADAS AL AMBIENTE , CONSIDEOR DAR EGRESO CON SIGNOS D E ALRAM , FORMULA MEDICA , SE EXPLICA A PAICNETE REFUERE ENTEDER Y ACEPTAR .

PLAN DE TRATAMIENTO : EGRESO
 SIGNOS DE ALARMA
 RECOMENDAIOCNE S
 FORMULA MEDICA

PROFESIONAL
KATHERIN JOHANNA MARTINEZ ALVIS
CEDULA DE CIUDADANIA: 1032416810
MEDICO GENERAL



PLAN DE SALIDA:
 EGRESO
 SIGNOS DE ALARMA
 RECOMENDAIOCNE S
 FORMULA MEDICA
Estado Salida: BUENO



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
 CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
 HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Página : 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:19:24

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 30 A 11M 4D

Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguíneo : O + Estado Civil : CASADO(A)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL

Dirección : SAN CAYETANO

Telefonos : 3118857642

Grupo Étnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL

Cita No : 776451

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANT

Fecha Cita : 31 enero 2018 16:20

Fecha Atención: 31 enero 2018 16:45

Fecha Salida: 31 enero 2018 16:46

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: PACIENTE QUE VENE POR DOLOR EN LA SPALDA EN REGION DEL HOMOPLATO
 DELLADO D ERECHO,

HAY dolor al respirar Y AL MOVIMIENTO.

Enfermedad Actual: NO

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo

SIGNOS VITALES

GLAS: 15 puntos FC: 90 x min MUN: 20 cm

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL:

BUEN ESTADO GENERAL, CONCIENCIA Y ORIENTACION NORMAL,
 HIDRATADO, AFEBRIL

CABEZA: NORMAL

OJOS: PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS, CONJUNTIVAS DE
 ASPECTO NORMAL, NO SECRECION, FO: NORMAL.

ORL: MUCOSA HUMEDA, FARINGE DE ASPECTO NORMAL, NO EXHUDADO.

CUELLO: NO SE PALPAN MASAS NI ADENOPATIAS, NO INGURGITACION
 YUGULAR NI SOPLOS CAROTIDEOS.

TORAX: NORMAL

CP: RUIDOS RITMICOS TIMBRADOS, NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR
 NORMAL SIN SOBREGREGADOS.

ABD: BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, NO SE PALPAN MASAS NI
 VISCEROMEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, PERISTALSIS
 ++

GU: NORMAL

EXT: NO EDEMA, PULSOS PERIFERICOS++ NO HERIDAS, NO CIANOSIS NI
 FRIALDAD

SNC: NO DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, OCULOMOTORES NORMAL, PARES
 CRANEANOS NORMAL, NO SIGNOS MENINGEOS, REFLEJOS ++

OM: NORMAL





E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
 Ciudad de Guayaquil, Ecuador - Su Salud Nuestro Pasado y Futuro

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Página : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:19:24

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Cita: 31 enero 2018 16:20

Fecha Atención: 31 enero 2018 16:45

Fecha Salida: 31 enero 2018 16:46

PIEL: NORMAL

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : M624 CONTRACTURA MUSCULAR

Tipo Diagnostico : CONFIRMADO NUEVO

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1

Medicamento : 151801-08-03 IBUPROFENO X 400 MG TABLETA

Cantidad : 20

Via de Uso: V.O

Tiempo : 10 DIA(S)

Dosis : 1 Tableta

Frecuencia: Cada 12 HORAS

Medicamento : 151801-18-07 DEXAMETASONA 8 MG X 2ML SUSPENSION INYECTABLE

Cantidad : 2

Via de Uso: I.M

Tiempo : 2 DIA(S)

Dosis : 1 Ampolla

Frecuencia: Cada DIARIA

Medicamento : 151801-20-01 METOCARBAMOL X 750 M.G TBL5

Cantidad : 24

Via de Uso: V.O

Tiempo : 8 DIA(S)

Dosis : 1 Tableta

Frecuencia: Cada 6 HORAS

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

METOCARBAMO 750 MG TAB 1 CADA 8 HORAS POR 7 DIAS 21

DEXAMETASONA 8 MSS AMPOLLAS 1 DIA IM 2

IBUPROFENO 400 MGS TAB 1 CADA 8 HORAS 24

PROFESIONAL

CECILIA YOLANDA MOGOLLON

Tarjeta profesional : 41361825

MEDICO GENERAL





ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:25:47

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : III URGENCIA
 Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 30 A 11M 4D 18H 5 Min Lugar Nacimiento :
 Grupo Sanguíneo : O + Estado Civil : Casado(a)
 Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL
 Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
 Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
 Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
 Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
 Admisión No : 292064 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTE
 Fecha Ingreso : 31 enero 2018 18:05 Fecha Atención : 31 enero 2018 19:45 Fecha Salida : 31 enero 2018 23:06

DATOS ACUDIENTE O PERSONA RESPONSABLE

Acompañante

Identificación: CC 1070946902	Nombres: DIANA TRIANA
Parentesco: Otro	Dirección: BARRIO SAN JORGE VILLETA CUNDINAMARCA
Teléfono: 3118857642	Correo Electrónico:

MOTIVO CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: "ME DUELE LA ESPALDA Y AHORA EL PECHO"

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 30 AÑOS QUIEN CONSULTA POR CUADRO DE 30 HORAS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLOR TIPO PICADA ESCAPULAR DERECHO QUE SE INCREMENTA CON LA RESPIRACION QUE EN LAS ULTIMAS 16 HORAS SE INCREMENTA Y SE IRRADIA A SENDO DERECHO NIEGA DISNEA, O SINTOMAS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA NIEGA SINTOMAS DISAUTONOMICOS , NIEGA IRRADIOACION A MANDILA CUELLO O ESPALDA , REFIERE MEDICACION CON METOCARBAMOL CON LEVE MEJORIA

ANTECEDENTES PERSONALES:

HOSPITALARIOS: DESCRITOS

ANTECEDENTES GINECOOBSTETRICOS:

GESTACIONALES: FUR 05/012018
G3A2P1V1

REVISION POR SISTEMAS:

PIEL: NIEGA

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo

SIGNOS VITALES
 TA: 105/70 mmHg GLAS: 15 puntos FC: 80 x min PESO: 0 Kg TALLA: 0 cm
 FR: 14 x min TEMP: 36.5 T SAT: 97 %

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL: PACIENTE CONSCIENTE ALERTA HIDRATADO AFEBRIL SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES

MUCOSA ORAL HUMEDA ESCLERAS ANICTERICAS CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS CUELLO MÓVIL SIN ADENOPATÍAS O MEGALIAS SIN INHURGITACIÓN YUGULAR
 C/P RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS, RESPIRATORIOS SIN SOBREALADOS CON MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, TÓRAX SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA
 ABDOMEN DEPRESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, SIN HEPATOMEGALIA, NO SE PALPAN MASAS, RUIDOS PERISTÁLTICOS CONSERVADOS, PUÑO PERCUSIÓN BILATERAL NEGATIVA
 GENITAL NO SE EXPLORA
 EXTREMIDADES CON LASEGUE LEVEMENTE POSITIVO, CON LEVE DOLOR



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)

Pagina : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:25:47

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Triage : III URGENCIA

Fecha Ingreso: 31 enero 2018 18:05

Fecha Atención: 31 enero 2018 19:45

Fecha Salida: 31 enero 2018 23:06

SIN EDEMAS LLENADO CAPILAR DE DOS SEGUNDOS PULSOS DISTALES
 PRESENTES SIMÉTRICOS
 NEUROLÓGICO, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN MENÍNGEA, PARES
 CONSERVADOS, FUERZA 5/5 ROT ++/++++

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : M545 LUMBAGO NO ESPECIFICADO

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1

Medicamento : 151801-18-02 DEXAMETASONA X 4 MG SOLUCION INYECTABLE

Cantidad : 1 Ampolla

Via de Uso: I.M

Tiempo : 24 HORAS

Dosis : 1 Ampolla

Frecuencia: Ahora

Medicamento : 151801-22-03 TRAMADOL CLORHIDRATO X 50 MG SOL. INYECTABLE

Cantidad : 1 Ampolla

Via de Uso: I.M

Tiempo : 24 HORAS

Dosis : 1 Ampolla

Frecuencia: Ahora

Medicamento : 151801-23-01 ACETAMINOFEN X 500 MG TABLETA

Cantidad : 1 Tableta

Via de Uso: V.O

Tiempo : 24 HORAS

Dosis : 2 Tableta

Frecuencia: Ahora

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

Num 1 895100 ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD

Cant : 1

Observaciones : FAVOR TOMAR DERIVACIONES DERECHAS

ANALISIS Y PLAN DE MANEJO URGENCIAS:

PACIENTE CON CUADRO MENCIONADO SE VALORA PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES CON CONSTANTES VITALES DENTRO DE LIMITES NORMALES SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA CON ACEDUACA OXIMETRIA DE PULSO AL MEDIO AMBIENTE , NIEGA SINTOMAS DISAUTONOMICOS , AL EXAMEN FISICO CON SIGNO DE LASEGUE LEVEMNETE POSITIVO CONTEST DE ESTIRAMIENTO POPLITEO NEGATIVO , SIN EMBARGO PACIENTE REFIERE EN ANTECEDENTES GINECOLOGICOS DOS ABORTOS EXPONTANEOS Y EN VARIOS INTENTOS DE EMBARAZO SIN EXITO MOTIVO POR EL CUAL SE DECIDE TOMAR EKG CON DERIVACIONES DERECHAS Y EN BUSCA DE SIGNOS DE TEP, SE INIDCA ANALGESIA PARA LUMBOCIATICA Y REVALORACION CON RESULTADOS

Conducta: SS EKG CON DERIVACIONES DERECHAS
 SS DEXAMETASONA 4 MG IM AHORA
 TRAMADOL 50 MG IM AHORA
 ACETAMINOFEN 1 GR VO AHORA
 REVALORAR

PROFESIONAL


YEFRI AMOROCHO AGUILAR





ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)

Pagina : 3 Viene de 2

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:25:47

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Triage : III URGENCIA

Fecha Ingreso: 31 enero 2018 18:05

Fecha Atencion: 31 enero 2018 19:45

Fecha Salida: 31 enero 2018 23:06

Cedula de Ciudadania : 1032405157
MEDICO GENERAL





E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLET
La Calidad es el Compromiso, Su Salud Nuestro Objetivo

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)
Historia No : 1070946902

Página : 1

Lugar Atención: **ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET**

Fecha Impresión: **06/12/2019 09:15:11**

CitiSalud

Paciente : CC. 1070946902 **DIANA ISABEL TRIANA OLAYA** Triage : III URGENCIA
Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 30 A 11M 4D 18H 5 Min Lugar Nacimiento :
Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : Casado(a)
Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLET Barrio : RURAL
Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
Admisión No : 292064 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTE
Fecha Ingreso: 31 enero 2018 18:05 Fecha Atención: 31 enero 2018 19:45 Fecha Salida: 31 enero 2018 23:06

EVOLUCION MEDICO TRATANTE

EVOLUCION : 1 del 31/01/2018 10:57:00 p. m. Realizada por: YEFRI AMOROCHO AGUILAR

Cama:

Diag. Ppal : M545 LUMBAGO NO ESPECIFICADO

SUBJETIVO : SE REVALORA PACINETE QUIEN REFIERE MEJORIA DEL DOLOR DE UN 90 % CON RELACIO AL INGRESO GRACIAS ALA MEDICACION

OBJETIVO : SE REVALORA PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES CON CONSTANTES VITALES DENTRO DE LIMITES NORMALES SIN HALLAZGOS DE IMPORTANCIA AL EXAMEN FISICO SIN SIGNOS DE RADICULOPATIA , SE REPORTA EKG TRAZADO DENTRO DE LIMITES NORMALES EN RITMO SINUSAL LEIDO PRO TELEMEDICINA CON DERIVACIONES DERECHAS SIN SINGOS DE LESION ISQUEMIA

Signos Vitales - Evolucion

TA: 120/70 mmHg GLAS: 15 puntos FC: 90 x min CINT: 86.67 cm FR: 12 x min
PB: 0 cm TEMP: 36.5 T TAM: 86.67 mmHg

ANÁLISIS : SE REVALORA PACINETE QUIENR EFIERE DISMINUCION DEL LA SINTOMATOLOGIA DE 90 % CON LA MEDICACON EN BUENAS CONDICIONES GENERALES CON COSTANES VITALES DENTRO DE LIMITES NORMALES SIN SINGOS DE RADICULOPATIA AL EXAMEN FISICO EKG EN RITMO SUNUSAL TRAZADO NORMAL LEIDO POR TELEMEDICINA, SE CONSIDERA CONCTRATURA MUSCULAR EN VISTA DE LA RESOLUCION CON EL MANEJO MEDICO SE DA EGRESO CON SIGOS Y SINTOMAS DE ALARMA PARA REINGRESO Y MANEJO MEDICO AMBULATORIO QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

PLAN DE TRATAMIENTO : SALIDA
NAPROXENO 500 MG VOP CADA 12 HORAS POR 5 DIAS
DEXAMETASONA MANEJO AMBULATORIO SE ENTREGA ORDEN MANUAL

Formulaciones Medicas

Medicamento : 151801-08-04 NAPROXENO x 250 MG TABLETA (20)
Cantidad : 20 En Dosis de : 2 Tableta Frecuencia : 12 HORAS Usar via : V.O Por un tiempo de 5 DIA(S)

PROFESIONAL

YEFRI AMOROCHO AGUILAR
CEDULA DE CIUDADANIA: 1032405157
MEDICO GENERAL

PLAN DE SALIDA:

SALIDA
NAPROXENO 500 MG VOP CADA 12 HORAS POR 5 DIAS
DEXAMETASONA MANEJO AMBULATORIO SE ENTREGA ORDEN MANUAL

Estado Salida: ESTABLE CON DIMINUCION DE LA SINTOMATOLOGIA DEAMBULABNDO POS SUS MEDIOS CON COSNTANES VITALES DENTRO DE LIMITES NORMALES





ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 2 Viene de 1 CitiSalud
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Fecha Impresión: 06/12/2019 09:15:11
Historia No : 1070946902
Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : III URGENCIA
Fecha Ingreso: 31 enero 2018 18:05 Fecha Atencion: 31 enero 2018 19:45 Fecha Salida: 31 enero 2018 23:06

Observaciones Familiares: SI PRESENTA DOLOR INCAPACITANTE O DOLO RPECODFIAL IRRADIADO CONSULTA DE INMEDIATO





E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
La Calidad en Compromiso. Su Salud Nuestro Reason de Ser

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
CITOLOGIAS - ENFERMERIA

Página : 1
 Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
 Historia No : 1070946902
 CitiSalud
 Fecha Impresión: 05/12/2019 11:22:39

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
 Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 30 A 11M 5D Lugar Nacimiento :
 Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : CASADO(A)
 Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL
 Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
 Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
 Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
 Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / PROMOCION Y PREVENCIÓN
 Cita No : 777180 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANT
 Fecha Cita: 01 febrero 2018 08:15 Fecha Atencion: 01 febrero 2018 15:42 Fecha Salida: 01 febrero 2018 15:44

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: VENGO PARA LA CITOLOGIA

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 30 AÑOS DE EDAD QUE ACUDE PARA TAMIZAJE DE CA DE CUELLO UTERINO, ULTIMA CITOLOGIA FUERA DE ESQUEMA, NEGATIVA, ACTUALMENTE ASINTOMATICA

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : Z124 EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DEL CUELLO UTERINO

Tipo Diagnostico : CONFIRMADO REPETIDO

Causa Externa : OTRA

Finalidad de la Consulta : CANCER

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo
SIGNOS VITALES

PROFESIONAL

ROSA HELENA MONROY MURCIA
 Cedula de Ciudadania : 1077966822
 ENFERMERA(O) JEFE



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Pagina : 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:19:37

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 1M 4D

Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : CASADO(A)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL

Dirección : SAN CAYETANO

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL

Cita No : 797598

Tipo Usuario : Contributivo

Fecha Cita: 28 marzo 2018 08:00

Fecha Atención: 28 marzo 2018 08:04

Lugar Nacimiento :

Telefonos : 3118857642

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANT

Fecha Salida: 28 marzo 2018 08:18

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEDAD ACTUAL:**Motivo Consulta:** TRAIGO LA CITOLOGIA**Enfermedad Actual:** PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD ASISTA A CONTROL CON RESULTADO DE CITOLOGIA.

CCV: NEGATIVA PARA LESION INTRAEPITELIAL

ACTUALMENTE REIERE CUADRO CLINICO DE UN ES DE EVLUACION CONSISTENTE EN DOLOR ENHIPOGASTRIO.
REFIERE QUE EN OCASIOENS ES TIRANET.**REVISION POR SISTEMAS:****DIGESTIVO:** DOLOR EN HIPOGASTRIO**ANTECEDENTES PERSONALES:****PATOLOGICOS:** NIEGA**QUIRURGICOS:** CESAREA**TOXIALERGICOS:** NIEGA

FUMA: NIEGA

COCINA CON LEÑA: NIEGA

G3A2C1V1

GINECO-OBSETRICOS:**FECHA ULTIMA REGLA:** FUR: 6-ENE-18

PLANIFICA: NIEGA

FARMACOLOGICOS: NIEGA**TIPO DE SANGRE**

Hemoclasificación: "O"

RH: Positivo

SIGNOS VITALESTA: 100/60 mmHg
PB: 0 cmGLAS: 15 puntos
TAM: 73.33 mmHg

FC: 70 x min

PESO: 71 Kg

CINT: 73.33 cm

EXAMEN FISICO:**ESTADO GENERAL:**BUEN ESTADO GENERAL, CONCIENCIA Y ORIENTACION NORMAL,
HIDRATADO, AFEBRIL

CABEZA: NORMAL

OJOS: PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS, CONJUNTIVAS DE
ASPECTO NORMAL. NO SECRECION, FO: NORMAL

ORL: MUCOSA HUMEDA, FARINGE DE ASPECTO NORMAL, NO EXHUDADO.

CUELLO: NO SE PALPAN MASAS NI ADENOPATIAS, NO INGURGITACION
YUGULAR NI SOPLOS CAROTIDEOS.

TORAX: NORMAL

CP: RUIDOS RITMICOS TIMBRADOS, NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR





ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Página : 2 Viene de 1 Historia No : 1070946902 CitiSalud
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Fecha Impresión: 05/12/2019 11:19:37
Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
Fecha Cita: 28 marzo 2018 08:00 Fecha Atención: 28 marzo 2018 08:04 Fecha Salida: 28 marzo 2018 08:18

NORMAL SIN SOBREGREGADOS.

ABD: BLANDO DEPRESIBLE, DOLOROSO A LA PALPACION EN MARCO COLICO , NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, PERISTALSIS ++

GU: NORMAL

EXT: NO EDEMA, PULSOS PERIFERICOS++ NO HERIDAS, NO CIANOSIS NI FRIALDAD

SNC: NO DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, OCULOMOTORES NORMAL, PARES CRANEANOS NORMAL, NO SIGNOS MENINGEOS, REFLEJOS ++

OM: NORMAL

PIEL: NORMAL

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : K589 SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA
Diag. Rel 1 : N925 OTRAS MENSTRUACIONES IRREGULARES ESPECIFICADAS
Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA
Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL
Finalidad de la Consulta : NO APLICA

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1
Medicamento : 151801-15-01 HIOSCINA N-BUTIL BROMURO X 10MG TABLETA
Cantidad : 10 Via de Uso: V.O Tiempo : 5 DIA(S) Dosis : 1 Tableta Frecuencia: Cada 12 HORAS
Medicamento : A07EM02631 MESALAZINA 500 MG TABLETA CON RECUBIERTA ENTÉRICA
Cantidad : 15 Via de Uso: V.O Tiempo : 5 DIA(S) Dosis : 1 Tableta Frecuencia: Cada 8 HORAS
Observacion : DESPUES DE CADA COMIDA

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

Num 1 881401 ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL Cant : 1

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD EN ADECUADO ESTADO GENRAL SIGNOS VITALES NORMALS,AL EXAMEN FISICO DOLRO A LA APALPACIONE MARCO COLICO , POR LO QUE PODRIA DEBERSE A SINDROME DE COLON IRRITABLE, INDICO TRATAMIENTO SINTOMATICO, POR OTRA PARTE PACIENTE CON IRREGULARIDAD MENSTRUAL EN TIEMPO Y EN CARACTERISTICAS POR LOQUE SOLICITO ECOGRAFIA TRASNVAGINAL PRA DETERMINAR ESTRUCTURAIDAD, CITO CON RESULTADOS DOY SIGNOS DE ALPMA Y REOCEMDNACIOE GENRALES PACIENTE REFIERE ENETNDER Y ACEPTAR.



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Pagina : 3 Viene de 2

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:19:37

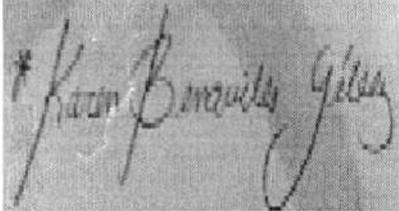
Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Cita: 28 marzo 2018 08:00

Fecha Atención: 28 marzo 2018 08:04

Fecha Salida: 28 marzo 2018 08:18

PROFESIONAL



KAREN JULIETH BENAVIDES GELVEZ
Cedula de Ciudadania : 1020790711
MEDICO GENERAL





ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)
Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 1
 Lugar Atención: **ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA** Fecha Impresión: **05/12/2019 11:25:55**

Paciente : **CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA** Triage : **III URGENCIA**
 Sexo : **F** Fecha Nacimiento : **24/02/1987 00:00** Edad : **31 A 1M 19D 20H 52 Min** Lugar Nacimiento :
 Grupo Sanguíneo : **O +** Estado Civil : **Casado(a)**
 Lugar Residencia : **CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL**
 Dirección : **SAN CAYETANO** Telefonos : **3118857642**
 Grupo Etnico : **NO APLICA** Religión : **CATOLICO** Escolaridad : **BASICO PRIMARIA**
 Tipo de Discapacidad : **SIN ESPECIFICAR** Ocupación : **AMA DE CASA**
 Empresa/Contrato : **CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL**
 Admisión No : **299637** Tipo Usuario : **Contributivo** Tipo Afiliado : **Cotizante** Estrato : **COTIZANTE**
 Fecha Ingreso: **15 abril 2018 20:52** Fecha Atención: **15 abril 2018 21:23** Fecha Salida: **15 abril 2018 22:54**

MOTIVO CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: HE TENIDO DOLOR BAJITO. ESTOY EN FMBARAZO.
Enfermedad Actual: REFIERE LA MADRE CUADRO CLINICO DE UN DIA DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLOR EN HIPOGASTRIO. TIPO COLICO. NO SE IRRADIA NO SANGRADO VAGINAL NO FLUJO VAGINAL NO SINTOMAS URINARIOS. NO OTROS SINTOMAS
 NO HA TOMADO MEDICACION
 REFIERE REALIZA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA LA CUAL ES POSITIVA.
Estado Ingreso: BUENAS CONDICIONES GENERALES.

ANTECEDENTES PERSONALES:

QUIRURGICOS: CESAREA
MEDICOS: NIEGA
TOXICOLOGICOS: NIEGA ALERGIA A MEDICAMENTOS.

ANTECEDENTES GINECOOBSTETRICOS:

GESTACIONALES: FUR 06/012018. FUR NO CONFIABLE. CICLOS IRREGULARES G3A2P1V1C1
 FECHA DEL ULTIMO PARTO HACE 5 AÑOS.
 NO HA INICIADO CONTROL PRENATAL

REVISION POR SISTEMAS:

PIEL: DIURESIS DE CANTIDAD Y ASPECTO USUAL
 HABITO INTESTINAL DIARIO DE ASPECTO NORMA
 NIEGA SINTOMAS RESPIRATORIOS.

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo
SIGNOS VITALES

TA: 100/60 mmHg	GLAS: 15 puntos	FC: 70 x min	PESO: 0 Kg	TALLA: 0 cm
FR: 19 x min	TEMP: 36.0 T	SAT: 95 %		

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS., BUENA VENTILACION PULMONAR, NO AUSCULTO SOBREGREGADOS NO HAY SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA.
CABEZA / CUELLO: CONJUNTIVAS : NORMOCROMICAS, ESCLERAS : ANICTERICAS. CUELLO : NO MASAS, FARINGE : NORMAL, MUCOSA ORAL HUMEDA Y ROSADA CUELLO SIN MASAS NI ADENOPATIAS
CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS., BUENA VENTILACION PULMONAR, NO AUSCULTO SOBREGREGADOS NO HAY SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA.
ABDOMEN: UTERO GRAVIO ALTURA UTERINA DE 13 CMS NO DOLOR A LA PALPACION NO SIGNOS DE IRRITACION DEL PERITONEO, RUIDOS INTESTIANLES





I. S. E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
 Dependiente del Hospital General de Salazar Villeta

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:25:55

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Triage : III URGENCIA

Fecha Ingreso: 15 abril 2018 20:52

Fecha Atención: 15 abril 2018 21:23

Fecha Salida: 15 abril 2018 22:54

EXTREMIDADES: EUTROFICAS, SIMETRICAS, SIN EDEMAS, LLENADO CAPILAR MENOR 2 SEGUNDOS
NEUROLOGICOS: ALERTA CONCIENTE ORIENTADO NO DEFICIT MOTOR O SENSITIVO NO SIGNO MENINGEOS
PIEL: SIN LESIONES

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : R103 DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN

Diag. Rel 1 : Z358 SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO

Observaciones : GESTACION DE APROX 13 SEM POR FUR Y ALTURA UTERINA
 G4P1V1A2C1
 DOLOR PELVICO
 ALTO RIESGO GESTACIONAL.

Tipo Diagnostico : CONFIRMADO REPETIDO

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1

Medicamento : 151801-15-02 HIOSCINA N-BUTIL BROMURO X 20 MG SOL. INYECTABLE

Cantidad : 1 Ampolla

Via de Uso: I.M

Tiempo : 24 HORAS

Dosis : 1 Ampolla

Frecuencia: 24 Horas

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

Num 1	19304	CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	Cant : 1
Num 1	19775	PARCIAL DE ORINA, INCLUIDO SEDIMENTO	Cant : 1
Num 1	907106	UROANÁLISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	Cant : 1

ANALISIS Y PLAN DE MANEJO URGENCIAS:

REFIERE LA MADRE CUADRO CLINICO DE UN DIA DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLOR EN HIPOGASTRIO. TIPO COLICO. NO SE IRRADIA NO SANGRADO VAGINAL NO FLUJO VAGINAL NO SINTOMAS URINARIOS. NO OTROS SINTOMAS
 NO HA TOMADO MEDICACION
 REFIERE REALIZA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA LA CUAL ES POSITIVA.

PACIENTE CON DIAGNÓSTICOS ANOTADOS; EN EL MOMENTO EN BUENAS CONDICIONES GENERALES BIENESTAR MATERNO; NO SÍNTOMAS DE VASOESPASMO CIFRAS TENSIONALES CONTROLADAS; NO SE OBSERVA ESTRESS EMOCIONAL NI LLANTO BAJO RIESGO BIOPSIOSOCIAL SEGÚN ESCALA DE HERRERA.

SE SOLICITA CH PARCIALD E ORINA GRAVINDEX

SE ORDENA BBHIOSCINA IM AHORA

NUEVA VALORACION MEDICA

SE EXPLICA CONDCIION MEDICA SE ACLARAN DUDAS REFIERE ENTENDE. R





E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
Creador en Compromiso, la Salud Nuestra Responsabilidad

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 3 Viene de 2

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:25:55

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Triage : III URGENCIA

Fecha Ingreso: 15 abril 2018 20:52

Fecha Atención: 15 abril 2018 21:23

Fecha Salida: 15 abril 2018 22:54

PROFESIONAL

PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA

Tarjeta profesional : 25621

MEDICO GENERAL





E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET
 a Calidad en el Compromiso, Su Salud Nuestra Responsabilidad

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 1
 Lugar Atención: **ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET** Historia No : 1070946902 CitiSalud
 Fecha Impresión: 06/12/2019 09:16:01

Paciente : CC. 1070946902 **DIANA ISABEL TRIANA OLAYA** Triage : III URGENCIA
 Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 1M 19D 20H 52 Min Lugar Nacimiento :
 Grupo Sanguíneo : O + Estado Civil : Casado(a)
 Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLET Barrio : RURAL
 Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
 Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
 Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
 Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
 Admisión No : 299637 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTE
 Fecha Ingreso: 15 abril 2018 20:52 Fecha Atención: 15 abril 2018 21:23 Fecha Salida: 15 abril 2018 22:54

ORDENES MEDICAS

EVOLUCION : 1 del 15/04/2018 10:54:00 p. m. Realizada por: PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA
 Cama:

Diag. Ppal : R103 DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN

Diag. Rel 1 : Z358 SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO

Signos Vitales - Evolución

TA: 110/70 mmHg GLAS: 15 puntos FC: 70 x min CINT: 83.33 cm FR: 22 x min
 PB: 0 cm TEMP: 36.0 T SAT: 95 % TAM: 83.33 mmHg

PLAN DE TRATAMIENTO : PACIENTE REFIERE SENTIRSE BIEN. NO DOLOR PELVICO. NO SANGRADO VAGINAL NO FLUJO VAGINAL ASINTOMATICA.
 ADECUADA ACEPTACION DELA VI AORAL

SE REPORTAN PARACLINICO

Hematología

Hemograma Tipo IV F. Reportado: 15/04/2018 22:00
 WBC " 10.9 10³/uL 4.0 a 10.0 10³/uL
 NEU % 65.1 % 50 a 70 %
 LYM% 26.6 % 20 a 40 %
 EOS% 2.9 % 0.5 a 5.0 %
 BAS% 0.2 % 0.0 a 1.0 %
 MON% 5.2 % 3.0 a 12.0 %
 HGB 14.1 g/dL 11.0 a 16.0 g/dL
 HCT 43.1 % 37.0 a 54.0 %
 PLT 330 10³/uL 150 a 450 10³/uL

Inmunología

F. Reportado: 15/04/2018 22:10
 PRUEBA DE EMBARAZO DE SANGRE
 Resultado : (Técnica : Inmunocromatografía)
 Positivo

Uroanálisis

Orina Parcial F. Reportado: 15/04/2018 22:27
 UROANALISIS
 ASPECTO Limpia
 COLOR Amarilla
 EXAMEN QUIMICO
 GLUCOSA NEGATIVO mmol/L
 PROTEINAS NEGATIVO Gr/L
 CETONAS NEGATIVO mmol/L
 SANGRE NEGATIVO Cel/uL
 LEUCOCITOS NEGATIVO cel/uL
 BILIRRUBINAS NEGATIVO umol/L
 UROBILINOGENO Normal umol/L
 pH 6.5



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 06/12/2019 09:16:01

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Triaje : III URGENCIA

Fecha Ingreso: 15 abril 2018 20:52

Fecha Atención: 15 abril 2018 21:23

Fecha Salida: 15 abril 2018 22:54

DENSIDAD URINARIA 1.015
NITRITOS NEGATIVO
ACIDO ASCORBICO Negativo mmol/L
SEDIMENTO:
LEUCOCITOS. 0 - 2 xc
HEMATIES. 0 - 2 xc
CÉLULAS EPITELIALES 1+
BACTERIAS Escasas
MOCO Escaso

PACIENTE CON DIAGNÓSTICOS ANOTADOS; EN EL MOMENTO EN BUENAS CONDICIONES GENERALES BIENESTAR MATERNO; NO SÍNTOMAS DE VASOESPASMO CIFRAS TENSIONALES CONTROLADAS; NO SE OBSERVA ESTRESS EMOCIONAL NI LLANTO BAJO RIESGO BIOPSIOSOCIAL SEGÚN ESCALA DE HERRERA.

SE EXPLICA IMPORTANCIA DE INICIAR CONTROL PRENATAL.

SE EXPLICA SE PERMITE REALIZAR PREGUNTAS AMPLIAMENTE; SE ACLARAN DUDAS DE FORMA DETALLADA Y SENCILLA REFIERE ENTENDER.

SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PRIMER TRIMESTRE

(MANCHADO O SANGRADO VAGINAL; DOLOR BAJITO INTENSO; MOLESTIAS PARA ORINAR; ARDOR ; FETIDEZ URINARINARIA; FLUJO VAGINAL AMARILLENTO; VERDOSO; PRURITO VAGINAL; DOLOR DE CABEZA INTENSO; PITOS EN LOS OÍDOS; VISIÓN BORROSA; DOLOR EN LA BOCA DEL ESTOMAGO; SE PONE DURA LA BARRIGA; SANGRADO VAGINAL; LIQUIDO POR LA VAGINA QUE LE MOJA LAS PIERNAS; SE INFLAMAN LOS PIES).

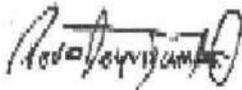
SE FOMRULA BBHIOSCINA CADA 12 HORAS POR DOLOR
INCAPACIDAD MEDICA POR EL DIA DE MAÑANA.

PROFESIONAL

PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA

TARJETA PROFESIONAL: 25621

MEDICO GENERAL



PLAN DE SALIDA:

PACIENTE CON DIAGNÓSTICOS ANOTADOS; EN EL MOMENTO EN BUENAS CONDICIONES GENERALES BIENESTAR MATERNO; NO SÍNTOMAS DE VASOESPASMO CIFRAS TENSIONALES CONTROLADAS; NO SE OBSERVA ESTRESS EMOCIONAL NI LLANTO BAJO RIESGO BIOPSIOSOCIAL SEGÚN ESCALA DE HERRERA.

SE EXPLICA IMPORTANCIA DE INICIAR CONTROL PRENATAL.

SE EXPLICA SE PERMITE REALIZAR PREGUNTAS AMPLIAMENTE; SE ACLARAN DUDAS DE FORMA DETALLADA Y SENCILLA REFIERE ENTENDER.

SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PRIMER TRIMESTRE

(MANCHADO O SANGRADO VAGINAL; DOLOR BAJITO INTENSO; MOLESTIAS PARA ORINAR; ARDOR ; FETIDEZ URINARINARIA; FLUJO VAGINAL AMARILLENTO; VERDOSO; PRURITO VAGINAL; DOLOR DE CABEZA INTENSO; PITOS EN LOS OÍDOS; VISIÓN BORROSA; DOLOR EN LA BOCA DEL ESTOMAGO; SE PONE DURA LA BARRIGA; SANGRADO VAGINAL; LIQUIDO POR LA VAGINA QUE LE MOJA LAS PIERNAS; SE INFLAMAN LOS PIES).

SE FOMRULA BBHIOSCINA CADA 12 HORAS POR DOLOR

INCAPACIDAD MEDICA POR EL DIA DE MAÑANA.

Estado Salida: BUENAS CONDICIONES GENERALES.



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 850015929-2
HISTORIA ECOGRAFIA - ECOGRAFIAS

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:23:44

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 1M 21D

Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : CASADO(A)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL

Dirección : SAN CAYETANO

Telefonos : 3118857642

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : PARTICULAR / PARTICULAR

Cita No : 804822

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANTE

Fecha Cita: 17 abril 2018 17:00

Fecha Atencion: 17 abril 2018 11:27

Fecha Salida: 16 abril 2018 11:29

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: PACIENTE ASISTE A ECOGRAFIA DE EMBARAZO

Enfermedad Actual: ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL DE PRIMER NIVEL

Con transductor convex de 3,5 MHZ se realizó exploración ecográfica con los siguientes hallazgos:

Útero grávido con feto único, vivo, longitudinal, cefálico, dorso cambiante, con movimientos corporales espontáneos y actividad cardiaca positiva.

Ápex cardiaco al mismo lado de la cámara gástrica. FCF 132 Lat/min.

BIOMETRÍA FETAL:

LCC: 49 mm

Placenta corporal lateral derecha grado 0/III, sin evidencia de hematomas o desprendimientos.

Líquido amniótico de volumen normal.

Cordón umbilical de 3 vasos.

OPINIÓN

" EMBARAZO DE 11 SEMANAS 5 DÍAS DE EDAD GESTACIONAL POR BIOMETRÍA.

" FETO ÚNICO, VIVO.

" BIENESTAR FETAL

" F.P.P 31/10/2018

DIAGNOSTICOS

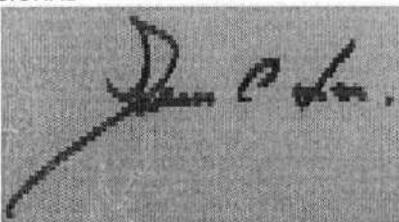
Diag. Ppal : Z348 SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS NORMALES

Tipo Diagnostico : CONFIRMADO NUEVO

Causa Externa : OTRA

Finalidad de la Consulta : DETECCIÓN DE ALTERACIONES DEL EMBARAZO

PROFESIONAL



JUAN CARLOS LARA PRIETO

Tarjeta profesional : 0473195

ECOGRAFO





ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

1.DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO - MEDICINA GRAL

Pagina : 1 Historia No : 1070946902 CitiSalud
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Fecha Impresión: 05/12/2019 11:22:11
Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 1M 21D Lugar Nacimiento :
Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : CASADO(A)
Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL
Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
Cita No : 804620 Tipo Usuario : Contributivo
Fecha Cita : 17 abril 2018 13:00 Fecha Atencion: 17 abril 2018 13:07 Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTI
Fecha Salida: 17 abril 2018 13:31

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: "ESTOY EMBARAZADA"

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD QUIEN G4P1V1A2 CON EMBARAZO DE 11.6 SS POR ECOGRAFIA DE PRIMER TRIMESTRE
FUR: 6-ENE-18 NO CONFIABLE
ACYALMNETE REFIERE DOLOR ENHIPOGASTRIO.

ANTECEDENTES PERSONALES:

GESTACIONES: 4
PARTOS: 1
CESAREAS: 1
ABORTOS: 2
PATOLOGICOS: NIEGA
QUIRURGICOS: CESAREA
NUTRICIONALES: SOBREPESO
TOXICOALERGICOS: NIEGA
MEDICAMENTOS: NIEGA
TABAQUISMO (No.al dia): NIEGA
ALCOHOL (Cantidad): NIEGA
PSICOACTIVAS (Cuales): NIEGA

ANTECEDENTES GINECOLOGICOS - OBSTRETICOS:

MENARQUIA: 13 AÑOS
CICLOS: IRREGULARES
FECHA ULTIMA MSTRUACION: 6-ENE-18 NO CONFIABLE
ANTICONCEPCION UTILIZADA: NINGUNA
SANGRADOS ANORMALES: NO
FLUJO YAGINAL: NO
ENF. TRANSMISION SEXUAL: NO
CIRUGIA GINECOLOGICA: NO
HISTOIA DE INFERTILIDAD: NO
TRATAMIENTOS PARA INFERTILIDAD: NO
NUMERO EMBARAZOS: 4
EMBARAZO ECTOPICO: NO
MOLAS: NO
PLACENTA PREVIA: NO
ABRUPCIO PLACENTA: NO
RUPTURA PREMATURA: NO
POLIHDRAMNIOS: NO
OLIGOAMNIOS: NO
RETARDO CRECIMIENTO: NO
FECHA ULTIMO EMBARAZO: 5-JUL-12
NUMERO DE PARTOS: 1
UNICO: 1

ANTECEDENTES FAMILIARES:

DIABETES: TIOS



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET A
 CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

1.DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO - MEDICINA GRAL

Página : 2 Viene de 1 Historia No : 1070946902 CitiSalud
 Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A Fecha Impresión: 05/12/2019 11:22:11
 Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
 Fecha Cita: 17 abril 2018 13:00 Fecha Atención: 17 abril 2018 13:07 Fecha Salida: 17 abril 2018 13:31

OTRAS: MADRE ASMATICA

GESTACION ACTUAL:
 EDAD GESTACIONAL(SEMANAS): 11.6 SEMANAS
 FECHA ULTIMA REGLA(REGISTRO EN OBSERVACION): 6-ENE-18 NO CONFIABLE
 PRESENCIA MOVIMIENTOS FETALES: NO
 PRESENCIA DISURIA: NO
 PRESENCIA POLAQUIURIA: NO
 PRESENCIA DE POLIURIA: NO
 PRESENCIA DE FLUJO VAGINAL: NO
 PRESENCIA DE SANGRADO: NO
 CEFALIAS PERSISTENTES: NO
 EDEMA EN CARA: NO
 EDEMA EN MM INFERIORES: NO
 EDEMA EN MM SUPERIORES: NO
 EPIGASTRALGIA: NO
 FOSFENOS: NO
 TENSION EMOCIONAL: NO
 ANGUSTIA: NO
 DEPRESION: NO
 SOPORTE FAMILIAR: SI
 SOPORTE DE PAREJA: SI
 EMBARAZO DESEADO: SI
 EMBARAZO ACEPTADO: SI

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo
SIGNOS VITALES

TA: 100/60 mmHg GLAS: 15 puntos FC: 70 x min PESO: 74 Kg TALLA: 158 cm
 IMC: 29.64 Kg/m2 SUP: 1.8 m2 PB: 0 cm TAM: 73.33 mmHg

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL: PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL ALERTA, AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, C/C ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA FARINGE NO ERITEMATOSA, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS.
 C/P TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE, RSCS RITMICOS SIN SOPLOS, RSRs SIN AGREGADOS
 ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.
 EXTREMIDADES: SIMETRICAS, NO EDEMA, PULSOS DISTALES PRESENTES
 NEUROLOGICO: ALERTA, ORIENTADA EN LAS 3 ESFERAS SIN DEFICIT SENSITIVO NI MOTOR

GINECO OBSTETRICIA

Fecha Ultima Regla: 06/01/2018
 Fecha Probable de Parto: 13/10/2018
 Fecha Ultimo Embarazo: 17/04/2018
 Primer Embarazo? : NO
 Peso Hijo Mayor: -
 Complicación Ultimo Embarazo:



DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : Z321 EMBARAZO CONFIRMADO

Tipo Diagnostico : CONFIRMADO NUEVO

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : DETECCIÓN DE ALTERACIONES DEL EMBARAZO

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1

Medicamento : 151801-51-01 CARBONATO DE CALCIO 600 MG TABLETAS

Cantidad : 30

Via de Uso: V.O

Tiempo : 30 DIA(S)

Dosis : 1 Tableta

Frecuencia: Cada DIARI/

Medicamento : 151801-52-01 ACIDO FOLICO 1MG TABLETAS

Cantidad : 30

Via de Uso: V.O

Tiempo : 30 DIA(S)

Dosis : 1 Tableta

Frecuencia: Cada DIARI/

Medicamento : 151801-52-05 SULFATO FERROSO X 300 MG

Cantidad : 30

Via de Uso: V.O

Tiempo : 30 DIA(S)

Dosis : 1 Tableta

Frecuencia: Cada DIARI/

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

Num 1 19490 GLUCOSA (EN SUERO, LCR, OTROS FLUIDOS)

Cant : 1

Num 1 19509 HEMOCLASIFICACIÓN (GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH)

Cant : 1

Num 1 19775 PARCIAL DE ORINA, INCLUIDO SEDIMENTO

Cant : 1

Num 1 19875 SECRECIÓN URETRAL O VAGINAL, EXAMEN MICROSCÓPICO C/U

Cant : 1

Num 1 902207 HEMOGRAMA I [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA] METODO MANUAL

Cant : 1

Num 1 906249 V/H 1 Y 2, ANTICUERPOS

Cant : 1

Num 1 906916 SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR

Cant : 1

Num 1 PG19547HEPATITIS B, ANTICUERPO ANTI SUPERFICIAL GESTANTE

Cant : 1

Num 1 PG19928TOXOPLASMA, ANTICUERPO IGG GESTANTE

Cant : 1

Num 1 PG19929TOXOPLASMA, ANTICUERPO IGM GESTANTE

Cant : 1

PLAN DE MANEJO:

EDUCACION A LA MADRE:

SE DA EDUCACION DE AUTOCUIDADO, SE ENTREGAN LOS FOLLETOS, SE DILIGENCIA CARNET MATERNO

E.M. MEDIDAS HIGIENICAS:

SE INCICAN LAS MEDIDAS DE HIGIENE PERTINENTES FRENTE A ASEO PERSONAL, CUIDADO DE AREA INTIMA

E.M. DIETA:

SE INFORMA SOBRE EL NUMERO DE COMIDAS, HORARIOS, Y RECOMENDACIONES DIETARIAS

E.M. SEXUALIDAD:

SE EXPLICAN LAS RAZONES POR LAS CUALES DEBE SUSPENDER ACTIVIDAD SEXUAL Y SE INDICA QUE AUN PUEDE CONTINUAR CON ACTIVIDAD SEXUAL COIN SU PAREJA EXIGIENDO EL USO DE PRESERVATIVO PARA CUIDAR LA GESTACION

E.M. SUEÑO:

SE INCICA A LA MADRE QUE DEBE DORMIR APROX 8 HORAS DIARIAS Y DEBE TENER PERIODOS DE DESCANSO DE SUS ACTIVIDADES

E.M. VESTUARIO:

SE EXPLICA A LA MADRE EL VESTIR ADECUADO PARA CON SU CONDICION Y DE ACUERDO AL ESTADO DE SU GESTACION

E.M. EJERCICIO:

SE EXPLICA QUE DEBE REALIZAR CAMINATAS DE APROXIMADAMENTE 20 MINUTOS DIARIOS

E.M. AUTOESTIMA:

SE LE INDICAN LOS CUIDADOS Y MEDIDAS DE AUTOCUIDADO Y SOBRE LA ACEPTACION DEL EMBARAZO ASI COMO SE LES DA A CONOCER SOBRE LA





E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETEA

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETEA
 CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

1. DETECCIÓN TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO - MEDICINA GRAL

Pagina : 4 Viene de 3

Historia No : 1070946912

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETEA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:22:11

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Cita: 17 abril 2018 13:00

Fecha Atención: 17 abril 2018 13:07

Fecha Salida: 17 abril 2018 13:31

INTERUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO Y EN QUE CASOS ES CONTEMPLADA

IMPORTANCIA DE SU AUTOCAUIDADO

SE EXPLICAN CUALES SON LAS SINTOMATOLOGIAS POR LAS CUALES DEBE ACUDIR INMEDIATAMENTE A URGENCIAS

SE LE INFORMA QUE SU PARTO DEBE SER ATENDIDO POR PERSONAL CAPACITADO EN MEDIO HOSPITALARIO POR LO TANTO SE DEBE ACERCAR PARA ELLO A UNA INSTITUCION DE SALUD

SE EXPLICAN LOS PROS DE LA LACTANCIA MATERNA ECONOMIA BENEFICIO INMUNOLOGICO NUTRICIONAL

SE INDICA QUE DEBE ASISTIR AL CURSO DE PREPARACION PARA EL PARTO, EN COMPAÑIA DE SU PAREJA O FAMILIAR DE SU GUSTO, SE DA ORGEN PARA INSCRIPCION

SE DA ORDEN DE CONSULTA POR HIGIENE ORAL

SE DAN RECOMENDACIONES PARA VACUNACION DE ACUERDO A ESQUEMA DE VACUNACION

SE ENVIA A VACUNACION

SE FORMULA

SE FORMULA

SE FORMULA

PACIENTE LA CUAL SE INFORMA DE LA POLITICA DE IAMI

SE INVITA A PARTICIPAR EN PROGRAMA

ADEMAS SE INSITA HACER PARTICIPE EL ESPOSO O LA PERSONA MAS IMPORTANTE

E.M. AUTOCAUIDADO:**E.M. SIGNOS DE ALARMA:****E.M. ATENCION PARTO INSTITUCIONAL:****E.M. LACTANCIA MATERNA:****E.M. CURSO PSICOPROFILACTICO:****CONSULTA ODONTOLÓGICA:****TOXIODE TETANICO:****TOXIODE DEFTERICO:****MED. SULFATO FERROSO:****MED. ACIDO FOLICO:****MED. CALCIO:****MED. OTROS:****TRATAMIENTO:**

PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD G4P1C1V1A2 CON EMBARAZO DE 11.6 SS POR ECOGRAFIA DE PRIMER TRIMESTRE, SIGNOS VITALES DENTRO DE PAREMATROS NORMALES AL EXAMEN FISICO IMC: OBEISIDAD, POR OTRA PARTE NÚCLEO FAMILIAR COMPRENDIDO POR PAREJA, DEL CUAL OBTIENE APOYO AL IGUAL QUE FAMILIARES CERCANOS PARA ESTE EMBARAZO, EMBARAZO DESEADO. SIN EMBARGO CON ANTECEDENET DE 2 ABORTOS, SE SOLICITA VALORACIONES POR ESPECIALIDADES (NUTRICION HIGIENE ORAL, VACUNACION) SE SOLICITA EXAMENES DE PRIMER TRIMESTRE DE EMBARAZO.

SE DA EDUCACION SOBRE MEDIDAS HIGIENICAS, DIETA, SEXUALIDAD, VESTUARIO, EJERCICIO, AUTOESTIMA, LACTANCIA MATERNA, VACUNAS AL DIA.

SE DAN SIGNOS DE ALARMA PARA ACUDIR A URGENCIAS (VÓMITO PERSISTENTE, FIEBRE, DOLOR FUERTE EN BAJO VIENTRE, DOLOR O MOLESTIAS A URINAR, SANGRADO VAGINAL, FLUIDO VAGINAL DE MAL OLOR O QUE GENERE MOLESTIAS Y DE CARACTERISTICAS DIFERENTES (LECHOSO O AMARILLENTO), DOLOR DE CABEZA, VISION BORROSA TINITUS, EDEMA DE MANOS PIES Y CARAA, DOLOR ARDOR EN EPIGASTRO, DISMUCION DE MOVIMIENTOS.

SE FORMULA MICRONUTRIENTES. AL IGUAL SE DIRIJE CON JEFE NATHALIE PARA TOMA DE DATOS POR PARTE DE IAMI, SE RESUELVEN DUDAS E INQUIETUDES. PACIENTE REFIRE TENDER Y ACEPTAR CONTROL CON RESULTADOS

RECOMENDACIONES:

SE LE DA EDUCACION DE PREVENCIÓN DE LA AUTO-MEDICACIÓN, CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICO-ACTIVAS DURANTE LA GESTACIÓN:

NORMAL





E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
CORPORACIÓN COMUNITARIA DE SALUD Y BIENESTAR

49

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

1.DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO - MEDICINA GRAL

Pagina : 5 Viene de 4

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:22:11

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Cita: 17 abril 2018 13:00

Fecha Atencion: 17 abril 2018 13:07

Fecha Salida: 17 abril 2018 13:31

PROFESIONAL

KAREN JULIETH BENAVIDES GELVEZ
Cedula de Ciudadania : 1020790711
MEDICO GENERAL



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HC NUTRICION - NUTRICION

Página : 2 Viene de 1 Historia No : 1070946902 CitiSalud
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Fecha Impresión: 05/12/2019 11:22:55
Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
Fecha Cita: 30 abril 2018 07:40 Fecha Atención: 30 abril 2018 19:46 Fecha Salida: 27 abril 2018 20:05

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : Z321 EMBARAZO CONFIRMADO

Observaciones : ESTADO NUTRICIONAL: OBESIDAD PARA LA EDAD GESTACIONAL

Tipo Diagnostico : CONFIRMADO NUEVO

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

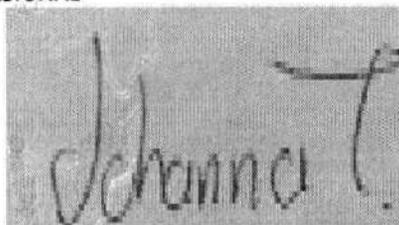
HACER 6 TIEMPOS DE COMIDA, 3 PRINCIPALES Y 3 REFRIGERIOS
LOS REFRIGERIOS DEBEN CONTENER SOLO UNA FRUTA
EL REFRIGERIO NOCTURNO DEBEN CONTENER UNA FRUTA UN LACTEO Y UN DERIVADIO DE CEREAL COMO GALLETA O PAN
CONSUMIR MÍNIMO 5 PORCIONES DE FRUTAS O VERDURAS AL DÍA, DISTRIBUIDAS EN LOS TIEMPOS DE COMIDA
CONSUMIR 4 PORCIONES MEDIANAS DE LÁCTEOS AL DÍA, DISTRIBUIDAS EN LOS TIEMPOS DE COMIDA
CONSUMIR HÍGADO Y PAJARILLA DOS VECES POR SEMANA
CONSUMIR LOS ALIMENTOS EN LOS TAMAÑOS DE PORCIÓN INDICADOS EN CONSULTA (PEQUEÑA)
PREFERIR LOS ALIMENTOS NATURALES

NO CONSUMIR LOS SIGUIENTES ALIMENTOS:

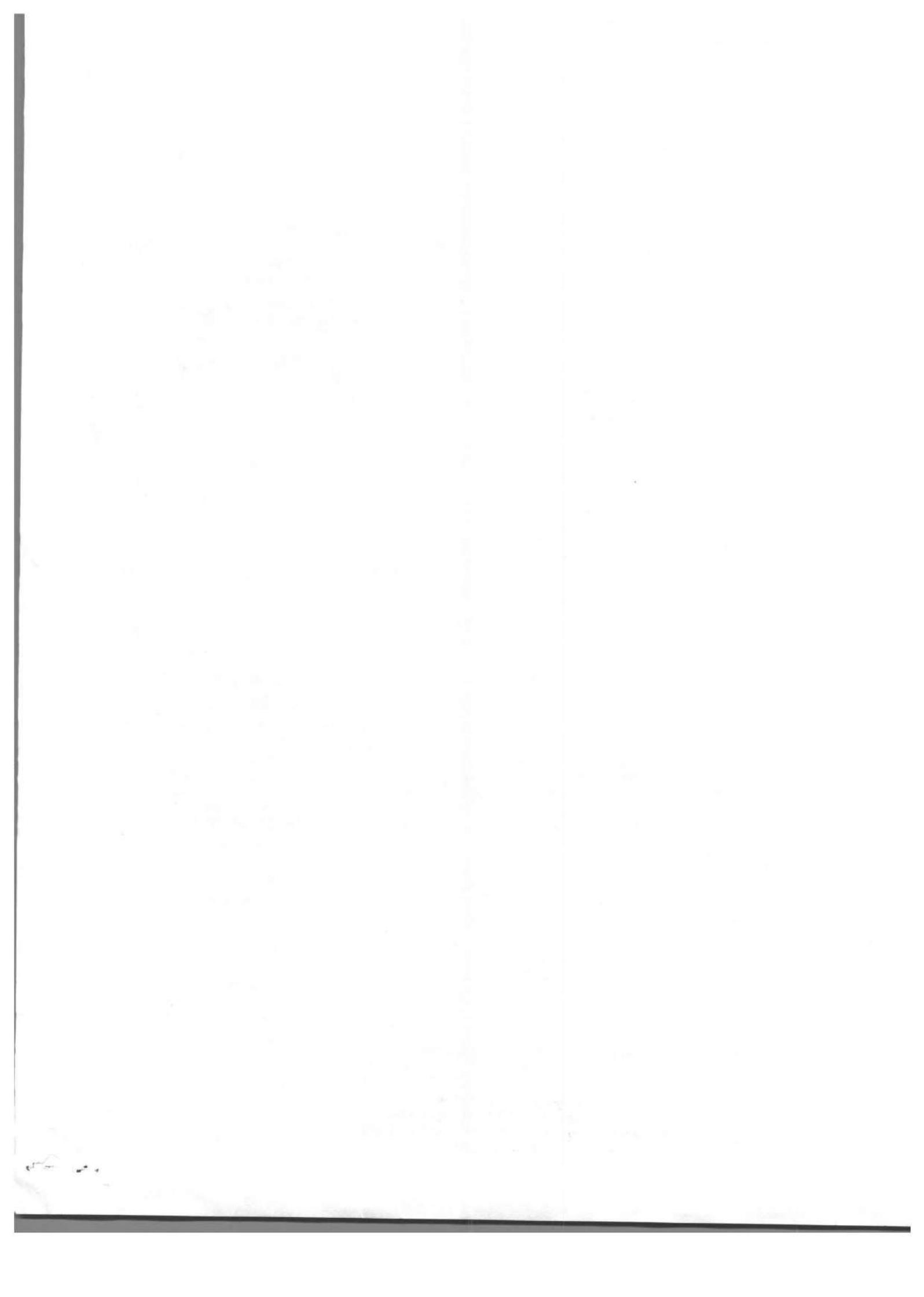
- GASEOSA
- BEBIDAS INDUSTRIALIZADAS
- EMBUTIDOS
- ENLATADOS
- GALGUERÍAS
- DULCES
- HELADOS DE CREMA
- EMPANADAS
- COMIDAS RÁPIDAS.

HACER ACTIVIDAD FISICA 60 MINUTOS AL DÍA, COMO CAMINAR

PROFESIONAL



EDITH JOHANNA TORRES PEDRAZA
Cedula de Ciudadania : 52657069
NUTRICION



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HC NUTRICION - NUTRICION

Página : 1
 Historia No : 1070946902
 CitiSalud
 Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
 Fecha Impresión: 05/12/2019 11:22:54

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
 Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 2M 4D Lugar Nacimiento :
 Grupo Sanguíneo : O + Estado Civil : CASADO(A)
 Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL
 Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
 Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
 Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
 Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
 Cita No : 810085 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANT
 Fecha Cita : 30 abril 2018 07:40 Fecha Atencion : 30 abril 2018 19:46 Fecha Salida : 27 abril 2018 20:05

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEDA ACTUAL:

Motivo Consulta: EMBARAZO
Enfermedad Actual: NO REFIERE

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" **RH :** Positivo
SIGNOS VITALES
PESO: 72.2 Kg **TALLA:** 147.5 cm **IMC:** 33.19 Kg/m2 **PB:** 31 cm

EXAMEN FISICO:

PESO USUAL: 70 KG
C.C.: 14.5 CM
CIRCUNFERENCIA DE CINTURA: NO APLICA POR GESTACION

INDICADORES CLINICOS:

ANTECEDENTES FAMILIARES:

Hipertensión: SI
Cáncer: ABUELA PATERNA
 ABUELO PATENO CA DE GARGANTA

ANAMNESIS ALIMENTARIA:

1.Toma algún suplemento / complemento: SI
1.1.Cual: CARBONATO DE CALCIO
 ACIDO FOLICO
 SULFATO FERROSO
1.2.Dosis: UNA TABLETA DIARIA DE CAD UNA
1.3.Por que: GESTACION
2.1.Desayuno: PLATANO ASADO
 HUEVOS 2
 AGUA DE PANELA CON LECHE
 PAPAYA
 EMPANADA
2.2.Medias nueves:
2.3.Almuerzo: PESCADO
 ARROZ
 HUEVO
 JUGO INDUSTRIALIZADO
 BOCADILLO
2.4.Onces:
3.1.Cereales, tubérculos, raíces y plátanos: DIARIO
3.2.Hortalizas y Verduras: 3 VECES POR SEMANA
3.3.Frutas: DIARIO
3.4.Carnes, Huevos y Leguminosas: DIARIO
3.5.Lácteos: DIARIO
3.6.Grasas y Azucars: DIARIO





ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETETA

52

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

C.DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO CONTROL - MEDICINA GRAL

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETETA

Fecha Impresión: 02/12/2019 15:09:56

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 2M 6D

Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : CASADO(A)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETETA Barrio : RURAL

Telefonos : 3118857642

Dirección : SAN CAYETANO

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION / NIVEL

Cita No : 810327

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANT

Fecha Cita: 02 mayo 2018 14:00

Fecha Atencion: 02 mayo 2018 15:11

Fecha Salida: 02 mayo 2018 15:12

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: CONTROL PRENATAL

Enfermedad Actual: PACIENTE FEMENINA DE 31 AÑOS, G4C1A2, CESÁRE POR DETENCIÓN EN DILATACIÓN, ABORTO ANTERIORES CESÁREA, PERIODO INTERGENÉSICO DE 6 AÑOS, OBESIDAD, QUIEN ACUDE EN COMPAÑIA HIJA A PRENATAL NÚMERO: 2 EN EL MOMENTO REFIRE SENTIRSE BIEN, NIEGA SINTOMAS DE VASOESPASMO, NIEGA PERDIDAS VAGINALES O FLUJO, NIEGA SINTOMAS URINARIOS, GASTROINTESTINALES O RESPIRATORIOS.

EMBARAZO DE: 16.4 SS POR FUR (06/01/2018) FUR NO CONFIABLE

EMABRAZO DE: 14 SS POR PRIMERA ECOGRAFIA DE PRIMER TRIMESTRE.

TRAE RESULTADOS D EXÁMENES SOLICITADOS EN ANTERIOR CONSULTA:

16/04/2018: EMBARAZO DE 11.5 SS PALCENTA CORPORAL LATERAL DERCA GRADO 0 /III, ILA NORMAL. HOY: 14 SS.

21/04/2018:

TOXOPLASMA IGG: 144.505 UI/ML (0.000-5.000 UI/ML) POSTIVOS.

TOXOPALSMA IGM 1.151 POSITIVO.

WBC: 8.760 NEUTRO: 71.6% LINFO: 22% HBG_ 13.7 HTCO: 41.4%. PLAQ:315.000.

RH: O+.

FFV: NEGATIVO APRA INFECCIÓN .

GLUCOSA: 95

P.O: PATOLOGICO PARA IVU NITRIOS NEGATIVOS. SIN EMARBGO BACTIRURUA Y LEUCOCITURA

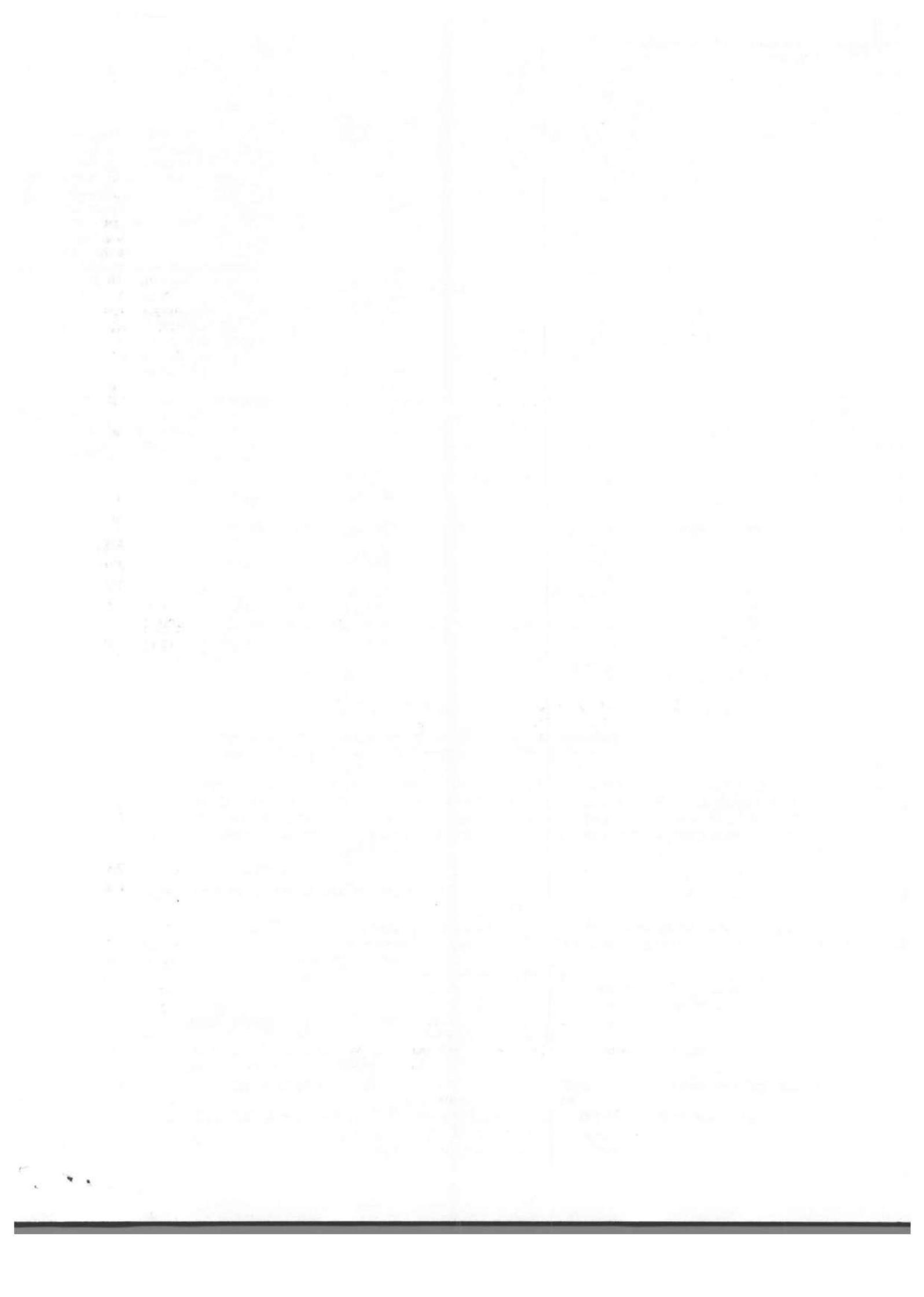
PENDIENTE VIH, SIFILIS, HEPATITIS B.

GESTACION ACTUAL:

EDAD GESTACIONAL:	14 SS
FECHA ULTIMA REGLA:	NO CONFIABLE.
PRESENCIA MOVIMIENTOS FETALES:	NIEGA.
PRESENCIA DISURIA:	NO
PRESENCIA POLAQUIURIA:	NO
PRESENCIA DE POLIURIA:	NO
PRESENCIA DE FLUJO VAGINAL:	NO
PRESENCIA DE SANGRADO:	NO
CEFALEAS PERSISTENTES:	NO
EDEMA EN CARA:	NO
EDEMA EN MM INFERIORES:	NO
EDEMA EN MM SUPERIORES:	NO
EPIGASTRALGIA:	NO
FOSFENOS:	NO
TENSION EMOCIONAL:	NO
ANGUSTIA:	NO
DEPRESION:	NO
SOPORTE FAMILIAR:	SI
SOPORTE DE PAREJA:	SI
EMBARAZO DESEADO:	SI
NUMERO DE COM.ROL:	2

Continúa en Pag. 2

IMPRESO POR : JGY JAZMIN GARCIA YOMAYUSA





ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

C.DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO CONTROL - MEDICINA GRAL

Página : 2 Viene de 1 Historia No : 1070946902 CitiSalud
 Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Fecha Impresión: 02/12/2019 15:09:56
 Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
 Fecha Cita: 02 mayo 2018 14:00 Fecha Atención: 02 mayo 2018 15:11 Fecha Salida: 02 mayo 2018 15:12

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo
SIGNOS VITALES

TA: 123/79 mmHg	GLAS: 15 puntos	FC: 80 x min	PESO: 71 Kg	TALLA: 146 cm
IMC: 33.31 Kg/m ²	SUP: 1.7 m ²	FR: 18 x min	PB: 0 cm	TEMP: 36.5 T
SAT: 95 %	TAM: 93.67 mmHg			

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL:

PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL ALERTA, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA
 C/C ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA FARINGE NO ERITEMATOSA, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS.
 C/P TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE, RSCS RITMICOS SIN SOPLOS, RSRS SIN AGREGADOS
 ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, UTERO GRAVIDO, AU: 14 CMS, EXTREMIDADES: SIMETRICAS, NO EDEMA, PULSOS DISTALES PRESENTES
 NEUROLOGICO: ALERTA, ORIENTADA EN LAS 3 ESFERAS SIN DEFICIT SENSITIVO NI MOTOR

2.1 OBESIDAD:

CLASIFICACION DEL RIESGO(ALTO O BAJO):

OBEISDAD.
 ALTO REISGO.-

GINECO OBSTETRICIA

Fecha Ultima Regla: 24/01/2018
 Fecha Probable de Parto: 31/10/2018
 Fecha Ultimo Embarazo: 05/02/2018
 Pimer Embarazo? : NO
 Peso Hijo Mayor: .
 Complicación Ultimo Embarazo:

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : Z358 SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO

Diag. Rel 1 : O234 INFECCION NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS URINARIAS EN EL EMBARAZO

Diag. Rel 2 : B589 TOXOPLASMOSIS, NO ESPECIFICADA

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : DETECCIÓN DE ALTERACIONES DEL EMBARAZO

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1				
Medicamento : 151801-03-08	CEFALEXINA X 500 MG CAPSULAS			
Cantidad : 28	Via de Uso: V.O	Tiempo : 7 DIA(S)	Dosis : 1 Capsula	Frecuencia: Cada 6 HORAS
Medicamento : 151801-51-01	CARBONATO DE CALCIO 600 MG TABLETAS			
Cantidad : 60	Via de Uso: V.O	Tiempo : 30 DIA(S)	Dosis : 2 Tableta	Frecuencia: Cada DIARIA
Medicamento : 151801-52-01	ACIDO FOLICO 1MG TABLETAS			
Cantidad : 30	Via de Uso: V.O	Tiempo : 30 DIA(S)	Dosis : 1 Tableta	Frecuencia: Cada DIARIA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 311

LECTURE 1

MECHANICS

1.1 Kinematics

1.2 Dynamics

1.3 Energy

1.4 Momentum

1.5 Angular Momentum

1.6 Oscillations

1.7 Relativity





E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

C/DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO CONTROL - MEDICINA GRAL

Pagina : 3 Viene de 2 Historia No : 1070946902 CitiSalud
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Fecha Impresión: 02/12/2019 15:09:57

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
Fecha Cita: 02 mayo 2018 14:00 Fecha Atención: 02 mayo 2018 15:11 Fecha Salida: 02 mayo 2018 15:12

Medicamento : 151801-52-05 SULFATO FERROSO X 300 MG
Cantidad : 30 Via de Uso: V.O Tiempo : 30 DIA(S) Dosis : 1 Tableta Frecuencia: Cada DIARIA

Medicamento : 151899-01-01 ESPIRAMICINA 3000 U I UNIDAD
Cantidad : 90 Via de Uso: V.O Tiempo : 30 DIA(S) Dosis : 1 Capsula Frecuencia: Cada 8 HORAS

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

- Num 1 901235 UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO] Cant: 1
- Num 2 906134 TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS IG G TOXOPLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO Cant: 1

PLAN DE MANEJO:

- EDUCACION A LA MADRE: SI
- E.M. MEDIDAS HIGIENICAS: SI
- E.M. DIETA: SI
- E.M. SEXUALIDAD: SI
- E.M. SUEÑO: SI
- E.M. VESTUARIO: SI
- E.M. EJERCICIO: SI
- E.M. AUTOESTIMA: SI
- E.M. AUTOUIDADO: SI
- E.M. SIGNOS DE ALARMA: SI
- E.M. ATENCION PARTO INSTITUCIONAL: SI
- E.M. LACTANCIA MATERNA: SI
- E.M. CURSO PSICOPROFILACTICO: SI
- CONSULTA ODONTOLOGICA: YA ASISITO POR ESTE SERVICIO
- TOXIODE TETANICO: PEDNEITNEINICAR ESQUEMA
- TOXIODE DEFTERICO: PEDNEITNEINICAR ESQUEMA
- MED. SULFATO FERROSO: SE DORMULA
- MED. ACIDO FOLICO: SE DORMULA
- MED. CALCIO: SE DORMULA

TRATAMIENTO:

SIGNOS VITALES DENTRO DE PAREMATROS NORMALES AL EXAMEN FISICO IMC: OBEISDAD AU:A DEUCADA.
 SE RECIBEN APRACLINICOS EUMUESTRA TOXOPLASMOSISPOSITIVA SE SOLICITA TEST DE AVIDEZ DAD QUE ES ANTES DE SEMANA 14 , A IGUAL QUE INFECCIÓN URINARIA. SE SOLICITA UROCULTIVO PSOTERIOR A TTO. SE INCI CEFALEXINA UANTBATL CADA 6 HORA SPOR SIETE DÍAS, SE INICIA ESPIRAMICINA CADA 8 HORAS HASTA NUEVA CRDE, AL IGUAL PAIENT EUQINE TIEN PENDEINTE VALRAOCIÓN POR GIENCOLOGÍA.
 TENSIÓN DIARIA POR SIETE DÍAS. CONTROL POR CONUSLTA EXTERNA.
 SE DA EDUCACIÓN SOBRE MEDIDAS HIGIENICAS, DIETA, SEXUALIDAD, VESTUARIO, EJERCICIO, AUTOESTIMA, LACTANCIA MATERNA. VACUNAS AL DÍA.
 SE DAN SINGOS DE ALARAMA PARA ACUDIR A URGENCIAS (VÓMITO PERSISTENTE, FIEBRE, DOLOR FUERTE EN BAJO VIENTRE, ADRDOR O MOLESTIAS A ORINAR, SANGRADO VAGINAL, FLUJO VAGINAL DE MAL OLOL O QUE GENERE MOLESTIAS Y DECARACTERISICAS DIFERENTES (LECHOSO O AMARILLENTO). DOLOR DE CABEZA, VISION BORROSA TINITUS. EDEMA DE MANOS PIES Y CARAA. DOLOR ARDOR EN EPIGASTRO, DISMUCIÓN DE MOVIMIENTOS.
 SE FORMULA MICRONUTRIENTES.
 SE DA CITA DENTRO DE UN MES.

RECOMENDACIONES:

SE LE DA EDUCACIÓN DE PREVENCIÓN DE LA AUTO-MEDICACIÓN, CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICO-ACTIVAS DURANTE LA GESTACIÓN: NORMAL



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA

CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

C.DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO CONTROL - MEDICINA GRAL

Pagina : 4 Viene de 3

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 02/12/2019 15:09:57

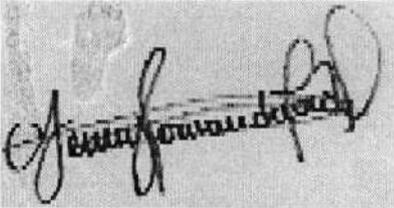
Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Cita: 02 mayo 2018 14:00

Fecha Atención: 02 mayo 2018 15:11

Fecha Salida: 02 mayo 2018 15:12

PROFESIONAL



JENNY FERNANDA TORO VERGARA
Tarjeta profesional : 1014233153
MEDICO GENERAL



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:26:03

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : III URGENCIA
 Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 2M 10D 7H 30 Min Lugar Nacimiento :
 Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : Casado(a)
 Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL
 Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
 Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
 Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
 Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
 Admision No : 301758 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTE
 Fecha Ingreso: 06 mayo 2018 07:30 Fecha Atención: 06 mayo 2018 07:49 Fecha Salida: 06 mayo 2018 07:58

MOTIVO CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: " TENGO SANGRADO Y ESTOY EMBARAZADA "

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 31 AÑOS G4P1C1A2 CON EMBARAZO DE 14.3 SS POR ECOGRADIA DE PRIMER TRIMESTRE , INGRESA POR QUE EN LA MAÑANA PRESENTO SANGRDO VAGINAL ESACASO , SIN COAGULOS , NIEGA SINTOMAS URINARIOS , NIEGA OTRO SINTOMA.

ECOGRADIA 17/04/2018 11.5 SS -----14.3 SS

Estado Ingreso: BUENO

ANTECEDENTES PERSONALES:

HOSPITALARIOS: NIEGA
 QUIRURGICOS: CESAREA
 MEDICOS: NIEGA
 TOXICOLOGICOS: NIEGA
 FARMACOLOGICOS: NIEGA

REVISION POR SISTEMAS:

NIEGA REVISION POR SISTEMAS: NIEGA

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo

SIGNOS VITALES
 TA: 110/70 mmHg GLAS: 15 puntos FC: 87 x min PESO: 0 Kg TALLA: 0 cm
 FR: 20 x min TEMP: 36 T SAT: 98 %

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL: TACTO VAGINAL : CUELLO CERRADO ANTERIOR , CON SANGRADO ESCASO SIN COAGULOS .
CABEZA / CUELLO: CONJUNTIVAS : NORMOCROMICAS , ESCLERAS : ANICTERICAS . CUELLO : NO MASAS , FARINGE : NORMAL , MUCOSA ORAL HUMEDA Y ROSADA CUELLO SIN MASAS NI ADENOPATIAS
CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS . BUENA VENTILACION PULMONAR , NO AUSCULTO SOBREGREGADOS NO HAY SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA.
ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL
GENITOURINARIO: TACTO VAGINAL : CUELLO CERRADO ANTERIOR , CON SANGRADO ESCASO SIN COAGULOS .
EXTREMIDADES: SIMETRICAS SIN EDEMA
NEUROLOGICOS: ALERTA CONCIENTE ORIENTADO NO DEFICIT MOTOR O SENSITIVO NO SIGNO MENINGEOS

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : O200 AMENAZA DE ABORTO



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)

Pagina : 2 Viene de 1 Historia No : 1070946902 CitiSalud
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Fecha Impresión: 05/12/2019 11:26:03
Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : III URGENCIA
Fecha Ingreso: 06 mayo 2018 07:30 Fecha Atención: 06 mayo 2018 07:49 Fecha Salida: 06 mayo 2018 07:58

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA
Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL
Finalidad de la Consulta : NO APLICA

REMISIONES DEL PACIENTE

REMISION No. 18129

Autorizada Por : KATHERIN JOHANNA MARTINEZ ALVIS Ente Referido : EPS
Diagnostico : O200 AMENAZA DE ABORTO
Servicio al que se Remite : URGENCIAS
Especialidad : GINECOLOGIA
Servicio Solicitado : VAL Y MANEJO
Procedimiento : Ninguno

Observaciones :

PACINETE DE 31 AÑOS QUIEN INGRESA POR CUADRO CLINICO YA DESCRITO , AL EXCMAN FISICO CON SANGRADO SIN CAMBIOS CERVICALES , SE DECIDE QUE PACIENTE CURSA CON AMENAZA DE ABORTO , SE EXPLICA A PACINETE QUE ES PERTINENTE QUE SEA REMITIDA SE EXPLICA LA LA PROBABILIDAD DE UN NUEVO ABORTO , PACINETE REFIERE QUE PUEDE ACUDIR A HOSPITAL DE MAYOR NIVEL POR SUS PROPIOS MEDIO POR LO QUE SE DECIDE DAR REMISION AMBULATORIA , SE EXPLICA A PACINETE REFIERE ENTEDER Y ACEPTAR .

ANALISIS Y PLAN DE MANEJO URGENCIAS:

PACINETE DE 31 AÑOS QUIEN INGRESA POR CUADRO CLINICO YA DESCRITO , AL EXCMAN FISICO CON SANGRADO SIN CAMBIOS CERVICALES , SE DECIDE QUE PACIENTE CURSA CON AMENAZA DE ABORTO , SE EXPLICA A PACINETE QUE ES PERTINENTE QUE SEA REMITIDA SE EXPLICA LA LA PROBABILIDAD DE UN NUEVO ABORTO , PACINETE REFIERE QUE PUEDE ACUDIR A HOSPITAL DE MAYOR NIVEL POR SUS PROPIOS MEDIO POR LO QUE SE DECIDE DAR REMISION AMBULATORIA , SE EXPLICA A PACINETE REFIERE ENTEDER Y ACEPTAR .

Conducta: REMISION AMBULATORIO

PROFESIONAL



KATHERIN JOHANNA MARTINEZ ALVIS
Cedula de Ciudadania : 1032416810
MEDICO GENERAL





ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 3 Viene de 2

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 06/12/2019 09:16:01

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Triaje : III URGENCIA

Fecha Ingreso: 15 abril 2018 20:52

Fecha Atención: 15 abril 2018 21:23

Fecha Salida: 15 abril 2018 22:54



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Página : 1
 Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
 Historia No : 1070946902
 CitiSalud
 Fecha Impresión: 05/12/2019 11:19:47

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
 Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 2M 20D Lugar Nacimiento :
 Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : CASADO(A)
 Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL
 Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
 Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
 Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
 Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
 Cita No : 816047 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTE
 Fecha Cita: 16 mayo 2018 10:40 Fecha Atencion: 16 mayo 2018 10:42 Fecha Salida: 16 mayo 2018 10:56

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: "PARA RENOVACIÓN DE ORDENES"

Enfermedad Actual: PACIENTE FEMENINA DE 31 AÑOS QUIEN ACUDE PARA RENOVACIÓN DE MEDICAMENTOS ORDENADOS EN ANTERIOR CONSULTA, PACIENTE G4C1V1A2. ANTNECTES DE TOXOPLASMOSIS EN EL EMABRAZO E IVU CON EMABRAZO DE : 18.4 SS POR FUR (06/01/2018) ; 16 SS POR ECO DE PRIMER TRIMESTRE. , NIEGA PERDIDAS VAGINALES O FLUJO, NIEGA SINTOMAS URINARIOS, GASTROINTESTINALES O RESPIRATORIOS.

REVISION POR SISTEMAS:

NIEGA REVISION POR SISTEMAS: VER ENFERMEDAD ACTUAL.

ANTECEDENTES PERSONALES:

NIEGA ANTECEDENTES PERSONALES: YA ANOTADOS EN HISTORIA CLINICA.

ANTECEDENTES FAMILIARES:

NIEGA ANTECEDENTES FAMILIARES: YA ANOTADOS EN HISTORIA CLINICA.

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo
SIGNOS VITALES

TA: 120/70 mmHg	GLAS: 15 puntos	FC: 75 x min	PESO: 73 Kg	TALLA: 147 cm
IMC: 33.78 Kg/m2	SUP: 1.73 m2	CINT: 86.67 cm	FR: 18 x min	PB: 0 cm
TEMP: 36.5 T	TAM: 86.67 mmHg			

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL AL TACTO, NORMOCEFALO, ESCLERAS ANICTERICAS, PUPILAS ISOCORICAS, NORMORREACTIVAS A LA LUZ, FOSAS NASALES PERMEABLES, SIN EVIDENCIA DE SECRECION, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO SIMETRICO, MOVIL SIN MASAS NI ADENOPATIAS PALPABLES, SIN IRGURGITACIÓN YUGULAR, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, PULMONES BIEN VENTILADOS, SIN SOBREGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, BIEN TIMBRADOS, SIN SOPLOS, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN SUPERFICIAL NI PROFUNDA, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, AU: 16 CM, GENITOURINARIO: NO EXPLORADO, EXTREMIDADES SIMETRICAS, EUTROFICAS, SIN EDEMA, PULSOS PEDIOS CONSERVADOS, SNC: CONSCIENTE, ALERTA, FUERZA MUSCULAR CONSERVADA, ROT: ++/++++, GLASGOW 15/15.

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : O234 INFECCION NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS URINARIAS EN EL EMBARAZO

Diag. Rel 1 : B589 TOXOPLASMOSIS, NO ESPECIFICADA
Diag. Rel 2 : Z358 SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Página : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:19:47

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Cita: 16 mayo 2018 10:40

Fecha Atencion: 16 mayo 2018 10:42

Fecha Salida: 16 mayo 2018 10:56

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1

Medicamento : 151801-03-08 CEFALEXINA X 500 MG CAPSULAS

Cantidad : 28

Via de Uso: V.O

Tiempo : 7 DIA(S)

Dosis : 1 Capsula

Frecuencia: Cada 6 HORAS

Medicamento : 151801-51-01 CARBONATO DE CALCIO 600 MG TABLETAS

Cantidad : 60

Via de Uso: V.O

Tiempo : 30 DIA(S)

Dosis : 2 Tableta

Frecuencia: Cada DIARIA

Medicamento : 151801-52-01 ACIDO FOLICO 1MG TABLETAS

Cantidad : 30

Via de Uso: V.O

Tiempo : 30 DIA(S)

Dosis : 1 Tableta

Frecuencia: Cada DIARIA

Medicamento : 151801-52-05 SULFATO FERROSO X 300 MG

Cantidad : 30

Via de Uso: V.O

Tiempo : 30 DIA(S)

Dosis : 1 Tableta

Frecuencia: Cada DIARIA

Medicamento : 151899-01-01 ESPIRAMICINA 3000 U I UNIDAD

Cantidad : 90

Via de Uso: V.O

Tiempo : 30 DIA(S)

Dosis : 1 Capsula

Frecuencia: Cada 8 HORAS

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

SIGNSO VITALES DENTRO DE PARÁMETROS NORMALES.

SE RECONEV AORDEN DE MICRONUTRIENTES Y DE MEDICAMTOS PARA PATOLOGIAS DE BASE DEL EMABRAZO.

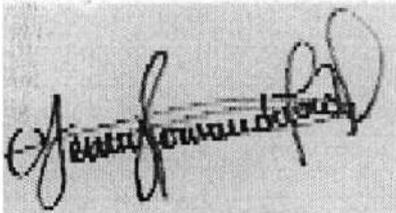
SE DAN HABITOS DE VIDA SALUDABLE (EJERCICIO 30 MINTOS, INGESTA AL TA DE AGUA VERDURAS Y FRUTA, EVITR DULCES, GASEOSAS Y COMIDA CHATARRA).

SIGNO DE ALARAMA PARA ACUDIR URGENCIAS, RECOMENDACIONES GENERALES DE CUIDADO

SE EXPLICA CONDUCTA A SEGUIR REFIERE ENTEDER Y ACEPTAR.

CONTROL ABIERTO CONTINURA CON CONTROLES PRENTALES-

PROFESIONAL



JENNY FERNANDA TORO VERGARA

Tarjeta profesional : 1014233153

MEDICO GENERAL



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETAS
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - GINECOLOGIA

Página : 1
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETAS
Historia No : 1070946902
Fecha Impresión: 02/12/2019 10:36:56
CitiSalud

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 3M 1D Lugar Nacimiento :
Grupo Sanguíneo : O + Estado Civil : CASADO(A)
Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETAS Barrio : RURAL
Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
Grupo étnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
Cita No : 819437 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTE
Fecha Cita: 25 mayo 2018 14:20 Fecha Atencion: 25 mayo 2018 15:50 Fecha Salida: 25 mayo 2018 15:52

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: CONTROL PRENATAL

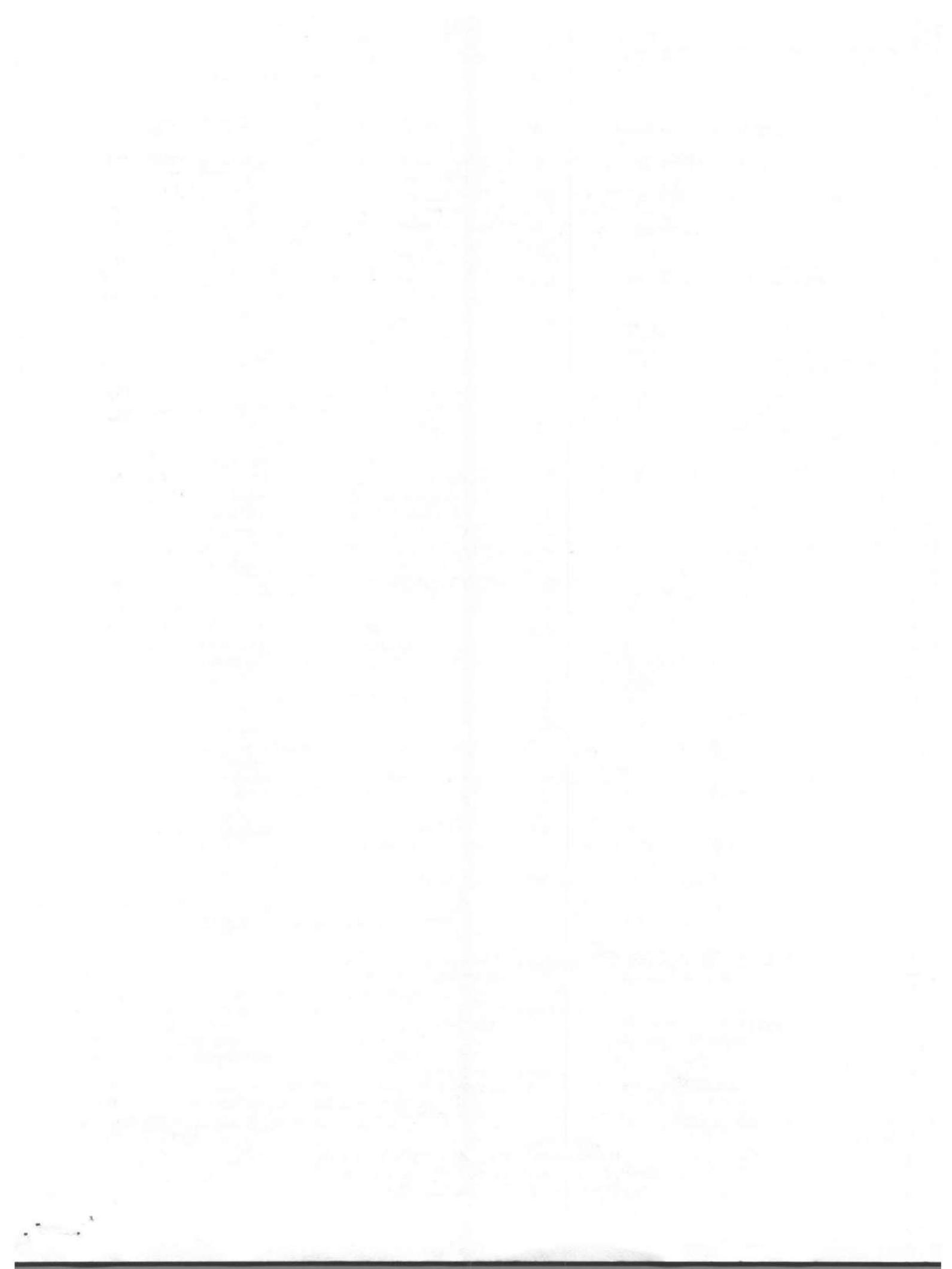
Enfermedad Actual: PACIENTE DE 31 AÑOS, G4P1A2V1 CURSANDO GESTACION DE 17.4 SEMANAS POR ECOGRAFIA DE SEMANA 11.5 (16/04/18)
REFIERE DOLOR EN HIPOGASTRIO, NIEGA SANGRADO, NIEGA LEUCORRESA NIEGA AMNIOORREA
NO PERCIBE AUN MOVIMIENTOS FETALES
ANTECEDENTES:
PATOLOGICOS: NIEGA
FARMACOLOGICOS: ESPIRAMICINA, CEFALEXINA, OLIGOELEMENTOS
QUIRURGICOS: CESAREA
TOXICOS ALERGICOS, NIEGA ALCOHOL, NIEGA TABAQUISMO, NIEGA SPA, NO CONOCE ALERGIAS
TRAUMAS: NIEGA
TRASFUSION: NIEGA
HEMOCLASIFICACION: O RII POSITIVO
HOSPITALIZACION: NIEGA
FAMILIARES: MADRE CON EPOC
G/O: M 13, C: OLIGOMENORREAS PC 18 CS 4
CITOLOGIA: FEBRERO 2018 NEGATIVA
PF: NO
G4P1A2 FUP 5 AÑOS
EMBARAZO PROGRAMADO, DESEADO Y ACEPTADO
NO TUVO CONSULTA PRECONCEPCIONAL
HA ASITIDO A 1 CONSULTA DE CONTROL PRENATAL, TRAE CARNE PRENATAL ADECUADO. NO REPORTA
LABORATORIOS CLASIFICADA COMO ALTO RIESGO
NO RECIBIO ASESORIA EN SENTENCIA C-355
VALORADA POR ODONTOLOGIA, DADA DE ALTA
VALORADA POR NUTRICION, EN SEGUIMIENTO
VACUNACION COMPLETA

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo
SIGNOS VITALES

TA: 120/70 mmHg GLAS: 15 puntos FC: 80 x min PESO: 75 Kg TALLA: 150 cm
IMC: 33.33 Kg/m² SUP: 1.77 m² CINT: 86.67 cm PB: 0 cm TAM: 86.67 mmHg

EXAMEN FISICO:
ESTADO GENERAL:

ESTADO NUTRICIONAL ZONA D DE ATALAH, ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL
BUEN ESTADO GENERAL
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN AGREGADOS
MURMULLO VESICULAR CONSERVADO,
ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO AU 20 CM, FCF: 140 LPM
NO SE REALIZA TV
EXTREMIDADES VARICES GRADO 1 NO EDEMAS
BUENA PERFUSION DISTAL
NO DEFICIT MOTOR NISENSITIVO NO REFLEJOS PATOLOGICOS



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - GINECOLOGIA

Página : 2 Viene de 1
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Historia No : 1070946902 CitiSalud
Fecha Impresión: 02/12/2019 10:36:56
Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
Fecha Cita: 25 mayo 2018 14:20 Fecha Atención: 25 mayo 2018 15:50 Fecha Salida: 25 mayo 2018 15:52

RESULTADO AYUDAS DIAGNOSTICAS:
RESULTADOS:

LABORATORIOS
HEMOCLASIFICACION: O POSITIVO
CH HB: 13.7 HTO:41.4 PLAQ: 315000
FFV: NORMAL
PO: IVU
VDRL: NO TRAE
AGS HEP B: TRAE
VIH: NO TRAE
TOXO IGG POSITIVO, IGM POSITIVO
CCU: 1/2/18: SATISFACTORIA, NEGATIVA
GLICEMIA 95.9
UROCULTIVO NO TRAE

ECOGRAFIA
16/04/18: 11.5 SEMANAS ---- HOY 17.2 SEMANAS

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : Z359 SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION

Tipo Diagnostico : CONFIRMADO NUEVO

Causa Externa : OTRA

Finalidad de la Consulta : DETECCIÓN DE ALTERACIONES DEL EMBARAZO

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

Num 1 906134 TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS IG G TOXOPLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Cant : 1
Num 2 19323 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (5 MUESTRAS)	Cant : 1
Observaciones : 75 GR BASAL 1H Y 2 H	
Num 2 31100 ECOGRAFIA OBSTÉTRICA	Cant : 1

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

PACIENTE DE 31 AÑOS G4P1A2 CON EMBARAZO DE 17.2 SEMANAS POR ECO PRESENTA COMO CONDICION DE RIESGO OBESIDAD Y ANTECEDENTE DE CESAREA Y TOXOPLASMOSIS.
CONTROLES PRENATALES CON REGISTRO INADECUADO, CLASIFICADO COMO ALTO RIESGO.

CLASIFICACION DE RIESGO PARA ESTE CONTROL, 3 PUNTOS EN ESCALA DE HERRERA CLASIFICA COMO ALTO RIESGO.

ESTA PENDIENTE TRAMITE DE TOXOPLASMA TEST DE AVIDEZ

SE SOLICITA TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA

SE EXPLICA AL APICIENTE LA SENTENCIA C355, QUE DESPENALIZA LA INTERRUPCION DEL EMBARAZO EN TRES CONDICIONES:
1: CUANDO ESTE EN RIESGO LA SALUD O LA VIDA DE LA MUJER
2: CUANDO EL FETO PRESENTE MALFORMACIONES QUE SEAN INCOMPATIBLES CON LA VIDA.
3: CUANDO ES PRODUCTO DE VIOLENCIA, INSEMINACION FORZADA O INCESTO.
LA PACIENTE MANIFIESTA CONTINUAR CON EL EMBARAZO.





E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
 Calidad en Compromiso, la Salud Nuestra Responsabilidad

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:26:12

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : IV PRIORITARIA
 Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 3M 4D 8H 47 Min Lugar Nacimiento :
 Grupo Sanguíneo : O + Estado Civil : Casado(a)
 Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL
 Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
 Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
 Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
 Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
 Admisión No : 304328 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTE
 Fecha Ingreso : 30 mayo 2018 08:47 Fecha Atención : 30 mayo 2018 09:56 Fecha Salida : 30 mayo 2018 12:59

MOTIVO CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: ME DUELE EL ESTOMAGO

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD G4 A2 C1 V1 CONGESTACION DE 18 SEMANAS QUIEN INGRESA POR CUADRO CLÍNICO DE 1 DIA DE EVOLUCION DE DOLOR PELVICO, NIEGA FIEBRE, NIEGA EMESIS, NIEGA OTRA SINTOMATOLOGÍA, NIEGA PERDIDAS VAGINALES, NIEGA SANGRADO

CPN 2
 FUR NO RECUERDA

LABORATORIOS:
 18/04/18 CH NORMAL HEMOCLASIFICACION O+ FFV NORMAL GLUCOSA 95.9 PO IVU EN TRATAMIENTO
 TOXO IGG POS TOXO IGM POS

ECOGRAFIA:
 16/04/18 GESTACION DE 11.5 SEMANAS HOY 18 SEMANAS

Estado Ingreso: BUENO

ANTECEDENTES PERSONALES:

HOSPITALARIOS: NIEGA
QUIRURGICOS: CESAREA
MEDICOS: NIEGA
TOXICOLOGICOS: NIEGA ALERGIAS A MEDICAMENTOS
FARMACOLOGICOS: ESPIRAMICINA
FAMILIARES: NIEGA

ANTECEDENTES GINECOOBSTETRICOS:

GESTACIONALES: G4A2C1V1
CICLOS (FUR) 30X2: NO RECUERDA
PLANIFICACION: NIEGA

REVISION POR SISTEMAS:

NIEGA REVISION POR SISTEMAS: NIEGA

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo
SIGNOS VITALES

TA: 129/77 mmHg GLAS: 15 puntos FC: 87 x min PESO: 74 Kg TALLA: 150 cm
 FR: 20 x min TEMP: 36 T SAT: 94 %

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL: SIN LESIONES
CABEZA / CUELLO: CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS MUCOSA ORAL HUMEDA CUELLO MOVIL
CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS RUIDOS RESPIRATORIOS SIN SOBREGREGADOS PATOLOGICOS



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 2 Viena de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:26:12

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Triage : IV PRIORITARIA

Fecha Ingreso: 30 mayo 2018 08:47

Fecha Atención: 30 mayo 2018 09:56

Fecha Salida: 30 mayo 2018 12:59

ABDOMEN:

BLANDO DEPRESIBLE DOLOROSO A LA PALPACION DE HIPOGASTRIO UTERO AUMENTADO DE TAMAÑO INFRAUMBILICAL FCF 158 NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL

GENITOURINARIO:

TV: VAGINA NORMO TENSA NORMO ELASTICA CUELLO POSTERIOR LARGO DURO CERRADO LECURREA BLANCA NO FETIDA

EXTREMIDADES:

MOVILES, EUTROFICAS, SIN EDEMAS LLENADO CAPILAR <2 SEG

NEUROLOGICOS:

ORIENTADA. TRANQUILA, COLABORADORA, SIMETRICA NO FOCALIZADA, SIN DEFICIT SENSITIVO NI MOTOR NO SIGNOS MENINGEOS.

PIEL:

SIN LESIONES

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : R102 DOLOR PELVICO Y PERINEAL

Diag. Rel 1 : Z321 EMBARAZO CONFIRMADO

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1

Medicamento : 151801-15-02 HIOSCINA N-BUTIL BROMURO X 20 MG SOL. INYECTABLE

Cantidad : 1 Ampolla

Vía de Uso: I.M

Tiempo : 24 HORAS

Dosis : 1 Ampolla

Frecuencia: 24 Horas

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

Num 1 19304 CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA

Cant : 1

Num 1 19775 PARCIAL DE ORINA, INCLUIDO SEDIMENTO

Cant : 1

Num 1 19875 SECRECIÓN URETRAL O VAGINAL, EXAMEN MICROSCÓPICO C/U

Cant : 1

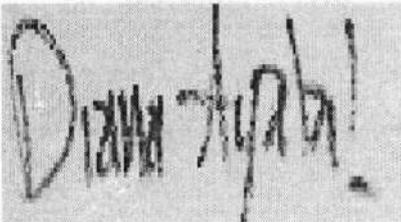
ANALISIS Y PLAN DE MANEJO URGENCIAS:

PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD CON CUADOR CLÍNICO DESCRITO, AL EXAMEN FISICO A<PCIENTE EN BUENE STADO GEENRAL, SIGNOS VITALES NORMALES, AUSUCTLAICON CARDIOPULMONAR RNOAML, ABDOMEN DOLOROSO EN HIPOGASTRIO, FCF NORMAL AUSCUTLADA CON DOPPLER Y ESCUCHADA POR LA MADRE. PACIENTE QUIEN TIENE TOXO IGG E IGM POSITIVO, ARO POR RIESGO DE TOXOPLASMOSIS GESTACIONAL, QUIEN CONSIDERO NECESARIO DESCARTAR FOCO INFECCIOSO URINARIO O VAGINAL TENIENDO EN CUENTA ESTADO DE GESTACION, POR LO QUE SE INRGESA PARA MANEJO MEICO, TOMA DE APRACLINICOS Y REVALORAR

Conducta:

HIOSCINA 20 MG IM AHORA
SE SOLICITA CH FFV Y PO CON SONDA
REVALORAR

PROFESIONAL



DIANA PATRICIA AYALA ARDILA
Cedula de Ciudadania : 1016034724
MEDICO GENERAL





E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET
A Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser

65

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 1

Lugar Atención: **ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET**

Fecha Impresión: 06/12/2019 09:16:48

Paciente : CC. 1070946902 **DIANA ISABEL TRIANA OLAYA**

Triage : IV PRIORITARIA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00

Edad : 31 A 3M 4D 8H 47 Min

Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguíneo : O +

Estado Civil : Casado(a)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLET Barrio : RURAL

Dirección : SAN CAYETANO

Telefonos : 3118857642

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL

Admisión No : 304328

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANTE

Fecha Ingreso : 30 mayo 2018 08:47

Fecha Atención : 30 mayo 2018 09:56

Fecha Salida : 30 mayo 2018 12:59

EVOLUCION MEDICO TRATANTE

EVOLUCION : 1 del 30/05/2018 12:53:00 p. m.

Realizada por: **DIANA PATRICIA AYALA ARDILA**

Cama:

Diag. Ppal : N942 VAGINISMO

Diag. Rel 1 : Z321 EMBARAZO CONFIRMADO

SUBJETIVO : PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD CON DX

1. G4 A2 C1 V1

1.1 GESTACION DE 18 SEMANASS POR ECOGRAFIA

2. VAGINOSIS BACTERIANA

SUBJETIVO PACIENTE REFEIRE SENTOIERSE MEJOR, DOLOR MODULADO.

OBJETIVO : CH NORMAL

PO NORMAL

FFV VAGINOSI BACTERIANA

ANÁLISIS : PACIENTE DE 18 AÑOS DE EDAD CON GESTACIOND E 18 SEMASN QUIEN INGRESO POR CAUDOR CLÍNCIO DE DOLOR PELVICO, SE SOLICITARON PARACLINICOS PARA DESCARTRAR FOCO INFECCIOSO COMO ETIOLOGIA DE SINTOAMOTLGOÍA, CH MNROAML, PO NNORMAL, FFV CON VAGINOSIS BACTERAINA., APICIENTE MANIFIESTA MODULACION DE DOLOR, PR LO QUE SE CONSIDERA APICIENTE NO REQUEIRE MANEJO ADICIONAL POR URGENCIAS, SE DA EGRESO CON ORDNE DE MEDICMAENTOS, RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA.

PLAN DE TRATAMIENTO : SALIDA

ACETAMINFOEN

HIOSCINA

METRONIDAZOL 1 TAB CADA 12 H

SINGOS DE ALARMA: Sangrado vaginal, que no sienta al bebé moverse, salida de líquido vaginal abundante (amniorrea), dolor de cabeza que no cesa, dolor en la boca del estómago, pitos en los oídos, visión de luces, hinchazón en manos o pies.

CONTINUAR CON CONTROLES PRENATALES

Formulaciones Medicas

Medicamento : 151801-23-01 ACETAMINOFEN X 500 MG TABLETA (56)

Cantidad : 56 En Dosis de : 2 Tableta Frecuencia : 6 HORAS Usar via : V.O Por un tiempo de 7 DIA(S)

Medicamento : 151801-15-01 HIOSCINA N-BUTIL BROMURO X 10Mg TABLETA (21)

Cantidad : 21 En Dosis de : 1 Tableta Frecuencia : 8 HORAS Usar via : V.O Por un tiempo de 7 DIA(S)

Medicamento : 151801-05-04 METRONIDAZOL x 500 MG TABLETAS (14)

Cantidad : 14 En Dosis de : 1 Tableta Frecuencia : 12 HORAS Usar via : V.O Por un tiempo de 7 DIA(S)





ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET A
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)

Pagina : 2 Viene de 1 CitiSalud
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A Fecha Impresión: 06/12/2019 09:16:48
Historia No : 1070946902

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : IV PRIORITARIA
Fecha Ingreso: 30 mayo 2018 08:47 Fecha Atencion: 30 mayo 2018 09:56 Fecha Salida: 30 mayo 2018 12:59

PROFESIONAL

DIANA PATRICIA AYALA ARDILA
CEDULA DE CIUDADANIA: 1016034724
MEDICO GENERAL

PLAN DE SALIDA:

SALIDA

ACETAMINFOEN
HIOSCINA
METRONIDAZOL 1 TAB CADA 12 H

SINGOS DE ALARMA: Sangrado vaginal, que no sienta al bebé moverse, salida de líquido vaginal abundante (amniorrea), dolor de cabeza que no cesa, dolor en la boca del estómago, pitos en los oídos, visión de luces, hinchazón en manos o pies.

CONTINUAR CON CONTROLES PRENATALES

Estado Salida: BUENO





ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)

Pagina : 1
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
Historia No : 1070946902
Fecha Impresión: 05/12/2019 11:26:19
Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00
Edad : 31 A 4M 5D 17H 10 Min
Lugar Nacimiento :
Grupo Sanguíneo : O +
Estado Civil : Casado(a)
Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL
Dirección : SAN CAYETANO
Telefonos : 3118857642
Grupo Etnico : NO APLICA
Religión : CATOLICO
Escolaridad : BASICO PRIMARIA
Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR
Ocupación : AMA DE CASA
Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
Admisión No : 307978
Tipo Usuario : Contributivo
Tipo Afiliado : Cotizante
Estrato : COTIZANTE
Fecha Ingreso: 01 julio 2018 17:10
Fecha Atención: 01 julio 2018 17:37
Fecha Salida: 03 julio 2018 05:46

MOTIVO CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: " TENGO MUCHO DOLOR "

Enfermedad Actual: PACINETE DE 31 AÑOS G4P1A2C1V1 CON EMBARAZO DE 22 SEMANAS QUIEN INGRESA POR CUADRO CLINICO DE 5 HORAS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLOR EN REGION DE HIPOCONDRIO DERECHON , NIEGA FIEBRE , NIEGA EMESIS , NIEGA DIARREA , NIEGA SINTOMAS IRRITATIVOS URINARIOS , MOVIMIENTOS FETALES POSITIVOS , NIEGA PERIDA VAGINALES , MREFIERE QUE DOLOR INICOO POSTERION A ALMORZAR .

Estado Ingreso: ALGICA

ANTECEDENTES PERSONALES:

HOSPITALARIOS: NIEGA
QUIRURGICOS: CESAREA
MEDICOS: NIEGA
TOXICOLOGICOS: NIEGA
FARMACOLOGICOS: ESPIRAMICINA

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo

SIGNOS VITALES

TA: 122/66 mmHg GLAS: 15 puntos FC: 76 x min PESO: 76 Kg TALLA: 0 cm
FR: 18 x min TEMP: 37 T SAT: 0 %

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL: ALGICA
CABEZA / CUELLO: CONJUNTIVAS : NORMOCROMICAS , ESCLERAS : ANICTERICAS . CUELLO : NO MASAS , FARINGE : NORMAL, MUCOSA ORAL HUMEDA Y ROSADA
CUELLO SIN MASAS NI ADENOPATIAS
CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS. , BUENA VENTILACION PULMONAR , NO AUSCULTO SOBREGREGADOS NO HAY SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA.
ABDOMEN: GLOBOSO POR UTERO GRAVIDO , AU : 22 CM , FETO CON DORSO DERECHO FCF 145
GENITOURINARIO: NO SE REALIZA
EXTREMIDADES: SIMETRICAS SIN EDEMA
NEUROLOGICOS: ALERTA MENCIENTE ORIENTADO NO DEFICIT MOTOR O SENSITIVO NO SIGNO MENINGEOS

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : R101 DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

FORMULACION DE MEDICAMENTOS



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 2 Viene de 1 Historia No : 1070946902 CitiSalud
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Fecha Impresión: 05/12/2019 11:26:19

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : III URGENCIA
Fecha Ingreso: 01 julio 2018 17:10 Fecha Atención: 01 julio 2018 17:37 Fecha Salida: 03 julio 2018 05:46

Formula No. 1				
Medicamento : 151801-14-01	METOCLOPRAMIDA X 10 MG/2ML INYECTABLE			
Cantidad : 3 Ampolla	Via de Uso: I.VEN	Tiempo : 24 HORAS	Dosis : 1 Ampolla	Frecuencia: 8 Horas
Medicamento : 151801-15-02	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO X 20 MG SOL. INYECTABLE			
Cantidad : 3 Ampolla	Via de Uso: I.VEN	Tiempo : 24 HORAS	Dosis : 1 Ampolla	Frecuencia: 8 Horas
Medicamento : 151801-29-04	LACTATO DE RINGER (SOLUCION HARTMAN) X 500 ML. SOL. INYECTABLE			
Cantidad : 2400 cc	Via de Uso: I.VEN	Tiempo : 24 HORAS	Dosis : 100 cc	Frecuencia: 1 Horas
Medicamento : 151802-01-18	EQUIPO DE VENOCISIS O MACROGOTE0			
Cantidad : 1		Tiempo : 24 HORAS	Dosis : 1 Tableta	Frecuencia: 24 Horas

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

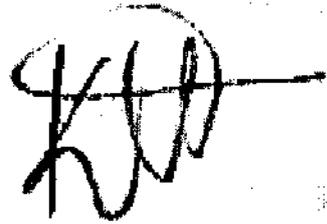
Num 1	19169	BILIRRUBINA DIRECTA	Cant : 1
Num 1	19170	BILIRRUBINA TOTAL	Cant : 1
Num 1	19304	CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	Cant : 1
Num 1	19454	FOSFATASA ALCALINA	Cant : 1
Num 1	19775	PARCIAL DE ORINA, INCLUIDO SEDIMENTO	Cant : 1
Num 1	19933	TRANSAMINASA OXALACETICA / ASA	Cant : 1
Num 1	19934	TRANSAMINASA PIRUVICA / ALAT	Cant : 1
Num 1	903805	AMILASA	Cant : 1

ANALISIS Y PLAN DE MANEJO URGENCIAS:

PACINETE DE 31 AÑOS QUIERN INGRESA POR CUADRO CLINICO YA DECSRITO , INGRESA MUY ALGICA , ANGUSTIADA , CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LIMITE S DE NORMALIDAD , SE PALPA ABDOMEN EL CUAL ES DOLOROSO EN HIPOCONDRI0 DERECHO CON MYURPHY DUDOSO , SE AUSCULTA FETOCARDIA LA CUAL ES NORMAL , SE DECIDE DEJAR EN OBSERVACION , SE DA AMNEJO ANALGESICO , LIQUIDODS ENDOVENOSOS , SE SOCLITAN PARACLINICOS , SE EXPLICA A PACINETE QUEIN REFIERE ENTEDER Y ACEPTAR

Conducta: OBSERVACION
L RINGER PASAR A 100 CC/H
METOCLOPRAMIDA 10MG CADA 8 HORAS IV
HIOSCINA BB 20MG CADA 8 HORA: IV
CSV AC
SS// CH , AMILASA , ALAT , ASAT , FOSFATASA ALCALINA , PARCIAL DE ORIAN , BILIRRUBINAS

PROFESIONAL



KATHERIN JOHANNA MARTINEZ ALVIS
Cedula de Ciudadania : 1032416810
MEDICO GENERAL





E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET A
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A

Fecha Impresión: 06/12/2019 09:17:15

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Triage : III URGENCIA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00

Edad : 31 A 4M 5D 17H 10 Min

Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguíneo : O +

Estado Civil : Casado(a)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLET A Barrio : RURAL

Dirección : SAN CAYETANO

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Telefonos : 3118857642

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL

Admisión No : 307978

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANTE

Fecha Ingreso : 01 julio 2018 17:10

Fecha Atención : 01 julio 2018 17:37

Fecha Salida : 03 julio 2018 05:46

EVOLUCION MEDICO TRATANTE

EVOLUCION : 1 del 02/07/2018 2:49:00 a. m.

Realizada por: NATALIA ANDREA GUTIERREZ MUÑOZ

Cama:

Diag. Ppal : K810 COLECISTITIS AGUDA

Diag. Rel 1 : Z321 EMBARAZO CONFIRMADO

SUBJETIVO : PACIENTE DE 31 AÑOS CON DIAGNOSTICO DE

1. COLECISTITIS AGUDA?
2. EMBARAZO DE 22.1 SEMANAS

PACIENTE REFIERE PERSISTENCIA DE DOLOR ABDOMINAL, TRES EPISODIOS EMETICOS

OBJETIVO : PACIENTE EN ACEPTABLE ESTADO GENERAL AFEBRIL HIDRATADO SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA NORMOCEFALO, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA SIN LESIONES EN CAVIDAD ORAL, CON FARINGE NO CONGESTIVA. OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL. CUELLO SIMETRICO MOVIL, SIN ADENOPATIAS. TORAX SIMETRICO NORMOEXPLANSIBLE, SIN RETRACCIONES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS, SIN AGREGADOS. ABDOMEN: GLOBOSO POR UTERO GRAVIDO, AU 22 CM, FCF 145 LPM, DOLOR A LA PALAPCION EN HIPOCONDRIO DERECHO, MURPHY +, SIN OTROS SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. NEUROLOGICO: ALERTA, COLABORADOR. SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, NI FOCALIZACIONES. NO SIGNOS DE IRRITACION MENINGEA.

Signos Vitales - Evolucion

TA: 125/80 mmHg
PB: 0 cm

GLAS: 15 puntos
TEMP: 36 T

FC: 70 x min
SAT: 96 %

CINT: 95 cm
TAM: 95 mmHg

FR: 20 x min

ANÁLISIS : PACIENTE DE 31 AÑOS CON EMBARAZO DE 22.1 SEM, QUIEN ASISTE POR CUADRO DE 1 DIA DE EVOLUCION DADO POR DOLOR EN HIPOCONDRIO DERECHO, DE MODERADA INTENSIDAD, ASOCIADO A EPISODIOS EMETICOS, SE REVISAN APRACLINICOS DE INGRESO HEMOGRAMA CON LEVE LEUCOCITOSIS SIN NEUTROFILIA, AMILASA EN RANGOS NORMALES, BILIRRUBINAS EN RANGOS NORMALES, TRANSAMINASAS SIN ALTERACIONES, PARCIAL DE ORINA CONTAMINADO,, SE DIO MANEJO ANALGESICO Y SINTOMATICO, SIN EMBARAZO PERSISTE CON DOLOR EN HIPOCONDRIO DERECHO, CON SIGNO DE MURPHY POSITIVO, SE ORDENA NUEVO CONTROL HEMOGRAMA Y CONTROL ANALGESICO, SEGUN RESULTADOS SE DETERMINARA NUEVA CONDUCTA, MONITORIA FETAL DE INGRESO CATEGORIA I, SE ORDENA NUEVA MONITORIA

PLAN DE TRATAMIENTO : OBSERVACION
L RINGER PASAR A 100 CC/H
METOCLOPRAMIDA 10MG CADA 8 HORAS IV
HIOSICNA BB 20MG CADA 8 HORAS IV
MONITORIA FETAL
HEMOGRAMA AHORA
CSV AC

Formulaciones Medicas





E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
 a Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 06/12/2019 09:17:15

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Triage : III URGENCIA

Fecha Ingreso: 01 julio 2018 17:10

Fecha Atención: 01 julio 2018 17:37

Fecha Salida: 03 julio 2018 05:46

Medicamento : 151801-14-01 METOCLOPRAMIDA X 10 MG/2ML INYECTABLE (3 Ampolla)

Cantidad : 3 Ampolla En Dosis de : 1 Ampolla Frecuencia : 8 Horas Usar via : I.VEN Por un tiempo de 24 HORAS

Medicamento : 151801-15-02 HIOSCINA N-BUTIL BROMURO X 20 MG SOL. INYECTABLE (3 Ampolla)

Cantidad : 3 Ampolla En Dosis de : 1 Ampolla Frecuencia : 8 Horas Usar via : I.VEN Por un tiempo de 24 HORAS

Medicamento : 151801-29-04 LACTATO DE RINGER (SOLUCION HARTMAN) X 500 ML SOL. INYECTABLE (2400 cc)

Cantidad : 2400 cc En Dosis de : 100 cc Frecuencia : 1 Horas Usar via : I.VEN Por un tiempo de 24 HORAS

Medicamento : 151802-01-18 EQUIPO DE VENOCCLISIS O MACROGOTEO (1)

Cantidad : 1 En Dosis de : 1 Tableta Frecuencia : 24 Horas Usar via : Por un tiempo de 24 HORAS

Ordenes de Procedimientos

902207 HEMOGRAMA I [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA] METODO MANUAL Cant : (1)

37105 MONITORÍA FETAL ANTEPARTO, SESIÓN Cant : (1)

PROFESIONAL

NATALIA ANDREA GUTIERREZ MUÑOZ

CEDULA DE CIUDADANIA: 1016057738

MEDICO GENERAL

EVOLUCION : 2 del 02/07/2018 6:00:00 a. m.

Realizada por: NATALIA ANDREA GUTIERREZ MUÑOZ

Cama:

Diag. Ppal : K810 COLECISTITIS AGUDA

Diag. Rel 1 : Z321 EMBARAZO CONFIRMADO

SUBJETIVO : PACIENTE DE 31 AÑOS CON DIAGNOSTICO DE

1. COLECISTITIS AGUDA?
2. EMBARAZO DE 22.1 SEMANAS

PACIENTE REFIERE PERSISTENCIA DE DOLOR ABDOMINAL,, SIN NUEVOS EPISODIOS EMETICOS

OBJETIVO : PACIENTE EN ACEPTABLE ESTADO GENERAL AFEBRIL HIDRATADO SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA NORMOCEFALO, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA SIN LESIONES EN CAVIDAD ORAL, CON FARINGE NO CONGESTIVA. OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL. CUELLO SIMETRICO MOVIL, SIN ADENOPATIAS. TORAX SIMETRICO NORMOEXPLANSIBLE, SIN RETRACCIONES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS, SIN AGREGADOS. ABDOMEN: GLOBOSO POR UTERO GRAVIDO, AU 22 CM, FCF 145 LPM, DOLOR A LA PALAPCION EN HIPOCONDRIO DERECHO, MURPHY +, SIN OTROS SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. NEUROLOGICO: ALERTA, COLABORADOR. SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, NI FOCALIZACIONES. NO SIGNOS DE IRRITACION MENINGEA.

Signos Vitales - Evolucion

TA: 115/75 mmHg
 PB: 0 cm

GLAS: 15 puntos
 TEMP: 36 T

FC: 70 x min
 SAT: 96 %

CINT: 88.33 cm
 TAM: 88.33 mmHg

FR: 20 x min

ANÁLISIS : PACIENTE DE 31 AÑOS CON EMBARAZO DE 22.1 SEM, CON CUADRO DE DOLOR EN HIPOCONDRIO DERECHO, ASOCIADO A EPISODIOS EMETICOS, PARACLINICOS DE INGRESO HEMOGRAMA CON LEUCOCITOSIS, AMILASA, FUNCION HEPTICA, BIOLIRRUBINAS SIN ALTERACIONES, SIN EMBARGO AL EXAMEN FISICO PACIENTE CON SIGNO DE MURPHY POSITIVO, EN EL MOMENTO EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, HIDRATADO, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, PERSISTENCIA DE DOLOR A LA PALAPCION EN HIPOCONDRIO DERECHO A PESAR DE ANALGESIA, SE TOMA HEMOGRAMA DE CONTROL CON LEUCOCITOSIS EN ASCENSO, SE CONSIDERA POSIBLE COLECISTITIS AGUDA POR LO QUE SE INICIAN TRAMITES DE REMISION PARA VALRAICON POR CIRUGIA GENERAL

PLAN DE TRATAMIENTO : OBSERVACION



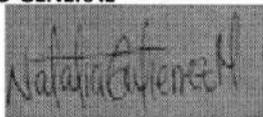
ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 3 Viene de 2 Historia No : 1070946902 CitiSalud
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET Fecha Impresión: 06/12/2019 09:17:15
Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : III URGENCIA
Fecha Ingreso: 01 julio 2018 17:10 Fecha Atención: 01 julio 2018 17:37 Fecha Salida: 03 julio 2018 05:46

L RINGER PASAR A 100 CC/H
METOCLOPRAMIDA 10MG CADA 8 HORAS IV
HIOSICNA BB 20MG CADA 8 HORAS IV
MONITORIA FETAL CADA 8 H
CSV AC

PROFESIONAL

NATALIA ANDREA GUTIERREZ MUÑOZ
CEDULA DE CIUDADANIA: 1016057738
MEDICO GENERAL



EVOLUCION : 3 del 02/07/2018 10:02:00 a. m. Realizada por: JORGE ALBERTO MORENO ESPINOSA
Cama:

Diag. Ppal : K810 COLECISTITIS AGUDA
Diag. Rel 1 : Z321 EMBARAZO CONFIRMADO

Signos Vitales - Evolucion

TA: 115/75 mmHg GLAS: 15 puntos FC: 70 x min CINT: 88.33 cm FR: 20 x min
PB: 0 cm TEMP: 36 T SAT: 96 % TAM: 88.33 mmHg

PLAN DE TRATAMIENTO : FOLIO PARA FORMULACION
OBSERVACION
L RINGER PASAR A 100 CC/H
METOCLOPRAMIDA 10MG CADA 8 HORAS IV
HIOSICNA BB 20MG CADA 8 HORAS IV
MONITORIA FETAL CADA 8 H
CSV AC
P TRAMITE DE REMISION PARA VALORACION POR CIRUGIA GENERAL

Formulaciones Medicas

Medicamento : 151801-14-01 METOCLOPRAMIDA X 10 MG/2ML INYECTABLE (3 Ampolla)
Cantidad : 3 Ampolla En Dosis de : 1 Ampolla Frecuencia : 8 Horas Usar via : I.VEN Por un tiempo de 24 HORAS
Medicamento : 151801-15-02 HIOSCINA N-BUTIL BROMURO X 20 MG SOL. INYECTABLE (3 Ampolla)
Cantidad : 3 Ampolla En Dosis de : 1 Ampolla Frecuencia : 8 Horas Usar via : I.VEN Por un tiempo de 24 HORAS
Medicamento : 151801-29-04 LACTATO DE RINGER (SOLUCION HARTMAN) X 500 ML SOL. INYECTABLE (2400 cc)
Cantidad : 2400 cc En Dosis de : 100 cc Frecuencia : 1 Horas Usar via : I.VEN Por un tiempo de 24 HORAS

PROFESIONAL

JORGE ALBERTO MORENO ESPINOSA
CEDULA DE CIUDADANIA: 1077033707
MEDICO GENERAL



EVOLUCION : 4 del 03/07/2018 5:46:00 a. m. Realizada por: MARIA CAMILA NUÑEZ ROMERO
Cama:

Diag. Ppal : K810 COLECISTITIS AGUDA
Diag. Rel 1 : Z321 EMBARAZO CONFIRMADO



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 4 Viene de 3 CitiSalud
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Historia No : 1070946902 Fecha Impresión: 06/12/2019 09:17:15
Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : III URGENCIA
Fecha Ingreso: 01 julio 2018 17:10 Fecha Atención: 01 julio 2018 17:37 Fecha Salida: 03 julio 2018 05:46

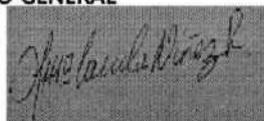
Signos Vitales - Evolucion

TA: 115/75 mmHg GLAS: 15 puntos FC: 70 x min CINT: 88.33 cm FR: 20 x min
PB: 0 cm TEMP: 36 T SAT: 96 % TAM: 88.33 mmHg

PLAN DE TRATAMIENTO : PACIENTE ACEPTADA EN HOSPITAL UNIVERSITARIO D LA SAMARITANA POR EL DR CRUZ

PROFESIONAL

MARIA CAMILA NUÑEZ ROMERO
CEDULA DE CIUDADANIA: 1030622506
MEDICO GENERAL



PLAN DE SALIDA:

PACIENTE ACEPTADA EN HOSPITAL UNIVERSITARIO D LA SAMARITANA POR EL DR CRUZ

Estado Salida: PACIENTE ACEPTADA EN HOSPITAL UNIVERSITARIO D LA SAMARITANA POR EL DR CRUZ





ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETÁ
 CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit. 960015929-2

C.DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO CONTROL - MEDICINA GRAL

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETÁ

Fecha Impresión: 02/12/2019 15:09:47

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
 Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 4M 14D Lugar Nacimiento :
 Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : CASADO(A)
 Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETÁ Barrio : RURAL
 Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
 Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
 Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
 Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
 Cita No : 837701 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANT
 Fecha Cita : 10 julio 2018 16:20 Fecha Atencion : 10 julio 2018 16:21 Fecha Salida : 10 julio 2018 16:50

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: CONTROL PRENATAL

Enfermedad Actual: PACIENTE FEMENINA DE 31 AÑOS, G4C1A2, CESÁREA POR DETECCIÓN EN DILATACIÓN, ABORTO ANTERIORES A CESÁREA, PERIODO INTERGENESICO DE 6 AÑOS, OBESIDAD, TOXOPLASMOSIS EN TRATAMIENTO. REFIERE QUE ESTUVO HOSPITALIZADA POR COLECISTITIS QUE REQUIRO MANEJO QUIRURGICO (05/07/2018). QUIEN ACUDE ENCOMPÑIA DE HIJA A CONTROL PRENATAL NÚMERO: 3. EN EL MOMENTO REFIERE SENTIRSE BIEN, NIEGA SINTOMAS DE VASOESPASMO, NIEGA SINTOMAS URINARIOS, GASTROINTESTINALES O RESPIRATORIOS. REFIERE FLUJO VAGINAL ASOCIADO A PRURITO VAGINAL, NO FÉTIDO, GRUMOSO. MOVIMIENTOS FETALES POSITIVOS.

EMBARAZO DE: 26.3 SS POR FUR (06/01/2018)
 EMABRAZO DE: 23.6 SS POR PRIMERA ECOGRAFIA DE PRIEMR TRIMESTRE _(16/04/2018: 11.5 SS).

TRAE RESULTADS E EXÁMENES SOLICITADOS EN ANTERIO CONSULTA.

ECOGRAFIAS:

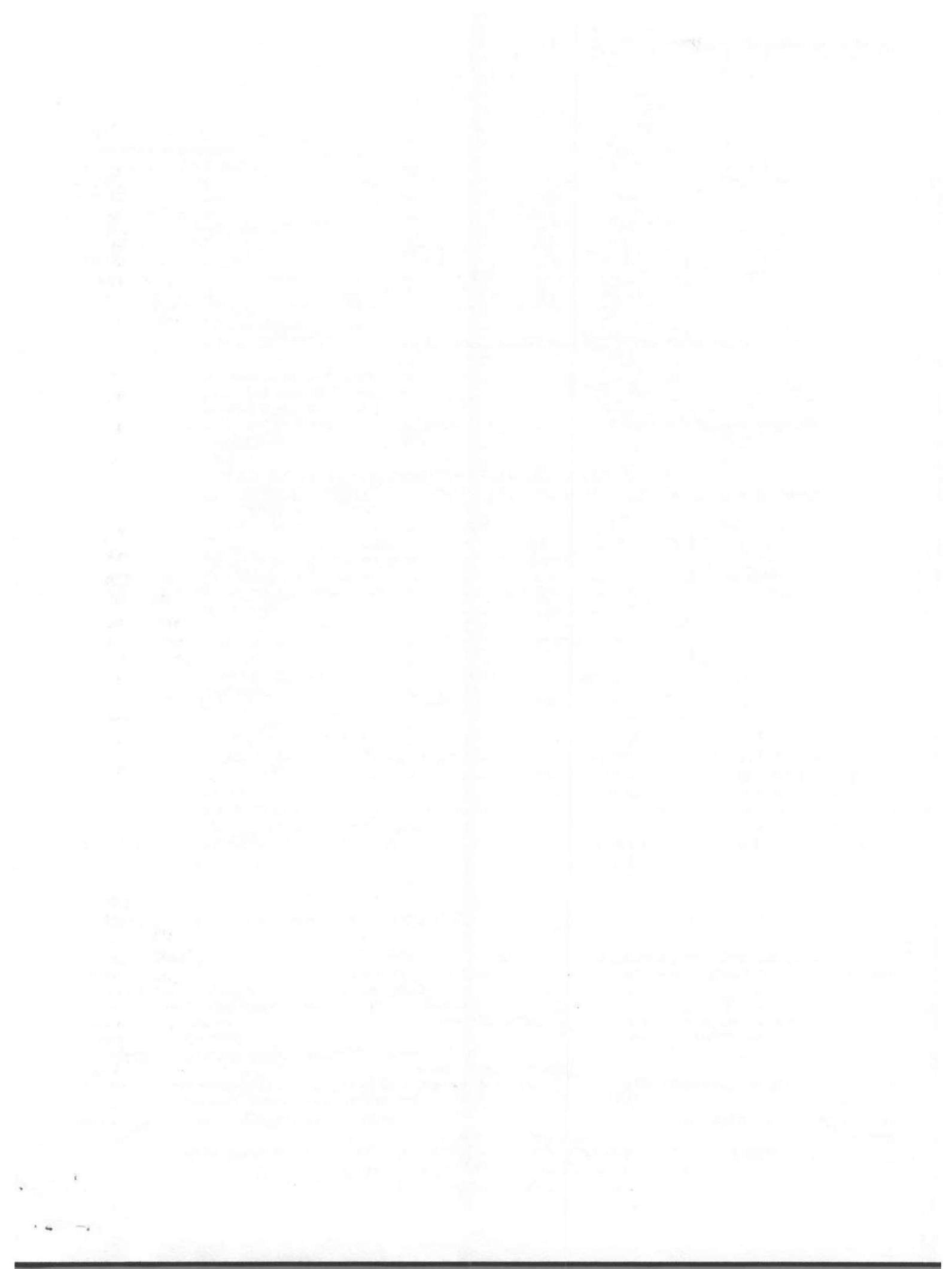
15/06/2018: CEFALICA LOGUITUDNIAL DORSO ANTERIOR. PLACENT ACORPOAL ANTERIOR GRADO I/III. ILANORMAL . P.F.E: 407 GR. SIN MALFORMACIONES EMBARZO DE 21.2 SS . (ECOGRAFI DE DETALLE EN TERCER NIVEL) DADO GRAN PANICULO ADIPOSO .HOY: 24.6 SS .
 03/07/2018: FETO UNICO PELVIANO DORO IZQUIERDO. PLACENTA FUNDO CONRPOAL ANTERIOR LATERL DERCHO GRADO O7III. CORDON TRIVASCULAR. ILA 13.3 CM P.F.E: 537 GR. 22.5 SS P 34 PARA EDAD GESTACIONAL. HOY: 23.6 SS.
 05/07/2018: FETO UNICO LONGUIRUDINAL CEFALICO DORSO DERECHO . PLACENTA FUNDO CORPORAL ANTERIOR ILA 13 P.F.E: 634 GR. EMBARZO DE 23.6 SS HOY: 24.4 SS.

5/06/2018: UROCULTIVO : NEGATIVO A LAS 72 HORAS.
 14/06/2108: GLUCOSA: 78.1 MG/DL. GLICEMI UNA HORA 148 MG/DL. GLICMIA DOS HORAS: 130.6 MG/DL. NEGATIVO PARA DIABETES.
 18/04/2018: HEPATISIS B NEGATIVO.
 18/047/2018: VIH: 0.19 NEGATIVO.

REFIERE QUE YA ACUDIO ASERVICO DE GINEOCLOGÍA QUIEN INDICA TOMA DE TOLERANCIA A LAGLUCOSA CONTINUA ESPIRAMICINA.

GESTACION ACTUAL:

EDAD GESTACIONAL: 23.6 SS .
 FECHA ULTIMA REGLA: 06/01/2018
 PRESENCIA MOVIMIENTOS FETALES: SI
 PRESENCIA DISURIA: NO
 PRESENCIA POLAQUIURIA: NO
 PRESENCIA DE POLIURIA: NO
 PRESENCIA DE FLUJO VAGINAL: NO
 PRESENCIA DE SANGRADO: NO
 CEFALEAS PERSISTENTES: NO





H.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
 CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

C.DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO CONTROL - MEDICINA GRAL

Pagina : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 02/12/2019 15:09:47

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Cita: 10 julio 2018 16:20

Fecha Atencion: 10 julio 2018 16:21

Fecha Salida: 10 julio 2018 16:50

EDEMA EN CARA: NO
 EDEMA EN MM INFERIORES: NO
 EDEMA EN MM SUPERIORES: NO
 EPIGASTRALGIA: NO
 FOSFENOS: NO
 TENSION EMOCIONAL: NO
 ANGUSTIA: NO
 DEPRESION: NO
 SOPORTE FAMILIAR: SI
 SOPORTE DE PAREJA: SI
 EMBARAZO DESEADO: SI
 NUMERO DE CONTROL: 3

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo

SIGNOS VITALES

TA: 120/70 mmHg
 IMC: 34.24 Kg/m2
 SAT: 95 %

GLAS: 15 puntos
 SUP: 1.74 m2
 TAM: 86.67 mmHg

FC: 85 x min
 FR: 18 x min

PESO: 74 Kg
 PB: 0 cm

TALLA: 147 cm
 TEMP: 36.5 T

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL:

OBEISDAD.

2.1 OBEISDAD:

OBEISDAD.

GINECO OBSTETRICIA

Fecha Ultima Regla: 24/01/2018

Fecha Probable de Parto: 31/10/2018

Fecha Ultimo Embarazo: 05/02/2018

Primer Embarazo? : NO

Peso Hijo Mayor: .

Complicación Ultimo Embarazo:

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : Z358 SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO

Diag. Rel 1 : O235 INFECCION GENITAL EN EL EMBARAZO

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1

Medicamento : 151801-51-01 CARBONATO DE CALCIO 600 MG TABLETAS

Cantidad : 60

Via de Uso: V.O

Tiempo : 30 DIA(S)

Dosis : 2 Tableta

Frecuencia: Cada DIARIA

Medicamento : 151801-52-01 ACIDO FOLICO 1MG TABLETAS

Cantidad : 30

Via de Uso: V.O

Tiempo : 30 DIA(S)

Dosis : 1 Tableta

Frecuencia: Cada DIARIA

Medicamento : 151801-52-05 SULFATO FERROSO X 300 MG

Cantidad : 30

Via de Uso: V.O

Tiempo : 30 DIA(S)

Dosis : 1 Tableta

Frecuencia: Cada DIARIA

Medicamento : 151899-01-01 ESPIRAMICINA 3000 U I UNIDAD

Cantidad : 90

Via de Uso: V.O

Tiempo : 30 DIA(S)

Dosis : 1 Capsula

Frecuencia: Cada 8 HORAS

Continúa en Pag. 3

IMPRESO POR : JGY JAZMIN GARCIA YOMAYUSA





ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

75

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit: 860015929-2

C.DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO CONTROL - MEDICINA GRAL

Página : 3 Viene de 2

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 02/12/2019 15:09:47

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Cita: 10 julio 2018 16:20

Fecha Atencion: 10 julio 2018 16:21

Fecha Salida: 10 julio 2018 16:50

Formula No. 2

Medicamento : 151801-04-11 CLOTRIMAZOL 100 MG OVULOS VAGINAL

Cantidad : 7

Via de Uso: I.VAG

Tiempo : 7 DIA(S)

Dosis : 1 Unidad(es)

Frecuencia: Cada DIARIA

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

Num 1 19875 SECRECIÓN URETRAL O VAGINAL, EXAMEN MICROSCÓPICO C/U

Cant. 1

Observaciones : POSTERIORA TRATEMITNOT

PLAN DE MANEJO:

EDUCACION A LA MADRE:	SI
E.M. MEDIDAS HIGIENICAS:	SI.
E.M. DIETA:	SI.
E.M. SEXUALIDAD:	SI.
E.M. SUEÑO:	SI.
E.M. VESTUARIO:	SI.
E.M. EJERCICIO:	SI.
E.M. AUTOESTIMA:	SI.
E.M. AUTOCUIDADO:	SI.
E.M. SIGNOS DE ALARMA:	SI.
E.M. ATENCION PARTO INSTITUCIONAL:	SI.
E.M. LACTANCIA MATERNA:	SI.
E.M. CURSO PSICOPROFILACTICO:	SI.
CONSULTA ODONTOLOGICA:	SI.
TOXIODE TETANICO:	PENDIENTE COMPLETAR ESQUEMA
TOXIODE DEFTERICO:	PENDIENTE COMPLETAR ESQUEMA
MED. SULFATO FERROSO:	SE FORMULA
MED. ACIDO FOLICO:	SE FORMULA
MED. CALCIO:	SE FORMULA

TRATAMIENTO:

SIGNOS VITALES DENTRO DE PAREMATROS NORMALES AL EXAMEN FISICO IMC: OBEISDAD AU:P90 . F.C.F: 150 LPM M.F:POSITIVS
 SE RECIEB PRLCINS DENTRO APRAMTROS DE NORAMLDIA. SE INIC AMENJCO CON CLOTRIMAZOL OVULOS CONTROL CON OVULOS POR
 SEITE DÍAS. SE SOLICITA FORITS VAGINAL POSTERIORA CONTROL.
 CONTINUAR CONTROL POR GIENCOBSTETRICIAL ALTOREISGO. PEDNEINTE CONTROL DE TOXOPLASMA.
 SE DA EDUCACIÓN SOBRE MEDIDAS HIGIENICAS, DIETA, SEXUALIDAD, VESTUARIO, EJERCICIO, AUTOESTIMA, LACTANCIA MATERNA.
 VACUNAS AL DÍA.
 SE DAN SINGOS DE ALARAMA PARA ACUDIR A URGENCIAS (VÓMITO PERSISTENTE, FIEBRE, DOLOR FUERTE EN BAJO VIENTRE, ADRDOR O
 MOLESTIAS A ORINAR, SANGRADO VAGINAL, FLUJO VAGINAL DE MAL OLOL O QUE GENERE MOLESTIAS Y DECARACTERISICAS DIFERENTES
 (LECHOSO O AMARILLENTO). DOLOR DE CABEZA, VISION BORROSA TINITUS. EDEMA DE MANOS PIES Y CARAA. DOLOR ARDOR EN
 EPIGASTRO. DISMUCIÓN DE MOVIMIENTOS.
 SE FORMULA MICRONUTRIENTES.
 SE DA CITA DENTRO DE UN MES.

RECOMENDACIONES:

SE LE DA EDUCACIÓN DE PREVENCIÓN DE LA
 AUTO-MEDICACIÓN, CONSUMO DE TABACO,
 ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICO-ACTIVAS DURANTE
 LA GESTACIÓN: NORMAL





E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
VICI, C.A. por Compromiso. Su Salud Nuestra Obsesión

76

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

C.DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO CONTROL - MEDICINA GRAL

Pagina : 4 Viene de 3

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 02/12/2019 15:09:48

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Cita: 10 julio 2018 16:20

Fecha Atención: 10 julio 2018 16:21

Fecha Salida: 10 julio 2018 16:50

PROFESIONAL

JENNY FERNANDA TORO VERGARA

Tarjeta profesional : 1014233153

MEDICO GENERAL





ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET A
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Pagina : 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A

Fecha Impresión: 02/12/2019 15:07:49

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 4M 20D

Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : CASADO(A)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLET A Barrio : RURAL

Dirección : SAN CAYETANO

Telefonos : 3118857642

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL

Cita No : 840141

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANT

Fecha Cita: 16 julio 2018 16:40

Fecha Atencion: 16 julio 2018 16:51

Fecha Salida: 16 julio 2018 17:11

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: "LECTURA DE EXÁMENES"

Enfermedad Actual: PACIENTE FEMENINA DE 31 AÑOS QUIEN ACUDE PARA LECTURA DE EXÁMENES SOLICITADOS EN ANTERIOR CONSULTA, EMBARAZO DE 24.5 SS POR PRIMERA ECOGRAFIA; TRAE RESULTADO DE TESTE DE AVIDEZ. NIEGA SITUAOMTOLOGÍA DE VASOESPASMO.

28/06/2018: TOXOPLASMA TESTE DE AVIDEZ. 87.10 POSITIVO.

REVISION POR SISTEMAS:

NIEGA REVISION POR SISTEMAS: VER ENFERMEDAD ACTUAL.

ANTECEDENTES PERSONALES:

NIEGA ANTECEDENTES PERSONALES: YA ANOTASO EN HISTORIA CLÍNICA.

ANTECEDENTES FAMILIARES:

NIEGA ANTECEDENTES FAMILIARES: YA ANOTADOS EN HISTORIA CLÍNICA.

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo

SIGNOS VITALES

TA: 120/80 mmHg GLAS: 15 puntos FC: 98 x min PESO: 74 Kg TALLA: 146 cm
IMC: 34.72 Kg/m2 SUP: 1.73 m2 CINT: 93.33 cm FR: 18 x min PB: 0 cm
TEMP: 36.5 T TAM: 93.33 mmHg

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL:

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL AL TACTO, NORMOCEFALO, ESCLERAS ANICTERICAS, PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, FOSAS NASALES PERMEABLES, SIN EVIDENCIA DE SECRECION, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO SIMETRICO, MOVIL SIN MASAS NI ADENOPATIAS PALPABLES, SIN IRGURGITACION YUGULAR, TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, PULMONES BIEN VENTILADOS, SIN SOBREGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RRITMICOS, BIEN TIMBRADOS, SIN SOPLOS, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION SUPERFICIAL NI PROFUNDA, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO SE PALPAN MASAS NI MEGALIAS. F.C.F: 145 LPM M.F: OSTIVOS. GENITOURINARIO: NO EXPLORADO, EXTREMIDADES SIMETRICAS, EUTROFICAS, SIN EDEMA, PULSOS PEDIOS CONSERVADOS, SNC: CONSCIENTE, ALERTA, FUERZA MUSCULAR CONSERVADA. ROT: ++/++++, GLASGOW 15/15.

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : Z321 EMBARAZO CONFIRMADO



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Pagina : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 02/12/2019 15:07:49

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Cita: 16 julio 2018 16:40

Fecha Atencion: 16 julio 2018 16:51

Fecha Salida: 16 julio 2018 17:11

Diag. Rel 1 : B589 TOXOPLASMOSIS, NO ESPECIFICADA

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

Num 1 906126 TOXOPLASMA GONDII, ANTICUERPOS IG A +

Cant : 1

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

SIGNSO VITALES DENTRO DE PARÁMETROS NORMALES. AL EXAMEN FÍSICO DESCRITO.

SE RECIBE PARACLINICOS POSITIVO POR LO CUAL ES NECESARIO TOMA DE TOXOPLASMA IGA. PACIENTE EN TRATMIENTO POR GIENCOLOGÍA CON ESPIRAMICINA SE OCNTINUA MANEJO Y SE CONTINUR CONTROLES PRENTALES.

SE DAN HABITOS DE VIDA SALUDABLE (EJERCICIO 30 MINTOS, INGESTA AL TA DE AGUA VERDURAS Y FRUTA, EVITR DULCES, GASEOSAS Y COMIDA CHATARRA).

SIGNO DE ALARAMA PARA ACUDIR URGENCIAS, RECOMENDACIONES GENERALES DE CUIDADO

SE EXPLICA CONDUCTA A SEGUIR REFIERE ENTEDER Y ACEPTAR.

CONTROL CON RESULTADOS

PROFESIONAL



JENNY FERNANDA TORO VERGARA

Tarjeta profesional : 1014233153

MEDICO GENERAL





ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:26:29

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : IV PRIORITARIA
Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 5M0 D 13H 33 Min Lugar Nacimiento :
Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : Casado(a)
Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL
Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
Admision No : 310514 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTE
Fecha Ingreso: 24 julio 2018 13:33 Fecha Atencion: 24 julio 2018 14:21 Fecha Salida: 24 julio 2018 14:29

MOTIVO CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: ME DUELE LA CABEZA

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD CON EMBARAZO DE 25 SEMANAS DE EVOLUCION Y QUIEN INGRESA POR CUADRO DE 1 DIA DE EVOLUCION DE CEFALEA HOLOCRAEANA, DE INTENSIDAD LEVE, REFIERE QUE LE ANGUSTIABA CONOCER SU TENSION ARTERIAL PERO QUE EL DOLOR HA CEDIDO CON ADMINISTRACION DE ACETAMINOFEN, NIEGA SINTOMAS DE VASO ESPASMO, NIEGA OTROS SINTOMAS

Estado Ingreso: BUEN ESTADO GENERAL

ANTECEDENTES PERSONALES:

HOSPITALARIOS: NIEGA
QUIRURGICOS: COLELAP
CESAREA #1
MEDICOS: NIEGA
TOXICOLOGICOS: NIEGA
FARMACOLOGICOS: NIEGA
TRAUMATICOS: NIEGA

ANTECEDENTES GINECOOBSTETRICOS:

GESTACIONALES: G4P2C1V1A2

REVISION POR SISTEMAS:

NIEGA REVISION POR SISTEMAS: NIEGA OTROS SINTOMAS ASOCIADOS RESPIRATORIOS, DISGESTIVOS O CARDIOVASCULARES

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo
SIGNOS VITALES

TA: 124/74 mmHg GLAS: 15 puntos FC: 80 x min PESO: 75 Kg TALLA: 147 cm
FR: 20 x min TEMP: 36 T SAT: 94 %

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL: BUEN ESTADO GENERAL, AERTA, HIDRATADA, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA
CABEZA / CUELLO: NORMOCEFALA CON ESCLERAS ANICTERICAS CON MUCOSA ORAL HUMEDA HIOPEREMIA CONJUNTIVAL CUELLO MOVIL SIN MASAS MEGALIAS NI ADENOPATIAS FARINGE NORMAL
CARDIOPULMONAR: TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE, CON RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS RUIDOS RESPIRATORIOS SIN SOBREAgregADOS PATOLOGICOS GLOBOSO POR UTERO GRAVIODO CON AU 20 CM FCF 148 X MIN FETO UNICO VIVO
ABDOMEN: NO SE EXAMINA
GENITOURINARIO: SIMÉTRICAS, MOVILES, SIN EDEMAS, LLENADO CAPILAR < 2 SEGUNDOS.
EXTREMIDADES: SIN DEFICIT SENSITIVO NI MOTOR REFLEJOS CONSERVADOS, FUERZA
NEUROLOGICOS: ADECUADA



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 2 Viene de 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:26:29

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Triage : IV PRIORITARIA

Fecha Ingreso: 24 julio 2018 13:33

Fecha Atención: 24 julio 2018 14:21

Fecha Salida: 24 julio 2018 14:29

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : R51X CEFALEA

Diag. Rel 1 : Z349 SUPERVISION DE EMBARAZO NORMAL NO ESPECIFICADO

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

ANALISIS Y PLAN DE MANEJO URGENCIAS:

PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD CON EMBARAZO DE 25 SEMANAS DE EVOLUCION Y QUIEN INGRESA POR CUADRO DE 1 DIA DE EVOLUCION DE CEFALEA HOLOCRAEANA, DE INTENSIDAD LEVE, REFIERE QUE LE ANGUSTIABA CONOCER SU TENSION ARTERIAL PERO QUE EL DOLOR HA CEDIDO CON ADMINISTRACION DE ACETAMINOFEN, NIEGA SINTOMAS DE VASO ESPASMO, NIEGA OTROS SINTOMAS AL EXAMINAR PACIENTE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO GENERAL, ALERTA, HIDRATADO, SIN SIGNOS CLINICOS DE SIRS, ADECUADO PATRON RESPIRATORIO, SIN TIRAJES, SIN DOLOR A LA PALPACION ABDOMINAL, SIGNOS VITALES DENTRO DE RANGOS NORMALES, SE DA EGRESO CON RECOMENDACIONES GENERALES Y SIGNOS DE ALARMA

Conducta: EGRESO

PROFESIONAL



JUAN SEBASTIAN COLORADO LONDOÑO
Cedula de Ciudadania : 1015439595
MEDICO GENERAL





E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

81

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA

CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

C.DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO CONTROL - MEDICINA GRAL

Página : 4 Viene de 3

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 02/12/2019 15:09:37

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Cita: 08 agosto 2018 17:40

Fecha Atención: 08 agosto 2018 14:23

Fecha Salida: 09 agosto 2018 14:26

ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICO-ACTIVAS DURANTE
LA GESTACIÓN:

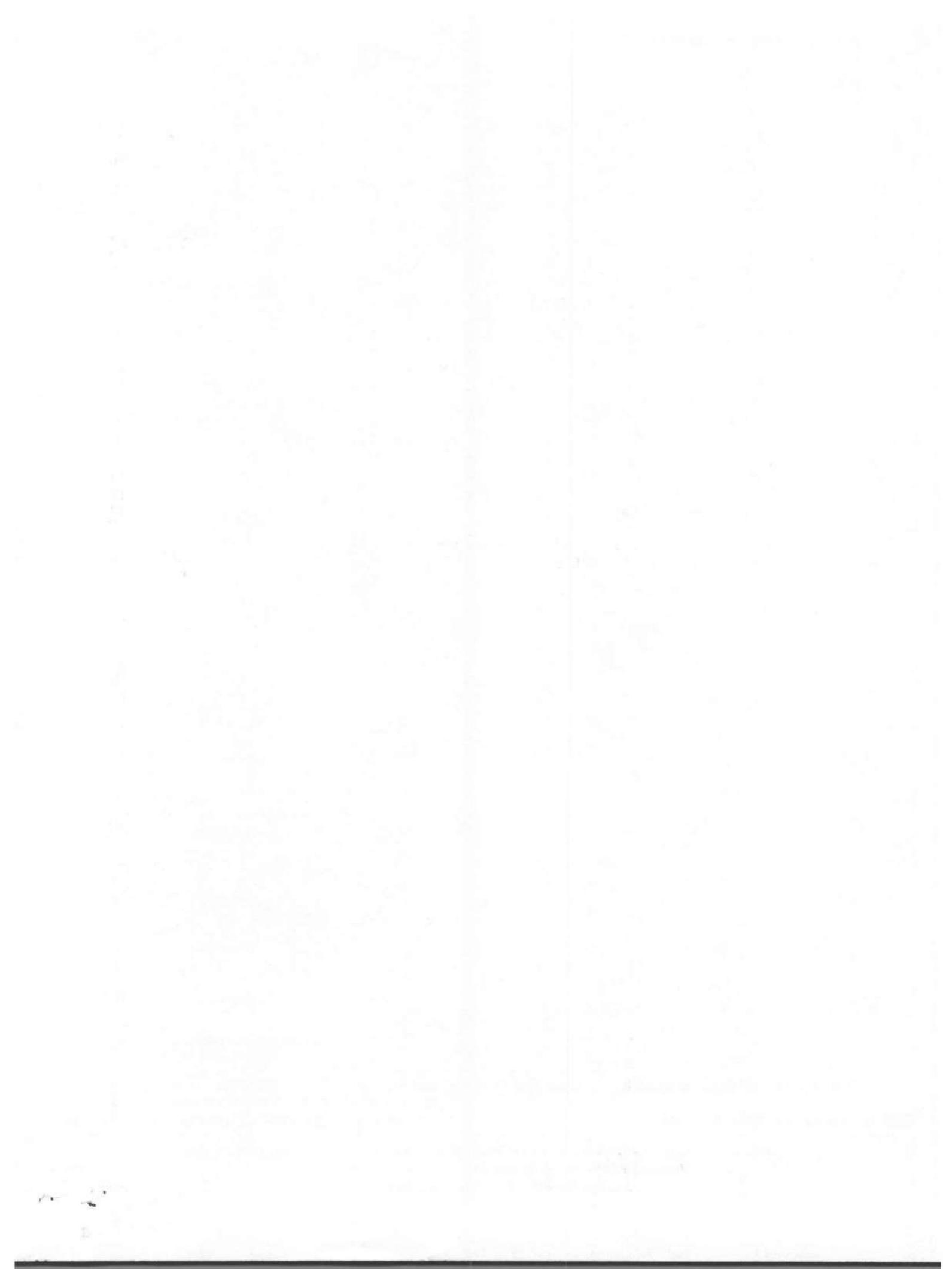
NORMAL

PROFESIONAL

JENNY FERNANDA TORO VERGARA

Tarjeta profesional : 1014233153

MEDICO GENERAL





ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

C.DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO CONTROL - MEDICINA GRAL

Pagina : 3 Viene de 2 Historia No : 1070946902 CitiSalud
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Fecha Impresión: 02/12/2019 15:09:37

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
Fecha Cita: 08 agosto 2018 17:40 Fecha Atencion: 08 agosto 2018 14:23 Fecha Salida: 09 agosto 2018 14:26

Observaciones : PRIORITARIO MAÑANA RESULTADO

Num 1 19821 PROTEINURIA EN 24 HORAS Cant : 1
Observaciones : AISLADA

Num 1 19827 PROTROMBINA, TIEMPO PT Cant : 1
Observaciones : PRIORITARIO MAÑANA RESULTADOS

Num 1 19933 TRANSAMINASA OXALACETICA / ASA Cant : 1
Observaciones : PRIORITARIO MAÑANA RESULTAOD

Num 1 19934 TRANSAMINASA PIRUVICA / ALAT Cant : 1
Observaciones : PRIORITARIO MAÑANA RESULTADOS

Num 1 19958 TROMBOPLASTINA, TIEMPO PARCIAL (PTT) Cant : 1
Observaciones : PRIORITARIO MAÑANA RESULTADO

Observaciones Generales : GRACIAS

PLAN DE MANEJO:

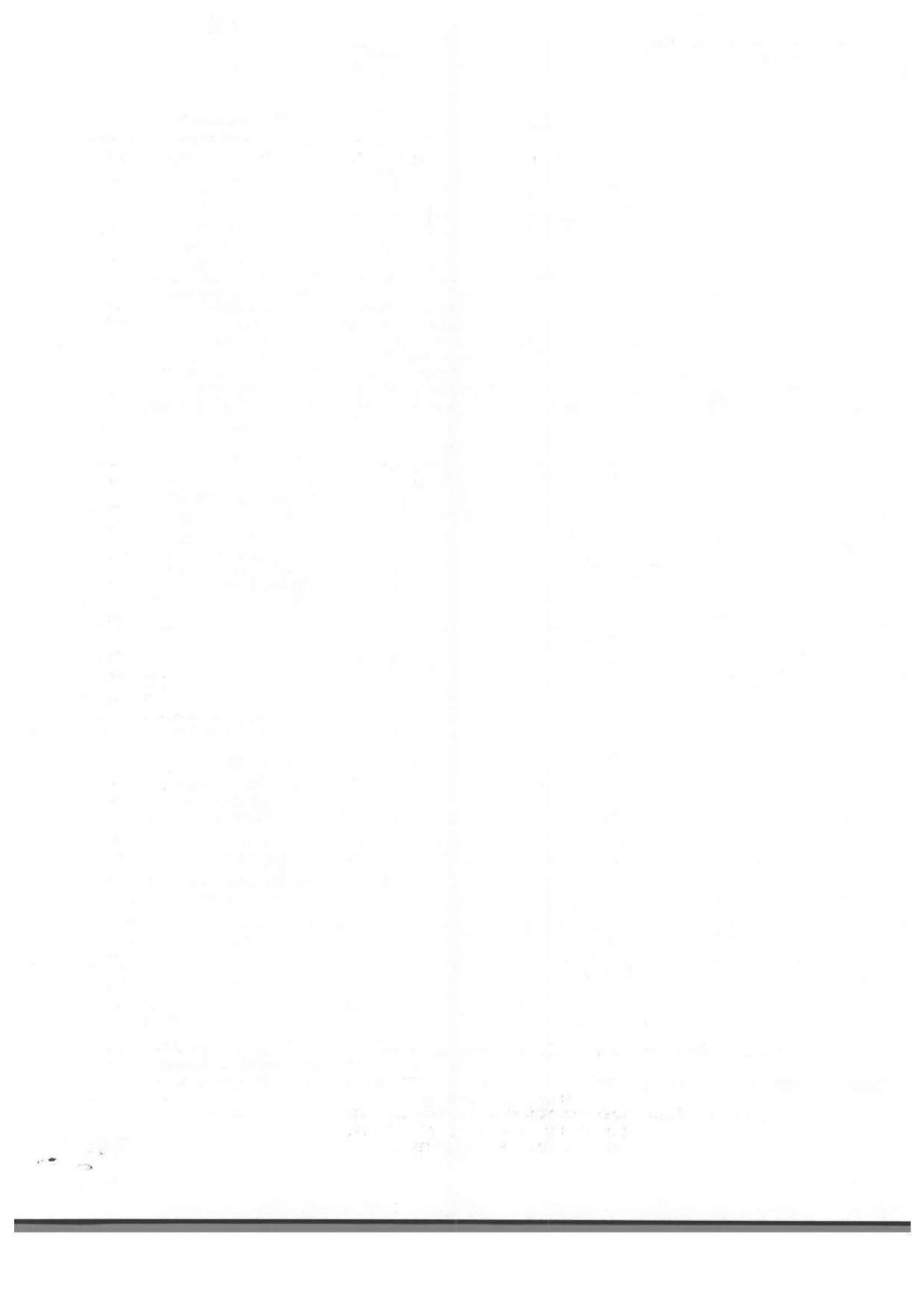
- EDUCACION A LA MADRE: SI
E.M. MEDIDAS HIGIENICAS: SI
E.M. DIETA: SI
E.M. SEXUALIDAD: SI
E.M. SUEÑO: SI
E.M. VESTUARIO: SI
E.M. EJERCICIO: SI
E.M. AUTOESTIMA: SI
E.M. AUTOCUIDADO: SI
E.M. SIGNOS DE ALARMA: SI
E.M. ATENCION PARTO INSTITUCIONAL: SI
E.M. LACTANCIA MATERNA: SI
E.M. CURSO PSICOPROFILACTICO: SI
CONSULTA ODONTOLÓGICA: SI
TOXIODE TETANICO: COMPLETO ESQUEMA
TOXIODE DEFTERICO: COMPLETO ESQUEMA
MED. SULFATO FERROSO: SE FORMULA
MED. ACIDO FOLICO: SE FORMULA
MED. CALCIO: SE FORMULA

TRATAMIENTO:

SIGNOS VITALES DENTRO DE PAREMATROS NORMALES AL EXAMEN FISICO IMC: OBEISDAD AU:MAYR A P90 . F.C.F: 148 LPM M.F: POSITIVOS.
ELEVACION DE TENSION SE SOLICITA PULL TOXEMICO PRIORITARIO, AL IGUAL QUE SE SOLICITA TOMAD E TENSION ADIARIA POR SIETE
DÍAS DOS VEESAALDIA PARA INICIAR MANEJO ANTIHIPERTENSIVO.
SE DA EDUCACIÓN SOBRE MEDIDAS HIGIENICAS, DIETA, SEXUALIDAD, VESTUARIO, EJERCICIO, AUTOESTIMA, LACTANCIA MATERNA.
VACUNAS AL DÍA. SE RECIBEN RESULTADOS DE EXÁMENES SOLICITADOS: PT 14.2 INR: 0.93 WBC 8.700 NEUTRO: 79% LINFO: 14.8 HBG 12.4
HTCO: 38.5. ACUDO URICO 4.33 GOT 11 GPT: 5 PRÓTEINAS ENRNA 8.61 P.O. CONTAMINADO NO PROTEINAS
SE DAN SINGOS DE ALARAMA PARA ACUDIR A URGENCIAS (VÓMITO PERSISTENTE, FIEBRE, DOLOR FUERTE EN BAJO VIENTRE, ADRDOR O
MOLESTIAS A ORINAR, SANGRADO VAGINAL, FLUJO VAGINAL DE MAL OLOL O QUE GENERE MOLESTIAS Y DECARACTERISICAS DIFERENTES
(LECHOSO O AMARILLENTO). DOLOR DE CABEZA, VISION BORROSA TINITUS. EDEMA DE MANOS PIES Y CARAA. DOLOR ARDOR EN
EPIGASTRO, DISMUCIÓN DE MOVIMIENTOS.
SE FORMULA MICRONUTRIENTES.
SE DA CITA DENTRO DE UN MES.

RECOMENDACIONES:

SE LE DA EDUCACIÓN DE PREVENCIÓN DE LA
AUTO-MEDICACIÓN, CONSUMO DE TABACO,



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA

CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

C.DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO CONTROL - MEDICINA GRAL

Pagina : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 02/12/2019 15:09:36

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Cita: 08 agosto 2018 17:40

Fecha Atencion: 08 agosto 2018 14:23

Fecha Salida: 09 agosto 2018 14:26

ESTADO GENERAL:

PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL ALERTA, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA
C/C ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA FARINGE NO ERITEMATOSA, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS.
C/P TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE, RSCS RITMICOS SIN SOPLOS , RSRS SIN AGREGADOS
ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, UTERO GRAVIDO, AU:32 CMS, FETO UNICO DORSO FCF: 148 LPM.
EXTREMIDADES: SIMETRICAS, NO EDEMA, PULSOS DISTALES PRESENTES
NEUROLÓGICO: ALERTA, ORIENTADA EN LAS 3 ESFERAS SIN DEFICIT SENSITIVO NI MOTOR

2.1 OBESIDAD:

OBEISDAD.

GINECO OBSTETRICIA

Fecha Ultima Regla: 24/01/2018

Fecha Probable de Parto: 31/10/2018

Fecha Ultimo Embarazo: 05/02/2018

Pimer Embarazo? . NO

Peso Hijo Mayor: .

Complicación Ultimo Embarazo:

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : Z358 SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO

Diag. Rel 1 : R030 LECTURA ELEVADA DE LA PRESION SANGUINEA, SIN DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : DETECCIÓN DE ALTERACIONES DEL EMBARAZO

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1

Medicamento : 151801-51-01 CARBONATO DE CALCIO 600 MG TABLETAS

Cantidad : 60 Via de Uso: V.O Tiempo : 30 DIA(S) Dosis : 2 Tableta Frecuencia: Cada DIARIA

Medicamento : 151801-52-01 ACIDO FOLICO 1MG TABLETAS

Cantidad : 30 Via de Uso: V.O Tiempo : 30 DIA(S) Dosis : 1 Tableta Frecuencia: Cada DIARIA

Medicamento : 151801-52-05 SULFATO FERROSO X 300 MG

Cantidad : 30 Via de Uso: V.O Tiempo : 30 DIA(S) Dosis : 1 Tableta Frecuencia: Cada DIARIA

Medicamento : 151899-01-01 ESPIRAMICINA 3000 U I UNIDAD

Cantidad : 90 Via de Uso: V.O Tiempo : 30 DIA(S) Dosis : 1 Capsula Frecuencia: Cada 8 HORAS

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

Num 1 19017 ACIDO ÚRICO

Cant : 1

Observaciones : PRIORITARIO MAÑANA RESULTADOS

Num 1 19304 CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA

Cant : 1

Observaciones : PRIORTIARIO TOMAR MAÑNA RESULTADO

Num 1 19775 PARCIAL DE ORINA, INCLUIDO SEDIMENTO

Cant : 1



MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: CONTROL PRENATAL.

Enfermedad Actual: PACIENTE FEMENINA DE 31 AÑOS. GP4C1A2, CESÁREA POR DETENSIÓN EN DILATACIÓN, ABORTO ANTERIORES A CESÁREA, PERIODO INTERGENSICO DE 6 AÑOS. OBESIDAD, TOXOPLASMOSIS EN TRATAMIENTO. COLECISTITIS CON MANEJO QUIRURGICO (05/07/218). VAGINOSIS (1) QUIEN ACUDE A CONTROL PRENATAL NÚMERO: 4. EN EL MOMENTO REFIRE SENTIRSE BIEN, NIEGA SINTOMAS DE VASOESPASMO, NIEGA PERDIDAS VAGINALES O FLUJO, NIEGA SINTOMAS URINARIOS, GASTROINTESTINALES O RESPIRATORIOS. MOVIMIENTOS FETALES POSITIVOS.

EMBARAZO DE: 30.4 POR FUR (06/01/2018)

EMBARAZO DE: 28 SS POR PRIERA ECOGRAFIA DE PRIMER TRIMESTRE: 16/04/2018:11.55S)

NO TRAE RESULTADOS DE EXÁMENES DADO QUE ENO LOS TOMO.

REFIRE QUE ESTA EN CONTROLES POR GINECOLOGÍA EN NIVEL SUPERIOR ENDONDE SOLICITARON AMIOCENTESIS. CONTINUAUF ON ESPRIRMICINA

GESTACION ACTUAL:

EDAD GESTACIONAL:	28 SS-
FECHA ULTIMA REGLA:	06/01/2018
PRESENCIA MOVIMIENTOS FETALES:	SI
PRESENCIA DISURIA:	NO.
PRESENCIA DE POLIURIA:	NO. NO.
PRESENCIA DE FLUJO VAGINAL:	NO.
PRESENCIA DE SANGRADO:	NO.
CEFALEAS PERSISTENTES:	NO.
EDEMA EN CARA:	NO.
EDEMA EN MM INFERIORES:	NO.
EDEMA EN MM SUPERIORES:	NO.
EPIGASTRALGIA:	NO.
FOSFENOS:	NO.
TENSION EMOCIONAL:	NO.
ANGUSTIA:	NO.
DEPRESION:	NO.
SOPORTE FAMILIAR:	SI
SOPORTE DE PAREJA:	SI
EMBARAZO DESEADO:	SI
NUMERO DE CONTROL:	4

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo

SIGNOS VITALES

TA: 138/70 mmHg
IMC: 35.42 Kg/m²
SAT: 95 %

GLAS: 15 puntos
SUP: 1.75 m²
TAM: 92.67 mmHg

FC: 75 x min
PEPR: 69 Kg

PESO: 75.5 Kg
FR: 18 x min

TALLA: 146 cm
TEMP: 36.5 T

EXAMEN FISICO:



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Pagina : 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:26:40

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Triage : III URGENCIA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00

Edad : 31 A 5M 26D 7H 9 Min

Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguineo : O +

Estado Civil : Casado(a)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL

Dirección : SAN CAYETANO

Telefonos : 3118857642

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL

Admisión No : 313414

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANTE

Fecha Ingreso: 22 agosto 2018 07:09

Fecha Atención: 22 agosto 2018 07:37

Fecha Salida: 22 agosto 2018 08:59

MOTIVO CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:**Motivo Consulta:** He tenido diarrea y vomito

Enfermedad Actual: Paciente de 31 años de edad G4 C1 A2 con gestación de 30 semanas quien ingresa por cuadro clínico de 1 día de evolución de dolor abdominal tipo cólico, asociado a emesis, malestar general, deposiciones líquidas sin moco ni sangre, fetida, amarilla, por lo que consulta. Niega síntomas de vasoespasmio, cefalea, epigastralgia, tinnitus, manifiesta movimientos fetales positivos.

FUR: 24/01/18

CPN:3

Ecografías:

17/04/18 gestación de 11.5 semanas hoy 30 semanas

15/06/18 gestación de 21.2 semanas

03/07/18 gestación de 22.5 semanas

05/07/18 gestación de 23.6 semanas

Laboratorios:

21/04/18 toxo igg pos toxo igm positivo ch normal hb 13.7 hemoclasificación o+ FFV normal gluco 95 po ivu hep b neg

15/06/18 urocultivo neg

09/08/18 transaminasas normales proteinuria neg acido urico normal tiempos normales ch normal hb 12.4 po normal

Estado Ingreso: Bueno**ANTECEDENTES PERSONALES:****HOSPITALARIOS:**

por colectistectomía

QUIRURGICOS:

colecistectomía julio/18

cesarea #1

MEDICOS:

toxoplasmosis gestacional

TOXICOLOGICOS:

niega

FARMACOLOGICOS:

espiramicina 1 tab cada 8 h

FAMILIARES:

tio dm2

ANTECEDENTES GINECOOBSTETRICOS:**GESTACIONALES:**

g4c1a2

REVISION POR SISTEMAS:**NIEGA REVISION POR SISTEMAS:**

niega dolor torácico o síntomas de vasoespasmio

TIPO DE SANGRE**Hemoclasificación:** "O"

RH : Positivo

SIGNOS VITALESTA: 124/70 mmHg
CINT: 88 cmGLAS: 15 puntos
FR: 18 x minFC: 90 x min
TEMP: 36 TPESO: 75 Kg
SAT: 96 %TALLA: 0 cm
TAM: 88 mmHg



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:26:40

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Triage : III URGENCIA

Fecha Ingreso: 22 agosto 2018 07:09

Fecha Atención: 22 agosto 2018 07:37

Fecha Salida: 22 agosto 2018 08:59

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL:

CABEZA / CUELLO:

CARDIOPULMONAR:

ABDOMEN:

GENITOURINARIO:

EXTREMIDADES:

NEUROLOGICOS:

PIEL:

BUEN ESTADO GENERAL

CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS MUCOSA ORAL HUMEDA CUELLO
MOVIL

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS RUIDOS RESPIRATORIOS SIN
SOBREAGREGADOS PATOLOGICOS

GLOBOSO AU 26 CM FCF 132 X MIN FETO UNICO VIVO LONGITUDINAL
CEFALICO DORSO IZQUIERDO

NO SE EXPLORA

MOVILES, EUTROFICAS, SIN EDEMAS LLENADO CAPILAR <2 SEG

ORIENTADA. TRANQUILA, COLABORADORA, SIMETRICA NO FOCALIZADA, SIN
DEFICIT SENSITIVO NI MOTOR NO SIGNOS MENINGEOS.

SIN ALTERACION

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : A09X DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO

Diag. Rel 1 : Z321 EMBARAZO CONFIRMADO

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1

Medicamento : 151801-15-02 HIOSCINA N-BUTIL BROMURO X 20 MG SOL. INYECTABLE

Cantidad : 1 Ampolla

Via de Uso: I.M

Tiempo : 24 HORAS

Dosis : 1 Ampolla

Frecuencia: 24 Horas

Medicamento : 151801-18-02 DEXAMETASONA X 4 MG SOLUCION INYECTABLE

Cantidad : 2 Ampolla

Via de Uso: I.M

Tiempo : 24 HORAS

Dosis : 2 Ampolla

Frecuencia: 24 Horas

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

Num 1 19273 COPROSCÓPICO (INCLUYE:PH, SANGRE AZUCARES REDUCTORES Y PARÁSITOS)

Cant : 1

ANALISIS Y PLAN DE MANEJO URGENCIAS:

Paciente de 31 años de edad quien ingresa por cuadro clínico descrito, al examen físico paicnete en buen estado general, signos vitales dentro de rangos de normalidad, normotensa, abdomen globoso au normal, fcf normal auscultada con doppler escuchada por la madre. Se trata de gestante con cuadro compatible con gastroenteritis de origen a establecer, al parecer bastante sintomatica, se ingrsa para manejo medico, toma de coproscopio y prueba de tolerancia a la via oral. Revalorar

Conducta:

Hiosicina 20 mg im ahora

Dexametasona 8 mg im ahora

se solicita coproscopico

Prueba de tolerancia a la via oral

revalorar

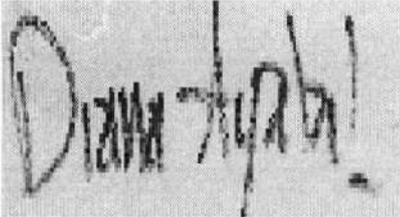


ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
 CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)

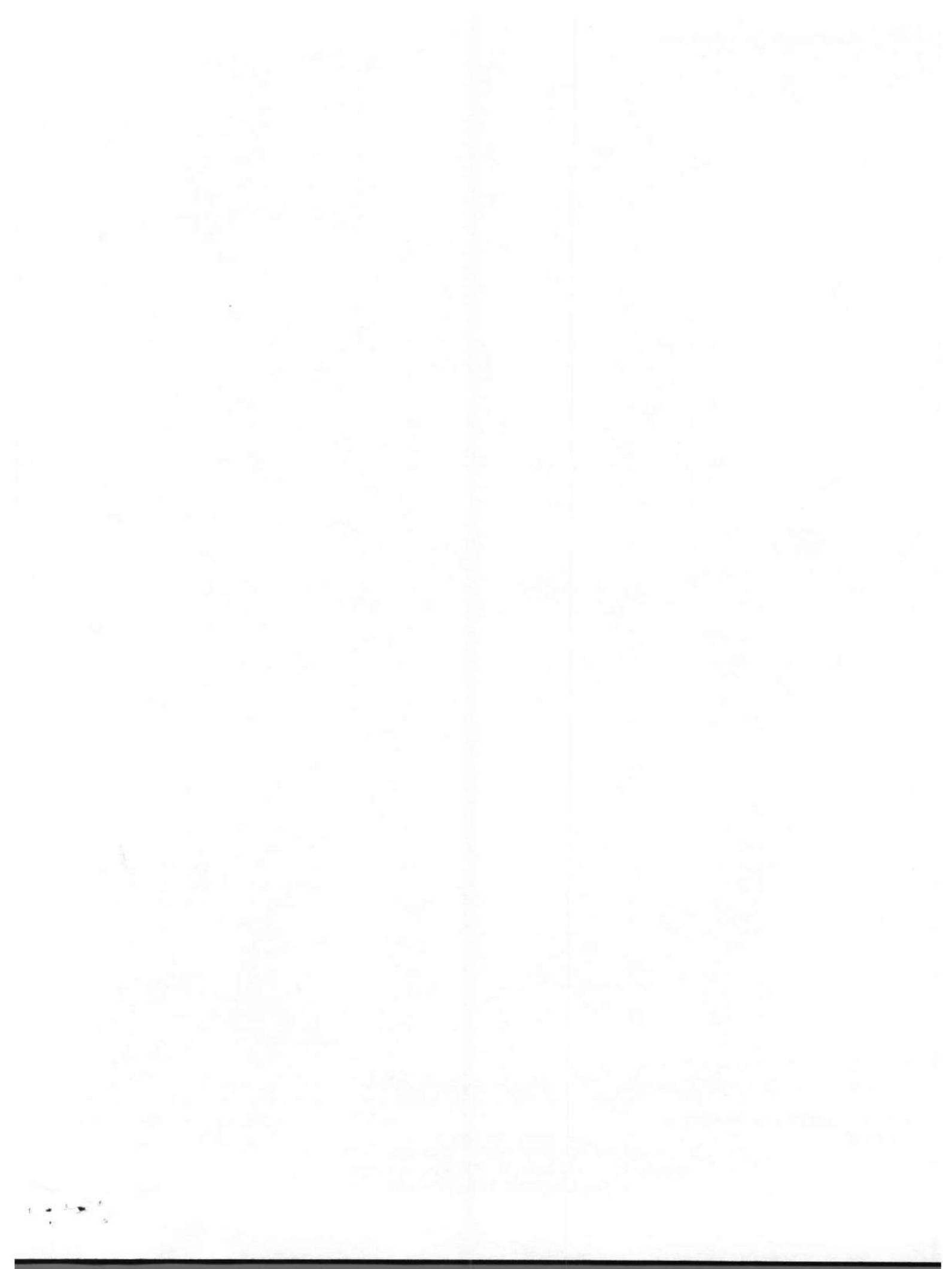
Pagina : 3 Viene de 2 Historia No : 1070946902 CitiSalud
 Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Fecha Impresión: 05/12/2019 11:26:40

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : III URGENCIA
 Fecha Ingreso: 22 agosto 2018 07:09 Fecha Atencion: 22 agosto 2018 07:37 Fecha Salida: 22 agosto 2018 08:59

PROFESIONAL



DIANA PATRICIA AYALA ARDILA
 Cedula de Ciudadania : 1016034724
 MEDICO GENERAL



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 1

Lugar Atención: **ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA**

Fecha Impresión: 06/12/2019 09:17:36

Paciente : CC. 1070946902 **DIANA ISABEL TRIANA OLAYA** Triage : III URGENCIA
 Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 5M 26D 7H 9 Min Lugar Nacimiento :
 Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : Casado(a)
 Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL
 Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
 Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
 Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
 Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
 Admisión No : 313414 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTE
 Fecha Ingreso : 22 agosto 2018 07:09 Fecha Atención : 22 agosto 2018 07:37 Fecha Salida : 22 agosto 2018 08:59

EVOLUCION MEDICO TRATANTE

EVOLUCION : 1 del 22/08/2018 8:53:00 a. m. Realizada por: **DIANA PATRICIA AYALA ARDILA**

Cama:

Diag. Ppal : A09X DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO

Diag. Rel 1 : Z321 EMBARAZO CONFIRMADO

SUBJETIVO : paciente de 31 años de edad con dx

1. g4 c1 a2 v1
2. gestaicon de 30 semanas por ecograifa
3. eda?

subjetivo: Paciente refiere sentirse mejor, dolor modulado, no ha presentado emesis, tolerando la via oral.

OBJETIVO : no recolecto muestra de coproscopico

ANÁLISIS : Paciente de 31 años de edad G4 C1 A2 con gestación de 30 semanas quien ingresa por cuadro clínico de 1 día de evolucioin de dolor abdominal tipo colico, asociado a emesis, malestar general, deposiciones líquidas sin moco ni sangre, fetida, amarilla, por lo que consulta. Niega síntomas de vasoespasmo, cefalea, epigastralgia, tinnitus, manifiesta movimientos fetales positivos. al ingreso paicnete en buen estado general, signos vitlaes dentro de rangos de normalidad, normotensa, abdomen globoso au normal, fcf normal auscultada con doppler escuchada por la madre. Se trata de gestante con cuadro compatible con gastroenteritis de origen a establecer, al parecer bastante sintomatica, se ingreso para manejo medico, toma de coproscopcio y prueba de tolerancia a la via oral, se revalora paciente quien no logro recoleccion de muestra, no ha presentado emeisis, síntomas de ingreso resueltos, no dolor abdominal, movimientos fetales psitivs, se considera posible gastroenteritis de etiologia viral, por lo que se considera no requiere manejo por urgencias, se da egreso con ordne de medicamentos, recomendaicons y singos de alamra, control por la consutla externa

PLAN DE TRATAMIENTO : salida

acetaminofen
 hioscina
 continuar con manejo indicado por la consulta extenna
 Recomendaciones en dieta: No carne, no huevo, no lácteos, no grasas. Abundantes líquidos, frutas y verduras.
 control por la consulti aextena

Formulaciones Medicas

Medicamento : 151801-23-01 ACETAMINOFEN X 500 MG TABLETA (56)
 Cantidad : 56 En Dosis de : 2 Tableta Frecuencia : 6 HORAS Usar via : V.O Por un tiempo de 7 DIA(S)
Medicamento : 151801-15-01 HIOSCINA N-BUTIL BROMURO X 10Mg TABLETA (21)
 Cantidad : 21 En Dosis de : 1 Tableta Frecuencia : 8 HORAS Usar via : V.O Por un tiempo de 7 DIA(S)
Medicamento : 151801-51-01 CARBONATO DE CALCIO 600 MG TABLETAS (60)
 Cantidad : 60 En Dosis de : 2 Tableta Frecuencia : DIARIA Usar via : V.O Por un tiempo de 1 MES(ES)
Medicamento : 151801-52-01 ACIDO FOLICO 1mg TABLETAS (30)
 Cantidad : 30 En Dosis de : 1 Tableta Frecuencia : DIARIA Usar via : V.O Por un tiempo de 1 MES(ES)
Medicamento : 151801-52-02 SULFATO FERROSO X 300 MG TABLETA (30)





E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
a Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser

89

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 06/12/2019 09:17:36

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Triage : III URGENCIA

Fecha Ingreso: 22 agosto 2018 07:09

Fecha Atención: 22 agosto 2018 07:37

Fecha Salida: 22 agosto 2018 08:59

Cantidad : 30 En Dosis de : 1 Tableta Frecuencia : DIARIA Usar via : V.O Por un tiempo de 1 MES(ES)

Medicamento : 151899-01-01 ESPIRAMICINA 3000 U I UNIDAD (90)

Cantidad : 90 En Dosis de : 1 Tableta Frecuencia : 8 HORAS Usar via : V.O Por un tiempo de 1 MES(ES)

PROFESIONAL

DIANA PATRICIA AYALA ARDILA

CEDULA DE CIUDADANIA: 1016034724

MEDICO GENERAL

PLAN DE SALIDA:

salida

acetaminofen

hioscina

continuar con manejo indicado por la consulta externa

Recomendaciones en dieta: No carne, no huevo, no lácteos, no grasas. Abundantes líquidos, frutas y verduras.

control por la consulti aextena

Estado Salida: bueno



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA ECOGRAFIA - ECOGRAFIAS

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:23:33

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 6M 5D

Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguíneo : O + Estado Civil : CASADO(A)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL

Dirección : SAN CAYETANO

Telefonos : 3118857642

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL

Cita No : 857115

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANTI

Fecha Cita: 01 septiembre 2018 08:24

Fecha Atencion: 01 septiembre 2018 09:00

Fecha Salida: 01 septiembre 2018 09:04

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: PACIENTE ASISTE A ECOGRAFIA DE EMBARAZO

Enfermedad Actual: ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL DE PRIMER NIVEL

Útero grávido con feto único, vivo, longitudinal, cefálico, dorso lateral izquierdo, con movimientos corporales espontáneos y actividad cardíaca positiva.

Ápex cardíaco al mismo lado de la cámara gástrica. FCF 142 Lat/min.

BIOMETRÍA FETAL:

Diámetro biparietal (DBP): 80 mm

Circunferencia cefálica (HC): 293 mm

Circunferencia abdominal (AC): 262 mm

Longitud femoral (LF): 57 mm

Peso fetal estimado 1616 gr +/- 10%

Placenta corporal anterior grado II/III, sin evidencia de hematomas o desprendimientos.

Líquido amniótico de volumen normal.

Cordón umbilical de 3 vasos.

OPINIÓN

" EMBARAZO DE 31 SEMANAS 4 DÍAS DE EDAD GESTACIONAL POR BIOMETRÍA.

" FETO ÚNICO, VIVO.

" BIENESTAR FETAL

" F.P.P 30/10/2018

DIAGNOSTICOS

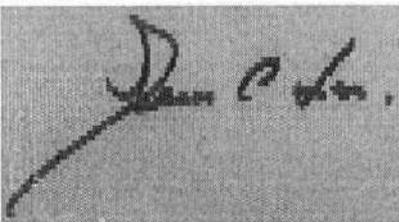
Diag. Ppal : Z018 OTROS EXAMENES ESPECIALES ESPECIFICADOS

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : OTRA

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

PROFESIONAL



JUAN CARLOS LARA PRIETO

Tarjeta profesional : 0473195

ECOGRAFO





F.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
 C.C. 1070946902

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
 CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

C.DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO CONTROL - MEDICINA GRAL

Pagina : 3 Viene de 2

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 02/12/2019 15:09:28

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Cita: 13 septiembre 2018 07:00

Fecha Atencion: 13 septiembre 2018 07:09

Fecha Salida: 13 septiembre 2018 07:31

E.M. MEDIDAS HIGIENICAS:	SI
E.M. DIETA:	SI
E.M. SEXUALIDAD:	SI
E.M. SUEÑO:	SI
E.M. VESTUARIO:	SI
E.M. EJERCICIO:	SI
E.M. AUTOESTIMA:	SI
E.M. AUTOCUIDADO:	SI
E.M. SIGNOS DE ALARMA:	SI
E.M. ATENCION PARTO INSTITUCIONAL:	SI
E.M. LACTANCIA MATERNA:	SI
E.M. CURSO PSICOPROFILACTICO:	SI
CONSULTA ODONTOLOGICA:	YA ASISITIÓ POR ESTE SERVICIO.
TOXIODE TETANICO:	YA COMPELTO EXÁMEN.
TOXIODE DEFTERICO:	YA COMPLETO ESQUEMA.
MED. SULFATO FERROSO:	SE FORMULA
MED. ACIDO FOLICO:	SE FORMULA
MED. CALCIO:	SE FORMULA

TRATAMIENTO:

SIGNOS VITALES DENTRO DE PAREMATROS NORMALES AL EXAMEN FISICO IMC: OBEISDAD AU:A DEUCADA. F.C.F: 130 LPM M.F: NEGATIVOS. SE RECIBEN PARA CLINICO DENTOR PARAMTROS DE NORMALIDAD NEGATIVO PARA INFECCIÓN FETAL, SE RECOEMIDNA CONTINAUR CON CONTROL GIENCOLOGÍA. PENDEINTE FECHA CESÁREA. CONTINAUR CONTROL AMBULACTIO DE TENSION ARTERIAL . SE DA EDUCACIÓN SOBRE MEDIDAS HIGIENICAS, DIETA, SEXUALIDAD, VESTUARIO, EJERCICIO, AUTOESTIMA, LACTANCIA MATERNA. VACUNAS AL DÍA. SE DAN SINGOS DE ALARAMA PARA ACUDIR A URGENCIAS (VÓMITO PERSISTENTE, FIEBRE, DOLOR FUERTE EN BAJO VIENTRE, ADRDOR O MOLESTIAS A ORINAR, SANGRADO VAGINAL, FLUJO VAGINAL DE MAL OLOLOR O QUE GENERE MOLESTIAS Y DECARACTERISICAS DIFERENTES (LECHOSO O AMARILLENTO). DOLOR DE CABEZA, VISION BORROSA TINITUS. EDEMA DE MANOS PIES Y CARAA. DOLOR ARDOR EN EPIGASTRO, DISMUCIÓN DE MOVIMIENTOS. SE FORMULA MICRONUTRIENTES. SE DA CITA DENTRO DE UN MES.

RECOMENDACIONES:

SE LE DA EDUCACIÓN DE PREVENCIÓN DE LA AUTO-MEDICACIÓN, CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICO-ACTIVAS DURANTE LA GESTACIÓN:

NORMAL

PROFESIONAL

JENNY FERNANDA TORO VERGARA
 Tarjeta profesional : 1014233153
 MEDICO GENERAL



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET A
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

C.DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO CONTROL - MEDICINA GRAL

Página : 2 Viene de 1 Historia No : 1070946902 CitiSalud
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A Fecha Impresión: 02/12/2019 15:09:28

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
 Fecha Cita: 13 septiembre 2018 07:00 Fecha Atención: 13 septiembre 2018 07:09 Fecha Salida: 13 septiembre 2018 07:31

ANGUSTIA: NO
 DEPRESION: NO
 SOPORTE FAMILIAR: SI
 SOPORTE DE PAREJA: SI
 EMBARAZO DESEADO: SI
 NUMERO DE CONTROL: 5

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo
 SIGNOS VITALES

TA: 120/80 mmHg	GLAS: 15 puntos	FC: 75 x min	PESO: 78 Kg	TALLA: 146 cm
IMC: 36.59 Kg/m ²	SUP: 1.78 m ²	PEPR: 69 Kg	FR: 18 x min	TEMP: 36.5 T
SAT: 95 %	TAM: 93.33 mmHg			

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL: ALTO RIESGO.
 TACTO VAGINAL ANEXOS: N/A
 2.1 OBESIDAD: OBESIDAD
 CLASIFICACION DEL RIESGO(ALTO O BAJO): ALTO RIESGO.

GINECO OBSTETRICIA

Fecha Ultima Regla: 24/01/2018
 Fecha Probable de Parto: 31/10/2018
 Fecha Ultimo Embarazo: 05/02/2018
 Pimer Embarazo? : NO
 Peso Hijo Mayor: .
 Complicación Ultimo Embarazo:

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : Z358 SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO

Diag. Rel 1 : E669 OBESIDAD, NO ESPECIFICADA
 Diag. Rel 2 : B589 TOXOPLASMOSIS, NO ESPECIFICADA

Tipo Diagnostico : CONFIRMADO REPETIDO

Causa Externa : OTRA

Finalidad de la Consulta : DETECCIÓN DE ALTERACIONES DEL EMBARAZO

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1					
Medicamento : 151801-51-01	CARBONATO DE CALCIO 600 MG TABLETAS				
Cantidad : 60	Via de Uso: V.O	Tiempo : 30 DIA(S)	Dosis : 2 Tableta	Frecuencia: Cada DIARIA	
Medicamento : 151801-52-01	ACIDO FOLICO 1MG TABLETAS				
Cantidad : 30	Via de Uso: V.O	Tiempo : 30 DIA(S)	Dosis : 1 Tableta	Frecuencia: Cada DIARIA	
Medicamento : 151801-52-05	SULFATO FERROSO X 300 MG				
Cantidad : 30	Via de Uso: V.O	Tiempo : 30 DIA(S)	Dosis : 1 Tableta	Frecuencia: Cada DIARIA	
Medicamento : 151899-01-01	ESPIRAMICINA 3000 U I UNIDAD				
Cantidad : 90	Via de Uso: V.O	Tiempo : 30 DIA(S)	Dosis : 1 Capsula	Frecuencia: Cada 8 HORAS	

PLAN DE MANEJO:

EDUCACION A LA MADRE: SI





ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET A
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

C.DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES DEL EMBARAZO CONTROL - MEDICINA GRAL

Página : 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A

Fecha Impresión: 02/12/2019 15:09:28

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 6M 17D

Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : CASADO(A)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLET A Barrio : RURAL

Dirección : SAN CAYETANO

Telefonos : 3118857642

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / PROMOCION Y PREVENCIÓN

Cita No : 863468

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANT

Fecha Cita: 13 septiembre 2018 07:00

Fecha Atencion: 13 septiembre 2018 07:09

Fecha Salida: 13 septiembre 2018 07:31

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: CONTROL PRENATAL.

Enfermedad Actual: PACIENTE FEMENINA DE 31 AÑOS, G4C1V1A2, CESÁREA POR DETENSIÓN DE LA DILATACIÓN, ABORTO EXPONTANEO ANTERIORES A CESÁREA, PERIODO INTERGENERIS DE 6 AÑOS, OBESIDAD, TOXOPLASMOSIS EN TRATAMIENTO. COLELITIASIS CON MANEJO QUIRURGICO (23 SS (05/07/2018)) VAINOSIS BACTERIANA (1). HIPERTENSIÓN ARTERIAL EN EL EMBARAZO. QUIEN ACUDE SOLA A CONTROL PRENATAL NÚMERO: 5 EN EL MOMENTO REFIRE SENTIRSE BIEN, NIEGA SINTOMAS DE VASOESPASMO, NIEGA PERDIDAS VAGINALES O FLUJO, NIEGA SINTOMAS URINARIOS, GASTROINTESTINALES O RESPIRATORIOS. MOVIMIENTOS FETALES POSITIVOS.

EMBARAZO DE: 35.5 SS POR FUR (06/01/2018)

EMABRAZO DE: 33.1 SS POR PRIMERA ECOGRAFIA DE PRIMER TRIMESTRE (16/04/2018:11.5SS)

TRAE RESULTADOS DE EXÁMENES SOLICITADOS.

09/08/2018: TOXOPLASMA IGA: 0.33 NEGATIVO.

AMNIOCENTESIS: REFIRE PACIENTE NEGATIVA SIN EMBARGO NO TRAE RESULTADO.

01/09/2018: ECOGRAFIA OBSTETRICA: LONGITUDINAL CEFALICO IZQUIERDO. P.F.E: 1616 GR PALCENTA CORPORAL ANTERIOR GRADO II/III, ILA NORMAL CORDON UMBILICAL TRIVASCULAR. EMBARAZO DE 31.4 SS. HOY: 32.2.

16/08/2018: HEPATITIS B NEGATIVO.

VIH : NO REACTIVO.

SEROLOGIA: NO ERACTIVA.

REFIRE QUE GINECOLOGÍA CONTIUA ESPIRAMICINA Y CONTROLES POR ALTO RIESGO OBSTETRICO. PACIENTE REFIRE TOMA DE TENSION ARTERIAL AMBATURA DENTRO SIN ALTERACIÓN EN CIFRAS TENSIONALES NO TRAE REGISTRO.

GESTACION ACTUAL:

EDAD GESTACIONAL:	33.1 SS POR ECO.
FECHA ULTIMA REGLA:	NO CONFIABLE.
PRESENCIA MOVIMIENTOS FETALES:	SI
PRESENCIA DISURIA:	NO
PRESENCIA POLAQUIURIA:	NO
PRESENCIA DE POLIURIA:	NO
PRESENCIA DE FLUJO VAGINAL:	NO
PRESENCIA DE SANGRADO:	NO
CEFALEAS PERSISTENTES:	NO
EDEMA EN CARA:	NO
EDEMA EN MM INFERIORES:	NO
EDEMA EN MM SUPERIORES:	NO
EPIGASTRALGIA:	NO
FOSFENOS:	NO
TENSION EMOCIONAL:	NO





ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 1
 Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
 Historia No : 1070946902
 Fecha Impresión: 28/11/2019 11:58:20
 CitiSalud

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : III URGENCIA
 Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 7M 12D 23H 56 Min Lugar Nacimiento :
 Grupo Sanguíneo : O + Estado Civil : Casado(a)
 Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL
 Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
 Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
 Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
 Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
 Admisión No : 318156 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTE
 Fecha Ingreso: 08 octubre 2018 23:56 Fecha Atención: 09 octubre 2018 00:35

MOTIVO CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: ESTOY CON DOLORES EN COMPAÑIA DEL ESPOSO. (JHON CALDERON . CC 80 284 021)

Enfermedad Actual: SE TRATA DE UNA PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD INGRESA EN COMPAÑIA DEL ESPOSO. PACIENTE G4P1V1A2C1. CURSA CON GESTACION DE 36.5 SEMANAS. POR ECO DE I TRIMESTRE. REFIERE CUADRO CLINICO DE UNA HORA DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLOR EN HIPOGASTRIO TIPO COLICO. SE IRRADIA REGION LUMBAR INTERMITENTE. NO ASOCIADO A SANGRADO VAGINAL NO AMNIOORREA NO FLUJO VAGINAL. NO SINTOMAS DE VASOESPASMO. MOVIMIENTOS FETALES POSITIVOS. PACIENTE CON ALTO RIESGO GESTACIONAL DADO ANTECEDENTE DE CESAREA. INTERGENESICO PROLONGADO. 6 AÑOS. OBESIDAD. ANTECEDENTE DE ABORTO NUMERO. 2.

SE REPORTA PARACLINCIOS DE GESTACION
 21 DE ABRIL DE 2018. TOXO IGG 144.505; TOX IGM 1.151 HEMOGRAMA LEU 8760 NEU 71.6 LIN 22.0 HB 13.7HTO 41.4 PLAQUETAS 315.000. FFV NORMAL. GLUCOSA. 95.9 . PARCIAL DE ORINA INFECCION DE VIAS URINARIAS. AG SUPERF HEP B NEGATIVO.
 15 DE JUNIO DE 2018. UROCULTIVO NEGATIVO A LAS 72 HORAS DE INCUBACION.
 14 DE JUNIO DE 2018. GLICEMIA A LA HORA. 148.5 A LAS 2 HORAS. 130.6 GLUCOSA. GLICEMIA AYUNAS 78.1
 3 DE JULIO DE 2018. AG SUPER HEP B NEGATIVO. 0.22 VIH NIO REACTIVO. SEROLOGIA NO REACTIVA.
 9 DE AGOSTO DE 2018. HEMOGRAMA LEU 8700 NEU 79.0 % LIN 14.8 HB 12.4 HTO 38.5 PLAQUETAS 290.000 ACIDO URICO. 4.33 SGOT 11 SGPT 5 PROTEINAS EN ORINA. 8.61 PARCIAL DE ORINA NORMAL . IGA TOXOPLASMA. 0.33

ECO OBSTETRICA DE 17 DE ABRIL DE 2018. EMABARAZO DE 11.5 SEMANAS. FETO UNICO VIVO. BIENESTAR FETAL
 ECO OBSTETRICA DE 15 DE JUNIO DE 2018. EMABRAZO DE 21.2 SEMANAS BIENESTAR FETAL CONSERVADO AL MOMENTO DEL ESTUDIO. ESTUDIO MUY LIMITADO POR PANICULO ADIPOSEO
 ECO OBSTETRICA DE 3 DE JULIO DE 2018. EMABRAZO UNICO INTRAUTERINO DE 22.6 SEMANAS. BIENESTAR FETAL Y PERFIL DE CRECIMIENTO ADECUADO.
 ECO OBSTETRICA DE 5 DE JULIO DE 2018. EMBARAZO DE 23.6 SEMANAS. FETO UNICO VIVO.

Estado Ingreso: ESTABLE.

ANTECEDENTES PERSONALES:

QUIRURGICOS: COLECISTECTOMIA JULIO DE 2018.
 CESAREA.

MEDICOS: OBESIDAD.
 TOXOPLASMOSIS TRATADA EN ESTE EMBARAZO.

TOXICOLOGICOS: NIEGA ALERGIA A MEDICAMENTOS.

FARMACOLOGICOS: MICRONUTRIENTES.

TRAUMATICOS: NIEGA.

ANTECEDENTES GINECOOBSTETRICOS:

GESTACIONALES: G4P1C1V1A2
 G1 A LOS 22 AÑOS ABORTO ESPONTANEO 16 SEMANAS
 G2 A LOS 24 AÑOS ABORTO ESPONTANEO TEMPRANO
 G3 PARTO POR CESAREA POR DETENCION DILATACION.
 G4 ACTUAL



S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET
 Salud en Compañía. Su Salud Nuestra Razón de Ser

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)
 Historia No : 1070946902

Página : 2 Viene de 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

CitiSalud
 Fecha Impresión: 28/11/2019 11:58:20

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : III URGENCIA
 Fecha Ingreso: 08 octubre 2018 23:56 Fecha Atención: 09 octubre 2018 00:35

SE REPORTA PARACLINCIOS DE GESTACION

21 DE ABRIL DE 2018. TOXO IGG 144.505; TOX IGM 1.151 HEMOGRAMA LEU 8760 NEU 71.6 LIN 22.0 HB 13.7HTO 41.4 PLAQUETAS 315.000. FFV NORMAL. GLUCOSA. 95.9 . PARCIAL DE ORINA INFECCION DE VIAS URINARIAS. AG SUPERF HEP B NEGATIVO.

15 DE JUNIO DE 2018.UROCULTIVO NEGATIVO A LAS 72 HORAS DE INCUBACION.

14 DE JUNIO DE 2018. GLICEMIA A LA HORA. 148.5 A LAS 2 HORAS. 130.6 GLUCOSA. GLICEMIA AYUNAS 78.1

3 DE JULIO DE 2018. AG SUPER HEP B NEGATIVO. 0.22 VIH NIO REACTIVO. SEROLOGIA NO REACTIVA.

9 DE AGOSTO DE 2018. HEMOGRAMA LEU 8700 NEU 79.0 % LIN 14.8 HB 12.4 HTO 38.5 PLAQUETAS 290.000 ACIDO URICO. 4.33 SGOT 11 SGPT 5 PROTEINAS EN ORINA. 8.61 PARCIAL DE ORINA NORMAL . IGA TOXOPLASMA. 0.33

ECO OBSTETRICA DE 17 DE ABRIL DE 2018. EMABARAZO DE 11.5 SEMANAS. FETO UNICO VIVO. BIENESTAR FETAL.

ECO OBSTETRICA DE 15 DE JUNIO DE 2018. EMABRAZO DE 21.2 SEMANAS BIENESTAR FETAL CONSERVADO AL MOMENTO DEL ESTUDIO. ESTUDIO MUY LIMITADO POR PANICULO ADIPOSEO

ECO OBSTETRICA DE 3 DE JULIO DE 2018. EMABRAZO UNICO INTRAUTERINO DE 22.6 SEMANAS. BIENESTAR FETAL Y PERFIL DE CRECIMIENTO ADECUADO.

ECO OBSTETRICA DE 5 DE JULIO DE 2018. EMBARAZO DE 23.6 SEMANAS. FETO UNICO VIVO.

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo
 SIGNOS VITALES

TA: 110/54 mmHg	GLAS: 15 puntos	FC: 84 x min	PESO: 81 Kg	TALLA: 150 cm
IMC: 36 Kg/m ²	SUP: 1.84 m ²	CINT: 72.67 cm	FR: 19 x min	TEMP: 36.0 °C
SAT: 95 %	TAM: 72.67 mmHg			

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL:

BUEN ESTADO GENERAL, AERTA, HIDRATADA, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA

CABEZA / CUELLO:

CONJUNTIVAS : NORMOCROMICAS , ESCLERAS : ANICTERICAS . CUELLO : NO MASAS , FARINGE : NORMAL, MUCOSA ORAL HUMEDA Y ROSADA CUELLO SIN MASAS NI ADENOPATIAS

CARDIOPULMONAR:

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS. , BUENA VENTILACION PULMONAR , NO AUSCULTO SOBREGREGADOS NO HAY SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA.

ABDOMEN:

ABUNDANTE PANICULO ADIPOSEO. UTERO GRAVIDO ALTURA UTERINA DE 35 CMS FETO CEFALICO LONGITUDINAL DORSO DERECHO. FCF 130 LPM ACTIVIDAD UTERINA IRREGULAR MOVIMIENTOS FETALES POSITIVOS.

GENITOURINARIO:

VAGINA NORMOTERMICA NORMOELASTICA CUELLO POSTERIOR PERMEABLE UN DEDO A CAVIDAD NO SANGRADO VAGINAL NO AMNIORREA NO FLUJO VAGINAL.

EXTREMIDADES:

EUTROFICAS, SIMETRICAS. SIN EDEMAS, LLENADO CAPILAR MENOR 2 SEGUNDOS

NEUROLOGICOS:

ALERTA CONCIENTE ORIENTADO NO DEFICIT MOTOR O SENSITIVO NO SIGNO MENINGEOS



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET A
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)

Pagina : 3 Viene de 2
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A
Historia No : 1070946902
Fecha Impresión: 28/11/2019 11:58:21
Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : III URGENCIA
Fecha Ingreso: 08 octubre 2018 23:56 Fecha Atención: 09 octubre 2018 00:35

PIEL: SIN LESIONES

DIAGNOSTICOS

- Diag. Ppal : R103 DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN
Diag. Rel 1 : E669 OBESIDAD, NO ESPECIFICADA
Diag. Rel 2 : B589 TOXOPLASMOSIS, NO ESPECIFICADA
Diag. Rel 3 : Z358 SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO

Observaciones : GESTACION DE 36.5 SEMANAS. POR ECO DE I TRIMESTRE.
G4P1V1A2C1.
PREPARTO
OBESIDAD.
INTERGENESICO PROLONGADO
TOXOPLASMOSIS GESTACIONAL TRATADA.
ALTO RIESGO GESTACIONAL.

Tipo Diagnostico : CONFIRMADO REPETIDO
Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL
Finalidad de la Consulta : NO APLICA

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1
Medicamento : B05XR007701 LACTATO RINGER (SOLUCIÓN HARTMAN) SOLUCIÓN INYECTABLE
Cantidad : 2400 Capsula Via de Uso: I.VEN Tiempo : 24 HORAS Dosis : 100 Capsula Frecuencia: 1 Horas
Observacion : BOLO 1000 CC

REMISIONES DEL PACIENTE

REMISION No. 19852
Autorizada Por : PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA Ente Referido :
Diagnostico : R103 DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN
Servicio al que se Remite : URGENCIAS
Especialidad : GINECOLOGIA
Servicio Solicitado : GINECOLOGIA
Procedimiento : Ninguno

Observaciones :
VALORACION POR GINECOLOGIA

ANALISIS Y PLAN DE MANEJO URGENCIAS:

SE TRATA DE UNA PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD INGRESA EN COMPAÑIA DEL ESPOSO. PACIENTE G4P1V1A2C1. CURSA CON GESTACION DE 36.5 SEMANAS. POR ECO DE I TRIMESTRE.
REFIERE CUADRO CLINICO DE UNA HORA DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLOR EN HIPOGASTRIO TIPO COLICO. SE IRRADIA REGION LUMBAR INTERMITENTE. NO ASOCIADO A SANGRADO VAGINAL NO AMNIORREA NO FLUJO VAGINAL. NO SINTOMAS DE VASOESPASMO. MOVIMIENTOS FETALES POSITIVOS.
PACIENTE CON ALTO RIESGO GESTACIONAL DADO ANTECEDENTE DE CESAREA. INTERGENESICO PROLONGADO. 6 AÑOS. OBESIDAD. ANTECEDENTE DE ABORTO NUMERO. 2.

PACIENTE CON DIAGNÓSTICOS ANOTADOS;
GESTACION DE 36.5 SEMANAS. POR ECO DE I TRIMESTRE.



S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET
Salud en Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS MUJERES - URGENCIAS (No Definitiva)
Historia No : 1070946902

Página : 4 Viene de 3

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

CitiSalud

Fecha Impresión: 28/11/2019 11:58:21

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : III URGENCIA
Fecha Ingreso: 08 octubre 2018 23:56 Fecha Atención: 09 octubre 2018 00:35

G4P1V1A2C1.

PREPARTO

OBESIDAD.

INTERGENESICO PROLONGADO

TOXOPLASMOSIS GESTACIONAL TRATADA.

ALTO RIESGO GESTACIONAL.

SE TOMA MONITORIA FETAL. LIENA DE BASE 130 LPM NO DESACELERACIONES. REACTIVA CATEGORIA I. NO ACTIVIDAD UTERINA. PACIENTE EN EL MOMENTO EN BUENAS CONDICIONES GENERALES BIENESTAR MATERNO FETAL NO SOSPECHA CLÍNICA DE SUFRIMIENTO FETAL AGUDO. NO SÍNTOMAS DE VASOESPASMO CIFRAS TENSIONALES CONTROLADAS; PACIENTE EN PREPARTO ALTO RIESGO GESTACIONAL.

REQUIERE MANEJO EMN MAYOR NIVEL DE COMPLEJIDAD

SE INGRESA A OBSERVACION DE URGENCIAS.

REMISION PARA VALORACION POR GINECOLOGIA

SE EXPLICA CONDICION MEDICA SE ACLARAN DUDAS REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

- Conducta:
1. OBSERVACION DE URGENCIAS
 2. CABECERA 30 °
 3. NADA VIA ORAL
 4. LACTATO DE RINGER PASAR BOLO 1000 CC LUEGO A 100 CC HORA.
 - 5 CONTROL DE SIGNOS VITALES AVISAR CAMBIOS
 - 6 VIGILAR FRECUENCIA CARDIACA FETAL Y ACTIVIDAD UTERINA
 - 7 REMISION PARA VALORACION POR GINECOLOGIA. TRASLADO MEDICALIZADO.

PROFESIONAL

PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA

Tarjeta profesional : 25621

MEDICO GENERAL



E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLET
 A Calidad en el Compromiso, Su Salud Nuestra, Nuestro de Ser

96

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 1
 Historia No : 1070946902
 CitiSalud
 Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET
 Fecha Impresión: 28/11/2019 12:01:05

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : III URGENCIA
 Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 7M 12D 23H 56 Min Lugar Nacimiento :
 Grupo Sanguíneo : O + Estado Civil : Casado(a)
 Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLET Barrio : RURAL
 Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
 Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
 Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
 Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
 Admisión No : 318156 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTE
 Fecha Ingreso : 08 octubre 2018 23:56 Fecha Atención : 09 octubre 2018 00:35

EVOLUCION MEDICO TRATANTE

EVOLUCION : 1 del 09/10/2018 03:29:00 a.m. Realizada por: ANDRES FELIPE TORRES MEDINA
 Cama:

- Diag. Ppal : R103 DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN
- Diag. Rel 1 : E669 OBESIDAD, NO ESPECIFICADA
- Diag. Rel 2 : B589 TOXOPLASMOSIS, NO ESPECIFICADA
- Diag. Rel 3 : Z358 SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO

SUBJETIVO : PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS DE

- GESTACION DE 36.5 SEMANAS
- GESTACION DE ALTO RIESGO POR OBESIDAD EN EMBARAZO
- ANTECEDENTE DE TOXOPLASMOSIS GESTACIONAL TRATADA
- G4P1C1A2V1

S:// REFIERE DOLOR Y DIAFORESIS

OBJETIVO : PACIENTE EN ACEPTABLE ESTADO GENERAL, DIAFORETICA AFEBRIL HIDRATADO SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA NORMOCEFALO, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA SIN LESIONES EN CAVIDAD ORAL, CON FARINGE NO CONGESTIVA. OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL. CUELLO SIMETRICO MOVIL, SIN ADENOPATIAS. TORAX SIMETRICO NORMOEXPLANSIBLE, SIN RETRACCIONES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS, SIN AGREGADOS. ABDOMEN:UTERO GRAVIDO CON FETO UNICO CEFALICO LONGITUDINAL DORSO DERECHO CON ALTURA UTERINA DE 35 CM FCF DE 135 LPM TACTO VAGINAL: DILATACION 3 CM BORRAMIENTO DE 70% CON SALIDA DE TAPON MUCOSO NEUROLOGICO: ALERTA, COLABORADOR. SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, NI FOCALIZACIONES. NO SIGNOS DE IRRITACION MENINGEA.

Signos Vitales - Evolucion

TA: 102/65 mmHg GLAS: 15 puntos FC: 84 x min CINT: 77.33 cm FR: 21 x min
 TEMP: 36 °C SAT: 92 % TAM: 77.33 mmHg

ANÁLISIS : PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS DE - GESTACION DE 36.5 SEMANAS , GESTACION DE ALTO RIESGO POR OBESIDAD EN EMBARAZO , ANTECEDENTE DE TOXOPLASMOSIS GESTACIONAL TRATADA G4P1C1A2V1 , QUIEN PRESENTA CAMBIOS CERVICALES CON DILATACION DE 3 CM Y BORRAMIENTO DE 70% PACIENTE QUIEN NO ES CANDIDATA PARA ATENCION DE PARTO EN PRIMER NIVEL, SE INSISTE EN TRAMITES DE REMISION PARA MANEJO POR GINECOLOGIA

PLAN DE TRATAMIENTO : PENDIENTE REMISION

PROFESIONAL

ANDRES FELIPE TORRES MEDINA
CEDULA DE CIUDADANIA: 1070971067
MEDICO GENERAL



EVOLUCION : 2 del 09/10/2018 04:46:00 a.m. Realizada por: PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA

Cama:

Diag. Ppal : R103 DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN

Diag. Rel 1 : E669 OBESIDAD, NO ESPECIFICADA

Diag. Rel 2 : B589 TOXOPLASMOSIS, NO ESPECIFICADA

Diag. Rel 3 : Z358 SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO

SUBJETIVO : PACIENTE CON DIAGNÓSTICOS ANOTADOS;

GESTACION DE 36. 6 SEMANAS. POR ECO DE I TRIMESTRE.
G4P1V1A2C1.
TRABAJO DE PARTO FASE ACTIVA.
OBESIDAD.
INTERGENESICO PROLONGADO
TOXOPLASMOSIS GESTACIONAL TRATADA.
ALTO RIESGO GESTACIONAL.

PACIENTE EN COMPAÑIA DEL ESPOSO. REFIERE ACTIVIDAD UTERINA REGULAR DE BUENA INTENSIDAD. NO SANGRADO VAGINAL
NO AMNORREA NO CEFALEA NO TINNITUS NO EPIGASTRALGIA MOVIMIENTOS FETALES POSITIVOS.
PACIENTE SE TORNA ANSIOSA INTRANQUILA . TIENDE A HIPERVENTILAR. A PESAR DE QUE SE TRATA DE TRANQUILIZAR.
PACIENTE PERSISTE POCO COLABORADORA. MALA RESPIRACION . TIENDE A REALIZAR PUJOS Y LEVANTARSE DE LA CAMILLA

OBJETIVO : NORMOCEFALO; MUCOSAS HUMEDAS; CUELLO MÓVIL SIN ADENOPATÍAS; NO INGURGITACIÓN YUGULAR; NO LESIONES; TÓRAX SIN LESIONES; RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS DE BUENA INTENSIDAD; NO AUSCULTO SOPLOS; MURMULLO VESICULAR CONSERVADO; NO AGREGADOS PATOLÓGICOS; NO DIFICULTAD RESPIRATORIA; ABDOMEN UTERO GRAVIDO. ALTURA UTERINA 35 CMS FETO CEFALICO LONGITUDINAL DORSO DERECHO.
ACTIVIDAD UTERINA IRREGULAR. FCF 142 LPM MOVIMIENTOS FETALES POSITIVOS.
EXTREMIDADES SIMÉTRICAS MÓVILES; SIN EDEMAS; BIEN PERFUNDIDAS; PULSOS PERIFÉRICOS DE BUENA INTENSIDAD; ADECUADA MOVILIDAD; NO HAY DOLOR A LA PALPACIÓN ARTICULAR; NEUROLÓGICO: ALERTA ORIENTADO EN 3 ESFERAS; FUERZA; REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS CONSERVADOS; SENSIBILIDAD SIN ALTERACION
TACTO VAGINAL. VAGINA NORMOTÉRMICA NORMOELÁSTICA CUELLO POSTERIOR LARGO DILATACION 4 CMS . B 60 % E -2
MEMBRANAS INTEGRAS.
NO SANGRADO VAGINAL.

Signos Vitales - Evolucion

TA: 100/54 mmHg
IMC: 36 Kg/m2
SAT: 95 %

GLAS: 15 puntos
SUP: 1.84 m2
TAM: 69.33 mmHg

FC: 94 x min
CINT: 69.33 cm

PESO: 81 Kg
FR: 19 x min

TALLA: 150 cm
TEMP: 36.5 °C

ANÁLISIS : PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS. SE TOMA FRECUENCIA CARDIACA FETAL DENTRO DE PARAMETROS DE NORMALIDAD. PACIENTE EN EL MOMENTO EN BUENAS CONDICIONES GENERALES BIENESTAR MATERNO FETAL NO SOSPECHA CLÍNICA DE SUFRIMIENTO FETAL AGUDO. NO SÍNTOMAS DE VASOESPASMO CIFRAS TENSIONALES CONTROLADAS; PACIENTE EN TRABAJO DE PARTO FASE ACTIVA.
SE TORNA ANSIOSA E INTRANQUILA . MALA TECNICA DE RESPIRACION. ES DESOBEDIENTE. SE TIENDE A LEVANTAR DE LA CAMA.
TIENDE A REALIZAR PUJOS

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 3 Viene de 2 Historia No : 1070946902 CitiSalud
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET Fecha Impresión: 28/11/2019 12:01:05
Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : III URGENCIA
Fecha Ingreso: 08 octubre 2018 23:56 Fecha Atención: 09 octubre 2018 00:35

PACIENTE ACEPTADA EN HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA.
SE EXPLICA IMPORTANCIA DE QUE SE TRANQUILICE . SE EXPLICA TECNICA DE RESPIRACION. IMPORTANCIA DE QUE OBEDEZCA A
ORDENES DADAS POR PERSONAL DE SALUD.
SE HABLA CON EL ESPOSO. SE ACLARAN DUDAS REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.
ORDENO TRASLADO INMEDIATO MEDICALIZADO.
SE EXPLICA CONDICION MEDICA SE ACLARAN DUDAS REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN DE TRATAMIENTO : TRASLADO INMEDIATO MEDICALIZADO. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA.

PROFESIONAL
PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA
TARJETA PROFESIONAL: 25621
MEDICO GENERAL

EVOLUCION : 3 del 09/10/2018 05:31:00 a.m. Realizada por: PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA
Cama:

Diag. Ppal : R103 DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN
Diag. Rel 1 : E669 OBESIDAD, NO ESPECIFICADA
Diag. Rel 2 : B589 TOXOPLASMOSIS, NO ESPECIFICADA
Diag. Rel 3 : Z358 SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO

Signos Vitales - Evolucion

TA: 100/60 mmHg	GLAS: 15 puntos	FC: 92 x min	PESO: 81 Kg	TALLA: 150 cm
JMC: 36 Kg/m ²	SUP: 1.84 m ²	CINT: 73.33 cm	FR: 18 x min	TEMP: 36.8 °C
SAT: 95 %	TAM: 73.33 mmHg			

PLAN DE TRATAMIENTO : ANTES DE TRASLADO DE LA PACIENTE SE TOMA FRECUENCIA CARDIACA FETAL. 146 LPM MOVIMIENTOS FETALES POSITIVOS
SE REALIZA TACTO VAGINAL DILATACION DE 8 CMS B 80 % E-2
SE HABLA CON MEDICO DISPONIBLE PARA TRASLADO Y ESPOSO DE LA PACIENTE
EVALUANDO RIESGO BENEFICIO DEL TRASLADO. TENIENDO EN CUENTA QUE HOSPITAL DE FACATATIVA SE
ENCUENTRA A MAS DE UNA HORA DE CAMINO. Y PACIENTE CON TRABAJO DE PARTO FASE ACTIVA Y ACTIVIDAD
UTERINA REGULAR DE BUENA INTENSIDAD. SE CONSIDERA ATENCION D E PARTO EN LA INSTITUCION
SOLICITO TENER AMBULANCIA LISTA PARA ATENDER ALGUNA COMPLICACION.
SE EXPLICA CONDICION MEDICA SE ACLARAN DUDAS REFIERE ENTENDER. Y ACEPTAR.

PROFESIONAL
PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA
TARJETA PROFESIONAL: 25621
MEDICO GENERAL

EVOLUCION : 4 del 09/10/2018 06:30:00 a.m. Realizada por: PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA
Cama:

Diag. Ppal : O800 PARTO UNICO ESPONTANEO, PRESENTACION CEFALICA DE VERTICE
Diag. Rel 1 : E669 OBESIDAD, NO ESPECIFICADA



S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
28099 con Comprovisos, Se Salud Nuestra Región de Sur

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)

Página : 4 Viene de 3

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 28/11/2019 12:01:05

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : III URGENCIA
Fecha Ingreso: 08 octubre 2018 23:56 Fecha Atención: 09 octubre 2018 00:35

Diag. Rel 2 : B589 TOXOPLASMOSIS, NO ESPECIFICADA

Diag. Rel 3 : Z358 SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO

SUBJETIVO : NOTA DE ATENCION DE PARTO.

OBJETIVO : 06+00

PACIENTE CON DIAGNOSTICOS; ANOTADOS TRABAJO DE PARTO FASE ACTIVA; SE VALORA PACIENTE FETO CEFALICO LONGITUDINAL DOROS DERECHO. FCF 126 LATIDOS POR MINUTOS MOVIMIENTOS FETALES POSITIVOS; GENITALES VAGINA NORMOTERMICA NORMOELASTICA; PACIENTE CON DILATACION Y BORRAMIENTO COMPLETO E -1 SE PASA A SALA DE PARTOS PARA ATENCION DE PARTO.

06+12 EN POSICION DE LITOTOMIA POSTERIOR A COLOCAR CAMPOS ESTERILES SE INDUCE PUJO ; PUJO ESPONTANEO. NO SE REALIZA KRISTELLER. SE OBTIENE RECIEN NACIDO VIVO SEXO MASCULINO; SE ORDENA OXITOCINA 5 UI ENDOVENOSO Y 5 UNIDADES EN LOS LIQUIDOS INMEDIATAMENTE. SALE EL HOMBRO ANTERIOR.

RECIEN NACIDO CON LLANTO VIGOROSO; APGAR 7-8-9; SE ESTIMULA RECIEN NACIDO; SE PROCEDE A REALIZAR DOBLE PINZAMIENTO DE CORDON UMBILICAL; SE CORTA SE PASA RECIEN NACIDO A AREA DE ADAPTACION: SE TOMAN MUESTRAS DE CORDON UMBILICAL; SE REALIZA ALUMBRAMIENTO ACTIVO; SE OBTIENE PLACENTA TIPO SHULTZE COMPLETA; ADECUADA TONIA UTERINA Y SANGRADO GENITAL; SE REvisa CANAL VAGINAL SE EVIDENCIA DESGARRO II; SE SUTURA CON CATGUT 2-0 PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES; SANGRADO ESCASO; CONTINUA VIGILANCA POSTPARTO INTRAHOSPITALARIO.

06+12 MEDIANTE VIA VAGINAL SE RECIBE RECIEN NACIDO VIVO SEXO MASCULINO PESO 2800 GRAMOS TALLA 46 CMS PC 33.5 PT 30 PA 28 ADAPTACION NEONANTAL ESPONTANEA APGAR 7-8-9- SILVERMAN 0 CAPURRO 37 SEMANAS; NORMOCEFALO; EVIDENCIA DE CAPUT SUCEDANEUM. FONTANELSASS NORMOTENSAS COANAS PERMEABLES; PABELLON AURICULAR SIN ALTERACION ; MOVIMIENTOS OCULARES CONSERVADOS; SE REALIZA PROFILAXIS OFTALMICA GENTAMICINA 2 GTOAS EN CADA OJO; OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL; SE REvisa PALADAR INTEGRO; SE VERIFICA PERMEABILIDAD DE COANAS; CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS; NO LESIONES; TORAX SIN LESIONES; NORMOEXPANSIBLE; NO DEFORMIDAD; RUIDOS CARDIACOS RITMICOS DE BUENA INTENSIDAD; NO AUSCULTO SOPLOS; MURMULLO VESICULAR CONSERVADO; NO AGREGADOS PATOLOGICOS; NO DIFICULTAD RESPIRATORIA; ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO IRRITACION DEL PERITONEO; NO MASAS; NO VISCEROMEGALIAS; RUIDOS INTESTINALES CONSERVADOS; ONFALO DE 3 VASO 2 ARTERIAS UNA VENA; EXTREMIDADES SIMETRICAS MOVILES; SIN EDEMAS; BIEN PERFUNDIDAS; ADECUADA MOVILIDAD; NEUROLOGICO: ACTIVO REACTIVO ADECUADA RELACION CON EL MEDIO; NO SIGNOS MENINGEOSREFLEJOS DEL RECIEN NACIDO SIN ALTERACION; GENITALES MASCULINOS NORMOCONFIGURADOS TESTICULOS EN BOLSA ESCROTAL; ANO SE VERIFICA PERMEABILIDAD ANAL SE ADMINISTRA VIT K UNA AMPOLLA IM CARA ATERAL TERCIO MEDIO MUSLO DERECHO; SE REALIZA

Signos Vitales - Evolucion

TA: 100/70 mmHg
IMC: 36 Kg/m2
SAT: 98 %

GLAS: 15 puntos
SUP: 1.84 m2
TAM: 80 mmHg

FC: 90 x min
CINT: 80 cm

PESO: 81 Kg
FR: 19 x min

TALLA: 150 cm
TEMP: 36.5 °C

ANÁLISIS : ATENCION DE PARTO SIN COMPLICACIONES BIENESTAR MATERNO NEONATAL; ADECUADA INVOLUCION UTERINA; ADECUADO SANGRADO GENITAL; ESTABILIDAD HEMODINAMICA; NO SIRN NO DIFICULTAD RESPIRATORIA; CONTINUAN VIGILANCA CLINICA MANEJO MEDICO INTRAHOSPITALARIO; VIGILANCIA ESTRICTA DE SANGRADO GENITAL Y TONO UTERINO; PACIENTE CON RIESGO DE HEMORRAGIA POSTPARTO.

CONTINUA RECUPERACION PUERPERAL. CUIDADOS DEL RECIEN NACIDO SE SOLICITA TSH NEONATAL HEMOCLASIFICACION NEONATAL; VIGILAR TRAOIN RESPIRATORIA Y SATURACION DE OXIGENO.

PLAN DE TRATAMIENTO : ORDENES MEDICAS. DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

1. HOSPITALIZAR POSTPARTO
2. DIETA LIQUIDA EN 3 HOARS.
3. LACTATO DE RINGER 500 CC + 10 UI OXITOCINA PASAR A 120 CC HROA. LEUGO CONTINUAR L. RINGER A 120 CC HORA



E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestro Razón de Ser

93

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
URGENCIAS EVOLUCIONES - URGENCIAS (No Definitiva)

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 5 Viene de 4

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 28/11/2019 12:01:05

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Triage : III URGENCIA

Fecha Ingreso: 08 octubre 2018 23:56 Fecha Atención: 09 octubre 2018 00:35

4 ACETAMINOFEN 1 G CADA 8 HORAS
5 CSV AC
6 VIGILANCIA ESTRICTA DE DE SANGRADO GENITAL Y TONIA UTERINA.

ORDENES MEDICAS. HIJO DE DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

1. ALOJAMIENTO CONJUNTO
2. LACTANCIA MATERNA CADA 2 HORAS POR SUCCION
3 CUIDADOS DE RECIEN NACIDO
4 VIGILAR PATRON RESPIRATORIO Y SATURACION DE OXIGENO
5 CSV AC
6 SS TSH . HEMOCLASIFICACION DEL RECIEN NACIDO.

PROFESIONAL

PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA

TARJETA PROFESIONAL: 25621

MEDICO GENERAL

PLAN DE SALIDA:

ORDENES MEDICAS. DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

1. HOSPITALIZAR POSTPARTO
2. DIETA LIQUIDA EN 3 HOARS.
3. LACTATO DE RINGER 500 CC + 10 UI OXITOCINA PASAR A 120 CC HROA. LEUGO CONTINUAR L. RINGER A 120 CC HORA
4 ACETAMINOFEN 1 G CADA 8 HORAS
5 CSV AC
6 VIGILANCIA ESTRICTA DE DE SANGRADO GENITAL Y TONIA UTERINA.

ORDENES MEDICAS. HIJO DE DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

1. ALOJAMIENTO CONJUNTO
2. LACTANCIA MATERNA CADA 2 HORAS POR SUCCION
3 CUIDADOS DE RECIEN NACIDO
4 VIGILAR PATRON RESPIRATORIO Y SATURACION DE OXIGENO
5 CSV AC
6 SS TSH . HEMOCLASIFICACION DEL RECIEN NACIDO.

SE DILIGENCIA CERTIFICADO DE RECIEN NACIDO VIVO NUMERO 149792267
SE EXPLCIA A LA MADRE. TECNIA DE LACTANCIA MATERNA. BENEFICIOS DE LA MISMA.
SE EXPLICAN METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR.
SE DEJA ORDEN DE VALORACION POR PEDIATRIA. RECIEN NACIDO.

Estado Salida: HOSPITALIZAR
RECUPERACION POSTPARTO.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
NIT: 860015929-2
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118

Sistemas Citisalud
28/11/2019 12:08.35
Page 1 of 5

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

Código Habilitación: 258750003201

NOTAS DE ENFERMERIA

Paciente: CC 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Sexo: FEMENINO Edad: 31 A 7M 13D
Empresa: CONVIDA EPS Tipo Usuario: Contributivo
Contrato: CAPITACION I NIVEL Tipo Afiliado: Cotizante

Nota No. 1 Fecha/Hora: 09/10/2018 00:00

Nota:
INGRESA PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD AL SERVICIO DE URGENCIAS CONCIENTE ALERTA CAMINANDO CON EMBARAZO DE 36.5 SEMANAS POR ECOGRAFIA, MANIFESTANDO CONTRACCIONES. PACIENTE CON ANTECEDENTE DE CESAREA DE HACE 6 AÑOS. ES VALORADA POR EL DR LEGUIZAMON QUIEN ORDENA DEJAR EN OBSERVACION DE URGENCIAS, CABECERA 30°, NADA VIA ORAL, CANALIZAR VENA PARA PASAR LACTATO DE RINGER BOLO 1000 CC CONTINAUR A 100 CC HORA, E INICIAR REMISION PARA VALORACION POR GINECOLOGIA. TRASLADO MEDICALIZADO.

Profesional: ALBA YOLIMA BARRAGAN TRIANA
Tarjeta profesional : 52656035
AUXILIAR DE ENFERMERIA

Nota No. 2 Fecha/Hora: 09/10/2018 00:30

Nota:
SE EXPLICAN DILIGENCIAN Y HACEN FIRMAR CONSENTIMIENTOS INFORMADOS. PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA SE CANALIZA VENA RADIAL DERECHA CON CATETER PERIFERICO N° 18 UNICA PÚNCION, SE CUMPLEN ORDENES MEDICAS SE DEJA PACIENTE EN OBSERVACION CON ROTULO, MANILLA DE IDENTIFICACION, BARANDAS DE SEGURIDAD ELEVADAS Y EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, SE DAN RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS PREVENTIVAS COMO MANTENER LA CAMA FRENADA, A LA ALTURA DE LA RODILLA CON BARANDAS ELEVADAS QUE UTILICE CALZADO ANTIDESLIZANTE QUE PERMANEZCA ACOMPAÑADA LAS 24 HORAS Y QUE SOLICITE AYUDA DEL PERSONAL DE ENFERMERIA CADA VE QUE SEA NECESARIO. PACIENTE Y FAMILIAR REFIEREN ENTENDER. PENDIENTE REMISION

Profesional: ALBA YOLIMA BARRAGAN TRIANA
Tarjeta profesional : 52656035
AUXILIAR DE ENFERMERIA

Nota No. 3 Fecha/Hora: 09/10/2018 02:11

Nota:
PACIENTE CONTINUA ALGICA QUEJUMBROSA CON ACTIVIDAD UTERINA REGULAR. PERMANECE EN COMPAÑIA DE FAMILIAR. PENDIENTE REMISION

Profesional: ALBA YOLIMA BARRAGAN TRIANA
Tarjeta profesional : 52656035
AUXILIAR DE ENFERMERIA

Nota No. 4 Fecha/Hora: 09/10/2018 04:00

Nota:
PACIENTE CON ACTIVIDAD UTERIAN IRREGULAR DILATADA EN 4 CON MEMBRANAS INTEGRAS CON MOVIMINETOS FETALES POSITIVOSPENDINTE TRATAMIENTO Y REMSIN PARA VALORACION POR GINECOLOGIA

Profesional: SANDRA LILIANA MAHECHA ESPINOSA
Tarjeta profesional : 52654782
AUXILIAR DE ENFERMERIA

Nota No. 5 Fecha/Hora: 09/10/2018 05:31

Nota:
SALE PACIENTE EN AMBULANCIA INSTITUCIONAL CONCIENTE ALGICA QUEJUMBROSA CON ACTIVIDAD UTERINA IRREGULAR CON FCF 144LPM, SIN SALIDA DE LIQUIDO O SANGRE POR VAGINA, CON CATETER VENOSO PERMEABLE, SALE EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, DR JORGE MORENO, AUXILIAR ALEXANDRA TORRES, Y CONDUCTOR GUSTAVO SALADO. SE CIERRA HISTORIA CLINCIA Y SE AVISA A FACTURACION

Profesional: ALBA YOLIMA BARRAGAN TRIANA
Tarjeta profesional : 52656035
AUXILIAR DE ENFERMERIA

Nota No. 6 Fecha/Hora: 09/10/2018 05:35

NOTAS DE ENFERMERIA

Paciente: CC 1070946902
Empresa: CONVIDA EPS
Contrato: CAPITACION I NIVEL

DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Sexo: FEMENINO **Edad:** 31 A 7M 13D
Tipo Usuario: Contributivo 5H 35 Min
Tipo Afiliado: Cotizante

Nota:

ANTES DE SALIR CON PACIENTE DR PEDRO REALIZA NUEVO TACTO VAGINAL ENCONTRANDO CUELLO DILATADO 8CM, BORRADO EL 80% POR LO QUE DECIDE NO REMITIR SI NO PASAR A SALA DE PARTOS PARA ATENCION DE PARTO. SE LLEVA PACIENTE EN CAMILLA

Profesional: ALBA YOLIMA BARRAGAN TRIANA
Tarjeta profesional : 52656035
AUXILIAR DE ENFERMERIA

Nota No. 7

Fecha/Hora: 09/10/2018 06:12

Nota:

ATIENDO LLAMADO DE ENFERMERÍA, PACIENTE CON DESEOS DE PUJAR, DOCTOR PEDRO LEGUIZAMON REALIZA TACTO VAGINAL ENCONTRANDO BORRAMIENTO Y DILATACIÓN COMPLETAS, SE PASA A SALA DE PARTO, EN POSICIÓN DE LITOTOMÍA, CON PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA, COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES, SE INICIA PUJO DIRIGIDO, DR PEDRO LEGUIZAMON D AORDEN DE ADMINISTRAR 5UI DE OXITOCINA, SE PROTEGE PERINÉ, SE OBTIENE RECIÉN NACIDA A LAS 06+12 SE ESTIMULA Y LIMPIA ADECUADAMENTE FOSAS NASALES Y CAVIDAD BUCAL, SE ACOMPAÑA ROTACIÓN Y SE REALIZA TRACCIÓN DE HOMBRO ANTERIOR, SE DA ORDEN DE COLOCACIÓN DE OXITOCINA DIRECTAS 5 UNIDADES INDIRECTAS; POSTERIOR SALIDA DE HOMBRO POSTERIOR, RECIÉN NACIDO CON APGAR 7/8/9, LLANTO FUERTE, ADECUADA ADAPTACIÓN NEONATAL, SE ENTREGA A MADRE PARA CONTACTO PIEL A PIEL Y SE REALIZA CORTE DE CORDÓN UMBILICAL, POSTERIOR SE LLEVA A INCUBADORA PARA TERMINAR PROCESO DE ADAPTACIÓN SE REALIZA PROFILAXIS OFTÁLMICA 1 GOTTA EN CAD OJO DE GENTAMICINA, SE ADMINISTRA VITAMINA K 1MG INTRAMUSCULAR EN MUSLO DERECHO, SE TOMAN MEDIDAS ANTROPOMETRICAS SEXO FEMENINO PESO: 2800GR TALLA: 46CM, PC: 33.5 CM; PT: 30CM, PA:28CM SE REALIZA ALUMBRAMIENTO ACTIVO TIPO SCHULTZE COMPLETO Y MASAJE UTERINO, SE REALIZA REVISIÓN DE CANAL UTERINO. SE REALIZA REVISIÓN UTERINA OBTENIENDO COÁGULOS, SANGRADO LEVE-MODERADO, PACIENTE EN EL MOMENTO HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, SE HACE MASAJE UTERINO BIMANUAL. OBTENIENDO TONO UTERINO ADECUADO. DR PEDRO LEGUIZAMON REALIZA SUTURA. SE LIMPIA Y SE LLEVA A ALOJAMIENTO CONJUNTO CON MANEJO ANÁLGESICO. VIGILANCIA ESTRICTA DE TENSIÓN ARTERIAL Y TOMA DE PARACLÍNICOS PARA RECIEN NACIDO. SE EXPLICA A MADRE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR. SS/ SEROLOGIA, HEMOCLASIFICACION Y TSH NEONATAL., SE XPLICAN SIGNOS DE ALARMA DE LA MADRE Y EL RECIEN NACIDO, SE INDICA QUE DEBE ASISTIR A CITA DE CONTROL EN 7 DIAS., ASI MISMO SOLICITAR RESULTADOS DE PARACLINICOS, LA IMPORTANCIA DE LAS VACUNAS Y EL ASISTIR A CONTROLES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO, RECIEN NACIDO ES LACTADO POR LA MEDRE, CON BUAN AGARRE Y BUENA SUCCION. QUEDA PENDIENTE TRASLADO A PISO, Y VACUNACION.

Profesional: YIRLEY NATALY SABOGAL HERNANDEZ
Cedula de Ciudadania : 1077974181
ENFERMERA(O) JEFE

Nota No. 8

Fecha/Hora: 09/10/2018 07:00

Nota:

QUEDA PACIENTE EN UNIDAD DE GINECOBSTERICIA HEMODINAMICAMENTE ESTABLE TRANQUILA CONCIENTE ALERTA AL LLAMADO CON TONO UTERINO ADECUADO CON LIQUIDOS ENDOVENOSOS PERMEABLES PASANDO L RINGER A 120CC/H JUNTO CON RECIEN NACIDO CON LLANTO FUERTE, CON SUTURA. VIGILANCIA ESTRICTA DE TENSIÓN ARTERIAL Y TOMA DE PARACLÍNICOS PARA RECIEN NACIDO. SE EXPLICA A MADRE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR. SS/ SEROLOGIA, HEMOCLASIFICACION Y TSH NEONATAL., SE XPLICAN SIGNOS DE ALARMA DE LA MADRE Y EL RECIEN NACIDO, SE INDICA QUE DEBE ASISTIR A CITA DE CONTROL EN 7 DIAS., ASI MISMO SOLICITAR RESULTADOS DE PARACLINICOS, LA IMPORTANCIA DE LAS VACUNAS Y EL ASISTIR A CONTROLES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO, RECIEN NACIDO ES LACTADO POR LA MEDRE, CON BUAN AGARRE Y BUENA SUCCION. SE DAN RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD DEL PACIENTE TALES COMO MANTENER LAS BARANDAS DE LA CAMA ELEVADAS FRENADA Y A LA ALTURA DE LAS RODILLAS NO LEVANTARSE SOLA LLAMAR AL PERSONAL DE ENFERMERIA CADA VES QUE SIENTE ALGUNA ANOMALIA SE EDUCA SOBRE EL BUEN USO DE LAS CANECAS DE DESECHO DEL GEL GLICERINADO PACIENTE Y FAMILIAR REFIEREN ENENDERQUEDA PENDIENTE TRASLADO A PISO, Y VACUNACION.

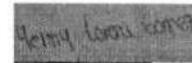
NOTAS DE ENFERMERIA

Paciente: CC 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Sexo: FEMENINO Edad: 31 A 7M 13D
 Empresa: CONVIDA EPS Tipo Usuario: Contributivo 7H
 Contrato: CAPITACION I NIVEL Tipo Afiliado: Cotizante

Formula / Insumos

Codigo	Medicamento	Cantidad	Via	Dosis	Frecuencia	Tiempo Tratamiento
151801-29-04	LACTATO DE RINGER (SOLUCION HARTMAN) X 500 ML SOL. INYECTABLE	1				
151801-29-05	SODIO CLORURO AL 9% 500 ML BOLSA	1				
151801-29-10	AGUA ESTERIL (DESTILADA) X500 ML	5				
151802-01-20	JERINGAS DESECHABLES X 10 C.C	2				
151802-01-21	JERINGAS DESECHABLES X 5 C.C	2				
151802-01-24	JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA	1				
151802-03-03	CAT-GUT CROMADO 2/0 C.A.	1				
151802-03-24	LIGADURA UMBILICAL NACIONAL	1				
151802-04-44	GUANTE ESTERIL PAR 6.5	1				
151802-04-46	GUANTE ESTERIL PAR 7.5	2				

Profesional: YEIMY LORENA GOMEZ
 Tarjeta profesional : 38360609
 AUXILIAR DE ENFERMERIA



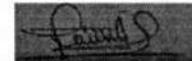
Nota No. 9

Fecha/Hora: 09/10/2018 07:02

Nota:

PACIENTE EN UNIDAD DE MATERNIDAD ACOSTADA, EN CAMA CON BARANDAS DE SEGURIDAD ELEVADAS, ESTABLE, TRANQUILA, AFEBRIL CON SANGRADO VAGINAL MODERADO, SENOS SECRETANTES, CON ACCESO VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CANALIZADA CON CATETER N # 18 EN DORSO PASANDO LACTATO DE RINGER A 120 CC/HORA, CON RECIEN NACIDO AL LADO DE SEXO MASCULINO CON BUEN PATRON RESPIRATORIO, PIEL ROSADA, LLANTO VIGOROSO, CON MUÑON EN BUEN PROCESO DE CICATRIZACION, LACTANDO SIN NOVEDAD, CON BUEN AGARRE Y SUCCION, CON ROTULO Y MANILLA DE IDENTIFICACION, EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, SE RETROALIMENTA A PACIENTE Y FAMILIAR EN CHARLA IAMI, INFORMANDO QUE SOMOS UNA INSTITUCION AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA, QUE PROMOVEMOS LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA HASTA LOS SEIS MESES Y COMPLEMENTARIA HASTA LOS 2 AÑOS, QUE NO PROMOVEMOS EL USO DE CHUPOS NI BIBERONES, SE BRINDAN INDICACIONES SOBRE SIGNOS DE ALARMA Y CUIDADOS A TENER EN CUENTA CON EL RECIEN NACIDO, SE INDICA TECNICA Y POSICION CORRECTA DE LACTAR A LA RECIEN NACIDA, SE INFORMA QUE SE PERMITE ACOMPAÑAMIENTO LAS 24 HORAS, QUE SE BRINDA ALOJAMIENTO CONJUNTO PARA EL BINOMIO MADRE-HIJA, SE EDUCA SOBRE LA IMPORTANCIA DE RECLAMAR RESULTADOS DE LOS LABORATORIOS DE TSH Y LA IMPORTANCIA DE ASISTIR A LA CITA CONTROL A LOS OCHO DIAS DEL RECIEN NACIDO Y LA DE PLANIFICACION FAMILIAR, SE INFORMA QUE LA INSTITUCION BRINDA TRANSPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO SI ASI LO DESEAN PARA REALIZAR EL TRAMITE DE REGISTRO DE LA RECIEN NACIDA, SE DAN RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD DEL PACIENTE TALES COMO: MANTENER CAMA FRENADA, CON BARANDAS ELEVADAS Y A LA ALTURA DE LAS RODILLAS, SE INDICA LA IMPORTANCIA DEL USO DE CALZADO ANTIDESLIZANTE, USO DE GEL GLICERINADO, LLAMAR AL PERSONAL DE ENFERMERIA CADA VEZ QUE REQUIERA AYUDA, SE EDUCA EN EL USO ADECUADO DE CANECAS DE DESECHO, PACIENTE Y FAMILIAR REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR, PENDIENTE VIGILAR SANGRADO Y PATRON RESPIRATORIO DE LA RECIEN NACIDA

Profesional: SANDRA LUCIA ZAMUDIO MARTINEZ
 Cedula de Ciudadania : 39760693
 AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 10

Fecha/Hora: 09/10/2018 07:04

Nota:

NOTAS DE ENFERMERIA

Paciente: CC 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
Empresa: CONVIDA EPS
Contrato: CAPITACION I NIVEL

Sexo: FEMENINO **Edad:** 31 A 7M 13D
Tipo Usuario: Contributivo 7H 4 Min
Tipo Afiliado: Cotizante

PACIENTE EN UNIDAD DE MATERNIDAD ACOSTADA, EN CAMA CON BARANDAS DE SEGURIDAD ELEVADAS, ESTABLE, TRANQUILA, AFEBRIL CON SANGRADO VAGINAL MODERADO, SENOS SECRETANTES, CON ACCESO VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CANALIZADA CON CATETER N # 18 EN DORSO PASANDO LACTATO DE RINGER A 120 CC/HORA, CON RECIEN NACIDO AL LADO DE SEXO MASCULINO CON BUEN PATRON RESPIRATORIO, PIEL ROSADA, LLANTO VIGOROSO, CON MUÑON EN BUEN PROCESO DE CICATRIZACION, LACTANDO SIN NOVEDAD, CON BUEN AGARRE Y SUCCION, CON ROTULO Y MANILLA DE IDENTIFICACION, EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, SE RETROALIMENTA A PACIENTE Y FAMILIAR EN CHARLA IAMI, INFORMANDO QUE SOMOS UNA INSTITUCION AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA, QUE PROMOVEMOS LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA HASTA LOS SEIS MESES Y COMPLEMENTARIA HASTA LOS 2 AÑOS, QUE NO PROMOVEMOS EL USO DE CHUPOS NI BIBERONES. SE BRINDAN INDICACIONES SOBRE SIGNOS DE ALARMA Y CUIDADOS A TENER EN CUENTA CON EL RECIEN NACIDO, SE INDICA TECNICA Y POSICION CORRECTA DE LACTAR A LA RECIEN NACIDA, SE INFORMA QUE SE PERMITE ACOMPAÑAMIENTO LAS 24 HORAS, QUE SE BRINDA ALOJAMIENTO CONJUNTO PARA EL BINOMIO MADRE-HIJA, SE EDUCA SOBRE LA IMPORTANCIA DE RECLAMAR RESULTADOS DE LOS LABORATORIOS DE TSH Y LA IMPORTANCIA DE ASISTIR A LA CITA CONTROL A LOS OCHO DIAS DEL RECIEN NACIDO Y LA DE PLANIFICACION FAMILIAR, SE INFORMA QUE LA INSTITUCION BRINDA TRANSPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO SI ASI LO DESEAN PARA REALIZAR EL TRAMITE DE REGISTRO DE LA RECIEN NACIDA, SE DAN RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD DEL PACIENTE TALES COMO: MANTENER CAMA FRENADA, CON BARANDAS ELEVADAS Y A LA ALTURA DE LAS RODILLAS, SE INDICA LA IMPORTANCIA DEL USO DE CALZADO ANTIDESLIZANTE, USO DE GEL GLICERINADO, LLAMAR AL PERSONAL DE ENFERMERIA CADA VEZ QUE REQUIERA AYUDA, SE EDUCA EN EL USO ADECUADO DE CANECAS DE DESECHO, PACIENTE Y FAMILIAR REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR, PENDIENTE VIGILAR SANGRADO Y PATRON RESPIRATORIO DE LA RECIEN NACIDA

Profesional: SANDRA LUCIA ZAMUDIO MARTINEZ
Cedula de Ciudadania : 39760693
AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 11 **Fecha/Hora:** 09/10/2018 08:58

Signos Vitales

TA: 131/68 mmHg FC: 84 x min CINT: 89 cm FR: 20 x min
TEMP: 36 °C SAT: 99 % TAM: 89 mmHg

Nota:
CONTROL Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES, PACIENTE ACEPTA Y TOLERA VIA ORAL

Profesional: SANDRA LUCIA ZAMUDIO MARTINEZ
Cedula de Ciudadania : 39760693
AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 12 **Fecha/Hora:** 09/10/2018 09:01

Signos Vitales

TA: 131/68 mmHg FC: 84 x min CINT: 89 cm FR: 20 x min
TEMP: 36 °C SAT: 99 % TAM: 89 mmHg

Nota:
SE TRANSLADA PACIENTE A HOSPITALIZACION MATERNIDAD SE ASIGNA UNIDAD SE DEJA EN CAMA ACOSTADA, CON BARANDAS DE SEGURIDAD ELEVADAS, ESTABLE, TRANQUILA, AFEBRIL CON SANGRADO VAGINAL MODERADO, SENOS SECRETANTES, CON ACCESO VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CANALIZADA CON CATETER N # 18 EN DORSO PASANDO LACTATO DE RINGER A 120 CC/HORA, CON RECIEN NACIDO AL LADO DE SEXO MASCULINO CON BUEN PATRON RESPIRATORIO, PIEL ROSADA, LLANTO VIGOROSO, CON MUÑON EN BUEN PROCESO DE CICATRIZACION, LACTANDO SIN NOVEDAD, CON BUEN AGARRE Y SUCCION, CON ROTULO Y MANILLA DE IDENTIFICACION, EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, SE RETROALIMENTA A PACIENTE Y FAMILIAR EN CHARLA IAMI, INFORMANDO QUE SOMOS UNA INSTITUCION AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA, QUE PROMOVEMOS LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA HASTA LOS SEIS MESES Y COMPLEMENTARIA HASTA LOS 2 AÑOS, QUE NO PROMOVEMOS EL USO DE CHUPOS NI BIBERONES, SE BRINDAN INDICACIONES SOBRE SIGNOS DE ALARMA Y CUIDADOS A TENER EN CUENTA CON EL RECIEN NACIDO, SE INDICA TECNICA Y POSICION CORRECTA DE LACTAR A LA RECIEN NACIDA, SE INFORMA QUE SE PERMITE ACOMPAÑAMIENTO LAS 24 HORAS, QUE SE BRINDA ALOJAMIENTO CONJUNTO PARA EL BINOMIO MADRE-HIJA, SE EDUCA SOBRE LA IMPORTANCIA DE RECLAMAR RESULTADOS DE LOS LABORATORIOS DE TSH Y LA IMPORTANCIA DE ASISTIR A LA CITA CONTROL A LOS OCHO DIAS DEL RECIEN NACIDO Y LA DE PLANIFICACION FAMILIAR, SE INFORMA QUE LA INSTITUCION BRINDA TRANSPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO SI ASI LO DESEAN PARA REALIZAR EL TRAMITE DE REGISTRO DE LA RECIEN NACIDA, SE DAN RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD DEL PACIENTE TALES COMO: MANTENER CAMA FRENADA, CON BARANDAS ELEVADAS Y A LA ALTURA DE LAS RODILLAS, SE INDICA LA IMPORTANCIA DEL USO DE CALZADO ANTIDESLIZANTE, USO DE GEL GLICERINADO, LLAMAR AL PERSONAL DE ENFERMERIA CADA VEZ QUE REQUIERA AYUDA, SE EDUCA EN EL USO ADECUADO DE CANECAS DE DESECHO, PACIENTE Y FAMILIAR REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR, PENDIENTE VIGILAR SANGRADO Y PATRON RESPIRATORIO DE LA RECIEN NACIDA

Profesional: SANDRA LUCIA ZAMUDIO MARTINEZ
Cedula de Ciudadania : 39760693
AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 13 **Fecha/Hora:** 09/10/2018 09:03

NOTAS DE ENFERMERIA

Paciente: CC 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA **Sexo:** FEMENINO **Edad:** 31 A 7M 13D
Empresa: CONVIDA EPS **Tipo Usuario:** Contributivo 9H 3 Min
Contrato: CAPITACION I NIVEL **Tipo Afiliado:** Cotizante

Signos Vitales

TA: 131/68 mmHg FC: 84 x min CINT: 89 cm FR: 20 x min
TEMP: 36 °C SAT: 99 % TAM: 89 mmHg

Nota:

PENDIENTE VALORACION POR PEDIATRIA PARA RECIEN NACIDO SE ENTREGA INTERCONSULTA

Profesional: SANDRA LUCIA ZAMUDIO MARTINEZ
Cedula de Ciudadania : 39760693
AUXILIAR DE ENFERMERIA



Handwritten text, possibly a title or header, located at the top of the page.

Table with multiple columns and rows of handwritten entries, likely a ledger or record book.

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118
NIT: 860015929-2
FORMULA MEDICA

Sistemas Citalud
28/11/2019 12:03.53
Pag. 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET
Tipo Historia: Urgencias Mujeres

Codigo Habilitación: 258750003201
No Orden: 1

Paciente: DIANA ISABEL TRIANA OLAYA CC 1070946902 Fecha: 09/10/2018 12:26a.m.
Edad: 31 A 7M 13D 26 Sexo: Femenino Dirección: SAN CAYETANO
Empresa: CONVIDA EPS Telefono: 3118857642
Via Ingreso: URGENCIAS Admisión: 318156 0

Diagnóstico: R103 DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN
Codigo Descripción Cant. Via Dosis/Frecuencia T. Tratamiento C. Far

Codigo	Descripción	Cant.	Via	Dosis/Frecuencia	T. Tratamiento	C. Far
B05XR007701	LACTATO RINGER (SOLUCIÓN HARTMAN) SOLUCIÓN INYECTABLE	2400 Capsula	IVEN	100 Capsula Cada 1 Horas	24 HORAS	6

Observación: BOLO 1000 CC

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL
PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA
Tarjeta profesional : 25621
MEDICO GENERAL

FIRMA DE QUIEN RECIBE
NOMBRE:
DOCUMENTO IDENTIFICACION:



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118
NIT: 860015929-2
FORMULA MEDICA

Sistemas Citisalud
 28/11/2019 12:06.32
 Pag. 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

Código Habilitación: 258750003201

Tipo Historia: Urgencias Evoluciones

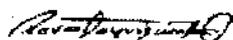
No Orden: 1

Paciente: DIANA ISABEL TRIANA OLAYA CC 1070946902 Fecha: 09/10/2018 06:30a.m.
 Edad: 31 A 7M 13D 6H Sexo: Femenino Dirección: SAN CAYETANO
 Empresa: CONVIDA EPS Telefono: 3118857642
 Via Ingreso: URGENCIAS Admisión: 318156 0

Diagnóstico: O800 PARTO UNICO ESPONTANEO, PRESENTACION CEFALICA DE VERTICE
 Código Descripción Cant. Via Dosis/Frecuencia T. Tratamiento C. Far

151801-23-01	ACETAMINOFEN X 500 MG TABLETA	4 Tableta	V.O	1 Tableta Cada 6 Horas	24 HORAS	4
B05XR007701	LACTATO RINGER (SOLUCIÓN HARTMAN) SOLUCIÓN INYECTABLE	2400 Capsula	I.VEN	100 Capsula Cada 1 Horas	24 HORAS	6

Observación: BOLO 1000 CC



FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL
 PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA
 Tarjeta profesional : 25621
 MEDICO GENERAL

FIRMA DE QUIEN RECIBE
 NOMBRE:
 DOCUMENTO IDENTIFICACION:

Impreso por : JJVC - JULIETH JANETH VELANDIA C



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118
NIT: 860015929-2
FORMULA MEDICA

Sistemas Citalud
 28/11/2019 12:06.50
 Pag. 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

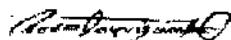
Código Habilitación: 258750003201

Tipo Historia: Urgencias Evoluciones

No Orden: 2

Paciente: DIANA ISABEL TRIANA OLAYA CC 1070946902 Fecha: 09/10/2018 06:30a.m.
 Edad: 31 A 7M 13D 6H Sexo: Femenino Dirección: SAN CAYETANO
 Empresa: CONVIDA EPS Telefono: 3118857642
 Via Ingreso: URGENCIAS Admisión: 318156 0

Diagnóstico:	O800 PARTO UNICO ESPONTANEO, PRESENTACION CEFALICA DE VERTICE					
Código	Descripción	Cant.	Via	Dosis/Frecuencia	T. Tratamiento	C. Far
151801-03-27	GENTAMICINA (SULFATO) SOL. OFTALMICA 0,3% X 5ML GOTAS	1 Gotas	TOP	1 Gotas Cada 24 Horas	24 HORAS	1
151801-42-02	FITOMENADIONA X 1 MG/0.5 ML VITAMINA K 1 MG/0.5ML INYECT.	1 Ampolla	I.M	1 Ampolla Cada 24 Horas	24 HORAS	1
151802-04-48	GUANTE ESTERIL PAR 7.5	3	TOP	3 Unidad(es) Cada 24 Horas	24 HORAS	3



FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL

PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA

Tarjeta profesional : 25621

MEDICO GENERAL

FIRMA DE QUIEN RECIBE

NOMBRE:

DOCUMENTO IDENTIFICACION:

Impreso por : JJVC - JULIETH JANETH VELANDIA C



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118
NIT: 860015929-2
FORMULA MEDICA

105
Sistemas Citalud
28/11/2019 12:07.13
Pag. 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

Código Habilitación: 258750003201

Tipo Historia: Urgencias Evoluciones

No Orden: 3

Paciente: DIANA ISABEL TRIANA OLAYA CC 1070946902 Fecha: 09/10/2018 06:30a.m.
Edad: 31 A 7M 13D 6H Sexo: Femenino Dirección: SAN CAYETANO
Empresa: CONVIDA EPS Telefono: 3118857642
Via Ingreso: URGENCIAS Admisión: 318156 0

Código	Descripción	Cant.	Via	Dosis/Frecuencia	T. Tratamiento	C. Far
151801-35-02	OXITOCINA X 10 UI SOLUCION INYECTABLE	3 Ampolla	IVEN	3 Ampolla Cada 24 Horas	24 HORAS	3



FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL
PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA
Tarjeta profesional : 25621
MEDICO GENERAL

FIRMA DE QUIEN RECIBE
NOMBRE:
DOCUMENTO IDENTIFICACION:

Impreso por : JJVC - JULIETH JANETH VELANDIA C



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
NIT: 860015929-2
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118
REGISTRO DE MEDICAMENTOS

Sistemas Citisalud
 28/11/2019 12:09.01
 Pag. 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

Código Habilitación: 258750003201

URGENCIAS

Admisión: 318156 **Fecha Ingreso:** 08/10/2018 23:56
Paciente: CC 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA **Sexo:** Femenino **Edad:** 31 A 7M 13D
Empresa: CONVIDA EPS -- CAPITACION I NIVEL **Tipo Usuario:** Contributivo Cotizante

FECHA	INFORMACION FORMULA	MEDICAMENTO - VIA - DOSIS - FRECUENCIA - DILUCIÓN	PROFESIONAL Y HORA SUMINISTRO
09/10/2018	Tipo His 32 Evol: 0 NFormula : 2	GENTAMICINA (SULFATO) SOL. OFTALMICA 0,3% x 5ML GOTAS -- Via: TOP -- Dosis: 1 Gotas -- Frec: 24 Horas -- Diluido: 0 CC SSN	117 06:36
	Tipo His 32 Evol: 0 NFormula : 3	OXITOCINA X 10 UI SOLUCION INYECTABLE -- Via: I.VEN -- Dosis: 3 Ampolla -- Frec: 24 Horas -- Diluido: 0 CC SSN	117 06:31
	Tipo His 32 Evol: 0 NFormula : 2	FITOMENADIONA X 1 MG/0.5 ML VITAMINA K 1 MG/0.5ML INYECT. -- Via: I.M -- Dosis: 1 Ampolla -- Frec: 24 Horas -- Diluido: 0 CC SSN	117 06:30
	Tipo His 32 Evol: 0 NFormula : 1	LACTATO RINGER (SOLUCIÓN HARTMAN) SOLUCIÓN INYECTABLE -- Via: I.VEN -- Dosis: 100 Capsula -- Frec: 1 Horas -- Diluido: 0 CC SSN	117 06:35

Profesional

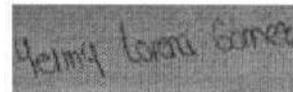
Especialidad Profesional

Firma

YEIMY LORENA GOMEZ

Tarjeta profesional : 38360609

AUXILIAR DE ENFERMERIA





ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET A

Sistemas CitiSalud

NIT: 860015929-2

28/11/2019 12:07.32

CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118

ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

URGENCIAS

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A

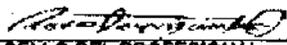
Código Habilitación: 258750003201

Paciente:	DIANA ISABEL TRIANA OLAYA	Dirección:	SAN CAYETANO
Documento:	CC 1070946902	Telefono:	3118857642
Sexo/Edad:	FEMENINO / 31 A 7M 13D 6H 30 Min	Fecha:	09/10/2018 Orden No. 1
Empresa:	CONVIDA EPS - CAPITACION I NIVEL	Admisión No.	318156 0

Diagnosticos:

Principal:	O800	PARTO UNICO ESPONTANEO, PRESENTACION CEFALICA DE VERTICE
Relacionado 1:	E669	OBESIDAD, NO ESPECIFICADA
Relacionado 2:	B589	TOXOPLASMOSIS, NO ESPECIFICADA
Relacionado 3:	Z358	SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO

Procedimiento	Descripción	Cantidad	Observaciones
PR19509	HEMOCLASIFICACION RN	1	
PR19960	TSH NEONATAL	1	



 FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL

PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA

Tarjeta profesional : 25621

MEDICO GENERAL

Impreso por : JJVC - JULIETH JANETH VELANDIA C





**E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
LABORATORIO CLINICO**

Nit. 8600115929
Dir.: Calle 1 No. 7-56, Tel.: 8444123
Villeta - Cundinamarca

Fecha: 09/10/2018 07:36

SEDE: E.S.E Hosp. Salazar

Página: 1

Paciente: HIJO DE DIANA ISABEL TRIANA OLAYA	Recepción: 19111	Sala: Urgencias
Edad: 31 A Sexo: Masculino Identificación: 1070946902-1	Fecha recepción: 09/10/2018 07:33	
Teléfonos:	Médico: No Asignado	
Empresa: CONVIDA		

Parámetro	Resultado	Valores de referencia
-----------	-----------	-----------------------

Hematología

Grupo y Rh

O Rh Positivo

F. Reportado: 09/10/2018 07:36

Realizado por aglutinación directa en el sistema ABO y Rh

S. M. J.
SOFÍA ALAL PARRAMA
BIOQUÍMICA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA
T.P. 106709103

PENDIENTES: 'TSH Neonatal'





ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
 a Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra, Razón de Ser

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
 CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

HOSPITALIZACION INGRESO MUJERES - HOSPITALIZACION (No Definitiva)

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 28/11/2019 12:01:41

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Cama : OBSTETRICIA - Obstetricia - Camas Obstetricia 7

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00

Edad : 31 A 7M 12D 23H 56 Min

Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguineo : O +

Estado Civil : Casado(a)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL

Dirección : SAN CAYETANO

Telefonos : 3118857642

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL

Admisión No : 11677

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANTE

Fecha Ingreso: 08 octubre 2018 23:56

Fecha Atención: 09 octubre 2018 10:40

Fecha Salida: 10 octubre 2018 17:52

MOTIVO CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: INGRESO A HOSPITALIZACION

Enfermedad Actual: PACINETE DE 31 AÑOS QUIEN INGRESA A HOSPITALIZACION POR PRESENTAR ACTIVIDAD UTERINA REGULAR PAICNETE CON GESTACION DE 36.5 SEMANAS , G4P1C1A2V1 CON ANTECEDENTE DE TOXOPLASMOSIS EN ESTE EMBARAZO TRATADA , CON OBESIDAD POR LO QUE SE CONSIDERO ALTO RIESGO MATERNO , SE ATIENDE PARTO A LAS 6+12 CON RECIEN NACIDO MASCULINO , APGAR 7-8-9 , PESO 2900G , TALLA 46 , CAPURRO DE 37 SEMANAS, SE HOSPITALIZA PARA VIGILANCIA POST PARTO , RECIEN NACIDO CON CAPUT , SE SOLICITO POR TAL RAZON VALORACION POR PEDIATRIA .

Estado Ingreso: BUENO

ANTECEDENTES PERSONALES:

HOSPITALARIOS:

NIEGA

QUIRURGICOS:

COLECISTECTOMIA JULIO DE 2018.

CESAREA.

MEDICOS:

OBESIDAD.

TOXOPLASMOSIS TRATADA EN ESTE EMBARAZO.

TOXICOLOGICOS:

NIEGA

FARMACOLOGICOS:

NIEGA

REVISION POR SISTEMAS:

NIEGA REVISION POR SISTEMAS:

NIEGA

TIPO DE SANGRE

Hemoclasificación: "O"

RH : Positivo

SIGNOS VITALES

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL:

BUEN ESTADO GENERAL

CABEZA / CUELLO:

MUCOSA ORAL HUMEDA, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS CUELLO MOVIL

NO MASAS, NO ADEMEGALIA

CARDIOPULMONAR:

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS, MURMULLO VESICULAR

UNIVERSAL SIN AGREGADOS.

ABDOMEN:

BLANDO DEPRESIBLE, PERISTALTISMO PRESENTE, NO DOLOROSO A LA

PALPACION, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, CON UTERO

INVOLUCIONADO ADECUADAMENTE , NO MASAS, NO MEGALIAS

SANGRADO ESCASO NO FETIDO

GENITOURINARIO:

EXTREMIDADES:

SEMETRICAS EUTROFICAS CON PULSOS PERIFERICOS PRESENTES

NEUROLOGICOS:

SIN DEFICIT SENSITIVO NI MOTOR APARENTE

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : O757 PARTO VAGINAL POSTERIOR A UNA CESAREA PREVIA

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL



E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
Misión: Ser Compañeros, Su Salud Nuestro Poder de Ser

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

HOSPITALIZACION INGRESO MUJERES - HOSPITALIZACION (No Definitiva)

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 2 Viene de 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 28/11/2019 12:01:41

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Cama : OBSTETRICIA - Obstetricia - Camas Obstetricia 7

Fecha Ingreso: 08 octubre 2018 23:56

Fecha Atención: 09 octubre 2018 10:40

Fecha Salida: 10 octubre 2018 17:52

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1

Medicamento : 151801-23-01 ACETAMINOFEN X 500 MG TABLETA

Cantidad : 6 Tableta

Via de Uso: V.O

Tiempo : 24 HORAS

Dosis : 2 Tableta

Frecuencia: 8 Horas

Medicamento : 151801-29-04 LACTATO DE RINGER (SOLUCION HARTMAN) X 500 ML SOL. INYECTABLE

Cantidad : 2400 cc

Via de Uso: I.VEN

Tiempo : 24 HORAS

Dosis : 100 cc

Frecuencia: 1 Horas

Medicamento : 151801-68-02 MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150MG AMPOLLA

Cantidad : 1 Ampolla

Via de Uso: I.M

Tiempo : 24 HORAS

Dosis : 1 Ampolla

Frecuencia: 24 Horas

ANALISIS Y PLAN DE MANEJO HOSPITALIZACION:

PACINETE DE 31 AÑOS QUIEN EN POST PARTO DE LAS 6+12, CON ESCASO SANGRADO NO FETIDO, CON UTERO INVOLUCIONADO DE FORMA ADECUADA, CON RECIEN NACIDO SANO CON ADECUADA LACTANCIA, ADECUADA SUCCION, DIURESIS POSITIVA HASTA EL MOMENTO NO HA PRESNETADO DEPOSICIONES, RECIEN NACIDO O POSITIVO, SE DA AMNEJO CON ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA, SE SUSWPEDE OXITOCINA, CONTINUA ANALGESIA Y LIQUIDOS BASALES, SE EXPLICA A PACINETE REIERE ENTEDER Y ACEPTAR.

1. HOSPITALIZAR POSTPARTO
2. DIETA LIQUIDA EN 3 HOARS.
3. LACTATO DE RINGER 100CC/H
- 4 ACETAMINOFEN 1 G CADA 8 HORAS
- ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 1AMP AHORA IM
- 5 CSV AC
- 6 VIGILANCIA ESTRUCTA DE DE SANGRADO GENITAL Y TONIA UTERINA.

ORDENES MEDICAS. HIJO DE DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

1. ALOJAMIENTO CONJUNTO
2. LACTANCIA MATERNA CADA 2 HORAS POR SUCCION
- 3 CUIDADOS DE RECIEN NACIDO
- 4 VIGILAR PATRON RESPIRATORIO Y SATURACION DE OXIGENO
- 5 CSV AC
- 6 P/ TSH ..

Conducta:

1. HOSPITALIZAR POSTPARTO
2. DIETA LIQUIDA EN 3 HOARS.
3. LACTATO DE RINGER 100CC/H
- 4 ACETAMINOFEN 1 G CADA 8 HORAS
- ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 1AMP AHORA IM
- 5 CSV AC
- 6 VIGILANCIA ESTRUCTA DE DE SANGRADO GENITAL Y TONIA UTERINA.

ORDENES MEDICAS. HIJO DE DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

1. ALOJAMIENTO CONJUNTO
2. LACTANCIA MATERNA CADA 2 HORAS POR SUCCION
- 3 CUIDADOS DE RECIEN NACIDO
- 4 VIGILAR PATRON RESPIRATORIO Y SATURACION DE OXIGENO
- 5 CSV AC
- 6 P/ TSH ..

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

HOSPITALIZACION INGRESO MUJERES - HOSPITALIZACION (No Definitiva)

Pagina : 3 Viene de 2 Historia No : 1070946902 CitiSalud
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Fecha Impresión: 28/11/2019 12:01:41
Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Cama : OBSTETRICIA - Obstetricia - Camas Obstetricia 7
Fecha Ingreso: 08 octubre 2018 23:56 Fecha Atención: 09 octubre 2018 10:40 Fecha Salida: 10 octubre 2018 17:52

NOTAS ACLARATORIAS

No. Nota : 1 Fecha Nota : 09/10/2018 05:45:00 a.m. Motivo Nota : FALTO SOPORTES
Profesional que elaboro la Nota : PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA

Observaciones :

9/10/2018. 05+40 AM
PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS . ALTO RIESGO GESTACIONAL. TRABAJO DE PARTO FASE ACTIVA. ACTIVIDAD UTERINA REGULAR. SE CONSIDERA ATENCION DE PARTO EN HOSPITAL SALAZAR DE VILLE TA. DADO RIESGOS DE TRASLADO Y PARTO EN AMBULANCIA. MEDICO DISPONIBLE QUIEN IBA A VIAJAR CON LA PACIENTE YA SE ENCUENTRA EN LA INSTITUCION CON EQUIPO DE TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO.
SOLICITÓ A MD DISPONIBLE PARA EL TRASLADO DR . JORGE MORENO. ACOMPAÑAMIENTO PARA ATENCION DE PARTO EN CONJUNTO DADO RIESGOS DE ATENCION DEL PARTO.
SE EXPLICA CONDICION MEDICA A LA PACIENTE Y ESPOSO . SE ACLARAN DUDAS REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.
SOLICITA AMBULANCIA ESTÉ ATENTA Y DISPONIBLE A CUALQUIER EVENTUALIDAD.

No. Nota : 2 Fecha Nota : 09/10/2018 06:23:00 a.m. Motivo Nota : FALTO SOPORTES
Profesional que elaboro la Nota : PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA

Observaciones :

9/10/2018: 06+20 AM
NOTA MEDICA.

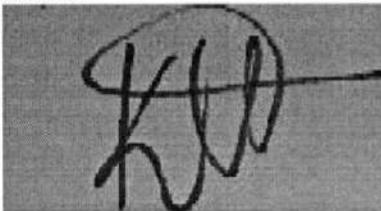
NOTA ACLARATORIA ATENCION DEL PARTO

SE REALIZA ATENCION DE PARTO EN CONJUNTO CON DR. JORGE MORENO. YO REALIZÓ ADAPTACION NEONATAL . MIENTRAS DR MORENO REALIZA ALUMBRAMIENTO . REVISION DE CANAL VAGINAL Y SUTURA DE DESGARRO VAGINAL . RECIBO LLAMADO DE ENFERMERIA QUE REQUIEREN DE MI PRESENCIA INMEDIATAMENTE EN URGENCIAS POR LO CUAL ME TRASLADO INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE URGENCIAS.
PROCEDIMIENTO DE ATENCION DE PARTO REALIZADO EN EQUIPO CON DR MORENO.
SUTURA DE CANAL VAGINAL REALIZADA POR DR MORENO QUIEN NO REPORTA COMPLICACIONES . MOTIVO POR EL CUAL EN NOTA DE ATENCION DE PARTO DESCRIBO SUTURA REALIZADA SIN COMPLICACIONES.
SE SOLICITA A DR JORGE MORENO REALIZAR NOTA DE PROCEDIMIENTO DE SUTURA DESGARRO VAGINAL.
CONTINUA MANEJO MEDICO Y RECUPERACION INTRAHOSPITALARIA. VIGILANCIA DE SANGRADO GENITAL Y TONO UTERINO

No. Nota : 3 Fecha Nota : 09/10/2018 07:17:00 a.m. Motivo Nota : FALTO SOPORTES
Profesional que elaboro la Nota : PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA

Observaciones :

PROFESIONAL



KATHERIN JOHANNA MARTINEZ ALVIS
Cedula de Ciudadania : 1032416810
MEDICO GENERAL

Handwritten notes at the top of the page, possibly including a title or introductory text.

Column 1	Column 2	Column 3	Column 4	Column 5
1	2	3	4	5
6	7	8	9	10
11	12	13	14	15
16	17	18	19	20
21	22	23	24	25
26	27	28	29	30
31	32	33	34	35
36	37	38	39	40
41	42	43	44	45
46	47	48	49	50
51	52	53	54	55
56	57	58	59	60
61	62	63	64	65
66	67	68	69	70
71	72	73	74	75
76	77	78	79	80
81	82	83	84	85
86	87	88	89	90
91	92	93	94	95
96	97	98	99	100

Vertical text on the right side of the page, possibly a page number or a reference.



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HOSPITALIZACION EVOLUCIONES - HOSPITALIZACION (No Definitiva)

Pagina : 1
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
Historia No : 1070946902
Fecha Impresión: 28/11/2019 12:02:01
CitiSalud
Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 7M 12D 23H 56 Mirlugar Nacimiento :
Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : Casado(a)
Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL
Dirección : SAN CAYETANO
Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Telefonos : 3118857642
Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA Escolaridad : BASICO PRIMARIA
Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
Admision No : 11677 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTE
Fecha Ingreso: 08 octubre 2018 23:56 Fecha Atencion: 09 octubre 2018 10:40 Fecha Salida: 10 octubre 2018 17:52

ORDENES MEDICAS

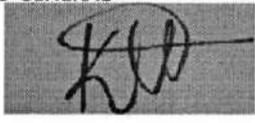
EVOLUCION : 1 del 09/10/2018 11:44:00 a.m. Realizada por: KATHERIN JOHANNA MARTINEZ ALVIS
Cama: OBSTETRICIA -- Obstetricia -- OBS78 - Camas Obstreticia 7
Diag. Ppal : O757 PARTO VAGINAL POSTERIOR A UNA CESAREA PREVIA

PLAN DE TRATAMIENTO :

Formulaciones Medicas
Medicamento : 151801-35-02 OXITOCINA X 10 UI SOLUCION INYECTABLE (1 Ampolla)
Cantidad : 1 Ampolla En Dosis de : 1 Ampolla Frecuencia : 24 Horas Usar via : I.VEN Por un tiempo de 24 HORAS

PROFESIONAL

KATHERIN JOHANNA MARTINEZ ALVIS
CEDULA DE CIUDADANIA: 1032416810
MEDICO GENERAL



EVOLUCION : 2 del 10/10/2018 09:32:00 a.m. Realizada por: DIANA PATRICIA AYALA ARDILA
Cama: OBSTETRICIA -- Obstetricia -- OBS78 - Camas Obstreticia 7
Diag. Ppal : O757 PARTO VAGINAL POSTERIOR A UNA CESAREA PREVIA

SUBJETIVO : PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD CON DX
1. PUERPERIO INMEDIATO
2. POSPARTO 6+12 AM MASCULINO PESO 2800 G TALLA 46 CM
2.1 ADAPTACIÓN NEONATAL ESPONTÁNEA
3. G4A2C1P1V2

SUBJETIVO: PACIENTE REFIERE SENTIRSE BIEN, DIFICULTADES CON LA LACTANCIA MATERNA, DOLOR MODULADO, ESCASO SANGRADO. DIURESIS POSITIVAS EN NEONATO

OBJETIVO : PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, ALERTA, HIDRATADA, COLABORADORA
SIGNOS VITALES: TA 116/70 FC 71 FR 19 T 36 SAT 97%
CYC ESCLERAS ANICTÉRICAS CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS CUELLO MOVIL
TÓRAX CARDIOPULMONAR NORMAL MAMAS SECRETANTES NO CONGESTIVAS
ABD BLANDO NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL ÚTERO INFRAUMBILICAL
GU: LOQUIOS ESCASOS NO FÉTIDOS
EXT MÓVILES EUTRÓFICAS SIN EDEMAS, LLENADO CAPILAR ADECUADO
NEU: ENTIENDE, NÓMINA, REPITE, SIGUE ÓRDENES SIMPLES

NEONATO. NO DIFICULTAD RESPIRATORIA, FC 140 FR 30 MORO POS SUCCIÓN POS, BÚSQUEDA POS, PRESIÓN PLANTAR POS
PRESIÓN PALMAR POS, MOVILIZA 4 EXTREMIDADES, FONTANELAS NORMOTENSAS, ACTIVO REACTIVO, NO LUCE TÓXICO NI
SÉPTICO GLUCOMETRIA 48

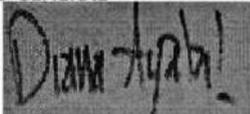
ANÁLISIS : PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD QUIEN SE ENCUENTRA HOSPITALIZADA EN VIGILANCIA DE POSTPARTO INMEDIATO, QUIEN HA TENIDO EVOLUCIÓN CLÍNICA FAVORABLE, DOLOR MODULADO, REFIERE SENTIRSE BIEN, TOLERANDO LA VÍA ORAL MAMAS SECRETANTES NO CONGESTIVAS, ADECUADA INVOLUCIÓN UTERINA, LOQUIOS ESCASOS NO FÉTIDOS, NEONATO SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, ADECUADA SUCCIÓN, VIGILANCIA DE PUERPERIO MAYOR A 12 HORAS, PACIENTE CON ADECUADA EVOLUCION, PERO NEONATO QUIEN HA TENIDO DIFICULTDES CON LA LACTANCIA Y SE IDENTIFICÓ HIPOGLICEMIA SECUNDARIA, SIN EMBARGO ADECUADA SUCCION, SE CONSIDERA POR NEONATO Y DIFICULTADES EN ALIMENTACION, RIESGO DE HIPOGLIEMIA NEONATAL SINTOMATICA SE DECIDE CONTINUAR OBSERVACION, ESTRICTA ATENCION A TECNICA DE LACTANCIA, SEGUN EVOLUCION SE CONSIDERARA EGRESO POSTERIORMENTE.

PLAN DE TRATAMIENTO : HOSPITALIZAR
DIETA NORMAL
LACTATO DE RINGER 100CC/H
ACETAMINOFEN 1 G CADA 8 HORAS
CSV AC

ORDENES MEDICAS. HIJO DE DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
ALOJAMIENTO CONJUNTO
LACTANCIA MATERNA
CUIDADOS DE RECIEN NACIDO
VIGILAR PATRON RESPIRATORIO Y SATURACION DE OXIGENO
CSV AC
P/ TSH .

PROFESIONAL

DIANA PATRICIA AYALA ARDILA
CEDULA DE CIUDADANIA: 1016034724
MEDICO GENERAL



EVOLUCION : 3 del 10/10/2018 01:08:00 p.m. Realizada por: DIANA PATRICIA AYALA ARDILA

Cama: OBSTETRICIA -- Obstetricia -- OBS78 - Camas Obstreticia 7

Diag. Ppal : O757 PARTO VAGINAL POSTERIOR A UNA CESAREA PREVIA

SUBJETIVO : PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD CON DX

1. PUERPERIO INMEDIATO
2. POSPARTO 6+12 AM MASCULINO PESO 2800 G TALLA 46 CM
- 2.1 ADAPTACIÓN NEONATAL ESPONTÁNEA
3. G4A2C1P1V2

NEONATO DE 1 DIA DE VIDA CON DX:

1. HIPOGLICEMIA ASINTOMATICA

SUBJETIVO PAIENTE MANIFIESTA SENTIRSE MEJOR, NO NAUSEAS, DEPOSICIONES POSITIVAS, TOLERNAOD VIA ORAL. NEONATO CON DIURESIS YDEPOSICIONES POSITIVAS, MEJOR TECNICA DE LACTANCIA

OBJETIVO : PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, ALERTA, HIDRATADA, COLABORADORA
SIGNOS VITALES: TA 110/70 FC 80 FR 20 T 37 SAT 96%



E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
 a Calidad un Compromiso, su Salud Nuestra Razón de Ser

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
 CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

HOSPITALIZACION EVOLUCIONES - HOSPITALIZACION (No Definitiva)

Página : 3 Viene de 2

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 28/11/2019 12:02:01

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Ingreso: 08 octubre 2018 23:56

Fecha Atención: 09 octubre 2018 10:40

Fecha Salida: 10 octubre 2018 17:52

CYC ESCLERAS ANICTÉRICAS CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS CUELLO MOVIL
 TÓRAX CARDIOPULMONAR NORMAL MAMAS SECRETANTES NO CONGESTIVAS
 ABD BLANDO NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL ÚTERO INFRAUMBILICAL
 GU: LOQUIOS ESCASOS NO FÉTIDOS
 EXT MÓVILES EUTRÓFICAS SIN EDEMAS, LLENADO CAPILAR ADECUADO
 NEU: ENTIENDE, NÓMINA, REPITE, SIGUE ÓRDENES SIMPLES

NEONATO. NO DIFICULTAD RESPIRATORIA, FC 140 FR 30 MORO POS SUCCIÓN POS, BÚSQUEDA POS, PRESIÓN PLANTAR POS
 PRESIÓN PALMAR POS, MOVILIZA 4 EXTREMIDADES, FONTANELAS NORMOTENSAS, ACTIVO REACTIVO, NO LUCE TÓXICO NI
 SÉPTICO GLUCOMETRIA 42

ANÁLISIS : PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD QUIEN SE ENCUENTRA HOSPITALIZADA EN VIGILANCIA DE POSTPARTO INMEDIATO, QUIEN HA
 TENIDO EVOLUCIÓN CLÍNICA FAVORABLE, DOLOR MODULADO, REFIERE SENTIRSE BIEN, TOLERANDO LA VÍA ORAL MAMAS
 SECRETANTES NO CONGESTIVAS, ADECUADA INVOLUCIÓN UTERINA, LOQUIOS ESCASOS NO FÉTIDOS, NEONATO SIN DIFICULTAD
 RESPIRATORIA, ADECUADA SUCCIÓN, VIGILANCIA DE PUERPERIO MAYOR A 24 HORAS, PACIENTE CON ADECUADA EVOLUCION, SIN
 EMBARGO NEONATO QUIEN HA TENIDO DIFICULTDES CON LA LACTANCIA Y SE IDENTIFICO HIPOGLICEMIA SECUNDARIA,
 ASINTOMATICA, ADECUADA SUCCION, EXMNE DE NEONATO NORMAL, POR RIESGO DE HIPOGLICEMIA SINTOMATICA, E
 HIPOGLICEMIA QUE PERSSTE PESE A MEJORIA DE TECNICA EN LACTANCIA, SE DECIDE TOMA DE CH Y GLICEMIA CENTRAL DE
 NEONATO. REVALORAR.

PLAN DE TRATAMIENTO : HOSPITALIZAR
 DIETA NORMAL
 LACTATO DE RINGER 100CC/H
 ACETAMINOFEN 1 G CADA 8 HORAS
 CSV AC

ORDENES MEDICAS. HIJO DE DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
 ALOJAMIENTO CONJUNTO
 LACTANCIA MATERNA
 CUIDADOS DE RECIEN NACIDO
 VIGILAR PATRON RESPIRATORIO Y SATURACION DE OXIGENO
 SE SOLICITA CH Y GLICEMIA CENTRAL
 CSV AC
 P/ TSH .

Ordenes de Procedimientos

19304 CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA Cant : (1)
 19490 GLUCOSA (EN SUERO, LCR, OTROS FLUIDOS) Cant : (1)

PROFESIONAL

DIANA PATRICIA AYALA ARDILA
 CEDULA DE CIUDADANIA: 1016034724
 MEDICO GENERAL

EVOLUCION : 4 del 10/10/2018 04:20:00 p.m. Realizada por: DIANA PATRICIA AYALA ARDILA

Cama: OBSTETRICIA -- Obstetricia -- OBS78 - Camas Obstetricia 7

Diag. Ppal : 0757 PARTO VAGINAL POSTERIOR A UNA CESAREA PREVIA

SUBJETIVO : PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD CON DX



S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
 Unidad con Compromiso. Su Salud Nuestra Razón de Ser

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
 CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

HOSPITALIZACION EVOLUCIONES - HOSPITALIZACION (No Definitiva)

Página : 4 Viene de 3

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 28/11/2019 12:02:01

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Ingreso: 08 octubre 2018 23:56

Fecha Atención: 09 octubre 2018 10:40

Fecha Salida: 10 octubre 2018 17:52

1. PUERPERIO INMEDIATO
2. POSPARTO 6+12 AM MASCULINO PESO 2800 G TALLA 46 CM
- 2.1 ADAPTACIÓN NEONATAL ESPONTÁNEA
3. G4A2C1P1V2

NEONATO DE 1 DIA DE VIDA CON DX:

1. HIPOGLICEMIA ASINTOMÁTICA EN RESOLUCIÓN

SUBJETIVO PACIENTE MANIFIESTA SENTIRSE BIEN, NO NAUSEAS, DEPOSICIONES POSITIVAS, TOLERANDO VIA ORAL. NEONATO CON DIURESIS Y DEPOSICIONES POSITIVAS, MEJOR TÉCNICA DE LACTANCIA, ADECUADA TOLERANCIA A LA VIA ORAL

OBJETIVO : PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, ALERTA, HIDRATADA, COLABORADORA
 SIGNOS VITALES: TA 100/68 FC 67 FR 18 T 37 SAT 97%
 CYC ESCLERAS ANICTÉRICAS CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS CUELLO MOVIL
 TÓRAX CARDIOPULMONAR NORMAL MAMAS SECRETANTES NO CONGESTIVAS
 ABD BLANDO NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL ÚTERO INFRAUMBILICAL
 GU: LOQUIOS ESCASOS NO FÉTIDOS
 EXT MÓVILES EUTRÓFICAS SIN EDEMAS, LLENADO CAPILAR ADECUADO
 NEU: ENTIENDE, NÓMINA, REPITE, SIGUE ÓRDENES SIMPLES

NEONATO. NO DIFICULTAD RESPIRATORIA, FC 148 FR 30 MORO POS SUCCIÓN POS, BÚSQUEDA POS, PRESIÓN PLANTAR POS
 PRESIÓN PALMAR POS, MOVILIZA 4 EXTREMIDADES, FONTANELAS NORMOTENSAS, ACTIVO REACTIVO, NO LUCE TÓXICO NI
 SÉPTICO GLUCOMETRIA 48

CH NEONATO NORMAL PARA LA EDAD NO AUMENTO DE HCTO GLUCOSA CENTRAL 44.8

ANÁLISIS : PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD QUIEN SE ENCUENTRA HOSPITALIZADA EN VIGILANCIA DE POSTPARTO INMEDIATO, QUIEN HA TENIDO EVOLUCIÓN CLÍNICA FAVORABLE, DOLOR MODULADO, REFIERE SENTIRSE BIEN, TOLERANDO LA VÍA ORAL. MAMAS SECRETANTES NO CONGESTIVAS, ADECUADA INVOLUCIÓN UTERINA, LOQUIOS ESCASOS NO FÉTIDOS, NEONATO SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, ADECUADA SUCCIÓN, VIGILANCIA DE PUERPERIO MAYOR A 24 HORAS, PACIENTE CON ADECUADA EVOLUCIÓN, NEONATO QUIEN HA TENIDO DIFICULTDES CON LA LACTANCIA Y SE IDENTIFICÓ HIPOGLICEMIA SECUNDARIA, ASINTOMÁTICA, ADECUADA SUCCION, EXAMEN NEUROLOGICO Y FISICO DE NEONATO NORMAL, SIN EMBARGO POR RIESGO DE HIPOGLICEMIA SINTOMÁTICA SE DECIDIÓ CONTINUAR VIGILANCIA Y TOMA DE PARACLINICOS, CH NORMAL PARA LA EDAD Y GLICEMIA LIMITROFE BAJA, POR LO QUE SE CONTINUO LACTANCIA, SE REVALORA CON GLUCOMETRIA EN ASCENSO.

PLAN DE TRATAMIENTO : IGUALES ORDENES MEDICAS
 NUEVA GLUCOMETRIA EN 1 H

PROFESIONAL

DIANA PATRICIA AYALA ARDILA
 CEDULA DE CIUDADANIA: 1016034724
 MEDICO GENERAL

EVOLUCION : 5 del 10/10/2018 05:51:00 p.m. Realizada por: DIANA PATRICIA AYALA ARDILA
 Cama: OBSTETRICIA -- Obstetricia -- OBS78 - Camas Obstreticia 7

Diag. Ppal : O757 PARTO VAGINAL POSTERIOR A UNA CESAREA PREVIA

SUBJETIVO : PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD CON DX:



E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
 Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
 CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit: 860015929-2

HOSPITALIZACION EVOLUCIONES - HOSPITALIZACION (No Definitiva)

Página : 5 Viene de 4

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 28/11/2019 12:02:01

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Ingreso: 08 octubre 2018 23:56

Fecha Atención: 09 octubre 2018 10:40

Fecha Salida: 10 octubre 2018 17:52

1. PUERPERIO INMEDIATO
2. POSPARTO 6+12 AM MASCULINO PESO 2800 G TALLA 46 CM
- 2.1 ADAPTACIÓN NEONATAL ESPONTÁNEA
3. G4A2C1P1V2

NEONATO DE 1 DÍA DE VIDA CON DX:

1. HIPOGLICEMIA ASINTOMÁTICA EN RESUELTA

SUBJETIVO PACIENTE MANIFIESTA SENTIRSE BIEN, NO NAUSEAS, DEPOSICIONES POSITIVAS, TOLERANDO VIA ORAL. NEONATO CON DIURESIS Y DEPOSICIONES POSITIVAS, MEJOR TÉCNICA DE LACTANCIA, ADECUADA TOLERANCIA A LA VIA ORAL.

OBJETIVO : PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, ALERTA, HIDRATADA, COLABORADORA
 CYC ESCLERAS ANICTÉRICAS CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS CUELLO MOVIL
 TÓRAX CARDIOPULMONAR NORMAL MAMAS SECRETANTES NO CONGESTIVAS
 ABD BLANDO NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL ÚTERO INFRAUMBILICAL
 GU: LOQUIOS ESCASOS NO FÉTIDOS
 EXT MÓVILES EUTRÓFICAS SIN EDEMAS, LLENADO CAPILAR ADECUADO
 NEU: ENTIENDE, NÓMINA, REPITE, SIGUE ÓRDENES SIMPLES

NEONATO. NO DIFICULTAD RESPIRATORIA, FC 146 FR 28 MORO POS SUCCIÓN POS, BÚSQUEDA POS, PRESIÓN PLANTAR POS
 PRESIÓN PALMAR POS, MOVILIZA 4 EXTREMIDADES, FONTANELAS NORMOTENSAS, ACTIVO REACTIVO, NO LUCE TÓXICO NI
 SÉPTICO GLUCOMETRIA 62

Signos Vitales - Evolución

TA: 118/74 mmHg
 TEMP: 37 °C

GLAS: 15 puntos
 SAT: 97 %

FC: 86 x min
 TAM: 88.67 mmHg

CINT: 88.67 cm

FR: 18 x min

ANÁLISIS : PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD QUIEN SE ENCUENTRA HOSPITALIZADA EN VIGILANCIA DE POSTPARTO INMEDIATO, QUIEN HA TENIDO EVOLUCIÓN CLÍNICA FAVORABLE, DOLOR MODULADO, REFIERE SENTIRSE BIEN, TOLERANDO LA VÍA ORAL. MAMAS SECRETANTES NO CONGESTIVAS, ADECUADA INVOLUCIÓN UTERINA, LOQUIOS ESCASOS NO FÉTIDOS, NEONATO SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, ADECUADA SUCCIÓN, VIGILANCIA DE PUERPERIO MAYOR A 24 HORAS, PACIENTE CON ADECUADA EVOLUCIÓN, NEONATO QUIEN TUVO DIFICULTADES CON TÉCNICA DE LACTANCIA POR LO QUE TUVO HIPOGLICEMIA SECUNDARIA, POR LO QUE SE DEJO EN OBSERVACION, LACTANCIA MATERNA ESTRICTA, CON MEJORA FRANCA DE GLUCOMETRIAS, AHORA EN 62. POR LO QUE SE CONSIDERA POSIBLE HIPOGLICEMIA SECUNDARIA A HIPOALIMENTACION, CON HEMOGRAMA NORMAL SE DESCARTO POLICITEMIA. TENIENDO EN CUENTA HIPOGLICEMIA QUE SE RESOLVIO, PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, NEONATO CON EXAMEN FISICO NORMAL, SE CONSIDERA PACIENTE NO REQUIERE MANEJO ADICIONAL INTRAHOSPITALARIO, POR LO QUE SE DA EGRESO CON ORDEN DE MEDICAMENTOS, AYER SE DIO DOSIS DE ANTICONCEPTIVO. SE EXPLICA CONDUCTA A SEGUIR A PACIENTE Y FAMILIAR.

PLAN DE TRATAMIENTO : SALIDA

ACETAMINOFEN 2 TAB CADA 6 H POR 5 DÍAS "SI DOLOR"
 RECOMENDACIONES. LACTANCIA MATERNA A LIBRE DEMANDA, POR LO MENOS CADA 2 H, ABUNDANTES LÍQUIDOS FRUTAS Y VERDURAS EN MADRE. SOL TERAPIA. PONER AL NEONATO A LA LUZ SOLAR EN PAÑAL 10 MIN BOCA ARRIBA Y 10 MIN BOCA ABAJO ENTRE LAS 7-8 A, Y 4-5 PM.
 SIGNOS DE ALARMA EN TODOS LOS NEONATOS: QUE SE PONGA AMARILLO, QUE ESTÁ MUY DORMIDO Y NO LO PUEDA DESPERTAR, QUE NO COMA NADA O VOMITA TODO, FIEBRE EN LA PRIMERA SEMANA.
 SIGNOS DE ALARMA DE LA MADRE: SANGRADO ABUNDANTE, DOLOR PÉLVICO, SANGRADO DE MAL OLOR, FIEBRE. RECLAMAR TSH NEONATAL
 CONTROL EN 1 SEMANA PARA MADRE Y NEONATO

Formulaciones Medicas



S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET
Solidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

HOSPITALIZACION EVOLUCIONES - HOSPITALIZACION (No Definitiva)
Historia No : 1070946902

Página : 6 Viene de 5

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

Fecha Impresión: 28/11/2019 12:02:01

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Ingreso: 08 octubre 2018 23:56

Fecha Atención: 09 octubre 2018 10:40

Fecha Salida: 10 octubre 2018 17:52

Medicamento : 151801-23-01 ACETAMINOFEN X 500 MG TABLETA (56)

Cantidad : 56 En Dosis de : 2 Tableta Frecuencia : 6 HORAS Usar vía : V.O Por un tiempo de 7 DÍA(S)

PROFESIONAL

DIANA PATRICIA AYALA ARDILA

CEDULA DE CIUDADANIA: 1016034724

MEDICO GENERAL

PLAN DE SALIDA :

ACETAMINOFEN 2 TAB CADA 6 H POR 5 DÍAS *****SI DOLOR

RECOMENDACIONES. LACTANCIA MATERNA A LIBRE DEMANDA, POR LO MENOS CADA 2 H, ABUNDANTES LÍQUIDOS FRUTAS Y VERDURAS EN MADRE. SOL TERAPIA. PONER AL NEONATO A LA LUZ SOLAR EN PAÑAL 10 MIN BOCA ARRIBA Y 10 MIN BOCA ABAJO ENTRE LAS 7-8 A, Y 4-5 PM.

SIGNOS DE ALARMA EN TODOS LOS NEONATOS: QUE SE PONGA AMARILLO, QUE ESTÁ MUY DORMIDO Y NO LO PUEDA DESPERTAR, QUE NO COMA NADA O VOMITA TODO, FIEBRE EN LA PRIMERA SEMANA.

SIGNOS DE ALARMA DE LA MADRE: SANGRADO ABUNDANTE, DOLOR PÉLVICO, SANGRADO DE MAL OLOR, FIEBRE.

RECLAMAR TSH NEONATAL

CONTROL EN 1 SEMANA PARA MADRE Y NEONATO

NOTAS ACLARATORIAS

No. Nota : 1

Fecha Nota : 09/10/2018 05:46:00 a.m.

Motivo Nota : FALTO SOPORTES

Profesional que elaboro la Nota : PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA

Observaciones :

No. Nota : 2

Fecha Nota : 09/10/2018 06:44:00 a.m.

Motivo Nota : FALTO SOPORTES

Profesional que elaboro la Nota : PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA

Observaciones :

9/10/2018. 06+30 AM

SE REALIZAN NOTA ACLARATORIA EN HISTORIA DE INGRESO A HOSPITALIZACION. DADO QUE LA HISTORIA DE INGRESO A URGENCIAS

SE ENCUENTRA CERRADA POR FACTURACION PARA SOLICITAR A EPS. AUTORICE LA HOSPITALIZACION

SISTEMA DE DILIGENCIAMIENTO DE HISTORIA CLINICA NO PERMITE REALIZAR EVOLUCIONES EN HISTORIA CLINICA DE INGRESO A URGENCIAS.

SE INFORMA SITUACION A JEFE DE ENFERMERIA Y FACTURACION.

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET A
NIT: 860015929-2
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118

Sistemas Citisalud
28/11/2019 12:11.46
Page 1 of 10

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A

Código Habilitación: 258750003201

NOTAS DE ENFERMERIA

Paciente: CC 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA **Sexo:** FEMENINO **Edad:** 31 A 7M 13D
Emrpesa: CONVIDA EPS **Tipo Usuario:** Contributivo
Contrato: CAPITACION I NIVEL **Tipo Afiliado:** Cotizante

Nota No. 1

Fecha/Hora: 09/10/2018 00:00

Nota:

INGRESA PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD AL SERVICIO DE URGENCIAS CONCIENTE ALERTA CAMINANDO CON EMBARAZO DE 36.5 SEMANAS POR ECOGRAFIA, MANIFESTANDO CONTRACCIONES. PACIENTE CON ANTECEDENTE DE CESAREA DE HACE 6 AÑOS. ES VALORADA POR EL DR LEGUIZAMON QUIEN ORDENA DEJAR EN OBSERVACION DE URGENCIAS, CABECERA 30°, NADA VIA ORAL, CANALIZAR VENA PARA PASAR LACTATO DE RINGER BOLO 1000 CC CONTINAUR A 100 CC HORA, E INICIAR REMISION PARA VALORACION POR GINECOLOGIA. TRASLADO MEDICALIZADO.

Profesional: ALBA YOLIMA BARRAGAN TRIANA

Tarjeta profesional : 52656035

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Nota No. 2

Fecha/Hora: 09/10/2018 00:30

Nota:

SE EXPLICAN DILIGENCIAN Y HACEN FIRMAR CONSENTIMIENTOS INFORMADOS. PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA SE CANALIZA VENA RADIAL DERECHA CON CATETER PERIFERICO N° 18 UNICA PÚNCION, SE CUMPLEN ORDENES MEDICAS SE DEJA PACIENTE EN OBSERVACION CON ROTULO, MANILLA DE IDENTIFICACION, BARANDAS DE SEGURIDAD ELEVADAS Y EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, SE DAN RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y MEDIDAS PREVENTIVAS COMO MANTENER LA CAMA FRENADA, A LA ALTURA DE LA RODILLA CON BARANDAS ELEVADAS QUE UTILICE CALZADO ANTIDESLIZANTE QUE PERMANEZCA ACOMPAÑADA LAS 24 HORAS Y QUE SOLICITE AYUDA DEL PERSONAL DE ENFERMERIA CADA VE QUE SEA NECESARIO. PACIENTE Y FAMILIAR REFIEREN ENTENDER. PENDIENTE REMISION

Profesional: ALBA YOLIMA BARRAGAN TRIANA

Tarjeta profesional : 52656035

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Nota No. 3

Fecha/Hora: 09/10/2018 02:11

Nota:

PACIENTE CONTINUA ALGICA QUEJUMBROSA CON ACTIVIDAD UTERINA REGULAR. PERMANECE EN COMPAÑIA DE FAMILIAR. PENDIENTE REMISION

Profesional: ALBA YOLIMA BARRAGAN TRIANA

Tarjeta profesional : 52656035

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Nota No. 4

Fecha/Hora: 09/10/2018 04:00

Nota:

PACIENTE CON ACTIVIDAD UTERIAN IRREGULAR DILATADA EN 4 CON MEMBRANAS INTEGRAS CON MOVIMINETOS FETALES POSITIVOSPENDINTE TRATAMIENTO Y REMSIN PARA VALORACION POR GINECOLOGIA

Profesional: SANDRA LILIANA MAHECHA ESPINOSA

Tarjeta profesional : 52654782

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Nota No. 5

Fecha/Hora: 09/10/2018 05:31

Nota:

SALE PACIENTE EN AMBULANCIA INSTITUCIONAL CONCIENTE ALGICA QUEJUMBROSA CON ACTIVIDAD UTERINA IRREGULAR CON FCF 144LPM, SIN SALIDA DE LIQUIDO O SANGRE POR VAGINA, CON CATETER VENOSO PERMEABLE, SALE EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, DR JORGE MORENO, AUXILIAR ALEXANDRA TORRES, Y CONDUCTOR GUSTAVO SALADO. SE CIERRA HISTORIA CLINCIA Y SE AVISA A FACTURACION

Profesional: ALBA YOLIMA BARRAGAN TRIANA

Tarjeta profesional : 52656035

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Nota No. 6

Fecha/Hora: 09/10/2018 05:35

NOTAS DE ENFERMERIA

Paciente: CC 1070946902
Empresa: CONVIDA EPS
Contrato: CAPITACION I NIVEL

DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Sexo: FEMENINO **Edad:** 31 A 7M 13D
Tipo Usuario: Contributivo 5H 35 Min
Tipo Afiliado: Cotizante

Nota:

ANTES DE SALIR CON PACIENTE DR PEDRO REALIZA NUEVO TACTO VAGINAL ENCONTRANDO CUELLO DILATADO 8CM, BORRADO EL 80% POR LO QUE DECIDE NO REMITIR SI NO PASAR A SALA DE PARTOS PARA ATENCION DE PARTO. SE LLEVA PACIENTE EN CAMILLA

Profesional: ALBA YOLIMA BARRAGAN TRIANA
Tarjeta profesional : 52656035
AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 7

Fecha/Hora: 09/10/2018 06:12

Nota:

ATIENDO LLAMADO DE ENFERMERIA, PACIENTE CON DESEOS DE PUJAR, DOCTOR PEDRO LEGUIZAMON REALIZA TACTO VAGINAL ENCONTRANDO BORRAMIENTO Y DILATACION COMPLETAS, SE PASA A SALA DE PARTO, EN POSICION DE LITOTOMIA, CON PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA, COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES, SE INICIA PUJO DIRIGIDO, DR PEDRO LEGUIZAMON D AORDEN DE ADMINISTRAR 5UI DE OXITOCINA, SE PROTEGE PERINE, SE OBTIENE RECIEN NACIDA A LAS 06+12 SE ESTIMULA Y LIMPIA ADECUADAMENTE FOSAS NAALES Y CAVIDAD BUGAL, SE ACOMPAÑA ROTACION Y SE REALIZA TRACCION DE HOMBRO ANTERIOR, SE DA ORDEN DE COLOCACION DE OXITOCINA DIRECTAS 5 UNIDADES INDIRECTAS; POSTERIOR SALIDA DE HOMBRO POSTERIOR, RECIEN NACIDO CON APGAR 7/8/9, LLANTO FUERTE, ADECUADA ADAPTACION NEONATAL, SE ENTREGA A MADRE PARA CONTACTO PIEL A PIEL Y SE REALIZA CORTE DE CORDON UMBILICAL, POSTERIOR SE LLEVA A INCUBADORA PARA TERMINAR PROCESO DE ADAPTACION SE REALIZA PROFILAXIS OFTALMICA 1 GOTTA EN CAD OJO DE GENTAMICINA, SE ADMINISTRA VITAMINA K 1MG INTRAMUSCULAR EN MUSLO DERECHO, SE TOMAN MEDIDAS ANTROPOMETRICAS SEXO FEMENINO PESO: 2800GR TALLA: 48CM, PC: 33.5 CM, PT: 30CM, PA:28CM SE REALIZA ALUMBRAMIENTO ACTIVO TIPO SCHULTZE COMPLETO Y MASAJE UTERINO, SE REALIZA REVISION DE CANAL UTERINO. SE REALIZA REVISION UTERINA OBTENIENDO COAGULOS, SANGRADO LEVE-MODERADO, PACIENTE EN EL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SE HACE MASAJE UTERINO BIMANUAL. OBTENIENDO TONO UTERINO ADECUADO, DR PEDRO LEGUIZAMON REALIZA SUTURA. SE LIMPIA Y SE LLEVA A ALOJAMIENTO CONJUNTO CON MANEJO ANALGESICO. VIGILANCIA ESTRICTA DE TENSION ARTERIAL Y TOMA DE PARACLINICOS PARA RECIEN NACIDO. SE EXPLICA A MADRE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR. SS/ SEROLOGIA, HEMOCLASIFICACION Y TSH NEONATAL., SE XPLICAN SIGNOS DE ALARMA DE LA MADRE Y EL RECIEN NACIDO, SE INDICA QUE DEBE ASISTIR A CITA DE CONTROL EN 7 DIAS., ASI MISMO SOLICITAR RESULTADOS DE PARACLINICOS, LA IMPORTANCIA DE LAS VACUNAS Y EL ASISTIR A CONTROLES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO, RECIEN NACIDO ES LACTADO POR LA MEDRE, CON BUAN AGARRE Y BUENA SUCCION. QUEDA PENDIENTE TRASLADO A PISO, Y VACUNACION.

Profesional: YIRLEY NATALY SABOGAL HERNANDEZ
Cedula de Ciudadania : 1077974181
ENFERMERA(O) JEFE



Nota No. 8

Fecha/Hora: 09/10/2018 07:00

Nota:

QUEDA PACIENTE EN UNIDAD DE GINECOBSTERICIA HEMODINAMICAMENTE ESTABLE TRANQUILA CONCIENTE ALERTA AL LLAMADO CON TONO UTERINO ADECUADO CON LIQUIDOS ENDOVENOSOS PERMEABLES PASANDO L RINGER A 120CC/H JUNTO CON RECIEN NACIDO CON LLANTO FUERTE, CON SUTURA. VIGILANCIA ESTRICTA DE TENSION ARTERIAL Y TOMA DE PARACLINICOS PARA RECIEN NACIDO. SE EXPLICA A MADRE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR. SS/ SEROLOGIA, HEMOCLASIFICACION Y TSH NEONATAL., SE XPLICAN SIGNOS DE ALARMA DE LA MADRE Y EL RECIEN NACIDO, SE INDICA QUE DEBE ASISTIR A CITA DE CONTROL EN 7 DIAS., ASI MISMO SOLICITAR RESULTADOS DE PARACLINICOS, LA IMPORTANCIA DE LAS VACUNAS Y EL ASISTIR A CONTROLES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO, RECIEN NACIDO ES LACTADO POR LA MEDRE, CON BUAN AGARRE Y BUENA SUCCION. SE DAN RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD DEL PACIENTE TALES COMO MANTENER LAS BARANDAS DE LA CAMA ELEVADAS FRENADA Y A LA ALTURA DE LAS RODILLAS NO LEVANTARSE SOLA LLAMAR AL PERSONAL DE ENFERMERIA CADA VES QUE SIENDE ALGUNA ANOMALIA SE EDUCA SOBRE EL BUEN USO DE LAS CANECAS DE DESECHO DEL GEL GLICERINADO. PACIENTE Y FAMILIAR REFIEREN ENENDERQUEDA PENDIENTE TRASLADO A PISO, Y VACUNACION.

NOTAS DE ENFERMERIA

Paciente: CC 1070946902
 Empresa: CONVIDA EPS
 Contrato: CAPITACION I NIVEL

DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Sexo: FEMENINO Edad: 31 A 7M 13D
 Tipo Usuario: Contributivo 7H
 Tipo Afiliado: Cotizante

Formula / Insumos

Codigo	Medicamento	Cantidad	Via	Dosis	Frecuencia	Tiempo Tratamiento
151801-29-04	LACTATO DE RINGER (SOLUCION HARTMAN) X 500 ML SOL. INYECTABLE	1				
151801-29-05	SODIO CLORURO AL 9% 500 ML BOLSA	1				
151801-29-10	AGUA ESTERIL (DESTILADA) X500 ML	5				
151802-01-20	JERINGAS DESECHABLES X 10 C.C	2				
151802-01-21	JERINGAS DESECHABLES X 5 C.C	2				
151802-01-24	JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA	1				
151802-03-03	CAT-GUT CROMADO 2/0 C.A.	1				
151802-03-24	LIGADURA UMBILICAL NACIONAL	1				
151802-04-44	GUANTE ESTERIL PAR 6.5	1				
151802-04-46	GUANTE ESTERIL PAR 7.5	2				

Profesional: YEIMY LORENA GOMEZ
 Tarjeta profesional : 38360609
 AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 9

Fecha/Hora: 09/10/2018 07:02

Nota:

PACIENTE EN UNIDAD DE MATERNIDAD ACOSTADA, EN CAMA CON BARANDAS DE SEGURIDAD ELEVADAS, ESTABLE, TRANQUILA, AFEBRIL CON SANGRADO VAGINAL MODERADO, SENOS SECRETANTES, CON ACCESO VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CANALIZADA CON CATETER N # 18 EN DORSO PASANDO LACTATO DE RINGER A 120 CC/HORA, CON RECIEN NACIDO AL LADO DE SEXO MASCULINO CON BUEN PATRON RESPIRATORIO, PIEL ROSADA, LLANTO VIGOROSO, CON MUÑO EN BUEN PROCESO DE CICATRIZACION, LACTANDO SIN NOVEDAD, CON BUEN AGARRE Y SUCCION, CON ROTULO Y MANILLA DE IDENTIFICACION, EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, SE RETROALIMENTA A PACIENTE Y FAMILIAR EN CHARLA IAMI, INFORMANDO QUE SOMOS UNA INSTITUCION AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA, QUE PROMOVEMOS LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA HASTA LOS SEIS MESES Y COMPLEMENTARIA HASTA LOS 2 AÑOS, QUE NO PROMOVEMOS EL USO DE CHUPOS NI BIBERONES, SE BRINDAN INDICACIONES SOBRE SIGNOS DE ALARMA Y CUIDADOS A TENER EN CUENTA CON EL RECIEN NACIDO, SE INDICA TECNICA Y POSICION CORRECTA DE LACTAR A LA RECIEN NACIDA, SE INFORMA QUE SE PERMITE ACOMPAÑAMIENTO LAS 24 HORAS, QUE SE BRINDA ALOJAMIENTO CONJUNTO PARA EL BINOMIO MADRE-HIJA, SE EDUCA SOBRE LA IMPORTANCIA DE RECLAMAR RESULTADOS DE LOS LABORATORIOS DE TSH Y LA IMPORTANCIA DE ASISTIR A LA CITA CONTROL A LOS OCHO DIAS DEL RECIEN NACIDO Y LA DE PLANIFICACION FAMILIAR, SE INFORMA QUE LA INSTITUCION BRINDA TRANSPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO SI ASI LO DESEAN PARA REALIZAR EL TRAMITE DE REGISTRO DE LA RECIEN NACIDA, SE DAN RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD DEL PACIENTE TALES COMO: MANTENER CAMA FRENADA, CON BARANDAS ELEVADAS Y A LA ALTURA DE LAS RODILLAS, SE INDICA LA IMPORTANCIA DEL USO DE CALZADO ANTIDESLIZANTE, USO DE GEL GLICERINADO, LLAMAR AL PERSONAL DE ENFERMERIA CADA VEZ QUE REQUIERA AYUDA, SE EDUCA EN EL USO ADECUADO DE CANECAS DE DESECHO, PACIENTE Y FAMILIAR REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR, PENDIENTE VIGILAR SANGRADO Y PATRON RESPIRATORIO DE LA RECIEN NACIDA

Profesional: SANDRA LUCIA ZAMUDIO MARTINEZ
 Cedula de Ciudadania : 39760693
 AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 10

Fecha/Hora: 09/10/2018 07:04

Nota:

NOTAS DE ENFERMERIA

Paciente: CC 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
Empresa: CONVIDA EPS
Contrato: CAPITACION I NIVEL

Sexo: FEMENINO **Edad:** 31 A 7M 13D
Tipo Usuario: Contributivo 7H 4 Min
Tipo Afiliado: Cotizante

PACIENTE EN UNIDAD DE MATERNIDAD ACOSTADA, EN CAMA CON BARANDAS DE SEGURIDAD ELEVADAS, ESTABLE, TRANQUILA, AFEBRIL CON SANGRADO VAGINAL MODERADO, SENOS SECRETANTES, CON ACCESO VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CANALIZADA CON CATETER N # 18 EN DORSO PASANDO LACTATO DE RINGER A 120 CC/HORA, CON RECIEN NACIDO AL LADO DE SEXO MASCULINO CON BUEN PATRON RESPIRATORIO, PIEL ROSADA, LLANTO VIGOROSO, CON MUÑON EN BUEN PROCESO DE CICATRIZACION, LACTANDO SIN NOVEDAD, CON BUEN AGARRE Y SUCCION, CON ROTULO Y MANILLA DE IDENTIFICACION, EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, SE RETROALIMENTA A PACIENTE Y FAMILIAR EN CHARLA IAMI, INFORMANDO QUE SOMOS UNA INSTITUCION AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA, QUE PROMOVEMOS LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA HASTA LOS SEIS MESES Y COMPLEMENTARIA HASTA LOS 2 AÑOS, QUE NO PROMOVEMOS EL USO DE CHUPOS NI BIBERONES, SE BRINDAN INDICACIONES SOBRE SIGNOS DE ALARMA Y CUIDADOS A TENER EN CUENTA CON EL RECIEN NACIDO, SE INDICA TECNICA Y POSICION CORRECTA DE LACTAR A LA RECIEN NACIDA, SE INFORMA QUE SE PERMITE ACOMPAÑAMIENTO LAS 24 HORAS, QUE SE BRINDA ALOJAMIENTO CONJUNTO PARA EL BINOMIO MADRE-HIJA, SE EDUCA SOBRE LA IMPORTANCIA DE RECLAMAR RESULTADOS DE LOS LABORATORIOS DE TSH Y LA IMPORTANCIA DE ASISTIR A LA CITA CONTROL A LOS OCHO DIAS DEL RECIEN NACIDO Y LA DE PLANIFICACION FAMILIAR, SE INFORMA QUE LA INSTITUCION BRINDA TRANSPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO SI ASI LO DESEAN PARA REALIZAR EL TRAMITE DE REGISTRO DE LA RECIEN NACIDA, SE DAN RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD DEL PACIENTE TALES COMO: MANTENER CAMA FRENADA, CON BARANDAS ELEVADAS Y A LA ALTURA DE LAS RODILLAS, SE INDICA LA IMPORTANCIA DEL USO DE CALZADO ANTIDESLIZANTE, USO DE GEL GLICERINADO, LLAMAR AL PERSONAL DE ENFERMERIA CADA VEZ QUE REQUIERA AYUDA, SE EDUCA EN EL USO ADECUADO DE CANECAS DE DESECHO, PACIENTE Y FAMILIAR REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR, PENDIENTE VIGILAR SANGRADO Y PATRON RESPIRATORIO DE LA RECIEN NACIDA

Profesional: SANDRA LUCIA ZAMUDIO MARTINEZ
Cedula de Ciudadania : 39760693
AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 11

Fecha/Hora: 09/10/2018 08:58

Nota:

CONTROL Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES, PACIENTE ACEPTA Y TOLERA VIA ORAL

Profesional: SANDRA LUCIA ZAMUDIO MARTINEZ
Cedula de Ciudadania : 39760693
AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 12

Fecha/Hora: 09/10/2018 09:01

Signos Vitales

TA: 111/60 mmHg

FC: 93 x min

CINT: 77 cm

TAM: 77 mmHg

Nota:

SE TRANSLADA PACIENTE A HOSPITALIZACION MATERNIDAD SE ASIGNA UNIDAD SE DEJA EN CAMA ACOSTADA, CON BARANDAS DE SEGURIDAD ELEVADAS, ESTABLE, TRANQUILA, AFEBRIL CON SANGRADO VAGINAL MODERADO, SENOS SECRETANTES, CON ACCESO VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CANALIZADA CON CATETER N # 18 EN DORSO PASANDO LACTATO DE RINGER A 120 CC/HORA, CON RECIEN NACIDO AL LADO DE SEXO MASCULINO CON BUEN PATRON RESPIRATORIO, PIEL ROSADA, LLANTO VIGOROSO, CON MUÑON EN BUEN PROCESO DE CICATRIZACION, LACTANDO SIN NOVEDAD, CON BUEN AGARRE Y SUCCION, CON ROTULO Y MANILLA DE IDENTIFICACION, EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, SE RETROALIMENTA A PACIENTE Y FAMILIAR EN CHARLA IAMI, INFORMANDO QUE SOMOS UNA INSTITUCION AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA, QUE PROMOVEMOS LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA HASTA LOS SEIS MESES Y COMPLEMENTARIA HASTA LOS 2 AÑOS, QUE NO PROMOVEMOS EL USO DE CHUPOS NI BIBERONES, SE BRINDAN INDICACIONES SOBRE SIGNOS DE ALARMA Y CUIDADOS A TENER EN CUENTA CON EL RECIEN NACIDO, SE INDICA TECNICA Y POSICION CORRECTA DE LACTAR A LA RECIEN NACIDA, SE INFORMA QUE SE PERMITE ACOMPAÑAMIENTO LAS 24 HORAS, QUE SE BRINDA ALOJAMIENTO CONJUNTO PARA EL BINOMIO MADRE-HIJA, SE EDUCA SOBRE LA IMPORTANCIA DE RECLAMAR RESULTADOS DE LOS LABORATORIOS DE TSH Y LA IMPORTANCIA DE ASISTIR A LA CITA CONTROL A LOS OCHO DIAS DEL RECIEN NACIDO Y LA DE PLANIFICACION FAMILIAR, SE INFORMA QUE LA INSTITUCION BRINDA TRANSPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO SI ASI LO DESEAN PARA REALIZAR EL TRAMITE DE REGISTRO DE LA RECIEN NACIDA, SE DAN RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD DEL PACIENTE TALES COMO: MANTENER CAMA FRENADA, CON BARANDAS ELEVADAS Y A LA ALTURA DE LAS RODILLAS, SE INDICA LA IMPORTANCIA DEL USO DE CALZADO ANTIDESLIZANTE, USO DE GEL GLICERINADO, LLAMAR AL PERSONAL DE ENFERMERIA CADA VEZ QUE REQUIERA AYUDA, SE EDUCA EN EL USO ADECUADO DE CANECAS DE DESECHO, PACIENTE Y FAMILIAR REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR, PENDIENTE VIGILAR SANGRADO Y PATRON RESPIRATORIO DE LA RECIEN NACIDA

Profesional: SANDRA LUCIA ZAMUDIO MARTINEZ
Cedula de Ciudadania : 39760693
AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 13

Fecha/Hora: 09/10/2018 09:03

Nota:

PENDIENTE VALORACION POR PEDIATRIA PARA RECIEN NACIDO SE ENTREGA INTERCONSULTA

NOTAS DE ENFERMERIA

Paciente: CC 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Sexo: FEMENINO Edad: 31 A 7M 13D
 Empresa: CONVIDA EPS Tipo Usuario: Contributivo 9H 3 Min
 Contrato: CAPITACION I NIVEL Tipo Afiliado: Cotizante

Profesional: SANDRA LUCIA ZAMUDIO MARTINEZ
 Cedula de Ciudadania : 39760693
 AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 1

Fecha/Hora: 09/10/2018 11:29

Nota:

9:30 SE ACUDE LLAMADO DE LA AUXILIR MARIELA CAMARGO . PARA VACUNACION DE RECIEN NACIDO, SE INICIA EXPLICANDOLE A LA MADRE Y AL ACOMPAÑANTE EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR LA CUAL REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR; SE CONTINUA VACUNANDO AL MENOR CON: BCG EN REGION SUPRAESCAPULAR IZQUIERDA, VIA INTRADERMICA, LOTE 037G6209 LABORATORIO SERUM Y HEPATITIS B EN REGION ANTERO-LATERAL TERCIO MEDIO DEL MUSLO DERECHO VIA INTRAMUSCULAR, LOTE 032L7006D. LABORATORIO SERUM. SE DILIGENCIA CARNÉ DE VACUNAS CON LOS DATOS CORRESPONDIENTES MAS ANOTACION DE LA PROXIMA CITA. SE ENTREGA DEL CARNÉ A LA MADRE DEL MENOR. SE FINALIZA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

Profesional: LUZ MIRIAM GONGORA MANJARRES
 Cedula de Ciudadania : 21111124
 AUXILIAR DE ENFERMERIA



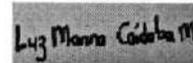
Nota No. 2

Fecha/Hora: 09/10/2018 11:31

Nota:

USAURIA EN UNIDAD DR ARISTIZABAL REALIZA VALORACION PEDIATRIA A LA ESPERA DE EVOLUCION

Profesional: LUZ MARINA CORDOBA MAHECHA
 Tarjeta profesional : 21082511
 AUXILIAR DE ENFERMERIA



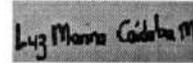
Nota No. 3

Fecha/Hora: 09/10/2018 12:00

Nota:

USUARIO TOLERA LA VIA ORAL SIN COMPLICACION ALGUNA CON FAMILIAR

Profesional: LUZ MARINA CORDOBA MAHECHA
 Tarjeta profesional : 21082511
 AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 4

Fecha/Hora: 09/10/2018 13:05

Nota:

RECIBO PACIENTE EN UNIDAD ACOSTADA DESPIERTA CONCIENTE ORIENTADA CON LIQUIDOSPERMEABLES PASSANDO LACTATO DE RINGER A 100CC /H CON PAÑAL Y PRESENCIAQ DE SANGRADO ESCASO ,CON RECIEN NACIDO VIVO AL LADO DE SEXO MASCULINO EN BUEN ESTADO GENERAL SE ME INFORMA QUE EL PACIENTE AUN NO HA ORINADO Y NO HA HECHO DEPOSCIION, SE ENCUENTRA EN ALOJAMIENTO EN CONJUNTO CON EL ESPOSO,RECIEN NACIDO SE OBSERVA CON BUEN PATRON RESPIRATORIO,SE LE INSISTE ALA MAMA DE QUE DEBE LACTAR AL BEBE Y SACAR LOS GASES,SE EDUCA EN LA FORMA CORRECTA DE COGER ELPEZON EN FORMA DE C. CONTINUAR PENDIENTE EN VIGILAR SANGRADO Y SUBSION DEL BEBE.

Profesional: IBSEN ROCIO PEREZ GUZMAN
 Cedula de Ciudadania : 52654074
 AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 5

Fecha/Hora: 09/10/2018 13:45

Nota:

SE ATIENDE LLAMADO DE FAMILIAR DE LA PACIENTE QUIEN INFORMA QUE EL BEBE ESTA MORADO Y QUE ESTA CON BASTANTE FLEMA,SE ATIENDE LLAMADO SE OBSERVA AL BEBE CON COLOR VIOLACEO CON PRESENCIA DE FLEMAS,SE INFORMA ALA JEFE DE URGENCIAS ALEJANDRA QUIEN INICA PASAR AL BEBE AL SERVICIO DE MATERNIDAD PARA SUBSIONARLO SE HACE LLAMADO ALA DOCTORA HOSPITALARIA KATHERINE MARTINEZ,SE TOMA GLUCOMETRIA QUE REPORTA 49MG/DL SE LE INICIA ESTIMULACION EN LOS SENOS Y RECOLECTA DE LECHE EN JERINGA Y DAR AL ABEBE DOCTORA KATERINE DA ORDEN DE TOMAR NUEVA GLUCOMETRIA EN DOS HORAS E INFORMAR RESULTADO PARA TOMAR CONDUCTA.

Profesional: IBSEN ROCIO PEREZ GUZMAN
 Cedula de Ciudadania : 52654074
 AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 6

Fecha/Hora: 09/10/2018 12:00

Nota:

NOTAS DE ENFERMERIA

Paciente: CC 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
Empresa: CONVIDA EPS
Contrato: CAPITACION I NIVEL

Sexo: FEMENINO **Edad:** 31 A 7M 13D
Tipo Usuario: Contributivo 12H
Tipo Afiliado: Cotizante

SE REALIZA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTO SEGUN ORDEN MEDICA MEDROXIPROGESTERONA IM EN GLUTEO SUPERIOR IZQUIERDO APLICANDO TECNICA ASEPTICA Y ANTISEPTICA SIN NINGUNA COMPLICACION

Profesional: YEIMI LORENA RIOS SALCEDO
Cedula de Ciudadania : 1022401437
ENFERMERA(O) JEFE



Nota No. 7

Fecha/Hora: 09/10/2018 16:00

Nota:

SE REALIZA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTO SEGUN ORDEN MEDICA ACETAMINOFEN 1 GR VO APLICANDO LOS 11 CORRECTOS SIN COMPLICACION

Profesional: YEIMI LORENA RIOS SALCEDO
Cedula de Ciudadania : 1022401437
ENFERMERA(O) JEFE



Nota No. 8

Fecha/Hora: 09/10/2018 17:08

Nota:

PACIENTE ACEPTA Y TOLERA COMIDA SIN NOVEDAD, SE TOMA GLUCOMETRIA AL BEBE QUE REPORTA 45MG/DL SE LE INFORMA ALA DOCTORA KATERINE QUIEN INFORMA QUE SE CONTINUE CON LA ESTIMULACION ALA LECHE MATERNA SE CONTINUA CON MASAJE A LOS SENOS Y PEZONES SE OBSERVAN SENOS SECRETANTES Y BUEN AGARRE Y SUBSION DEL BEBE. Y NUEVA TOMA DE GLUCOMETRIA ALAS 19 HORAS PARA DEFINIR CONDUCTA.

Formula / Insumos

Codigo	Medicamento	Cantidad	Via	Dosis	Frecuencia	Tiempo Tratamiento
151801-29-04	LACTATO DE RINGER (SOLUCION HARTMAN) X 500 ML SOL. INYECTABLE	1				
151801-29-05	SODIO CLORURO AL 9% 500 ML BOLSA	1				
151801-29-10	AGUA ESTERIL (DESTILADA) X500 ML	5				
151802-01-20	JERINGAS DESECHABLES X 10 C.C	2				
151802-01-21	JERINGAS DESECHABLES X 5 C.C	2				
151802-01-24	JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA	1				
151802-03-03	CAT-GUT CROMADO 2/0 C.A.	1				
151802-03-24	LIGADURA UMBILICAL NACIONAL	1				
151802-04-44	GUANTE ESTERIL PAR 6.5	1				
151802-04-46	GUANTE ESTERIL PAR 7.5	2				

Profesional: IBSEN ROCIO PEREZ GUZMAN
Cedula de Ciudadania : 52654074
AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 9

Fecha/Hora: 09/10/2018 17:52

Nota:

DOCTORA KATERINE DA ORDEN VERBAL DE RETIRAR LIQUIDOS ENDOVENOSOS, HABLA CON LA PACIENTE NUEVAMENTE LE INSISTE EN LA LACTANCIA MATERNA Y NUEVO CONTROL DE GLUCOMETRIA PARA EL BEBE ALAS 19 HORAS.

Profesional: IBSEN ROCIO PEREZ GUZMAN
Cedula de Ciudadania : 52654074
AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 10

Fecha/Hora: 09/10/2018 18:53

Nota:

SE TOMA GLUCOMETRIA AL BEBE QUE REPORTA 53MG/DL, SE OBSERVA SUBSIONAR A SATISFACCION.

Profesional: IBSEN ROCIO PEREZ GUZMAN
Cedula de Ciudadania : 52654074
AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 11

Fecha/Hora: 09/10/2018 18:57

NOTAS DE ENFERMERIA

Paciente: CC 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
Emrpesa: CONVIDA EPS
Contrato: CAPITACION I NIVEL

Sexo: FEMENINO Edad: 31 A 7M 13D
Tipo Usuario: Contributivo 18H 57 Min
Tipo Afiliado: Cotizante

Nota:

ENTREGO PACIENTE EN UNIDAD ACOSTADA DESPIERTA CONCIENTE ORIENTADA SIN ABCESO VENOSO POPR ORDEN MEDICA VERBAL.CON PAÑAL LIMPIIO ESCASO SANGRADO ,CON RECIEN NACIDO VIVO AL LADO DE SEXO MASCULINO EN BUEN ESTADO GENERAL CON REPORTE ULTIMO DE GLICOMETRIA DE 53 MG/DL CON BUENA SUBCION Y AGARRE SE ENCUENTRA EN ALOJAMIENTO EN CONJUNTO CON EL ESPOSO,RECIEN NACIDO SE OBSERVA CON BUEN PATRON RESPIERATORIO,SE LE INSISTE ALA MAMA DE QUE DEBE LACTAR AL BEBE Y SACAR LOS GASES,SE EDUCA EN LA FORMA CORRECTA DE COGER ELPEZON EN FORMA DE C. CONTINUAR PENDIENTE EN VIGILAR SANGRADO Y SUBSION DEL BEBE.

Profesional: IBSEN ROCIO PEREZ GUZMAN
Cedula de Ciudadania : 52654074
AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 12 Fecha/Hora: 09/10/2018 16:04

Signos Vitales

TA: 111/60 mmHg FC: 93 x min CINT: 77 cm TAM: 77 mmHg

Nota:

SE TOMAN SIGNOS VITALES SE OBSERVA PACIENTE TRANQUILA ESTABLE. BEBE

Profesional: IBSEN ROCIO PEREZ GUZMAN
Cedula de Ciudadania : 52654074
AUXILIAR DE ENFERMERIA

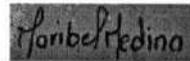


Nota No. 13 Fecha/Hora: 09/10/2018 19:00

Nota:

RECIBO PACIENTE EN UNIDAD ACOSTADA DESPIERTA CONCIENTE ORIENTADA SIN ABCESO VENOSO POR ORDEN MEDICA VERBAL.CON PAÑAL LIMPIO ESCASO SANGRADO ,CON RECIEN NACIDO VIVO AL LADO DE SEXO MASCULINO EN BUEN ESTADO GENERAL CON REPORTE ULTIMO DE GLICOMETRIA DE 53 MG/DL CON BUENA SUBCION Y AGARRE SE ENCUENTRA EN ALOJAMIENTO EN CONJUNTO CON EL ESPOSO,RECIEN NACIDO SE OBSERVA CON BUEN PATRON RESPIERATORIO,SE LE INSISTE ALA MAMA DE QUE DEBE LACTAR AL BEBE Y SACAR LOS GASES,SE EDUCA EN LA FORMA CORRECTA DE COGER ELPEZON EN FORMA DE C. CONTINUAR PENDIENTE EN VIGILAR SANGRADO Y SUBSION DEL BEBE.

Profesional: MARIBEL MEDINA CASAS
Cedula de Ciudadania : 52657155
AUXILIAR DE ENFERMERIA

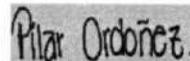


Nota No. 14 Fecha/Hora: 09/10/2018 20:00

Nota:

SE OBSERVA PACIENTE TRANQUILA EN LA UNIDAD EN COMPAÑIA DE RECIEN NACIDO VIVO EN BUENAS CONDICIONES SE LE EXPLICAN TECNICAS DE AMAMANTAMIENTO LAS CUALES DICE ENTENDER Y ACEPTAR Y LAS PONE EN PRACTICA

Profesional: PILAR ANDREA ORDOÑEZ MENDIGAÑO
Tarjeta profesional : 52656914
AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 15 Fecha/Hora: 09/10/2018 22:00

Nota:

SE REALIZA TOMA Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES SIN NOVEDAD, PACIENTE ESTABLE ALEERTA CON SANGRADO VAGINAL MODERADO, RECIEN NACIDO SUCCIONADO ADECUADAMENTE PENIENTE QUE RECIEN NACIDO REALIZA MECONEO

Profesional: CLAUDIA PATRICIA LEON AGUIRRE
Cedula de Ciudadania : 52655473
AUXILIAR DE ENFERMERIA

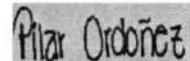


Nota No. 16 Fecha/Hora: 09/10/2018 23:59

Nota:

SE OBSERVA PACIENTE TRANQUILA EN LA UNIDAD EN COMPAÑIA DE RECIEN NACIDO VIVO EN BUENAS CONDICIONES SE LE EXPLICAN TECNICAS DE AMAMANTAMIENTO LAS CUALES DICE ENTENDER Y ACEPTAR Y LAS PONE EN PRACTICA SE ADMINISTTRAN MEDICAMENTOS SEGUN FICHERO SIN NINGUNA COMPLICACION VERIFICANDO LOS 10 CORRECTOS

Profesional: PILAR ANDREA ORDOÑEZ MENDIGAÑO
Tarjeta profesional : 52656914
AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 17 Fecha/Hora: 10/10/2018 02:00

NOTAS DE ENFERMERIA

Paciente: CC 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
Empresa: CONVIDA EPS
Contrato: CAPITACION I NIVEL

Sexo: FEMENINO Edad: 31 A 7M 14D
Tipo Usuario: Contributivo 2H
Tipo Afiliado: Cotizante

Nota:

SE OBSERVA PACIENTE TRANQUILA EN LA UNIDAD EN COMPAÑIA DE RECIEN NACIDO VIVO EN BUENAS CONDICIONES SE LE EXPLICAN TECNICAS DE AMAMANTAMIENTO LAS CUALES DICE ENTENDER Y ACEPTAR Y LAS PONE EN PRACTICA

Profesional: CLAUDIA PATRICIA LEON AGUIRRE
Cedula de Ciudadania : 52655473
AUXILIAR DE ENFERMERIA

Claudia P. León

Nota No. 18

Fecha/Hora: 10/10/2018 04:06

Nota:

SE OBSERVA PACIENTE TRANQUILA EN LA UNIDAD EN COMPAÑIA DE RECIEN NACIDO VIVO EN BUENAS CONDICIONES SE LE EXPLICAN TECNICAS DE AMAMANTAMIENTO LAS CUALES DICE ENTENDER Y ACEPTAR Y LAS PONE EN PRACTICA

Profesional: PILAR ANDREA ORDOÑEZ MENDIGAÑO
Tarjeta profesional : 52656914
AUXILIAR DE ENFERMERIA

Pilar Ordoñez

Nota No. 19

Fecha/Hora: 10/10/2018 06:01

Nota:

SE OBSERVA PACIENTE TRANQUILA EN LA UNIDAD EN COMPAÑIA DE RECIEN NACIDO VIVO EN BUENAS CONDICIONES SE LE EXPLICAN TECNICAS DE AMAMANTAMIENTO LAS CUALES DICE ENTENDER Y ACEPTAR Y LAS PONE EN PRACTICA SE TOMA GLUCOMETRIA A RECIEN NACIDO LA CUAL SE ENCUENTRA EN 44MG/DL SE INFORMA A MEDICO DE TURNO

Profesional: PILAR ANDREA ORDOÑEZ MENDIGAÑO
Tarjeta profesional : 52656914
AUXILIAR DE ENFERMERIA

Pilar Ordoñez

Nota No. 20

Fecha/Hora: 10/10/2018 06:00

Signos Vitales

TA: 103/56 mmHg
TEMP: 36.5 °C

FC: 74 x min
SAT: 97 %

CINT: 71.67 cm
TAM: 71.67 mmHg

FR: 20 x min

Nota:

SE TOMAN Y REGISTRAN SIGNOS VITALES

Profesional: PILAR ANDREA ORDOÑEZ MENDIGAÑO
Tarjeta profesional : 52656914
AUXILIAR DE ENFERMERIA

Pilar Ordoñez

Nota No. 21

Fecha/Hora: 10/10/2018 07:00

Nota:

QUEDA PACIENTE EN UNIDAD ACOSTADA DESPIERTA CONCIENTE ORIENTADA SIN ABCESO VENOSO POR ORDEN MEDICA VERBAL CON PAÑAL LIMPIO ESCASO SANGRADO ,CON RECIEN NACIDO VIVO AL LADO DE SEXO MASCULINO EN BUEN ESTADO GENERAL CON REPORTE ULTIMO DE GLICOMETRIA DE 53 MG/DL CON BUENA SUBCION Y AGARRE SE ENCUENTRA EN ALOJAMIENTO EN CONJUNTO CON EL ESPOSO,RECIEN NACIDO SE OBSERVA CON BUEN PATRON RESPIRATORIO,SE LE INSISTE ALA MAMA DE QUE DEBE LACTAR AL BEBE Y SACAR LOS GASES,SE EDUCA EN LA FORMA CORRECTA DE COGER ELPEZON EN FORMA DE C. CONTINUAR PENDIENTE EN VIGILAR SANGRADO Y SUBSION DEL BEBE RECIEN NACIDO QUEDA CON 44MG/DL.

Profesional: PILAR ANDREA ORDOÑEZ MENDIGAÑO
Tarjeta profesional : 52656914
AUXILIAR DE ENFERMERIA

Pilar Ordoñez

Nota No. 22

Fecha/Hora: 10/10/2018 07:00

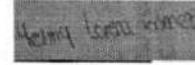
Nota:

RECIBO PACIENTE EN LA UNIDAD ACOSTADA EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS, EN CONJUNTO CON NEONATO DE SEXO MASCULINO Y EN COMPAÑIA DE FAMILIAR; ALERTA, CONCIENTE, ORIENTADA, AFEBRIL, TRANQUILA, CON LIQUIDOS ENDOVENOSOS PERMEABLES PASANDO LACTATO DE RINGER A 100CC/HORA, CON MANILLA Y ROTULO DE IDENTIFICACION, CON SANGRADO VAGINAL ESCADO. NEONATO DE SEXO MASCULINO CON PIEL ROSADA, TRANQUILO, LLANTO FUERTE, CON BUEN AGARRE DE SUCCION. SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES Y DE SEGURIDAD TALES COMO: MANTENER LAS BARANDAS DE LA CAMA ELEVADAS, SOLICITAR AYUDA AL PERSONAL DE ENFERMERIA EN CASO DE QUE LO REQUIERA POR MEDIO DE LA CORRECTA UTILIZACION DEL TIMBRE, CAMA FRENADA Y A LA ALTURA DE LAS RODILLAS, ACOMPAÑAMIENTO CONTINUO, SE EXPLICA EL CORRECTO USO DE LAS CANECAS DE DESECHO Y DEL ALCOHOL GLICERINADO, SE PROMUEVE EL USO DE CALZADO ANTIDESLIZANTE. PENDIENTE: CONTINUAR TRATAMIENTO, VIGILAR SANGRADO VAGINAL E INSISTIR EN LACTANCIA MATERNA.

NOTAS DE ENFERMERIA

Paciente: CC 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Sexo: FEMENINO Edad: 31 A 7M 14D
 Empresa: CONVIDA EPS Tipo Usuario: Contributivo 7H
 Contrato: CAPITACION I NIVEL Tipo Afiliado: Cotizante

Profesional: YEIMY LORENA GOMEZ
 Tarjeta profesional : 38360609
 AUXILIAR DE ENFERMERIA



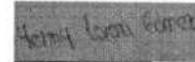
Nota No. 23

Fecha/Hora: 10/10/2018 08:01

Nota:

PACIENTE ACEPTA Y TOLERA DIETA VIA ORAL. CONTINUA EN UNIDAD CONJUNTO CON NEONATO TRANQUILO Y SIN NOVEDADES. SE INSISTE EN TECNICAS CORRECTAS DE LACTANCIA MATERNA.

Profesional: YEIMY LORENA GOMEZ
 Tarjeta profesional : 38360609
 AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 24

Fecha/Hora: 10/10/2018 08:01

Nota:

SE REALIZA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTO SEGUN ORDEN MEDICA ACETAMINOFEN 1 GR VO APLICANDO LOS 11 CORRECTOS SIN COMPLICACION, RECOMENDACIONES SOBRE LACTANCIA MATERNA Y SU IMPORTANCIA.

Profesional: YEIMI LORENA RIOS SALCEDO
 Cedula de Ciudadania : 1022401437
 ENFERMERA(O) JEFE



Nota No. 25

Fecha/Hora: 10/10/2018 10:06

Signos Vitales

TA: 112/69 mmHg

FC: 70 x min

CINT: 83.33 cm

DOLOR: 0 puntos

FR: 19 x min

TEMP: 36.6 °C

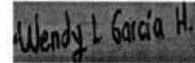
SAT: 97 %

TAM: 83.33 mmHg

Nota:

SE REALIZA CONTROL Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES. SE INSISTE EN TECNICAS CORRECTAS DE LACTANCIA MATERNA Y SU IMPORTANCIA.

Profesional: WENDY LORRAINE GARCIA HERRERA
 Cedula de Ciudadania : 1077974084
 AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 26

Fecha/Hora: 10/10/2018 12:27

Nota:

PACIENTE ACEPTA Y TOLERA DIETA VIA ORAL. CONTINUA EN UNIDAD EN CONJUNTO CON NEONATO DE SEXO MASCULINO. SE TOMA GLUCOMETRIA QUE REPORTA 42MG/DL.

Profesional: SANDRA LUCIA ZAMUDIO MARTINEZ
 Cedula de Ciudadania : 39760693
 AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 27

Fecha/Hora: 10/10/2018 13:08

Nota:

RECEN NACIDO ES VALORADO POR LA DRA DIANA QUIEN SOLICITA TOMER LABORATORIOS SE LLAMA LA DRA DRA HAMET BACTERIOLOGA TOMA GLICEMIA CENTRAL PENDIENTE TOMA DE CH Y REPORTE

Profesional: SANDRA LUCIA ZAMUDIO MARTINEZ
 Cedula de Ciudadania : 39760693
 AUXILIAR DE ENFERMERIA



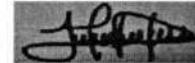
Nota No. 28

Fecha/Hora: 10/10/2018 14:00

Nota:

PACIENTE EN SU UNIDAD ESTABLE TRANQUILA EN COMPAÑIA DE RECEN NACIDO REALIZA AUXILIAR DE BACTERIOLOGIA TOMA DE PARACLINICOS.

Profesional: JESSENIA ALEJANDRA PARRA PEÑUELA
 Cedula de Ciudadania : 1077970600
 AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 29

Fecha/Hora: 10/10/2018 15:25

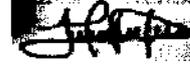
NOTAS DE ENFERMERIA

Paciente: CC 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
Empresa: CONVIDA EPS
Contrato: CAPITACION I NIVEL

Sexo: FEMENINO **Edad:** 31 A 7M 14D
Tipo Usuario: Contributivo 15H 25 Min
Tipo Afiliado: Cotizante

Nota:

Profesional: JESSENIA ALEJANDRA PARRA PEÑUELA
Cedula de Ciudadania : 1077970600
AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 30

Fecha/Hora: 10/10/2018 15:47

Nota:

POR ORDENES MEDICAS DE LA DRA DIANA SE ADMINISTRA 1 CC DE LECHE SUPLEMENTARIA A RECIEN NACIDO EL CULA ACEPTA Y TOLERA

Profesional: SANDRA LUCIA ZAMUDIO MARTINEZ
Cedula de Ciudadania : 39760693
AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 31

Fecha/Hora: 10/10/2018 15:31

Nota:

SE ADMINISTRA LECHE SUPLEMENTARIA A RECIEN NACIDO POR ORDENES MEDICAS DRA DIANA 1 CC LA ACETA Y TOLERA

Profesional: SANDRA LUCIA ZAMUDIO MARTINEZ
Cedula de Ciudadania : 39760693
AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 32

Fecha/Hora: 10/10/2018 16:08

Signos Vitales

TA: 121/77 mmHg
FR: 18 x min

FC: 89 x min
TEMP: 35.9 °C

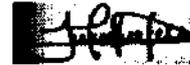
CINT: 91.67 cm
SAT: 98 %

DOLOR: 0 puntos
TAM: 91.67 mmHg

Nota:

SE REALIZA CONTROL Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES

Profesional: JESSENIA ALEJANDRA PARRA PEÑUELA
Cedula de Ciudadania : 1077970600
AUXILIAR DE ENFERMERIA



Nota No. 33

Fecha/Hora: 10/10/2018 16:36

Nota:

CON UNA GLUCOMETRIA DE 48mg/dl

Profesional: JESSENIA ALEJANDRA PARRA PEÑUELA
Cedula de Ciudadania : 1077970600
AUXILIAR DE ENFERMERIA



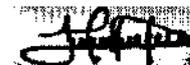
Nota No. 34

Fecha/Hora: 10/10/2018 18:01

Nota:

PACIENTE EN SU UNIDAD CONCIENTE ALERTA TRANQUILO ACEPTA Y TOLERA VIA ORAL SIN PROBLEMA SE REALIZA GLUCOMETRIA CON UN VALOR DE 62mg/dl

Profesional: JESSENIA ALEJANDRA PARRA PEÑUELA
Cedula de Ciudadania : 1077970600
AUXILIAR DE ENFERMERIA

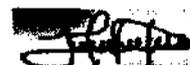


Nota No. 35

Fecha/Hora: 10/10/2018 17:37

Nota:

Profesional: JESSENIA ALEJANDRA PARRA PEÑUELA
Cedula de Ciudadania : 1077970600
AUXILIAR DE ENFERMERIA





E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET
 a Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

NOTAS ENFERMERIA HOSPITALIZACION - HOSPITALIZACION (No Definitiva)

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

Fecha Impresión: 28/11/2019 12:02:28

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 7M 12D 23H 56 Min Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : Casado(a)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLET Barrio : RURAL

Dirección : SAN CAYETANO

Telefonos : 3118857642

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL

Admisión No : 11677

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANTE

Fecha Ingreso: 08 octubre 2018 23:56

Fecha Atención: 09 octubre 2018 10:40

Fecha Salida: 10 octubre 2018 17:52

NOTAS ENFERMERIA HOSPITALIZACION

FECHA : 09/10/2018 11:29:00 a.m.

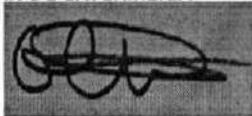
Descripción : 9:30 SE ACUDE LLAMADO DE LA AUXILIAR MARIELA CAMARGO . PARA VACUNACION DE RECIEN NACIDO, SE INICIA EXPLICANDOLE A LA MADRE Y AL ACOMPAÑANTE EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR LA CUAL REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR; SE CONTINUA VACUNANDO AL MENOR CON: BCG EN REGION SUPRAESCAPULAR IZQUIERDA, VIA INTRADERMICA, LOTE 037G6209 LABORATORIO SERUM Y HEPATITIS B EN REGION ANTERO-LATERAL TERCIO MEDIO DEL MUSLO DERECHO VIA INTRAMUSCULAR, LOTE 032L7006D. LABORATORIO SERUM. SE DILIGENCIA CARNÉ DE VACUNAS CON LOS DATOS CORRESPONDIENTES MAS ANOTACION DE LA PROXIMA CITA. SE ENTREGA DEL CARNÉ A LA MADRE DEL MENOR. SE FINALIZA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

PROFESIONAL

LUZ MIRIAM GONGORA MANJARRES

CEDULA DE CIUDADANIA: 21111124

AUXILIAR DE ENFERMERIA



FECHA : 09/10/2018 11:31:00 a.m.

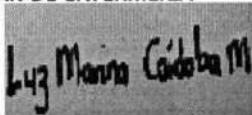
Descripción : USAURIA EN UNIDAD DR ARISTIZABAL REALIZA VALORACION PEDIATRIA A LA ESPERA DE EVOLUCION

PROFESIONAL

LUZ MARINA CORDOBA MAHECHA

TARJETA PROFESIONAL: 21082511

AUXILIAR DE ENFERMERIA



FECHA : 09/10/2018 12:00:00 p.m.

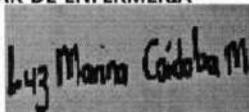
Descripción : USUARIO TOLERA LA VIA ORAL SIN COMPLICACION ALGUNA CON FAMILIAR

PROFESIONAL

LUZ MARINA CORDOBA MAHECHA

TARJETA PROFESIONAL: 21082511

AUXILIAR DE ENFERMERIA



FECHA : 09/10/2018 01:05:00 p.m.

Descripcion : RECIBO PACIENTE EN UNIDAD ACOSTADA DESPIERTA CONCIENTE ORIENTADA CON LIQUIDOSPERMEABLES PASSANDO LACTATO DE RINGER A 100CC /H CON PAÑAL Y PRESENCIAQ DE SANGRADO ESCASO ,CON RECIEN NACIDO VIVO AL LADO DE SEXO MASCULINO EN BUEN ESTADO GENERAL SE ME INFORMA QUE EL PACIENTE AUN NO HA ORINADO Y NO HA HECHO DEPOSCIION, SE ENCUENTRA EN ALOJAMIENTO EN CONJUNTO CON EL ESPOSO,RECIEN NACIDO SE OBSERVA CON BUEN PATRON RESPIERATORIO,SE LE INSISTE ALA MAMA DE QUE DEBE LACTAR AL BEBE Y SACAR LOS GASES,SE EDUCA EN LA FORMA CORRECTA DE COGER ELPEZON EN FORMA DE C. CONTINUAR PENDIENTE EN VIGILAR SANGRADO Y SUBSION DEL BEBE.

PROFESIONAL

IBSEN ROCIO PEREZ GUZMAN

CEDULA DE CIUDADANIA: 52654074

AUXILIAR DE ENFERMERIA



FECHA : 09/10/2018 01:45:00 p.m.

Descripcion : SE ATIENDE LLAMADO DE FAMILIAR DE LA PACIENTE QUIEN INFORMA QUE EL BEBE ESTA MORADO Y QUE ESTA CON BASTANTE FLEMA,SE ATIENDE LLAMADO SE OBSERVA AL BEBE CON COLOR VIOLACEO CON PRESENCIA DE FLEMAS,SE INFORMA ALA JEFE DE URGENCIAS ALEJANDRA QUIEN INICA PASAR AL BEBE AL SERVICIO DE MATERNIDAD PARA SUBSIONARLO SE HACE LLAMADO ALA DOCTORA HOSPITRALARIA KATHERINE MARTINEZ,SE TOMA GLUCOMETRIA QUE REPORTA 49MG/DL SE LE INICIA ESTIMULACION EN LOS SENOS Y RECOLECTA DE LECHE EN JERINGA Y DAR AL ABEBE DOCTORA KATERINE DA ORDEN DE TOMAR NUEVA GLUCOMETRIA EN DOS HORAS E INFORMAR RESULTADO PARA TOMAR CONDUCTA.

PROFESIONAL

IBSEN ROCIO PEREZ GUZMAN

CEDULA DE CIUDADANIA: 52654074

AUXILIAR DE ENFERMERIA



FECHA : 09/10/2018 12:00:00 p.m.

Descripcion : SE REALIZA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTO SEGUN ORDEN MEDICA MEDROXIPROGESTERONA IM EN GLUTEO SUPERIOR IZQUIERDO APLICANDO TECNICA ASEPTICA Y ANTISEPTICA SIN NINGUNA COMPLICACION



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2

NOTAS ENFERMERIA/DE OBSTETRICIA/CONTABILIZACION/CONTABILIZACION (Nueva Definitiva)

Pagina : 3 Viene de 2
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
Historia No : 1070946902
Fecha Impresión: 28/11/2019 12:02:39
CitiSalud
Paciente: CCC 1070946902 ANA MARIA SABINA OLAYA
Cama : OBSTETRICIA - Obstetricia - Camas Obstetricia 7
Fecha Ingreso: 08 octubre 2018 23:56 Fecha Atención: 09 octubre 2018 10:40 Fecha Salida: 10 octubre 2018 17:52
Grupo Sanguíneo : O + Estado Civil : Casado(a)
Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL
Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
Admisión No : 11677 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTE
Fecha Ingreso: 08 octubre 2018 23:56 Fecha Atención: 09 octubre 2018 10:40 Fecha Salida: 10 octubre 2018 17:52

MOTIVO CONSULTA:

Motivo Consulta: ESTOY CON DOLORES EN COMPAÑIA DEL ESPOSO. (JHON CALDERON . CC 80 284 021)

Enfermedad Actual: SE TRATA DE UNA PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD INGRESA EN COMPAÑIA DEL ESPOSO. PACIENTE G4P1V1A2C1. CURSA CON GESTACION DE 36.5 SEMANAS. POR ECO DE I TRIMESTRE. REFIERE CUADRO CLINICO DE UNA HORA DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLOR EN HIPOGASTRIO TIPO COLICO. SE IRRADIA REGION LUMBAR INTERMITENTE. NO ASOCIADO A SANGRADO VAGINAL NO AMNIOORREA NO FLUJO VAGINAL. NO SINTOMAS DE VASOESPASMO. MOVIMIENTOS FETALES POSITIVOS. PACIENTE CON ALTO RIESGO GESTACIONAL DADO ANTECEDENTE DE CESAREA. INTERGENESICO PROLONGADO. 6 AÑOS. OBESIDAD. ANTECEDENTE DE ABORTO NUMERO. 2.

SE REPORTA PARA CLINICOS DE GESTACION
21 DE ABRIL DE 2018. TOXO IGG 144.505; TOX IGM 1.151 HEMOGRAMA LEU 8760 NEU 71.6 LIN 22.0 HB 13.7 HTO 41.4 PLAQUETAS 315.000. FFV NORMAL. GLUCOSA. 95.9. PARCIAL DE ORINA INFECCION DE VIAS URINARIAS. AG SUPERF HEP B NEGATIVO.
15 DE JUNIO DE 2018. UROCULTIVO NEGATIVO A LAS 72 HORAS DE INCUBACION.
14 DE JUNIO DE 2018. GLICEMIA A LA HORA. 148.5 A LAS 2 HORAS. 130.6 GLUCOSA. GLICEMIA AYUNAS 78.1
3 DE JULIO DE 2018. AG SUPER HEP B NEGATIVO. 0.22 VIH NIO REACTIVO. SEROLOGIA NO REACTIVA.
9 DE AGOSTO DE 2018. HEMOGRAMA LEU 8700 NEU 79.0 % LIN 14.8 HB 12.4 HTO 38.5 PLAQUETAS 290.000 ACIDO URICO. 4.33 SGOT 11 SGPT 5 PROTEINAS EN ORINA. 8.61 PARCIAL DE ORINA NORMAL. IGA TOXOPLASMA. 0.33
ECO OBSTETRICA DE 17 DE ABRIL DE 2018. EMABARAZO DE 11.5 SEMANAS. FETO UNICO VIVO. BIENESTAR FETAL.
ECO OBSTETRICA DE 15 DE JUNIO DE 2018. EMABRAZO DE 21.2 SEMANAS BIENESTAR FETAL CONSERVADO AL MOMENTO DEL ESTUDIO. ESTUDIO MUY LIMITADO POR PANICULO ADIPOSO
ECO OBSTETRICA DE 3 DE JULIO DE 2018. EMABRAZO UNICO INTRAUTERINO DE 22.6 SEMANAS. BIENESTAR FETAL Y PERFIL DE CRECIMIENTO ADECUADO.
ECO OBSTETRICA DE 5 DE JULIO DE 2018. EMBARAZO DE 23.6 SEMANAS. FETO UNICO VIVO.

Estado Ingreso: ESTABLE.

NOTA DE PARTO:

PLAN ESTUD., TRATAM. Y EVOLUCION:

SE TRATA DE UNA PACIENTE DE 31 AÑOS DE EDAD INGRESA EN COMPAÑIA DEL ESPOSO. PACIENTE G4P1V1A2C1. CURSA CON GESTACION DE 36.5 SEMANAS. POR ECO DE I TRIMESTRE. REFIERE CUADRO CLINICO DE UNA HORA DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLOR EN HIPOGASTRIO TIPO COLICO. SE IRRADIA REGION LUMBAR INTERMITENTE. NO ASOCIADO A SANGRADO VAGINAL NO AMNIOORREA NO FLUJO VAGINAL. NO SINTOMAS DE VASOESPASMO. MOVIMIENTOS FETALES POSITIVOS. PACIENTE CON ALTO RIESGO GESTACIONAL DADO ANTECEDENTE DE CESAREA. INTERGENESICO PROLONGADO. 6 AÑOS. OBESIDAD. ANTECEDENTE DE ABORTO NUMERO. 2.

PACIENTE CON DIAGNÓSTICOS ANOTADOS;

GESTACION DE 36.5 SEMANAS. POR ECO DE I TRIMESTRE. G4P1V1A2C1.



S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
 Alrededor de Compañías, No. 14001 Nuestra Señora de Luján de San

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
ATENCION DEL PARTO - HOSPITALIZACION (No Definitiva)

Página : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 28/11/2019 12:02:37

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Cama : OBSTETRICIA - Obstetricia - Camas Obstetricia 7

Fecha Ingreso: 08 octubre 2018 23:56

Fecha Atención: 09 octubre 2018 10:40

Fecha Salida: 10 octubre 2018 17:52

PREPARTO
 OBESIDAD.
 INTERGENESICO PROLONGADO
 TOXOPLASMOSIS GESTACIONAL TRATADA.
 ALTO RIESGO GESTACIONAL

SE TOMA MONITORIA FETAL. LIENA DE BASE 130 LPM NO DESACELERACIONES. REACTIVA CATEGORIA I. NO ACTIVIDAD UTERINA. PACIENTE EN EL MOMENTO EN BUENAS CONDICIONES GENERALES BIENESTAR MATERNO FETAL NO SOSPECHA CLÍNICA DE SUFRIMIENTO FETAL AGUDO. NO SÍNTOMAS DE VASOESPASMO CIFRAS TENSIONALES CONTROLADAS; PACIENTE EN PREPARTO ALTO RIESGO GESTACIONAL. REQUIERE MANEJO EMN MAYOR NIVEL DE COMPLEJIDAD SE INGRESA A OBSERVACION DE URGENCIAS. REMISION PARA VALORACION POR GINECOLOGIA SE EXPLICA CONDICION MEDICA SE ACLARAN DUDAS REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

- Conducta:
1. OBSERVACION DE URGENCIAS
 2. CABECERA 30 °
 3. NADA VIA ORAL
 4. LACTATO DE RINGER PASAR BOLO 1000 CC LUEGO A 100 CC HORA.
 - 5 CONTROL DE SIGNOS VITALES AVISAR CAMBIOS
 - 6 VIGILAR FRECUENCIA CARDIACA FETAL Y ACTIVIDAD UTERINA
 - 7REMISION PARA VALORACION POR GINECOLOGIA TRASLADO MEDICALIZADO.

PUERPERIO INMEDIATO (2 PRIMERAS HORAS):

PRIMERA HORA::

G4P1C1V1A2
 G1 A LOS 22 AÑOS ABORTO ESPONTANEO 16 SEMANAS
 G2 A LOS 24 AÑOS ABORTO ESPONTANEO TEMPRANO
 G3 PARTO POR CESAREA POR DETENCION DILATACION.
 G4 ACTUAL

SE REPORTA PARACLINICOS DE GESTACION
 21 DE ABRIL DE 2018. TOXO IGG 144.505; TOX IGM 1.151 HEMOGRAMA LEU 8760 NEU 71.6 LIN 22.0 HB 13.7HTO 41.4 PLAQUETAS 315.000. FFV NORMAL. GLUCOSA. 95.9 . PARCIAL DE ORINA INFECCION DE VIAS URINARIAS. AG SUPERF HEP B NEGATIVO.
 15 DE JUNIO DE 2018. UROCULTIVO NEGATIVO A LAS 72 HORAS DE INCUBACION.
 14 DE JUNIO DE 2018. GLUCEMIA A LA HORA. 148.5 A LAS 2 HORAS. 130.6 GLUCOSA. GLUCEMIA AYUNAS 78.1
 3 DE JULIO DE 2018. AG SUPER HEP B NEGATIVO. 0.22 VIH NIO REACTIVO. SEROLOGIA NO REACTIVA.
 9 DE AGOSTO DE 2018. HEMOGRAMA LEU 8700 NEU 79.0 % LIN 14.8 HB 12.4 HTO 38.5 PLAQUETAS 290.000 ACIDO URICO. 4.33 SGOT 11 SGPT 5 PROTEINAS EN ORINA. 8.61 PARCIAL DE ORINA NORMAL . IGA TOXOPLASMA. 0.33

ECO OBSTETRICA DE 17 DE ABRIL DE 2018. EMABRAZO DE 11.5 SEMANAS. FETO UNICO VIVO. BIENESTAR FETAL.
 ECO OBSTETRICA DE 15 DE JUNIO DE 2018. EMABRAZO DE 21.2 SEMANAS BIENESTAR FETAL CONSERVADO AL MOMENTO DEL ESTUDIO. ESTUDIO MUY LIMITADO POR PANICULO ADIPOSEO
 ECO OBSTETRICA DE 3 DE JULIO DE 2018. EMABRAZO UNICO INTRAUTERINO DE 22.6 SEMANAS. BIENESTAR FETAL Y PERFIL DE CRECIMIENTO ADECUADO.
 ECO OBSTETRICA DE 5 DE JULIO DE 2018. EMBARAZO DE 23.6 SEMANAS.



E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser

121

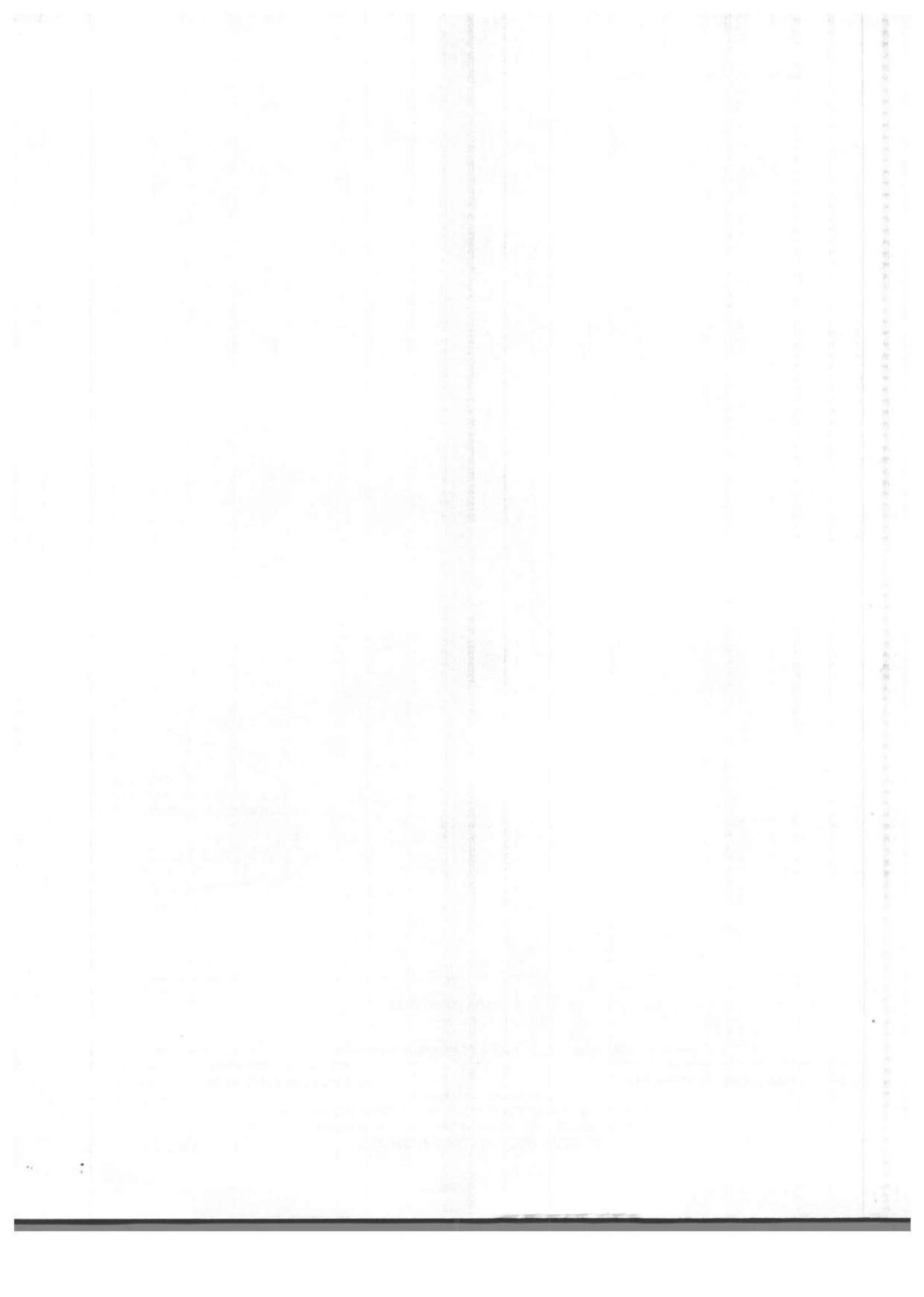
ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
ATENCION DEL PARTO - HOSPITALIZACION (No Definitiva)

Pagina : 3 Viene de 2
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET Historia No : 1070946902 CitiSalud
Fecha Impresión: 28/11/2019 12:02:37
Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Cama : OBSTETRICIA - Obstetricia - Camas Obstreticia 7
Fecha Ingreso: 08 octubre 2018 23:56 Fecha Atención: 09 octubre 2018 10:40 Fecha Salida: 10 octubre 2018 17:52

FETO UNICO VIVO.

PROFESIONAL

PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA
Tarjeta profesional : 25621
MEDICO GENERAL



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118
NIT: 860015929-2
FORMULA MEDICA

Sistemas Citisalud
28/11/2019 12:09.40
Pag. 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

Código Habilitación: 258750003201

Tipo Historia: Hospitalización Ingreso Mujeres

No Orden: 1

Paciente: DIANA ISABEL TRIANA OLAYA CC 1070946902 Fecha: 09/10/2018 10:23a.m.
Edad: 31 A 7M 13D 10I Sexo: Femenino Dirección: SAN CAYETANO
Empresa: CONVIDA EPS Telefono: 3118857642
Via Ingreso: HOSPITALIZACION Admisión: 11677 0

Diagnóstico:	O757 PARTO VAGINAL POSTERIOR A UNA CESAREA PREVIA					
Código	Descripción	Cant.	Via	Dosis/Frecuencia	T. Tratamiento	C. Far
151801-23-01	ACETAMINOFEN X 500 MG TABLETA	6 Tableta	V.O	2 Tableta Cada 8 Horas	24 HORAS	6
151801-29-04	LACTATO DE RINGER (SOLUCION HARTMAN) X 500 ML SOL. INYECTABLE	2400 cc	IVEN	100 cc Cada 1 Horas	24 HORAS	6
151801-68-02	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150MG AMPOLLA	1 Ampolla	IM	1 Ampolla Cada 24 Horas	24 HORAS	6



FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL
KATHERIN JOHANNA MARTINEZ ALVIS
Cedula de Ciudadanía : 1032416810
MEDICO GENERAL

FIRMA DE QUIEN RECIBE
NOMBRE:
DOCUMENTO IDENTIFICACION:



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118
NIT: 860015929-2
FORMULA MEDICA

Sistemas Citalud
28/11/2019 12:10.07
Pag. 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET
Tipo Historia: Hospitalizacion Evoluciones

Codigo Habilitación: 258750003201
No Orden: 1

Paciente: DIANA ISABEL TRIANA OLAYA CC 1070946902 Fecha: 09/10/2018 11:44a.m.
Edad: 31 A 7M 13D 11F Sexo: Femenino Dirección: SAN CAYETANO
Empresa: CONVIDA EPS Telefono: 3118857642
Via Ingreso: HOSPITALIZACION Admisión: 11677 Evolucion No.: 1

Diagnóstico: O757 PARTO VAGINAL POSTERIOR A UNA CESAREA PREVIA
Codigo Descripción Cant. Via Dosis/Frecuencia T. Tratamiento C. Far

151801-35-02 OXITOCINA X 10 UI SOLUCION INYECTABLE 1 Ampolla I.VEN 1 Ampolla Cada 24 Horas 24 HORAS 1

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL
KATHERIN JOHANNA MARTINEZ ALVIS
Cedula de Ciudadania : 1032416810
MEDICO GENERAL

FIRMA DE QUIEN RECIBE
NOMBRE:
DOCUMENTO IDENTIFICACION:

Impreso por : JJVC - JULIETH JANETH VELAMIA C

MEMORANDUM FOR THE RECORD
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible]



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118
NIT: 860015929-2
FORMULA MEDICA DE SALIDA

Sistemas Citalud
28/11/2019 12:10.30
Pag. 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

Código Habilitación: 258750003201

Tipo Historia: Hospitalización Evoluciones

No Orden: 2

Paciente: DIANA ISABEL TRIANA OLAYA CC 1070946902 Fecha: 10/10/2018 05:52p.m.
Edad: 31 A 7M 14D 17I Sexo: Femenino Dirección: SAN CAYETANO
Empresa: CONVIDA EPS Teléfono: 3118857642
Vía Ingreso: HOSPITALIZACION Admisión: 11677 Evolución No.: 5

Diagnóstico: O757 PARTO VAGINAL POSTERIOR A UNA CESAREA PREVIA

Código	Descripción	Cant.	Vía	Dosis/Frecuencia	T. Tratamiento	C. Far
151801-23-01	ACETAMINOFEN X 500 MG TABLETA	56	V.O	2 Tableta Cada 6 HORAS	7 DIA(S)	56



FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL
DIANA PATRICIA AYALA ARDILA
Cedula de Ciudadanía : 1016034724
MEDICO GENERAL

FIRMA DE QUIEN RECIBE
NOMBRE:
DOCUMENTO IDENTIFICACION:



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
 NIT: 860015929-2
 CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118
REGISTRO DE MEDICAMENTOS

Sistemas Citalud
 28/11/2019 12:12:31
 Pag. 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Código Habilitación: 258750003201

Admisión: 11677 **Fecha Ingreso:** 08/10/2018 23:56 **HOSPITALIZACION**
Paciente: CC 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA **Sexo:** Femenino **Edad:** 31 A 7M 14D **Cama:** Camas Obstretic
Empresa: CONVIDA EPS -- CAPITACION I NIVEL **Tipo Usuario:** Contributivo Cotizante

FECHA	INFORMACION FORMULA	MEDICAMENTO - VIA - DOSIS - FRECUENCIA - DILUCIÓN	PROFESIONAL Y HORA SUMINISTRO
09/10/2018	Tipo His 30 Evol: 0 NFormula : 1	ACETAMINOFEN X 500 MG TABLETA -- Via: V.O -- Dosis: 2 Tableta -- Frec: 8 Horas -- Diluido: 0 CC SSN	521 08:00 521 16:00
	Tipo His 30 Evol: 0 NFormula : 1	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150MG AMPOLLA -- Via: I.M -- Dosis: 1 Ampolla -- Frec: 24 Horas -- Diluido: 0 CC SSN	521 12:00
10/10/2018	Tipo His 30 Evol: 0 NFormula : 1	ACETAMINOFEN X 500 MG TABLETA -- Via: V.O -- Dosis: 2 Tableta -- Frec: 8 Horas -- Diluido: 0 CC SSN	142 00:00

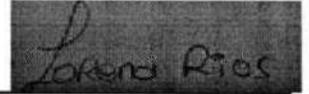
Profesional

Especialidad Profesional

Firma

YEIMI LORENA RIOS SALCEDO

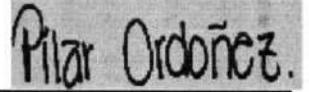
Cedula de Ciudadania : 1022401437 ENFERMERA(O) JEFE



PILAR ANDREA ORDOÑEZ MENDIGAÑO

Tarjeta profesional : 52656914

AUXILIAR DE ENFERMERIA





ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET A
NIT: 860015929-2
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118
CONTROL DE LIQUIDOS

Sistemas CitiSalud
 28/11/2019 12:12.11
 Page 1 of 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A

Código Habilitación: 258750003201

PACIENTE: CC 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

EDAD: 31 A 7M 13D
 SEXO: F

FECHA: 09/10/2018
HOSPITALIZACION
 ADMISION No.: 11677
 CAMA: Camas Obstretic

EMPRESA: CONVIDA EPS
 CONTRATO: CAPITACION I NIVEL

Numero Liquido	Descripcion de la Mezcla	Volumen	Vol. x Hora
L1	LACTATO DE RINGER (SOLUCION HARTMAN) X 500 ML S	500	100

LIQUIDOS ADMINISTRADOS

Hora	L1	Total
13:00	100.0	100.0
14:00	100.0	100.0
15:00	100.0	100.0
16:00	100.0	100.0
17:00	100.0	100.0
Total	500	500

BALANCE LIQUIDOS 24 HORAS

Administrados: 500 Eliminados: 0 Balance del Dia: 500
 Balance Anterior: 0 Acumulado: 500

DIURESIS

TOTAL 0.00 KgH 0.00

Profesional	Especialidad Profesional	Firma
IBSEN ROCIO PEREZ GUZMAN	Cedula de Ciudadania : 5265407· AUXILIAR DE ENFERMERIA	



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
NIT: 860015929-2
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118

Sistemas CitiSalud
28/11/2019 12:10.51

ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

HOSPITALIZACION

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

Código Habilitación: 258750003201

Paciente:	DIANA ISABEL TRIANA OLAYA	Dirección:	SAN CAYETANO
Documento:	CC 1070946902	Telefono:	3118857642
Sexo/Edad:	FEMENINO / 31 A 7M 14D 13H 8 Min	Fecha:	10/10/2018
Empresa:	CONVIDA EPS - CAPITACION I NIVEL	Admisión No.	11677
		Orden No.	1
		N. Evolución	3

Diagnosticos:

Principal: O757 PARTO VAGINAL POSTERIOR A UNA CESAREA PREVIA

Procedimiento	Descripción	Cantidad	Observaciones
19304	CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	1	
19490	GLUCOSA (EN SUERO, LCR, OTROS FLUIDOS)	1	

Observaciones Generales:

NEONATO

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL
DIANA PATRICIA AYALA ARDILA
Cedula de Ciudadania : 1016034724
MEDICO GENERAL

Impreso por : JJVC - JULIETH JANETH VELANDIA C



Fecha: 10/10/2018 15:14

SEDE: E.S.E Hosp. Salazar

Página: 1

Paciente: HIJO DE DIANA ISABEL TRIANA OLAYA Recepción: 19287 Sala: Hospitalización
 Edad: 1 D Sexo: Masculino Identificación: 1070946902-1 Fecha recepción: 10/10/2018 13:28
 Teléfonos: Médico: No Asignado
 Empresa: CONVIDA

Parámetro	Resultado	Valores de referencia
Hematología		
Hemograma Tipo IV		
F. Reportado: 10/10/2018 14:44		
WBC	** 16.5 10 ³ /uL	4.0 a 10.0 10 ³ /uL
NEU %	** 48 %	50 a 70 %
LYM%	39.2 %	20 a 40 %
EOS%	1.6 %	0.5 a 5.0 %
BAS%	0.4 %	0.0 a 1.0 %
MON%	10.8 %	3.0 a 12.0 %
NEU#	7.93 10 ³ /uL	2.5 a 75.0 10 ³ /uL
LYM #	** 6.46 10 ³ /uL	0.80 a 4.80 10 ³ /uL
EOS#	0.27 10 ³ /uL	0.02 a 0.80 10 ³ /uL
BAS#	0.06 10 ³ /uL	0.0 a 1.0 10 ³ /uL
MON#	** 1.78 10 ³ /uL	0.12 a 1.20 10 ³ /uL
RBC	4.87 10 ⁶ /uL	3.5 a 5.5 10 ⁶ /uL
HGB	** 17.7 g/dL	11.0 a 16.0 g/dL
HCT	52.5 %	37.0 a 54.0 %
MCV	** 107.9 fL	80.0 a 100.0 fL
MCH	** 36.3 pg	27.0 a 34.0 pg
MCHC	33.7 g/dL	32.0 a 36.0 g/dL
RDW-CV	14 %	11.0 a 16.0 %
RDW-SD	** 61.4 fL	35.0 a 56.0 fL
PLT	230 10 ³ /uL	150 a 450 10 ³ /uL
MPV	8.4 fL	6.5 a 12.0 fL
PDW	16.6	9.0 a 17.0
PTC	0.19 %	0.108 a 0.282 %


 MARIA DEL PILAR CORREDOR SERRATO
 BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICA
 UNIVERSIDAD DE BOYACA
 T.P. 1097587038

Química**Glucosa sanguínea****** 44.8 mg/dl****F. Reportado: 10/10/2018 13:49**

75 a 115 mg/dl


 Brayan Fabián Mendoza Landinez
 C.C. 1098753612
 Microbiólogo y Bioanalista
 Universidad Industrial de Santander



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
NIT: 860015929-2
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118
ORDEN DE INCAPACIDAD

Sistemas CitiSalud
28/11/2019 12:11.15

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

HOSPITALIZACION
Código Habilitación: 258750003201

Paciente:	DIANA ISABEL TRIANA OLAYA	Dirección:	SAN CAYETANO
Documento:	CC 1070946902	Telefono:	3118857642
Sexo/Edad:	FEMENINO / 31 A 7M 14D 17H	Fecha:	10/10/2018 17:51
Empresa:	CONVIDA EPS - CAPITACION I NIVEL	Admisión No.	11677

Diagnostico: 0757 PARTO VAGINAL POSTERIOR A UNA CESAREA PREVIA

Tipo de Incapacidad: MEDICA

Fecha Inicio: 10/10/2018

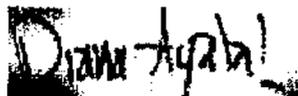
Fecha Fin: 12/02/2019

Dias Incapacidad: 126

Observaciones:

Profesional:

DIANA PATRICIA AYALA ARDILA
Cedula de Ciudadania : 1016034724
MEDICO GENERAL



Firma

Impreso por: JJVC - JULIETH JANETH VELANDIA C



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Página : 2 Viene de 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Fecha Impresión: 06/12/2019 09:01:17

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Cita: 18 octubre 2018 15:00

Fecha Atencion: 18 octubre 2018 15:17

Fecha Salida: 18 octubre 2018 15:23

ESTADO GENERAL:

BUEN ESTADO GENERAL, ALERTA, AFEBRIL, HIDRATADA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA.
C/C NORMOCEFALA, PUPILAS NORMOREACTIVAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, FARINGE NO CONGESTIVA, CUELLO MOVIL SIN MASAS NI ADENOPATIAS
C/P TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE, RSCS RITMICOS NO SOPLOS, RSRS SMURMULLO VESICULAR CONSERVADO, RSRS SIN AGREGADOS
ABD: BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, SIN MASAS NI MEGALIAS.
G/U NO SE VALORA

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : Z392 SEGUIMIENTO POSTPARTO, DE RUTINA

Tipo Diagnostico : CONFIRMADO NUEVO

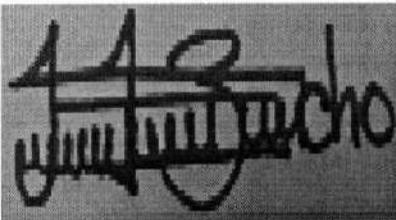
Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

PACIENTE FEMENINA DE 31 AÑOS QUEIN ACUDE PARA CONTROL EN EL MOMENTO POSTPARTO MEDIATO, EN EL MOMENTO CON LOQUIOS ESCASOS , NIEGA DOLOR EN HIPOGASTRIO, NIEGA FIEBRE, NIEGA CAMBIOS EN MAMAS (ERITEMA RUBOR Y CALOR) . LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA CADA 2 HORAS AL MOMENTO PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL CON SIGNOS VITALES EN PARAMTROS DE NORMALIDAD AL EXAMNE FISICO SIN HALLAZGOS POSITIVOS SE DAN HABITOS DE VIDA SALUDABLE (EJERCICIO 30 MINTOS, INGESTA AL TA DE AGUA VERDURAS Y FRUTA, EVITR DULCES, GASEOSAS Y COMIDA CHATARRA).
SIGNO DE ALARAMA PARA ACUDIR URGENCIAS, RECOMENDACIONES GENERALES DE CUIDADO SE EXPLICA CONDUCTA A SEGUIR REFIERE ENTEDER Y ACEPTAR.

PROFESIONAL



JENNYFER JOHANA BELTRAN CAMACHO
Cedula de Ciudadania : 1076620502
MEDICO GENERAL





E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLET
 a Calidad en Compromiso, Su Salud Nuestro Retorno Ser

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

Fecha Impresión: 06/12/2019 09:01:17

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 7M 22D

Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguíneo : O + Estado Civil : CASADO(A)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLET Barrio : RURAL

Telefonos : 3118857642

Dirección : SAN CAYETANO

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / PROMOCION Y PREVENCION

Cita No : 877122

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANTI

Fecha Cita: 18 octubre 2018 15:00

Fecha Atencion: 18 octubre 2018 15:17

Fecha Salida: 18 octubre 2018 15:23

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: CONTROL POSTPARTO

Enfermedad Actual: PACIENTE FEMENINA DE 31 AÑOS QUEIN ACUDE PARA CONTROL EN EL MOMENTO POSTPARTO MEDIATO, EN EL MOMENTO CON LOQUIOS ESCASOS , NIEGA DOLOR EN HIPOGASTRIO, NIEGA FIEBRE, NIEGA CAMBIOS EN MAMAS (ERITEMA RUBOR Y CALOR) . LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA CADA 2 HORAS

REVISION POR SISTEMAS:

PIEL: NIEGA
 OSEO: NIEGA
 CIRCULATORIO: NIEGA
 URINARIO: NIEGA
 SANGRE: NIEGA
 COLAGENO: NIEGA
 ARTICULAR: NIEGA
 RESPIRATORIO: NIEGA
 GENITAL: NIEGA
 ORGANOS DE LOS SENTIDOS: NIEGA
 LINFATICO: NIEGA
 NERVIOSO: NIEGA
 DIGESTIVO: NIEGA
 ENDOCRINO: NIEGA
 PSIQUICO: NIEGA

ANTECEDENTES PERSONALES:

PERINATALES: NIEGA
 INMUNOLOGICOS: NIEGA
 DESARROLLO PSICOMOTOR: NIEGA
 PATOLOGICOS: NIEGA
 PROBLEMAS SANGUINEOS: NIEGA
 QUIRURGICOS: CO,ECISTECTOMIA HACE TRES MESES
 TRAUMATICO: NIEGA
 VENEREAS: NIEGA
 TOXIALERGICOS: NIEGA
 GINECO-OBSETRICOS: G4P1C1V2A2
 FECHA ULTIMA REGLA: 24/01/2018
 FECHA ULTIMO PARTO: HACE 8 DIAS
 FECHA ULTIMA CITOLOGIA: NORMAL HACE 1 AÑO
 HOSPITALARIOS: NIEGA
 FARMACOLOGICOS: NIEGA

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo

SIGNOS VITALES

TA: 110/70 mmHg GLAS: 15 puntos FC: 78 x min PESO: 65 Kg TALLA: 155 cm
 IMC: 27.06 Kg/m² SUP: 1.67 m² CINT: 83.33 cm FR: 18 x min PB: 26 cm
 TEMP: 36.5 T TAM: 83.33 mmHg

EXAMEN FISICO:



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Pagina : 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

Fecha Impresión: 06/12/2019 09:01:35

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 10M 20D

Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : CASADO(A)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLET Barrio : RURAL

Telefonos : 3118857642

Dirección : SAN CAYETANO

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL

Cita No : 902672

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANTE

Fecha Cita: 16 enero 2019 13:20

Fecha Atención: 16 enero 2019 13:56

Fecha Salida: 16 enero 2019 13:57

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEDAD ACTUAL:**Motivo Consulta:** PACIENTE QUE VIENE PORQUE PRESENTA ESTRECHEZ VAGINAL**Enfermedad Actual:** LA ESTRECHEZ ES SECUELA DE EPICLOTOMIA EN UN PARTO HACE 3 MESES**REVISION POR SISTEMAS:****GENITAL:**

SECUELAS POST PARTO

ANTECEDENTES PERSONALES:**PERINATALES:**

PATOLOGICOS COLELITIASIS CESAREA

QX CESAREA 1 COLECISTECTOMIA

ALERGIAS NO

T RAUMAS NO

TOXICOS NO

ANTECEDENTES FAMILIARES:**NIEGA ANTECEDENTES FAMILIARES:**

NO REFIERE

TIPO DE SANGRE

Hemoclasificación: "O"

RH : Positivo

SIGNOS VITALES

TA: 120/80 mmHg

GLAS: 15 puntos

FC: 90 x min

PESO: 68 Kg

TALLA: 150 cm

IMC: 30.22 Kg/m2

SUP: 1.68 m2

CINT: 105 cm

MUN: 20 cm

FR: 20 x min

PB: 32 cm

TAM: 93.33 mmHg

EXAMEN FISICO:**ESTADO GENERAL:**BUEN ESTADO GENERAL, CONCIENCIA Y ORIENTACION NORMAL,
HIDRATADO, AFEBRIL

CABEZA: NORMAL

OJOS: PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS, CONJUNTIVAS DE
ASPECTO NORMAL, NO SECRECIÓN, FO: NORMAL.

ORL: MUCOSA HUMEDA, FARINGE DE ASPECTO NORMAL, NO EXHUDADO.

CUELLO: NO SE PALPAN MASAS NI ADENOPATIAS, NO INGURGITACION



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Página : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

Fecha Impresión: 06/12/2019 09:01:35

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Cita: 16 enero 2019 13:20

Fecha Atención: 16 enero 2019 13:56

Fecha Salida: 16 enero 2019 13:57

YUGULAR NI SOPLOS CAROTIDEOS.

TORAX: NORMAL

CP: RUIDOS RITMICOS TIMBRADOS, NO SOPLOS. MURMULLO VESICULAR NORMAL SIN SOBREGREGADOS.

ABD: BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, PERISTALSIS ++

GU: NORMAL

EXT: NO EDEMA, PULSOS PERIFERICOS++ NO HERIDAS, NO CIANOSIS NI FRIALDAD

SNC: NO DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, OCULOMOTORES NORMAL, PARES CRANEANOS NORMAL, NO SIGNOS MENINGEOS, REFLEJOS ++

OM: NORMAL

PIEL: NORMAL

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : T983 SECUELAS DE COMPLICACIONES DE LA ATENCION MEDICA Y QUIRURGICA, NO CLASIFICADAS E

Diag. Rel 1 : O719 TRAUMA OBSTETRICO, NO ESPECIFICADO

Tipo Diagnostico : CONFIRMADO REPETIDO

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

CITA DE GINECOLOGIA

Observaciones Familiares: CITA DE GINECOLOGIA M

PROFESIONAL



CECILIA YOLANDA MOGOLLON
Tarjeta profesional : 41361825
MEDICO GENERAL



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET A
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - GINECOLOGIA

Pagina : 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A

Fecha Impresión: 06/12/2019 09:01:40

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 32 A 2M 8D

Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : CASADO(A)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLET A Barrio : RURAL

Dirección : SAN CAYETANO

Telefonos : 3118857642

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL

Cita No : 937244

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANTI

Fecha Cita: 04 mayo 2019 08:40

Fecha Atencion: 04 mayo 2019 12:20

Fecha Salida: 04 mayo 2019 12:31

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEDAD ACTUAL:**Motivo Consulta:** CONTORL MEDICO

Enfermedad Actual: PACINETEQ UEIN INGRESA PARA VALORACION
 REFIERE PARTO VAGINAL HACE 6 MESES
 REFIERE ESTRECHEZA VAGINAL
 NO PUEDE PENETRAR ESPOSO
 G2P2A0C1

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo
SIGNOS VITALES

TA: 114/74 mmHg
IMC: 22.48 Kg/m2GLAS: 15 puntos
SUP: 1.63 m2FC: 78 x min
CINT: 87.33 cmPESO: 59 Kg
TAM: 87.33 mmHg

TALLA: 162 cm

EXAMEN FISICO:**ESTADO GENERAL:**

CCC MUCOSA ORAL HUMEDA TORAX SIMETRICO NO AGREGADOS RSCSRS
 SIN SOPLOS , ABDOMEN BLANDO LEVE DOLOR EN HIPOGATRSIO NO
 SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL ,TV SE EVIDENCIA ESTRECHEXZA
 VAGINAL CON INTORITO SUTURDO NO SE REALIZA EXTREMIDADES
 NORMAL, NEUROLOGICO SIN DEFICIT

DIAGNOSTICOS**Diag. Ppal :** N895 ESTRECHEZ Y ATRESIA DE LA VAGINA**Tipo Diagnostico :** IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA**Causa Externa :** OTRA**Finalidad de la Consulta :** NO APLICA**PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS**

Num 1	19353	EMBARAZO, PRUEBA CUALITATIVA POR (RIA, ELISA O EN PLACA MONOCLONAL)	Cant : 1
Num 1	19827	PROTROMBINA, TIEMPO PT	Cant : 1
Num 1	19958	TROMBOPLASTINA, TIEMPO PARCIAL (PTT)	Cant : 1
Num 1	902207	HEMOGRAMA I [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA] METODO MANUAL	Cant : 1
Num 2	881401	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	Cant : 1

PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS

Num 1	11542	COLPORRAFIA POSTERIOR; INCLUYE CORRECCION QUIRURGICA DE RECTOCELE I, II Y III	Cant : 1
Num 1	706102	VAGINOPLASTIA POR VIA PERINEAL	Cant : 1

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

PACINETE



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETÁ
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - GINECOLOGIA

Página : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETÁ

Fecha Impresión: 06/12/2019 09:01:40

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

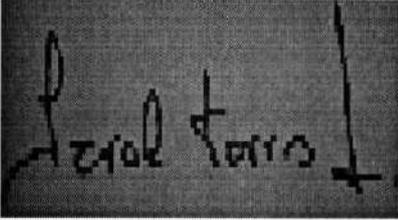
Fecha Cita: 04 mayo 2019 08:40

Fecha Atención: 04 mayo 2019 12:20

Fecha Salida: 04 mayo 2019 12:31

CON ESTRECHEZ VAGINAL POSTERIOR A EPISIORAFIA
SE DA ORDEN PARA PERINEOPLASTIA Y VAGOINOPLASTIA Y CORRECUOIN DE DESGARO POSTERIOR
SE DAN PREQUIRRIGICOS, VALORACION POR ANESTESIA

PROFESIONAL



JAROL JOHN TORRES LEOTTAUT
Cedula de Ciudadania : 9102796
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALI.E 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HC TRABAJO SOCIAL - TRABAJO SOCIAL
Historia No : 1070945902

Página : 1

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:23:07

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 31 A 3M 17D

Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : CASADO(A)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL

Dirección : SAN CAYETANO

Telefonos : 3118857642

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL

Cita No : 827707

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANTE

Fecha Cita : 13 junio 2018 16:00

Fecha Atención: 13 junio 2018 16:23

Fecha Salida: 13 junio 2018 16:27

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: REALIZAR ASESORIA PRE Y POST VIH SIDA

Evitar la transmisión del VIH y Sífilis a través de educación efectiva y personalizada
Promover los DDHH, fundamentales, sexuales y reproductivos de las personas vulnerables

Enfermedad Actual: GESTANTE

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

Paciente a la cual se le brinda educación en la diferencia entre El VIH es un virus que daña las células del sistema inmunológico del organismo y SIDA es el estadio más avanzado de esta infección

Se le explican las vías de transmisión del VIH, que son vía sanguínea -sexual y materno infantil

Se le brinda educación en prevención de la enfermedad y que ocurre en el cuerpo cuando se obtiene el virus

Se le da explicación sobre las ventajas y desventajas de realizarse la prueba

o Redes de apoyo: familia, amigos, pareja, etc.

o Apoyo psicológico

o Acceso a servicios sociales o de salud.

o Prácticas de auto cuidado.

Observaciones Familiares: Se recomienda al paciente acudir a los programas de promoción y prevención
Llevar una vida sexual responsable teniendo en cuenta su condición de vulnerabilidad

DIAGNOSTICOS

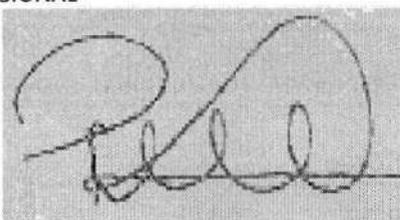
Diag. Ppal : Z717 CONSULTA PARA ASESORIA SOBRE EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA [VIH]

Tipo Diagnostico : CONFIRMADO REPETIDO

Causa Externa : OTRA

Finalidad de la Consulta : DETECCIÓN DE ALTERACIONES DEL EMBARAZO

PROFESIONAL



PAMEL LORENA MUÑETONES ORTIZ
Tarjeta profesional : 1077968391
TRABAJO SOCIAL



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET A
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
VALORACION PREANESTESIA - ANESTESIOLOGIA

Página : 1
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A
Historia No : 1070946902
CitiSalud
Fecha Impresión: 05/12/2019 11:23:20

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 32 A 5M 12D Lugar Nacimiento :
Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : CASADO(A)
Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLET A Barrio : RURAL
Dirección : SAN CAYETANO Telefonos : 3118857642
Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Escolaridad : BASICO PRIMARIA
Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA
Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
Cita No : 962728 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTE
Fecha Cita: 08 agosto 2019 12:10 Fecha Atencion: 08 agosto 2019 11:53 Fecha Salida: 08 agosto 2019 11:59

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEAD ACTUAL:

Motivo Consulta: ANESTESIOLOGIA

Enfermedad Actual: PROGRAMADO PARA COLPORRAFIA POSTERIOR MAS VAGINOPLASTIA

NIEGA PRECORDIALGIA, DISNEA O SINCOPE
ASA 2
CLASE FUNCIONAL > 4 METS

ANTECEDENTES PERSONALES:

PATOLOGICOS: OBESIDAD
ALERGICOS: NIEGA
QUIRURGICOS: COLELAP BAGSC
CESAREA BARSC
HOSPITALARIOS: POR QX
OTROS: FUP 10 MESES

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo
SIGNOS VITALES

TA: 122/74 mmHg GLAS: 15 puntos FC: 68 x min CINT: 90 cm TAM: 90 mmHg

EXAMEN FISICO:

MALLAMPATI: †
DIENTES NATURALES
C/P: NORMAL
OTROS: ABUNDANTE PANIULO ADIPOSO

RESULTADO AYUDAS DIAGNOSTICAS:

Hgb: 14.4
Hto: 45.9
TP: 12.3/11.8
INR 1.04
TTP: 25.2/28.2
Plaq: 323000

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : N895 ESTRECHEZ Y ATRESIA DE LA VAGINA
Tipo Diagnostico : CONFIRMADO REPETIDO
Causa Externa : OTRA



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
VALORACION PREANESTESIA - ANESTESIOLOGIA

Página : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:23:20

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Cita: 08 agosto 2019 12:10

Fecha Atención: 08 agosto 2019 11:53

Fecha Salida: 08 agosto 2019 11:59

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

PROGRAMAR
AYUNO 8 HORAS

SE FIRMA CONSENTIMIENTO DE ANESTESIA
SE EXPLICAN RIESGOS Y POSIBLES COMPLICACIONES DERIVADAS DE LA ANESTESIA

PROFESIONAL



SANTIAGO LORENZO
Registro Medico : 2043-2015
ANESTESIOLOGIA



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
CITOLOGIAS - ENFERMERIA

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:22:32

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 32 A 6M 10D

Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : CASADO(A)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL

Dirección : SAN CAYETANO

Telefonos : 3118857642

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / PROMOCION Y PREVENCION

Cita No : 977845

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANT

Fecha Cita: 06 septiembre 2019 08:15

Fecha Atención: 06 septiembre 2019 10:00

Fecha Salida: 06 septiembre 2019 10:17

DATOS RESPONSABLE

Acompañante

Identificación: CC 1070946902

Nombres:

DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Parentesco: Otro

Dirección:

VEREDA SANTA INES SASAIMA CUNDINAMARCA

Telefono: 3118857642

Correo Electrónico:

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: VENGO HACERME LA CITOLOGIA

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 32 AÑOS DE EDAD QUE ASISTE PARA TAMIZAJE DE CANCER DE CUELLO UTERINO, PACIENTE REFIERE ULTIMA CITOLOGIA EN FEBRERO 2018 CON REPORTE NEGATIVO, SE EXPLICA EL PROCEDIMIENTO Y CONSENTIMIENTO INFORMADO (RIESGOS, COMO SANGRADO, INFECCION DOLOR, BENEFICIOS ALTA EFECTIVIDAD PARA DETECTAR EL VPH, DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE CUELLO UTERINO Y FAVORECER EL INICIO TEMPRANO DE TRATAMIENTOS; SE EXPLICA EL PROCEDIMIENTO INVASIVO Y EL PROPOSITO DE IDENTIFICAR ANOMALIAS CELULARES, PACIENTE REFIERE QUE POSTERIOR AL NACIMIENTO DE SU HIJO EL CUAL FUE PARTO VAGINAL (9/10/2018) SUTURAN POR DESGARRO PERINEAL Y SU CANAL VAGINAL SE ENCEUNTRA CERRADO AL INTENTAR REALIZAR LA ESPECULOSCOPIA EFECTIVAMENTE NO SE ECUNTRA ORIFICIO POR TAL MOTIVO NO SE REALIZA LA TOMA DE CITOLOGIA; PACIENTE, SE ORIENTA SOBRE AUTOEXAMEN DE SENO, SE EXPLICA PACIENTE LA IMPORTACIA DE ASISTIR POR LOS RESULTADOS.

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : Z124 EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DEL CUELLO UTERINO

Tipo Diagnostico : CONFIRMADO REPETIDO

Causa Externa : OTRA

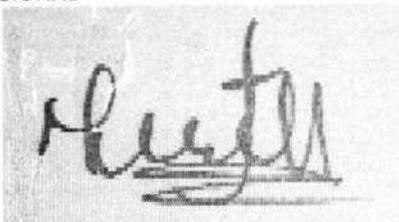
Finalidad de la Consulta : CANCER

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O"

RH : Positivo

SIGNOS VITALES

PROFESIONAL



NATHALY MONTENEGRO JIMENEZ
Cedula de Ciudadania : 1077969280
ENFERMERA(O) JEFE



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Página : 1
 Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET
 Historia No : 1070946902
 Fecha Impresión: 06/12/2019 09:01:46
 CitiSalud

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
 Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 32 A 6M 10D Lugar Nacimiento :
 Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : CASADO(A)
 Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLET Barrio : RURAL
 Dirección : SAN CAYETANO
 Grupo Etnico : NO APLICA Religión : CATOLICO Telefonos : 3118857642
 Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Ocupación : AMA DE CASA Escolaridad : BASICO PRIMARIA
 Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL
 Cita No : 976540 Tipo Usuario : Contributivo Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : COTIZANTE
 Fecha Cita: 06 septiembre 2019 07:20 Fecha Atencion: 06 septiembre 2019 07:28 Fecha Salida: 06 septiembre 2019 07:33

MOTIVO DE CONSULTA / ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: "VENGO POR LA ORDEN DE CITOLOGIA"

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 32 AÑOS DE EDAD, CONSULTA EL DIA DE HOY SOLICITANDO ORDEN MEDICA PARA REALIZACION DE CITOLOGIA CERVICOVAGINAL, REFIERE SENTIRSE BIEN, ASINTOMATICA CARDIOVASCULAR Y GASTROINTESTINAL, ADECUADA TOLERANCIA A LA VIA ORAL.

ANTECEDENTES PERSONALES:

PATOLOGICOS: NO REFIERE
PROBLEMAS SANGUINEOS: NO REFIERE
QUIRURGICOS: CESAREA NUMERO 1
 COLELITECTOMIA POR COLELITIASIS
TRAUMATICO: NO REFIERE
VENEREAS: NO REFIERE
TOXIALERGICOS: NO REFIERE ALERGIA A MEDICAMENTOS
FECHA ULTIMA REGLA: FUJ: 06/09/2019
FECHA ULTIMA CITOLOGIA: REFIERE NO REALIZARCE RECIENTEMENTE
HOSPITALARIOS: NO REFIERE
FARMACOLOGICOS: NO REFIERE
NIEGA ANTECEDENTES PERSONALES: NO REFIERE

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo
SIGNOS VITALES

TA: 120/70 mmHg	GLAS: 15 puntos	FC: 70 x min	PESO: 70 Kg	TALLA: 150 cm
IMC: 31.11 Kg/m2	SUP: 1.71 m2	CINT: 86.67 cm	MUN: 16 cm	FR: 18 x min
PB: 26 cm	TEMP: 36.55 T	TAM: 86.67 mmHg		

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL: PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL
CABEZA: CONJUNTIVAS NORMOCRÓMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, CORNEA SIN OPACIDADES, MUCOSA ORAL HÚMEDA Y ROSADA, OROFARINGE NO CONGESTIVA, AMÍGDALAS NORMALES
CUELLO: MOVIL, NO DOLOROSO, SIN ADENOPATÍAS, NO INGURGITACIÓN YUGULAR.
TÓRAX: NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS REGULARES SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS SIN SOBREGREGADOS, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA.
ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR A LA PALPACIÓN, NO MASAS NO MEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL. RUIDOS INTESTINALES PRESENTES.
GENITO-URINARIO: NO SE VALORA.
EXTREMIDADES: SIMETRICAS, PULSOS PRESENTES DE BUENA INTENSIDAD, LLENADO CAPILAR MENOR A TRES SEGUNDOS, SIN EDEMA.
NEUROLÓGICO: ALERTA, CONSIENTE, ISOCORIA NORMOREACTIVA, PARES CRANEANOS SIN ALTERACIONES, NO SIGNOS MENINGEOS, NO FOCALIZACION, REFLEJOS ++/++++, FUERZA 5/5, NO DEFICIT SENSITIVO O MOTOR, GLASGOW 15/15.



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
HISTORIA CLINICA GENERAL - MEDICINA GRAL

Pagina : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 06/12/2019 09:01:46

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Cita: 06 septiembre 2019 07:20

Fecha Atencion: 06 septiembre 2019 07:28

Fecha Salida: 06 septiembre 2019 07:33

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : Z124 EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DEL CUELLO UTERINO

Tipo Diagnostico : CONFIRMADO NUEVO

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

Num 1 PCC2030 CITOLOGIA CERVICO UTERINA

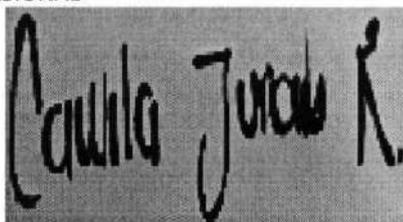
Cant : 1

PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO:

PACIENTE DE 32 AÑOS DE EDAD, CONSULTA EL DIA DE HOY SOLICITANDO ORDEN MEDICA PARA REALIZACION DE CITOLOGIA CERVICOVAGINAL, ACTUALMENTE ASINTOMATICA, EN EL MOMENTO PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIGNOS VITALES NORMALES, EXAMEN FISICO DESCRITO SIN SIGNOS CLINICOS PATOLOGICOS, REALIZO ORDEN MEDICA PARA LA REALIZACION DE EXAMEN DE PESQUISA DE TUMOR DE CUELLO UTERINO, CITA CONTROL CON RESULTADOS, EXPLICO AMPLIA Y CLARAMENTE A PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR CONDUCTA

SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA ASISTIR AL SERVICIO DE URGENCIAS.

PROFESIONAL



ANDREA CAMILA JURADO RAMIREZ

Cedula de Ciudadania : 1076623778

MEDICO GENERAL



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
AMBULATORIO INGRESO - AMBULATORIO (No Definitiva)
Historia No : 1070946902

CitiSalud

Página : 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:28:38

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Sexo : F Fecha Nacimiento : 24/02/1987 00:00 Edad : 32 A 7M 9D 8H 4 Min Lugar Nacimiento :

Grupo Sanguineo : O + Estado Civil : Casado(a)

Lugar Residencia : CUNDINAMARCA VILLETA Barrio : RURAL

Dirección : SAN CAYETANO

Telefonos : 3118857642

Grupo Etnico : NO APLICA

Religión : CATOLICO

Escolaridad : BASICO PRIMARIA

Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR

Ocupación : AMA DE CASA

Empresa/Contrato : CONVIDA EPS / CAPITACION I NIVEL

Admisión No : 11674

Tipo Usuario : Contributivo

Tipo Afiliado : Cotizante

Estrato : COTIZANTE

Fecha Ingreso: 05 octubre 2019 08:04

Fecha Atención: 05 octubre 2019 13:23

DATOS ACUDIENTE O PERSONA RESPONSABLE

Acompañante

Identificación: CC 80284020

Nombres: JHON CALDERON

Parentesco: Otro

Dirección: SAN JORGE VILLETA CUNDINAMARCA

Telefono: 3118757642

Correo Electrónico:

MOTIVO CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: INGRESA PROGRAMADA PARA OLPORAFIA POSTERIOR Y PERINEOPLASTIA POR DESGARRO POSTPARTO CON SELLAMIENTO DE CAVIDAD VAGINAL

Enfermedad Actual: PACIETE QUINE IGRESA CON DESGARRO POSTERIOR ADEMAS POTPARTO PRESENTA EPISIORAFIA CON CEERRE DE MAS DEL 70 % DE VGAINA EN COMUNICACION PERINEAL

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "O" RH : Positivo

SIGNOS VITALES

EXAMEN FISICO:

ESTADO GENERAL: SE EVODENCIA DEGSARRO PERINELA CON SELLAMIENTO DE INTROITO VGAINAL Y RECTOCELE

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : N816 RECTOCELE

Diag. Rel 1 : O702 DESGARRO PERINEAL DE TERCER GRADO DURANTE EL PARTO

Tipo Diagnostico : IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Causa Externa : OTRA

Finalidad de la Consulta : NO APLICA

ANALISIS Y PLAN DE MANEJO AMBULATORIO:

PACINETE CON ANTECEDENTE DURANTE ARTO DE DEEIPISORRAFIA CON COMPROMISO DE PERINE Y SELLAMIENTO DE INTRITO VAGINAL SE REALIZARA COLPORAFIA POSTEIRO Y PERINEOPLASTIA

Conducta: SE PÁSA A SALAS DE CIRUGIA

Observaciones Familiares:



ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA
 CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118 Nit : 860015929-2
 AMBULATORIO INGRESO - AMBULATORIO (No Definitiva)

Página : 2 Viene de 1

Historia No : 1070946902

CitiSalud

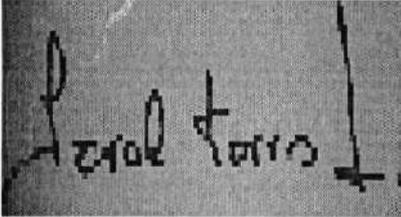
Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Fecha Impresión: 05/12/2019 11:28:39

Paciente : CC. 1070946902 DIANA ISABEL TRIANA OLAYA

Fecha Ingreso: 05 octubre 2019 08:04 Fecha Atención: 05 octubre 2019 13:23

PROFESIONAL



JAROL JOHN TORRES LEOTTAUT
 Cedula de Ciudadania : 9102796
 GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA





Área: Rural Disperso

Base Certificada Nacional - Corte: Agosto de 2020 – octavo corte Resolución 3912 de 2019

Puntaje Sisbén III
29.29

Datos Personales

Nombres: DIANA ISABEL

Apellidos: TRIANA OLAYA

Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía

Número de Documento: 1070946902

Departamento: Cundinamarca

Municipio: Sasaima

Código municipio: 25718

Información Administrativa

Fecha última encuesta: 16 de julio del 2019

Última actualización de la ficha: 16 de julio del 2019

Última actualización de la persona: 16 de julio del 2019

Antigüedad actualización de la persona: 15 meses

Estado: VALIDADO

Contacto Oficina Sisben

Nombre administrador: EDITH RODRIGUEZ MAHECHA

Dirección: Calle 7 No 3 - 13

Teléfono: 8468022 - 3183035475

Correo electrónico: sisben@sasaima-cundinamarca.gov.co

El DNP informa que, luego de realizada la actualización de información con el barrido, su puntaje Sisbén III actualizado* es de 37,16 según encuesta registrada en el municipio de Sasaima Cundinamarca en la ficha No: 257180010000365 en este corte

*De acuerdo con el CONPES 3877 del 5 de diciembre de 2016 “La transición al Sisbén IV debe surtir un proceso previo de actualización de la información ya registrada en la base de Sisbén. Para esto se modificará la información con aquella que se recoja en el proceso de levantamiento de la base de Sisbén IV, lo que permitirá entregar al país también los puntajes de Sisbén III actualizados”. De conformidad con la Resolución 4119 de 2018 del Ministerio de Salud, los actuales afiliados al régimen subsidiado de salud se mantendrán en el mismo hasta tanto finalice la fase de barrido del Sisbén IV sin perjuicio de que las entidades territoriales continúen ejecutando acciones de verificación y depuración de los beneficiarios del Régimen Subsidiado.

El futuro
es de todosDNP
Departamento
Nacional de Planeación**Área:** Rural Disperso**Base Certificada Nacional - Corte:** Agosto de 2020 – octavo corte Resolución 3912 de 2019**Puntaje Sisbén III****29.29**

Datos Personales

Nombres: JOHN EDISON**Tipo de Documento:** Cédula de Ciudadanía**Departamento:** Cundinamarca**Código municipio:** 25718**Apellidos:** CALDERON ROMERO**Número de Documento:** 80284020**Municipio:** Sasaima

Información Administrativa

Fecha última encuesta: 16 de julio del 2019**Última actualización de la ficha:** 16 de julio del 2019**Última actualización de la persona:** 16 de julio del 2019**Antigüedad actualización de la persona:** 15 meses**Estado:** VALIDADO

Contacto Oficina Sisben

Nombre administrador: EDITH RODRIGUEZ MAHECHA**Dirección:** Calle 7 No 3 - 13**Teléfono:** 8468022 - 3183035475**Correo electrónico:** sisben@sasaima-cundinamarca.gov.co

El DNP informa que, luego de realizada la actualización de información con el barrido, su puntaje Sisbén III actualizado* es de 37,16 según encuesta registrada en el municipio de **Sasaima Cundinamarca en la ficha No: 257180010000365 en este corte**

*De acuerdo con el CONPES 3877 del 5 de diciembre de 2016 “La transición al Sisbén IV debe surtir un proceso previo de actualización de la información ya registrada en la base de Sisbén. Para esto se modificará la información con aquella que se recoja en el proceso de levantamiento de la base de Sisbén IV, lo que permitirá entregar al país también los puntajes de Sisbén III actualizados”. De conformidad con la Resolución 4119 de 2018 del Ministerio de Salud, los actuales afiliados al régimen subsidiado de salud se mantendrán en el mismo hasta tanto finalice la fase de barrido del Sisbén IV sin perjuicio de que las entidades territoriales continúen ejecutando acciones de verificación y depuración de los beneficiarios del Régimen Subsidiado.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1070946902
NOMBRES	DIANA ISABEL
APELLIDOS	TRIANA OLAYA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	SASAIMA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPS CONVIDA	SUBSIDIADO	01/09/2015	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	10/13/2020 14:33:51	Estación de origen:	186.145.116.183
----------------------------	------------------------	----------------------------	-----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	80284020
NOMBRES	JOHN EDISON
APELLIDOS	CALDERON ROMERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	SASAIMA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPS CONVIDA	SUBSIDIADO	01/09/2015	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 10/13/2020 14:35:14 | Estación de origen: 186.145.116.183

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se

encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)

	FORMATO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES DE USUARIOS AFILIADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD S.A.C.		
	Versión 01	Vigente a partir de 25/05/2015	

VILLETA, 29 de Agosto DE 2019

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PETICIONARIO: Diana Isabel Triana

C.C. 1.070.946.902 DE Foratatiúa

DIRECCION, BARRIO O VEREDA Barrio San Jorge - Villeta

TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO: 317 885 76 42 - triana_diana@ymail.com

FECHA: 27 de Agosto / 2019 EPS Convinda

IPS _____ SECRETARIA DE SALUD Cundinamarca

DESCRIPCION Y FECHA DEL EVENTO:

Manifiesto mi inconformidad
por la atención y mala actitud de la
funcionaria Alejandra de la oficina Convinda - Villeta
pues se mostró antipática al pedir
información sobre el contacto o dirección
de la oficina principal de Convinda para
pedir colaboración en una autorización.

FIRMA DEL PETICIONARIO

Diana Triana
C.C. 1.070.946.902

	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-002	Página	1 de 3

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 82 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Radicación N.º E-2020-549403 del 21 de octubre de 2020

Convocante(s): **DIANA ISABEL TRIANA OLAYA (Víctima directa) y JOHN EDISON CALDERÓN ROMERO (Compañero permanente)**

Convocado(s): **HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA E.S.E. Y CONVIDA EPS**

Medio de control: **REPARACIÓN DIRECTA**

En Bogotá D.C., hoy 20 de enero de 2021, siendo las 03:20 p.m. procede el despacho de la Procuraduría 82 Judicial I para Asuntos Administrativos de Bogotá D.C., a celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL VIRTUAL** de la referencia, para la que se usará la plataforma digital Microsoft Teams de conformidad con lo establecido en los Decretos Legislativos No. 491 del 28 de marzo de 2020, 564 del 15 de abril de 2020 y 806 del 04 de junio de 2020, la Resolución No. 0127 del 16 de marzo de 2020, el Memorando Informativo No. 2 de 19 de marzo de 2020 suscrito por el Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa, Resolución No. 143 de 2020, el artículo 2 de la Resolución No. 193 de 30 de abril de 2020, Resolución No. 259 del 01 de julio de 2020, Resolución No. 293 del 15 de julio de 2020 y las medidas adoptadas para asegurar la prestación del servicio público en la conciliación extrajudicial en materia de lo contencioso administrativo en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del COVID-19 (coronavirus) y la Resolución No. 312 del 29 de julio de 2020. Comparece a la diligencia a través del correo electrónico luisacuellar@outlook.es la doctora **LUISA FERNANDA CUELLAR COGOLLO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.091.804 y portadora de la tarjeta profesional número 338.864 del Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de apoderada de la parte convocante, a quien se le reconoció personería jurídica mediante auto del 13 de noviembre de 2020.

Comparece a la diligencia a través del correo electrónico juridica@hospitalosalazardevilleta.com.co el doctor **LUIS OSCAR RODRIGUEZ ORTIZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.284.879 y Tarjeta Profesional No. 56.716 del C. S. de la Judicatura, quien actúa en su condición de apoderado de la **HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA E.S.E.**, de conformidad al poder conferido en la presente audiencia y con facultad expresa para conciliar por la doctora JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.660.117, en su condición de Gerente de la Empresa Social de Estado Hospital Salazar del Municipio de Villeta. La Procuradora le reconoce personería jurídica al apoderado de la parte convocada en los términos del poder que le fue conferido en la presente audiencia.

Igualmente comparece a la diligencia a través del correo electrónico wilson.cardenas@convida.com.co el doctor **WILSON GERLEY CÁRDENAS NONSOQUE** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.732.534 y Tarjeta Profesional No. 158.006 del C. S. de la Judicatura, quien actúa en su condición de apoderado de **CONVIDA EPS**, de conformidad al poder conferido por el doctor HERNANDO DURAN CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.274.204, en su condición de Gerente General y Representante Legal de la Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPS CONVIDA, de acuerdo con la Resolución de nombramiento No. 0060 del 13 de enero de 2020 y acta de posesión No. 0063 del 17 de enero de 2020. La Procuradora le reconoce personería jurídica al apoderado de la parte convocada en los términos del poder que aporta.

Acto seguido la Procuradora con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001, en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. En este estado de la diligencia

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 82 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-002	Página	2 de 3

se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual la parte convocante manifiesta, que se ratifica en sus pretensiones, las cuales son:

“Solicito que en audiencia de Conciliación, en la que deberán asistir los Representantes Legales de las convocadas o las personas que hagan sus veces, y con intervención del Ministerio Público, en ejercicio de las facultades otorgadas, se obtenga el reconocimiento y pago de la indemnización a favor de los convocantes, en lo que personalmente a cada uno corresponda por los perjuicios inmateriales irrogados debido a las acciones y omisiones en la atención médica brindada a Diana Isabel Triana Olaya, por parte de las convocadas.

PRIMERA: *Que los convocados reconozcan y paguen de manera efectiva la suma de daños inmateriales o suma semejante que se considere aceptable.*

SEGUNDA: *Que, en caso de incumplimiento al acuerdo conciliatorio, se paguen los intereses moratorios a lugar, en el proceso ejecutivo, sin perjuicio de lo demás que se considere en la demanda ejecutiva.*

TERCERO: *Que el acuerdo haga tránsito a cosa juzgada y preste mérito ejecutivo.”*

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte **convocada, HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A E.S.E.**, con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación de la entidad en relación con la solicitud incoada, ante lo cual indica:

“El Comité de Conciliación de la entidad a través de acta No. 02 del día 19 de enero de 2021 decidió no presentar formula conciliatoria al considerar que no se encontró evidencia que se encontraran sangrados que debían ser atendidos, y por parte de enfermería hay registro de que se hicieron las evoluciones adecuadas, manejo adecuado de la paciente y notas aclaratorias de recomendaciones post parto.” Anexa certificación del Comité de Conciliación en documento PDF en trece (13) folios.

Del mismo modo, se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte **convocada, CONVIDA EPS**, con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación de la entidad en relación con la solicitud incoada, ante lo cual indica:

“Que los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Eps-s Convida, en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2021 mediante acta Nro. 001, una vez presentada y analizada la solicitud de conciliación presentada ante la procuraduría General de la nación - Procuradora 82 Judicial para Asuntos Administrativos por la señora DIANA ISABEL TRIANA OLAYA, el mismo determina NO Conciliar dentro de la Reparación Directa teniendo en cuenta que la Eps-s Convida, garantizo los servicios a la usuaria y como aseguradores dentro del sistema no existe la responsabilidad para la Entidad.

En constancia se expide a los dieciséis días del mes de enero de 2021.” Anexa certificación del Comité de Conciliación en documento PDF de un (01) folio.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte **convocante** para que manifieste su posición frente a lo expuesto por las partes convocadas: *“Teniendo en cuenta lo expuesto por los apoderados de las partes convocadas, solicito se declare fallido el presente trámite conciliatorio y se me expida la constancia respectiva.”*

CONSIDERACIONES: La procuradora judicial, en atención a la falta de ánimo conciliatorio de las partes convocadas, declara fallida la presente audiencia de conciliación y da por surtido el trámite conciliatorio extrajudicial; en consecuencia, ordena la expedición de la constancia de Ley, y el archivo del expediente.

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 82 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-002	Página	3 de 3

En atención a los Decretos Legislativos No. 491 del 28 de marzo de 2020, 564 del 15 de abril de 2020 y 806 del 04 de junio de 2020, la Resolución No. 0127 del 16 de marzo de 2020, el Memorando Informativo No. 2 de 19 de marzo de 2020, Resolución No. 143 de 2020, Resolución No. 193 de 30 de abril de 2020, Resolución No. 259 del 01 de julio de 2020 y las medidas adoptadas para asegurar la prestación del servicio público en la conciliación extrajudicial en materia de lo contencioso administrativo en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del COVID-19 (coronavirus) y la Resolución No. 312 del 29 de julio de 2020, se remitirá por correo electrónico a las partes convocante y convocadas la presente acta y adicionalmente a la parte convocante la constancia de Ley.

Se da por concluida la diligencia y se deja constancia de la comparecencia de los apoderados de las partes por medio de las cuentas de correo electrónico ya referenciadas en video conferencia mediante el aplicativo Microsoft Teams, de dicha videoconferencia se anexará una copia al expediente, para constancia se firma el acta por la Procuradora 82 Judicial I para Asuntos Administrativos, una vez leída y aprobada por los asistentes siendo las cuatro y veinte de la tarde (04:20 p.m.)

LUIS OSCAR RODRIGUEZ ORTIZ

Apoderado de la Entidad Convocada HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA E.S.E.

WILSON GERLEY CÁRDENAS NONSOQUE

Apoderado de la Entidad Convocada CONVIDA EPS



LUISA FERNANDA CUELLAR COGOLLO

Apoderada de la parte Convocante



ANA MARÍA CORDOBA RUÍZ

Procuradora 82 Judicial I para Asuntos Administrativos de Bogotá D.C.

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 82 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	--------------------------------	---------------------------------------

	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO CONSTANCIAS DE TRAMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-006	Página	Página 1 de 2

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PROCURADURÍA 82 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Radicación N.º E-2020-549403 de 21 de octubre de 2020	
Convocante (s):	DIANA ISABEL TRIANA OLAYA (Víctima directa) y JOHN EDISON CALDERÓN ROMERO (Compañero permanente)
Convocado (s):	HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA E.S.E. Y CONVIDA EPS
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

En los términos del artículo 2.º de la Ley 640 de 2001, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.º del artículo 2.2.4.3.1.1.9 del Decreto 1069 de 2015¹, la Procuradora 82 Judicial I para Asuntos Administrativos expide la siguiente,

CONSTANCIA:

1. Mediante apoderada, los convocantes DIANA ISABEL TRIANA OLAYA (Víctima directa) y JOHN EDISON CALDERÓN ROMERO (Compañero permanente), presentó solicitud de conciliación extrajudicial el día 21 de octubre de 2020.

2. Las pretensiones de la solicitud fueron las siguientes:

“Solicito que en audiencia de Conciliación, en la que deberán asistir los Representantes Legales de las convocadas o las personas que hagan sus veces, y con intervención del Ministerio Público, en ejercicio de las facultades otorgadas, se obtenga el reconocimiento y pago de la indemnización a favor de los convocantes, en lo que personalmente a cada uno corresponda por los perjuicios inmateriales irrogados debido a las acciones y omisiones en la atención médica brindada a Diana Isabel Triana Olaya, por parte de las convocadas.

PRIMERA: *Que los convocados reconozcan y paguen de manera efectiva la suma de daños inmateriales o suma semejante que se considere aceptable.*

SEGUNDA: *Que, en caso de incumplimiento al acuerdo conciliatorio, se paguen los intereses moratorios a lugar, en el proceso ejecutivo, sin perjuicio de lo demás que se considere en la demanda ejecutiva.*

TERCERO: *Que el acuerdo haga tránsito a cosa juzgada y preste mérito ejecutivo.”*

3. Que de conformidad con lo establecido en los Decretos Legislativos No. 491 del 28 de marzo de 2020, 564 del 15 de abril de 2020 y 806 del 04 de junio de 2020, la Resolución No. 0127 del 16 de marzo de 2020, el Memorando Informativo No. 2 de 19

¹ Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho". Antiguo artículo 9º del Decreto 1716 de 2009.

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 82 Judicial I Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

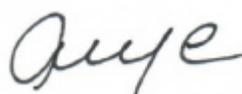
Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO CONSTANCIAS DE TRAMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-006	Página	Página 2 de 2

de marzo de 2020 suscrito por el Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa, Resolución No. 143 de 2020, el artículo 2 de la Resolución No. 193 de 30 de abril de 2020, Resolución No. 259 del 01 de julio de 2020 y las medidas adoptadas para asegurar la prestación del servicio público en la conciliación extrajudicial en materia de lo contencioso administrativo en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del COVID-19 (coronavirus), así como la Resolución No. 312 del 29 de julio de 2020; el día 20 de enero de 2021 se celebró audiencia de conciliación virtual a través de la plataforma digital Microsoft Teams, en la cual se declaró fallido el presente trámite conciliatorio ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, al no existir ánimo conciliatorio por las partes convocadas.

4. De conformidad con lo anteriormente expuesto, se da por agotado el requisito de procedibilidad exigido para acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de la Ley 640 de 2001, en concordancia con lo establecido en el artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.
5. La presente solicitud de conciliación fue radicada a través de la sede virtual de la Procuraduría General de la Nación en documentos PDF, razón por la cual no procede la devolución de documentos anexos.

Dada en Bogotá, el veinte (20) de enero del año dos mil veintiuno (2021).



ANA MARÍA CORDOBA RUÍZ
Procuradora 82 Judicial I para Asuntos Administrativos de Bogotá D.C.

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 82 Judicial I Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

SEÑORES:

JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN TERCERA (Reparto)

E. S. D.

Asunto: Solicitud de Amparo de Pobreza

Nosotros:

- **Diana Isabel Triana Olaya**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.070.946.902, expedida en Facatativá, domiciliada en la Vereda San Bernardo Finca Villa Marcela Sasaima - Cundinamarca; obrando en nombre propio y en calidad de víctima directa.
- **John Edison Calderón Romero**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.284.020 expedida en Villeta, domiciliado en la Vereda San Bernardo Finca Villa Marcela Sasaima - Cundinamarca; obrando en nombre propio y en su calidad de Esposo de Diana Isabel Triana Olaya.

Bajo la gravedad de juramento afirmamos carecer de los medios económicos para atender los gastos de un proceso sin menoscabo de lo necesario para nuestra congrua subsistencia, por cuanto la actividad económica y lo que recibimos de ella no nos permite sufragar los gastos del proceso sin vernos afectados.

COMPETENCIA

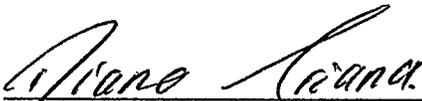
Es usted competente para conocer y decidir sobre la presente petición por la naturaleza del asunto y por el domicilio de las partes.

PROCEDIMIENTO

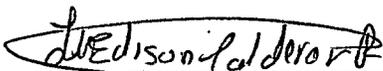
Corresponde al trámite consagrado en los artículos 151 y siguientes del Código General del Proceso.

Anexo: Copia de los recibos de los servicios públicos del lugar en el que vivimos.

Atentamente,



DIANA ISABEL TRIANA OLAYA
C.C. Nro. 1.070.946.902 de Facatativá



JOHN EDISON CALDERÓN ROMERO
C.C. Nro. 80.284.020 de Villeta



ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA

ORDENANZA No. 018

LA ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. - TRANSFORMACION. - Transformese el Hospital Salazar de Villeta, a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, en una Empresa Social del Estado prestadora de Servicios de Salud de Nivel I de Atención constituida como categoria especial de Entidad Pública Descentralizada del Orden Departamental, dotada de Personeria Juridica, patrimonio propio y autonomia administrativa adscrita a la Dirección Departamental de Seguridad Social en Salud de Cundinamarca o quien haga sus veces, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico existente previsto en el Capitulo III, articulos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993.

ARTICULO SEGUNDO. - DENOMINACION. - La denominación de la Entidad Pública transformada mediante la presente Ordenanza será:

"Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta". En lo sucesivo y para efectos de la presente Ordenanza se llamará la Empresa.

ARTICULO TERCERO. - JURISDICCION. - La Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta, tiene jurisdicción en todo el territorio del Departamento, su domicilio y sede de sus órganos es la Ciudad de Villeta.

ARTICULO CUARTO. - OBJETO. - El objetivo de la Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta, será la prestación de Servicios de Salud de Nivel I como parte del Servicio Público de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto, adelantará acciones de fomento, promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

ARTICULO QUINTO. - OBJETIVOS. - Son objetivos de la Empresa, los siguientes:

a. - Contribuir al desarrollo Social del País mejorando la calidad de vida, y reduciendo la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitables en la población usuaria, en la medida en que esto esté a su alcance.



ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA

ORDENANZA No. 018

- b. - Producir servicios de salud eficientes y efectivos, que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.
- c. - Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la empresa, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles, pueda ofrecer.
- d. - Garantizar, mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa.
- e. - Ofrecer a las Empresas Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que lo demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
- f. - Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.
- g. - Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los Reglamentos.
- h. - Prestar servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas de la población en relación con la promoción, el fomento y la conservación de la salud y la prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.
- i. - Satisfacer las necesidades esenciales y secundarias de salud de la población usuaria a través de acciones gremiales, organizativas, técnico-científicas y técnico-administrativas.
- j. - Desarrollar la estructura y capacidad operativa de la Empresa mediante la ampliación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento, calidad de sus recursos, capacidad de compartir en el mercado y rentabilidad social y financiera.

ARTICULO SEXTO. - PATRIMONIO. - Conformarán el patrimonio de la Empresa:

- a. - Todos los bienes y recursos que actualmente sean de propiedad o se encuentren en

" POR LA CUAL SE TRANSFORMA EL HOSPITAL NIVEL I SALAZAR DE VILLETIA EN UNA EMPRESA DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL "



ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA

ORDENANZA No. C18

- b. - Los que la Nación, el Departamento y los Municipios le transfieran a cualquier título, o las que se incluyan como parte del Presupuesto de Ingresos y Rentas de la Empresa en cada vigencia fiscal, conforme al régimen especial que adopte la Ley Orgánica del Presupuesto y la Reglamentación respectiva.
- c. - Los bienes actualmente destinados por la Nación, el Departamento y el Municipio al Hospital y los que en su futuro destine a la Empresa.
- d. - Los aportes que actualmente recibe el Hospital y los que en un futuro se asignen a la Empresa, provenientes de los presupuestos Nacional, Departamental y Municipal.
- e. - Los recursos recaudados por concepto de contratación y venta de servicios a las Empresas Promotoras de Salud, los Entes Territoriales, las Empresas Solidarias de Salud, otras instituciones prestadoras de servicios de salud y particulares que a cualquier título contraten con la Empresa.
- f. - Los ingresos por venta de servicios.
- g. - Las cuotas de recuperación que deben pagar usuarios de acuerdo con su clasificación socioeconómica para acceder a los servicios de salud que presta la Empresa.
- h. - Los ingresos por concepto del seguro de riesgo catastrófico y accidentes de tránsito, conforme la reglamentación que se expida sobre la materia.
- i. - Los aportes provenientes de los fondos asignados a las Juntas Administradoras Locales, si los hubiere, y de entidades que financien programas de seguridad social en salud, en los términos en que lo definan reglamentos presupuestales a ellos aplicables.
- j. - Los recursos provenientes de la cooperación internacional.
- k. - Los rendimientos financieros por la inversión de sus recursos.
- l. - Los aportes de organizaciones comunitarias.
- m. - Los recursos provenientes de arrendamientos.
- n. - Los ingresos provenientes de entidades públicas o privadas para programas

" POR LA CUAL SE TRANSFORMA EL HOSPITAL NIVEL I SALAZAR DE VILLETIA
EN UNA EMPRESA DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL "



ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA

ORDENANZA No. 018

1. - El Gobernador o su delegado quien lo presidirá.
2. - El Secretario de Salud, Director Seccional de Salud o quien haga sus veces o su delegado.
3. - Un representante del Estamento Científico de la Empresa, elegido mediante voto secreto por y entre los funcionarios de la misma, que tengan título profesional en áreas de la salud, cualquiera que sea su disciplina.
4. - Un representante del estamento científico de la localidad elegido por el Director Seccional de Salud o quien haga sus veces, entre las ternas propuestas por cada una de las asociaciones científicas de las diferentes profesiones de la salud que operan en el área de influencia geográfica de la Empresa, o en su defecto, por el personal profesional de la salud existente en el Departamento. Este representante será elegido de acuerdo con sus cualidades científicas y administrativas.
5. - Dos (2) representantes de la comunidad elegidos así:
 - a. - Un representante designado por las alianzas o asociaciones de usuarios legalmente establecidas mediante convocatorias realizadas por la Dirección Seccional de Salud.
 - b. - Un representante designado por los gremios de la producción del área de influencia de la Empresa, en elección coordinada por la Cámara de Comercio de la localidad respectiva. No obstante cuando éstos no tuvieran presencia en el lugar sede de la Empresa Social del Estado, corresponderá designar al segundo representante a los Comités de Participación Comunitaria del área de influencia de la Empresa.

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el artículo 9o. del Decreto 1876 de 1994 y Decreto 1621 de 1995, los miembros de la Junta Directiva de la Empresa tendrán un periodo de tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser removidos o reelegidos para periodos iguales por quienes los designaron. Los empleados públicos que incluyan entre sus funciones la de actuar como miembros de la Junta Directiva, lo harán mientras ejerzan dicho cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: En el cumplimiento del Decreto 1757 de 1994, la Empresa Social del Estado, convocará inmediatamente a sus usuarios del régimen contributivo y subsidiado, para la constitución de alianzas o asociaciones de usuarios.



ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA

ORDENANZA No. 018

- o. - Los provenientes de programas de cofinanciación.
- p. - Las donaciones y aportes voluntarios de los particulares.
- q. - Otros ingresos con destinación a la financiación de sus programas, recibidos a cualquier título.
- r. - Todos los demás bienes y recursos que a cualquier título adquiriera la Empresa y los que por disposición expresa de la Ley le corresponda.

ARTICULO SEPTIMO. - ESTRUCTURA BASICA. - La Empresa se organizará a partir de una estructura básica que incluya tres áreas, así

- a. - **Dirección:** Estará conformada por la Junta Directiva y el Gerente, quienes tendrán la función y responsabilidad de mantener la unidad de objetivos e intereses de la organización en torno a la misión y objetivos empresariales, identificar las necesidades y expectativas de los usuarios, determinar los mercados a atender, definir la estrategia del servicio, asignar recursos, adoptar y adaptar normas de eficiencia y calidad controlando su aplicación en la gestión institucional y las demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la Empresa.
- b. - **Atención al Usuario:** Estará conformada por el conjunto de unidades orgánico-funcionales encargadas de todo el proceso de producción y prestación de servicios de salud, con sus respectivos procedimientos y actividades, incluyendo la atención administrativa demandada por el usuario. Comprende la definición de las formas y características de la atención, dirección y prestación de servicios.
- c. - **De logística:** Esta área comprenderá las unidades funcionales encargadas de ejecutar, en coordinación con las demás áreas, los procesos de planeación, adquisición, manejo, utilización, optimización y control de los recursos humanos, financieros, físicos y de información, necesarias para desarrollar y alcanzar los objetivos de la Empresa y realizar el mantenimiento y dotación de la planta física.

ARTICULO OCTAVO. - ORGANOS DE DIRECCION. - La Dirección de la "Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta", estará a cargo de una Junta Directiva y un Gerente.

ARTICULO NOVENO. - JUNTA DIRECTIVA. - La Empresa Social del Estado

" POR LA CUAL SE TRANSFORMA EL HOSPITAL NIVEL I SALAZAR DE VILLETA EN UNA EMPRESA DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL "



ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA

ORDENANZA No. 018

misma Deberán concurrir también los demás funcionarios de la Empresa que la Junta Directiva determine, cuando las circunstancias así lo indiquen, en cuyo caso lo harán con voz pero sin voto.

ARTICULO DECIMO. - FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. - Son funciones de la Junta Directiva de la "Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta", las siguientes:

1. - Expedir, adicionar y reformar los Estatutos de la Empresa.
2. - Discutir y aprobar los planes de desarrollo de la Empresa.
3. - Aprobar los planes operativos anuales.
4. - Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, y las operaciones presupuestales de crédito de la Empresa, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia correspondiente.
5. - Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el Gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el Sistema General de Seguridad Social en sus diversos órdenes.
6. - Aprobar el proyecto de planta de personal y las modificaciones de las mismas, para su posterior adopción por el Gobernador Departamental.
7. - Aprobar los manuales de funciones y procedimientos para su posterior adopción por el Gerente de la Empresa.
8. - Establecer y modificar el reglamento interno de la Empresa.
9. - Analizar los informes financieros y los informes de ejecución presupuestal presentados por el Gerente y emitir conceptos sobre los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño institucional.
10. - Supervisar el cumplimiento de los planes y programas definidos para la Empresa.
11. - Servir de voceros de la Empresa ante las instancias político-administrativas

" POR LA CUAL SE TRANSFORMA EL HOSPITAL NIVEL I SALAZAR DE VILLETA EN UNA EMPRESA DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL "



ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA

ORDENANZA No. 018

12. - Asesorar al Gerente en los aspectos que éste considere pertinentes con los asuntos que a su juicio de la Junta lo amerite.

13. - Diseñar la política, de conformidad con las disposiciones legales para la suscripción de los contratos de integración docente asistencial por el Gerente de la Empresa.

14. - Designar el revisor fiscal y fijar sus honorarios cuando el presupuesto de la Institución lo exija de conformidad con el artículo 22 del Decreto 1876 de 1994.

15. - Determinar la estructura orgánico-funcional de la entidad y someterla para su aprobación en la Asamblea.

16. - Elaborar terna de candidatos y presentarla al Gobernador para la designación del Gerente de la Empresa.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. - REQUISITOS PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. - De conformidad con las normas vigentes, para poder ser miembro de la Junta Directiva se deben reunir los siguientes requisitos:

1. - Los representantes del estamento político-administrativo deben:

a. - Poseer título universitario.

b. - No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades contempladas por la Ley.

c. - Poseer experiencia mínima de dos (2) años en la administración de entidades públicas o privadas en cargos de nivel directivo, asesor o ejecutivo.

2. - Los representantes de la comunidad deben:

a. - Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un comité de usuarios de servicios de salud, y acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un (1) año en estos comités.

b. - No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

" POR LA CUAL SE TRANSFORMA EL HOSPITAL NIVEL I SALAZAR DE VILLETIA EN UNA EMPRESA DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL "



ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA

ORDENANZA No. 018

a - Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la salud.

b. - No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

PARAGRAFO: Los requisitos establecidos en el Numeral uno (1) del presente artículo no se aplican al Gobernador, ni al Secretario de Salud del Departamento quienes actúan en razón de su investidura, pero sí a sus delegados o representantes.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. - TERMINOS DE LA ACEPTACION. - Una vez comunicada por escrito la designación y funciones como miembro de la Junta Directiva por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca - Dirección Seccional de Salud, la persona en quien recaiga el nombramiento deberá manifestar por escrito su aceptación o declinación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. En caso de aceptar tomará posesión ante el Secretario de Salud - Director Seccional de Salud y su posesión deberá quedar consignada en un libro de actas que éste llevará para tal efecto. Copia del Acta será enviada por el Secretario de Salud de Cundinamarca - Director Seccional de Salud al Gerente de la Empresa.

ARTICULO DECIMO TERCERO. - HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA. - De conformidad con el párrafo del artículo 80. del Decreto 1876 de 1994 y Decreto 1621 de 1995, el Gobernador, fijará los honorarios por asistencia a cada sesión de la Junta Directiva de la Empresa, para los miembros de la misma que no sean empleados públicos. En ningún caso dichos honorarios podrán superar el valor de medio salario mínimo mensual por sesión, sin perjuicio de reconocer en cuenta separada, los gastos de desplazamiento de sus integrantes, a que haya lugar. Los costos que implique el cumplimiento de estas disposiciones se imputarán al Presupuesto de de la Empresa.

ARTICULO DECIMO CUARTO. - REUNIONES DE LA JUNTA. - Sin perjuicio de lo que se disponga en los estatutos, la Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente a solicitud del Presidente de la junta o del Gerente, o cuando una tercera parte de sus miembros así lo soliciten. De cada una de las sesiones de la Junta Directiva se levantará la respectiva acta en el libro que para el respecto se llevará y permanecerá bajo la custodia del Gerente de la Empresa. El Libro de Actas deberá ser registrado ante la Secretaria de Salud de Cundinamarca - Dirección Seccional de Salud, entidad que ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control.

EN UNA EMPRESA DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL



ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA

ORDENANZA No. 018

PARAGRAFO: De conformidad con el Parágrafo del artículo 10 del Decreto 1876 de 1994 y Decreto 1621 de 1995, la inasistencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) reuniones durante el año, será causal de pérdida del carácter de miembro de la Junta Directiva y el Gerente solicitará la designación del reemplazo según las normas correspondientes.

ARTICULO DECIMO QUINTO. - DE LA DENOMINACION DE LOS ACTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. - Los Actos de la Junta Directiva se denominarán **ACUERDOS**. Se numerarán sucesivamente con indicación del día, mes y año en que se expidan, y serán suscritos por el Presidente y el Secretario de la misma. De los acuerdos se llevará un archivo consecutivo bajo la custodia directa del Gerente.

ARTICULO DECIMO SEXTO. - DEL GERENTE. - La Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta, estará a cargo del Gerente, quien tendrá el carácter de Representante Legal y será nombrado por el Gobernador, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en la reglamentación que al efecto expida el Gobierno Nacional de terna que le presente la Junta Directiva, por el periodo que determinen las normas que regulan la materia.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. - DE LOS REQUISITOS DEL GERENTE. - El Gerente de la Empresa deberá acreditar los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos.

ARTICULO DECIMO OCTAVO. - FUNCIONES DEL GERENTE. - De conformidad con el artículo 14 del Decreto 1876 de 1994 y Decreto 1621 de 1995 son funciones del Gerente, además de las definidas en la Ley, Ordenanzas o acuerdos pertinentes, las siguientes:

- a. - Dirigir la empresa, manteniendo la unidad de procedimientos e intereses en torno a la misión y objetivos de la misma.
- b.- Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Empresa, de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la Empresa.
- c. - Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización, dentro de una concepción participativa de la gestión.



ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA

ORDENANZA No. 018

- d. - Ser nominador y ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.
- e. - Representar a la Empresa judicial y extrajudicialmente.
- f. - Velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen la Empresa.
- g. - Rendir los informes que le sean solicitados por la Junta Directiva y demás autoridades competentes.
- h. - Presentar los proyectos de Acuerdos o Resoluciones a través de los cuales se decidan situaciones en la Empresa que deban ser adoptadas o aprobadas, respectivamente, por la Junta.
- i. - Celebrar o suscribir contratos de la Empresa.
- j. - Las demás inherentes a su cargo que garanticen el normal desarrollo de la Empresa Social.

ARTICULO DECIMO NOVENO. - DENOMINACION DE LOS ACTOS QUE EXPIDA EL GERENTE. - Los actos o decisiones que tome el Gerente, en ejercicio de las funciones a él asignadas, se denominarán RESOLUCIONES y se numerarán sucesivamente con indicación del día, mes y año en que se expidan.

ARTICULO VIGESIMO. - REGIMEN JURIDICO DE LOS ACTOS DE LA EMPRESA. - La Empresa estará sujeta al régimen jurídico de las personas de derecho público, con las excepciones que consagren las disposiciones legales.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. - REGIMEN JURIDICO DE LOS CONTRATOS. - A partir de la fecha de la creación de la Empresa, se aplicará en materia de contratación las normas de derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la administración pública.

PARAGRAFO: En el evento en que se encuentren contratos en ejecución en el momento de transformación en Empresa Social del Estado, éstos continuarán rigiéndose hasta su terminación por las normas vigentes en el momento de la

" POR LA CUAL SE TRANSFORMA EL HOSPITAL NIVEL I SALAZAR DE VILLETA EN UNA EMPRESA DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL. "



ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA

ORDENANZA No. 018

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. - REGIMEN DE PERSONAL. - Las personas que se vinculen a la Empresa tendrán el carácter de empleados públicos o trabajadores oficiales, en los términos establecidos en el Capítulo IV de la Ley 10 de 1990.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO. - REGIMEN DE PRESUPUESTACION.
- El régimen presupuestal, será el que se prevea en la Ley orgánica de presupuesto, de forma tal que se adopte un régimen con base en un sistema de anticipos y reembolsos contra prestación de servicios, y se proceda a la sustitución progresiva del sistema de subsidio a la oferta por el subsidio a la demanda, conforme a la reglamentación que al efecto se expida.

PARAGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con el artículo 238 de la Ley 100 de 1993, y para garantizar las coberturas a la Empresa la transferencia de un situado fiscal no inferior en ningún caso al recibido en 1993, en pesos de valor constante. En todos los casos deberá mediar el respectivo contrato con el ente territorial, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 2491 de 1994.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO. - TRANSFERENCIA. - En su carácter de entidad pública, la Empresa podrá recibir transferencias directas de los presupuestos de la Nación, el Departamento y el Municipio.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO. - REGIMEN TRIBUTARIO. - En todo lo relacionado con tributos nacionales, la Empresa estará sometida al régimen previsto para los establecimientos públicos.

PARAGRAFO: La Empresa estará adscrita a la Secretaría de Salud de Cundinamarca - Dirección Seccional de Salud.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO. - REGIMEN DE CONTROL INTERNO. - La Empresa desarrollará y aplicará el Sistema de Control Interno de conformidad con la Ley 87 de 1993 y demás disposiciones vigentes.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO. - REGIMEN DE CONTROL FISCAL.
El Control Fiscal será ejercido por la respectiva Contraloría Departamental y Contraloría General de la Nación, de conformidad con lo establecido en la Ley.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO. - REVISOR FISCAL. - De conformidad

" POR LA CUAL SE TRANSFORMA EL HOSPITAL NIVEL I SALAZAR DE VILLETIA EN UNA EMPRESA DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL "



ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA

ORDENANZA No. 018

designado por la Junta Directiva quien fijará sus honorarios y a la cual hará conocer sus informes. La función del revisor fiscal se cumplirá sin menoscabo de las funciones del Control Fiscal por parte de los organismos competentes señalados en la Ley y sus reglamentos.

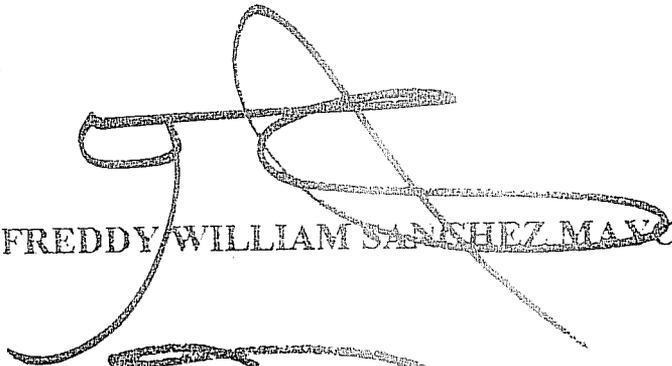
ARTICULO VIGESIMO NOVENO. - VIGENCIA. - La presente Ordenanza rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los

MARZO 1996

El Presidente,


FREDDY WILLIAM SANCHEZ MAYORK

El Secretario,


JORGE ENRIQUE ROCHA MAHECHA

" POR LA CUAL SE TRANSFORMA EL HOSPITAL NIVEL I SALAZAR DE VILLETIA EN UNA EMPRESA DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL "



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Decreto Ordenanza No. 0262 DE 2016

(16 SEP 2016)

Por el cual se establece la estructura orgánica de la Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado "EPS's CONVIDA", y se dictan otras disposiciones

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las facultades conferidas por la Ordenanza N° 004 de 2016 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, y:

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza N° 004 del 17 de marzo de 2016, la Asamblea Departamental facultó al Gobernador para ejercer pro tempore atribuciones de la Asamblea, tendientes a modificar la estructura de la administración Departamental.

Que es necesario reformar el Decreto N° 00274 de 2008, y establecer la estructura orgánica de la Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado "EPS's CONVIDA", con el objeto de precisar su vinculación a la Administración Departamental.

Que se observó lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 819 de 2003.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

CAPITULO I
DENOMINACION, NATURALEZA JURIDICA, SEDE, DURACIÓN, MISIÓN Y
OBJETIVOS

ARTÍCULO 1º. Denominación y Naturaleza Jurídica. La Empresa Promotora de Salud "EPS's CONVIDA", es una Empresa Industrial y Comercial del sector descentralizado del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculada a la Secretaría de Salud, con fundamento en las reglas del derecho privado, salvo las excepciones derivadas de la Ley N°100 de 1993, Ley N°1122 de 2007, Ley N°1438 de 2011 y sus decretos reglamentarios y aquellas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

Página 1 de 13



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Despacho del Gobernador, Sede
Administrativa Calle 26 51-53 Torre Central
Piso 9, Cod. go Postal. 111321 Bogotá D.C

@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Decreto Ordenanza No. 0262 DE 2016

(16 SEP 2016)

Por el cual se establece la estructura orgánica de la Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado "EPS's CONVIDA", y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO 2º. Sede y Jurisdicción. La sede principal de la Empresa Promotora de Salud "EPS's CONVIDA", es la ciudad de Bogotá D.C., y su jurisdicción se ejercerá en todo el territorio del Departamento de Cundinamarca y podrá establecer oficinas en cualquier ciudad o municipio del país.

ARTÍCULO 3º. Duración. El término de duración de la Empresa Promotora de Salud "EPS's CONVIDA" es indefinido. Su supresión y disolución será determinada por las autoridades competentes de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y demás disposiciones legales sobre la materia.

ARTÍCULO 4º. Misión. La Empresa Promotora de Salud "EPS's CONVIDA", tiene por misión ser una Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado que administra recursos de salud para garantizar la atención integral a la población afiliada.

ARTÍCULO 5º. Objetivos. Son objetivos de la Empresa Promotora de Salud "EPS's CONVIDA":

- 5.1. Cumplir con las funciones indelegables del aseguramiento en su calidad de ente asegurador del régimen subsidiado, previo el cumplimiento de los requisitos de habilitación y demás que señala el reglamento.
- 5.2. Establecer mecanismos y sistemas de mejoramiento continuo a través de procesos integrales, para la prestación de los servicios en términos de calidad, accesibilidad, oportunidad e integralidad, que garanticen la satisfacción y lealtad de los usuarios.
- 5.3. Prestar servicios de salud y ofrecer la prestación de servicios mediante red propia, dentro de los marcos permitidos por la Ley N° 1122 de 2007 en concordancia con la Ley N° 1438 de 2011 y las demás disposiciones que la reglamenten, complementen, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 6º. Funciones. Para el cumplimiento de sus objetivos, la Empresa Promotora de Salud "EPS's CONVIDA", cumplirá las siguientes funciones:

- 6.1. Promover la afiliación y efectuar el registro de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, específicamente del régimen subsidiado, garantizando la libre escogencia del usuario, el recaudo de las cotizaciones y la promoción, gestión, coordinación y control de los servicios de salud de las instituciones prestadoras de servicios de salud, con las cuales atiendan a sus afiliados.
- 6.2. Administrar el riesgo en salud de los afiliados, procurando disminuir la ocurrencia de los eventos previsible de enfermedad o de eventos de enfermedad sin atención.
- 6.3. Organizar y garantizar la prestación y pago de los servicios de salud previstos en el Plan Obligatorio de Salud, en términos de calidad bajo los parámetros de

Página 2 de 13



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Despacho del Gobernador Sede
Administrativa Calle 26 51-53. Torre Central
Piso 9 Código Postal 111321 Bogotá D C

[@CundinamarcaGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Decreto Ordenanza No. 0262 DE 2016

(16 SEP 2016)

Por el cual se establece la estructura orgánica de la Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado "EPS's CONVIDA", y se dictan otras disposiciones

- accesibilidad, oportunidad, e integralidad con cargo a las Unidades de Pago por Capitación Subsidiada, UPC-S, correspondientes.
- 6.4. Gestionar y coordinar la oferta de servicios de salud, directamente o a través de la contratación con instituciones prestadoras de servicios de salud, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
 - 6.5. Garantizar el manejo eficiente de los recursos.
 - 6.6. Prestar los servicios de salud mediante red propia y efectuar la oferta de estos servicios para su contratación dentro de los límites permitidos por las disposiciones legales.
 - 6.7. Las demás funciones que se le asignen o que determine la Ley o las disposiciones reglamentarias para las Empresas Promotoras de Salud.

ARTÍCULO 7º. Participación en Sociedades o Asociaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la Empresa Promotora de Salud "EPS's CONVIDA" podrá promover, constituir, organizar y participar en sociedades o instituciones que desarrollen actividades afines o complementarias a las de la Empresa. En tal sentido podrá participar en sociedades o asociaciones, debidamente organizadas o que se creen, públicas, o privadas, con o sin la participación de personas jurídicas de derecho privado, bajo las condiciones y en los términos de las normas legales que rigen la materia, el Sistema General de Seguridad Social en Salud, de sus estatutos y reglamentos.

Igualmente podrá, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que se le asignan en este Decreto.

En todo caso la realización de su objeto mediante la creación de sociedades o asociaciones estará sujeto a las disposiciones del sistema general de seguridad social en salud y las autorizaciones que para efecto expida la Superintendencia Nacional de Salud

CAPITULO II DIRECCION Y ADMINISTRACION

ARTÍCULO 8º. Dirección y Administración. La dirección y administración de la Empresa Promotora de Salud "EPS's CONVIDA", está a cargo de la Junta Directiva, como máxima autoridad de la Empresa y administrada por un Gerente General, quien es su representante legal.

ARTÍCULO 9º. Integración de la Junta Directiva. La Junta Directiva de la Empresa Promotora de Salud "EPS's CONVIDA", está integrada por:

- 9.1. El Gobernador del Departamento o su delegado, quien la preside.

Página 3 de 13



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Despacho del Gobernador Sede
Administrativa Calle 26 51-53 Torre Central
Piso 9. Código Postal 111321 Bogotá D.C.

[/CundinamarcaGov](#) [CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Decreto Ordenanza No. 0202 DE 2016

(16 SEP 2016)

Por el cual se establece la estructura orgánica de la Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado "EPS's CONVIDA", y se dictan otras disposiciones

- 9.2. El Secretario de Salud o su delegado.
- 9.3. Tres (3) miembros del Gobierno Departamental designados por el Gobernador del Departamento, quienes no pueden delegar su participación.
- 9.4. Dos (2) representantes de los afiliados que tengan por lo menos tres años de afiliación a la "EPS's CONVIDA".

PARÁGRAFO 1º. El Gerente General de la Empresa Promotora de Salud "EPS's CONVIDA", asistirá a la Junta Directiva, con voz y sin voto. A las sesiones de la Junta Directiva podrán asistir con voz y sin voto, los servidores públicos y demás personas que la Junta estime conveniente.

PARÁGRAFO 2º. Los miembros de la Junta Directiva, tratándose de empleados públicos, que estén facultados para designar sus delegados, comunicarán a la Empresa, el acto administrativo mediante el cual los designan, para que en forma temporal o permanente asistan a las sesiones, los cuales, tendrán el carácter de empleados públicos del nivel directivo de la dependencia o Empresa respectiva.

PARÁGRAFO 3º. El Gerente General de la Empresa designará de entre los servidores públicos de la Empresa a quien hará las veces de Secretario de la Junta Directiva.

PARAGRAFO 4º: Representantes de los Usuarios. Los representantes de los usuarios tendrán un periodo de cuatro (4) años y serán designados por el gobernador, de entre una terna de candidatos propuesta por las respectivas asociaciones de usuarios que se encuentren debidamente conformados.

ARTÍCULO 10º. Incompatibilidades e Inhabilidades de los Miembros de la Junta Directiva. La calidad y los deberes de los miembros de la Junta Directiva, su remuneración y el régimen de sus inhabilidades e incompatibilidades estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, el Decreto Ley N°128 de 1976, Ley N°489 de 1998 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Igualmente al régimen establecido para las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado.

ARTÍCULO 11º. Funciones de la Junta Directiva. La Junta Directiva es el órgano encargado de la dirección, control, políticas y normatividad de la Empresa, para garantizar una eficaz y adecuada prestación de los servicios a su cargo, para lo cual cumplirá las siguientes funciones:

- 11.1. Expedir su propio reglamento.
- 11.2. Formular y adoptar la política general de la EPS's CONVIDA y los planes y programas en materia de seguridad social en salud, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Página 4 de 13



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Despacho del Gobernador. Sede
Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Central
Piso 9. Código Postal 111521 Bogotá D.C.

[/CundinamarcaGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Decreto Ordenanza No. 0262 DE 2016

(16 SEP 2016)

Por el cual se establece la estructura orgánica de la Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado "EPS's CONVIDA", y se dictan otras disposiciones

- 11.3. Verificar el cumplimiento de los planes y programas de servicios de salud a los usuarios de la "EPS's CONVIDA", en términos de eficiencia y calidad, así como la adecuada gestión financiera de la "EPS's CONVIDA".
- 11.4. Solicitar al Gerente General y al revisor fiscal los informes generales o específicos sobre las actividades de la Empresa, evaluar su gestión y definir las medidas correctivas que sean necesarias en lo atinente a su desempeño presupuestal, misional, y en cumplimiento a la política adoptada, sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- 11.5. Aprobar los estatutos de la Empresa y cualquier reforma que a ellos se introduzca y someterlos a la aprobación de la Asamblea Departamental, previo visto bueno del Gobernador, conforme a las disposiciones legales sobre la materia
- 11.6. Proponer al Gobierno Departamental las modificaciones a la estructura interna, la planta de empleos y el manual de funciones y competencias laborales que consideren pertinentes y adoptar los estatutos internos de la Entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca, todo previo concepto de la Secretaria de la Función Pública Departamental.
- 11.7. Autorizar las comisiones al exterior de los servidores públicos de la Empresa, sujetándose a las normas sobre la materia.
- 11.8. Aprobar el presupuesto anual de la Empresa, los traslados, adiciones y modificaciones que surjan en el desarrollo del ejercicio de conformidad con las normas fiscales vigentes, para someterlo a aprobación del CONFISCUN.
- 11.9. Analizar, aprobar u objetar los estados financieros de la Empresa.
- 11.10. Autorizar la participación de la Empresa en sociedades o asociaciones de que trata el artículo 7º del presente Decreto, previo los trámites legales y autorizaciones que corresponda
- 11.11. Autorizar el establecimiento de agencias y oficinas de la Empresa dentro del país, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia.
- 11.12. Expedir el Manual de Contratación conforme a las normas legales que regulan la materia y en particular observando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y aplicando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal.
- 11.13. Delegar en el Gerente General funciones y autorizarlo para delegar aquellas que le sean atribuidas y que estime convenientes para el buen funcionamiento de la Empresa.
- 11.14. Autorizar al Gerente General la celebración de contratos y de empréstitos que requiera la Empresa, el otorgamiento de garantías, así como la de realizar las inversiones de excedentes financieros, cuando la cuantía supere los 16.000 SMMLV, con sujeción a las disposiciones legales y fiscales vigentes.
- 11.15. Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y los estatutos de la Empresa.

Página 5 de 13



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Despacho del Gobernador, Sede
Administrativa Calle 26 51-53 Torre Central
Piso 9 Código Postal 111321 Bogotá D.C.

[@CundinamarcaGov](#) [CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Decreto Ordenanza No. 0262 DE 2016

(16 SEP 2016)

Por el cual se establece la estructura orgánica de la Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado "EPS's CONVIDA", y se dictan otras disposiciones

11.16. Las demás que le señalen la Ley, las ordenanzas, sus estatutos internos y demás disposiciones especiales.

PARÁGRAFO 1º. Los actos que emanen de la Junta Directiva para el cumplimiento de las funciones de que tratan los numerales 11.2, 11.5, 11.10, 11.11 y 11.14 del presente artículo requieren para su validez del voto favorable del Presidente de la Junta o su delegado.

PARÁGRAFO 2º. La organización interna de la Empresa, la planta de empleos públicos, el manual específico de funciones, requisitos y de competencias laborales de los empleados públicos; y las remuneraciones a ellos correspondientes, son aprobadas mediante Decreto Departamental, conforme a las disposiciones determinadas en el Estatuto Básico de la Administración Departamental de Cundinamarca, y demás disposiciones legales sobre la materia y requieren concepto previo favorable de la Secretaría de la Función Pública o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO 3º. Honorarios. Los miembros de la Junta Directiva, podrán recibir honorarios por su asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias, los cuales serán fijados por resolución ejecutiva con cargo al presupuesto de la Empresa Promotora de Salud "EPS's CONVIDA", de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO 12º. Reuniones. Las reuniones de la Junta Directiva se podrán efectuar de manera presencial o virtual, ordinariamente una vez cada trimestre o extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente de la Junta Directiva, por el Revisor Fiscal o por el Gerente General de la Empresa. .

ARTÍCULO 13º. Comisiones. La Junta Directiva podrá integrar dentro de su seno comisiones para adelantar el estudio de determinadas materias de su competencia o la consideración de trabajos especiales.

ARTÍCULO 14º. Quórum Deliberatorio y Decisorio. La Junta Directiva podrá sesionar válidamente con la mayoría absoluta de sus integrantes, y sus decisiones se adoptan al menos con la mitad más uno del voto de los mismos. En caso de empate decide el voto del Gobernador o su delegado.

ARTÍCULO 15º. Denominación de los Actos de la Junta Directiva. Los actos por los cuales la Junta Directiva adopta sus decisiones de carácter general se denominan acuerdos, y son suscritos por el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva. Éstos se archivarán de conformidad con las normas archivísticas vigentes

Página 6 de 13



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Despacho del Gobernador. Sede
Administrativa Calle 26 51-53 Torre Central
Piso 9 Código Postal 111321 Bogotá D.C

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Decreto Ordenanza No. 0202 DE 2016

(16 SEP 2016)

Por el cual se establece la estructura orgánica de la Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado "EPS's CONVIDA", y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO 16°. Gerente General. La administración de La Empresa Promotora de Salud "EPS's CONVIDA", está a cargo de un Gerente General, quien es su representante legal y agente del Gobernador de su libre nombramiento y remoción.

PARÁGRAFO. Los requisitos específicos para el Gerente serán los establecidos en el correspondiente Manual Específico de Funciones y de Competencia Laborales.

ARTÍCULO 17°. Funciones del Gerente General. El Gerente General de la Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado "EPS's CONVIDA", cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la Empresa, que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad y en especial las siguientes:

- 17.1 Ejercer la representación jurídica, judicial y extrajudicial de la Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado "EPS's CONVIDA".
- 17.2 Dirigir, coordinar, controlar y orientar las acciones técnicas, administrativas financieras y operativas de la EPS's CONVIDA, y ejecutar los planes, programas y demás disposiciones de la Junta Directiva y cumplir todas aquellas funciones que se relacionan con la organización y funcionamiento de la empresa y que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad.
- 17.3 Proponer a la Junta Directiva, las modificaciones a la organización interna de la Empresa, a las funciones de las dependencias, a la planta de empleos, a las remuneraciones y al manual específico de funciones y requisitos, cuando lo considere necesario, previo concepto favorable de la Secretaría de la Función Pública Departamental o quien haga sus veces.
- 17.4 Expedir los actos administrativos para la adopción y sostenimiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno, de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reglamento interno de trabajo, de y demás reglamentos administrativos de aplicación general.
- 17.5 Garantizar la prestación de servicios de salud en términos de calidad, oportunidad, accesibilidad e integralidad a los usuarios de la EPS'S CONVIDA, de conformidad con la normatividad que para el efecto expida el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud o quien haga sus veces.
- 17.6 Velar por el mantenimiento de la capacidad técnica y científica de la Empresa, así como asegurar la liquidez de la misma mediante la acreditación del margen de solvencia, determinado por el Gobierno Nacional.
- 17.7 Establecer políticas de riesgos que permitan velar por el adecuado reaseguro de las contingencias derivadas de la atención de enfermedades catastróficas o de alto costo, según calificación del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud o quien haga sus veces.
- 17.8 Autorizar la apertura de cuentas en las instituciones bancarias y financieras de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

Página 7 de 13



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Despacho del Gobernador, Sede
Administrativa, Calle 26 51-53 Torre Central
Piso 9 Código Postal 111321 Bogotá D.C.

[/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Decreto Ordenanza No. 0282 DE 2016

(16 SEP 2016)

Por el cual se establece la estructura orgánica de la Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado "EPS's CONVIDA", y se dictan otras disposiciones

- 17.9 Presentar a los Entes de Control y Vigilancia, y a otras autoridades la información requerida por ellos.
- 17.10 Presentar a la Junta Directiva el presupuesto de rentas y gastos para cada vigencia fiscal y los correspondientes acuerdos de gastos, y una vez aprobados coordinar su ejecución, controlarlos e informar sobre su gestión.
- 17.11 Diseñar la política, normas y tarifas en materia de contratación y pago de servicios de salud.
- 17.12 Presentar a consideración de la Junta Directiva, el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento de la EPS'S CONVIDA y sus modificaciones.
- 17.13 Nombrar el personal de la Empresa, suscribir los contratos de trabajo, efectuar los traslados, promociones y remociones y aplicar el régimen disciplinario de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 17.14 Reglamentar y ejecutar las disposiciones de la Junta Directiva
- 17.15 Velar por el cumplimiento de los estatutos de la Empresa y las normas relativas a seguridad social en salud.
- 17.16 Implementar un sistemas integral de información
- 17.17 Reconocer y ordenar el pago de las obligaciones con cargo al presupuesto de la Empresa.
- 17.18 Expedir las normas sobre procedimientos internos para el logro de los objetivos de la Empresa.
- 17.19 Constituir apoderados y mandatarios en asuntos que deba ventilar ante las diferentes autoridades administrativas, judiciales y de policía.
- 17.20 Celebrar contratos y negociar empréstitos hasta por una cuantía de 16.000 SMMLV.
- 17.21 Rendir informes cuándo se le solicite, sobre el estado de la ejecución de los programas, las actividades desarrollados y la situación general de la Empresa.
- 17.22 Delegar en funcionarios subalternos algunos de las atribuciones que le son propias, hasta el segundo nivel de autoridad, conservando la responsabilidad por los asuntos que delega.
- 17.23 Planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos de la empresa y, presentar planes de mejoramiento cuando haya lugar a ello.
- 17.24 Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- 17.25 Realizar las demás funciones propias de la naturaleza de la Entidad y/o las que le asigne la autoridad competente.

ARTÍCULO 18º. Actos del Gerente General. Los actos y decisiones del Gerente General cumplidos en ejercicio de las funciones a él asignadas por la Ley, los estatutos y/o acuerdos del órgano directivo, se denominan Resoluciones, las que se numerarán consecutivamente cada año, con indicación de la fecha en que se expidan.

Página 8 de 13



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Despacho del Gobernador, Sede
Administrativa Calle 26 51-53 Torre Central
Piso 9 Cedigo Postal 111321 Bogotá D.C.

[/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Decreto Ordenanza No. 0262 DE 2016

(16 SEP 2016)

Por el cual se establece la estructura orgánica de la Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado "EPS's CONVIDA", y se dictan otras disposiciones

CAPITULO III AFILIADOS

ARTÍCULO 19°. Afiliados. Son afiliados del régimen subsidiado de la Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPS's CONVIDA, la población pobre y vulnerable que no tiene capacidad de pago al régimen contributivo y, que en consecuencia, recibe subsidio total o parcial para completar el valor de la Unidad de Pago por Capitación Subsidiada (UPC-S), de conformidad con los criterios de identificación y priorización definidas por la normatividad legal vigente y que se encuentren priorizados por los municipios e identificados en las bases de datos como afiliado a la Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPS's CONVIDA. Lo anterior en cumplimiento a la Ley N°100 de 1.993, Ley N°1122 de 2007, Ley N°1438 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, y regulaciones expedidas por la autoridad competente y las normas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan.

CAPITULO IV SERVICIOS DE SALUD

ARTÍCULO 20°. Servicios de Salud: De conformidad con los artículos 2° y 6° del presente Estatuto la "EPS's CONVIDA", organizará la prestación de los servicios de salud en las siguientes modalidades, según lo dispuesto en la normatividad legal vigente:

- 20.1 Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- 20.2 Los servicios ambulatorios de consulta externa general, especializada, desde el punto de vista preventivo, diagnóstico y terapéutico, en los cuatro niveles de atención médico asistencial.
- 20.3 Los servicios hospitalarios, médico - quirúrgicos, de rehabilitación, de laboratorio clínico y complementarios, en los cuatro niveles de atención médico asistencial.
- 20.4 Los servicios de salud oral.
- 20.5 Las urgencias médicas.
- 20.6 Los demás servicios de salud cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado o que por disposiciones legales o judiciales deba prestar la EPS's CONVIDA.

CAPITULO V PATRIMONIO

ARTÍCULO 21°. Patrimonio. El patrimonio de la Empresa Promotora de Salud "EPS's CONVIDA", está constituido por:

Página 9 de 13



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Despacho del Gobernador Sede
Administrativa Calle 26 51-53 Torre Central
Piso 9 Código Postal 111321 Bogotá, D.C.

[/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Decreto Ordenanzal No. 0282 DE 2016

(16 SEP 2016)

Por el cual se establece la estructura orgánica de la Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado "EPS's CONVIDA", y se dictan otras disposiciones

- 21.1. Los bienes y valores que posea en la actualidad y los que adquiera posteriormente a cualquier título.
- 21.2. Los aportes de Empresas de cualquier nivel o sector de la administración pública, o privado, nacional o internacional.
- 21.3. Los recursos provenientes del crédito y las partidas que se le destinen en el presupuesto departamental.
- 21.4. El producto del rendimiento de las inversiones, rentas y bienes que posea, así como su incremento por valorización.
- 21.5. Las sumas provenientes del presupuesto nacional o departamental.
- 21.6. Los legados, donaciones y subvenciones que reciba.
- 21.7. Los demás recursos señalados en la Ley N° 1122 de 2007 y normas complementarias.

ARTÍCULO 22°. Destinación. El patrimonio de la Empresa Promotora de Salud "EPS's CONVIDA" se destinará de modo exclusivo al cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas en el presente Decreto Ordenanzal. Por tanto, ni en todo ni en parte, podrá dedicarse a otros fines.

ARTÍCULO 23°. Administración. La administración del patrimonio de la Empresa se hará conforme a su presupuesto que debe someterse en su elaboración, trámite y publicidad, a las normas que para las empresas industriales y comerciales establezcan los reglamentos del Departamento, las demás disposiciones legales sobre la materia, el presente Decreto Ordenanzal y las normas legales sobre la organización de la Administración Departamental.

CAPITULO VI RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ACTOS Y CONTRATOS

ARTÍCULO 24°. Actos Administrativos. Los actos administrativos que expida la Empresa Promotora de Salud "EPS's CONVIDA", para el cumplimiento de sus funciones están sujetos al procedimiento gubernativo contemplado en las disposiciones legales vigentes y en el Estatuto Básico de la Administración Departamental de Cundinamarca.

ARTÍCULO 25°. Régimen de Contratación. Los contratos que celebre la Empresa Promotora de Salud "EPS's CONVIDA" se registrarán por lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 1122 de 2007 o la norma que lo modifique o sustituya. En consecuencia la Empresa Promotora de Salud "EPS's CONVIDA", en los contratos relacionados con su objeto social, es decir, para la prestación de los servicios de salud, aplicará las normas de derecho privado, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 80 de 1993, y la Ley 100 de 1993, en concordancia con la Ley N° 1438 de 2011 y demás normatividad vigente aplicable, sin perjuicio de la observancia a los principios de la contratación pública como lo señala el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Página 10 de 13



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Despacho del Gobernador Sede
Administrativa Calle 26 51-53 Torre Central
Piso 9. Código Postal 111321 Bogotá, D.C.

[/CundinamarcaGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Decreto Ordenanza No. 0202 DE 2016

(16 SEP 2016)

Por el cual se establece la estructura orgánica de la Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado "EPS's CONVIDA", y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO 26°. Régimen de Personal. Para todos los efectos legales las personas que presten sus servicios a la Empresa Promotora de Salud "EPS's CONVIDA", tendrán el carácter de trabajadores oficiales vinculados mediante contrato de trabajo, a excepción de los cargos de dirección, y los que correspondan a funciones de asesoría, orientación institucional, y las actividades de confianza y manejo, los cuales deberán ser desempeñados por personas con calidad de empleados públicos. Los estatutos de la Empresa precisarán qué actividades de dirección o confianza deban ser desempeñadas por personas que tengan la calidad de empleados públicos.

El régimen salarial y prestacional de los trabajadores oficiales de la Empresa Promotora de Salud "EPS's CONVIDA", estará sujetos a las disposiciones de la Ley 6a de 1945 y sus decretos reglamentarios, laudos arbitrales, convenciones colectivas y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

El régimen salarial de los empleados públicos se sujetará a la escala determinada para la Administración Departamental, así como a las disposiciones legales que en materia salarial y prestacional aplican al régimen de empleados públicos.

ARTÍCULO 27°. Régimen Disciplinario. Los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa Promotora de Salud "EPS's CONVIDA", están sujetos al régimen disciplinario único previsto en la Ley N° 734 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

CAPÍTULO VII VIGILANCIA Y CONTROL

ARTÍCULO 28°. Control. La vigilancia del control fiscal de la Empresa corresponde a la Contraloría Departamental, la cual se hará en forma posterior y selectiva, conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos en los artículos 267 de la Constitución Política, la Ley N° 42 de 1993 y demás disposiciones que las complementen, adicionen o modifiquen.

La Empresa establecerá el sistema de Control Interno y diseñará los métodos y procedimientos necesarios para garantizar que todas las actividades, así como el ejercicio de las funciones a cargo de sus servidores se ciñan a lo dispuesto en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, a la Ley N° 87 de 1993 y demás normas reglamentarias que se expidan sobre el particular.

ARTÍCULO 29°. Control de Servicios de Salud: Sin perjuicio de los controles enunciados, la Superintendencia Nacional de Salud, el Ministerio de Salud y Protección social y la Secretaría de Salud del Departamento, ejercerán vigilancia, inspección y

Página 11 de 13



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Despacho del Gobernador Sede
Administrativa Calle 26 51-53 Torre Central
Piso 9 Código Postal: 111321 Bogotá D.C

[CundinamarcaGob](#) [CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Decreto Ordenanza No. 0262 DE 2016

(16 SEP 2016)

Por el cual se establece la estructura orgánica de la Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado "EPS's CONVIDA", y se dictan otras disposiciones

control sobre las actividades, garantía de la calidad en la prestación de servicios de salud, acorde con las disposiciones legales vigentes a que está obligada la Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPS's - CONVIDA

CAPÍTULO VIII REVISOR FISCAL

ARTICULO 30°. Revisor Fiscal: La Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPS's CONVIDA tendrá un Revisor Fiscal designado por la Junta Directiva para un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelegido.

PARAGRAFO 1°. El revisor fiscal estará sujeto a las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en las normas legales vigentes.

PARAGRAFO 2°. La posesión del Revisor Fiscal se hará ante la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO 31°. Funciones del Revisor Fiscal: Son funciones del Revisor Fiscal, las siguientes:

- 31.1. Vigilar que las diferentes actividades y operaciones de la "EPS's CONVIDA" se ajuste a los estatutos, las disposiciones de la Junta Directiva y a las demás normas que dicte el gobierno nacional en la materia.
- 31.2. Informar a la Junta Directiva o al Gerente General de la Empresa, según sea el caso, sobre irregularidades que ocurran en el funcionamiento y desarrollo del sus objeto y actividades.
- 31.3. Colaborar en las diferentes empresas gubernamentales que ejerzan funciones de inspección y vigilancia a la Empresa, rendir los informes a que haya lugar y aquellos que le sean solicitados.
- 31.4. Ejercer regularmente inspección a los bienes de la Empresa, propender porque se tomen en forma oportuna las necesarias medidas de conservación y seguridad de ellos y, el de todos aquellos que se tengan en custodia a cualquier título
- 31.5. Velar por que se lleven oportunamente los registros contables, presupuestales y de tesorería, las actas de reuniones de la Junta Directiva y el adecuado manejo de la documentación de la Empresa, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- 31.6. Autorizar con su firma los diferentes estados financieros de la Empresa, emitir su dictamen y el informe correspondiente.
- 31.7. Convocar a la Junta Directiva de la Empresa, a reuniones extraordinarias cuando juzgue necesario y conveniente.
- 31.8. Presentar a la Junta Directiva, una vez terminado el ejercicio fiscal, el informe de Ley.

Página 12 de 13



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Despacho del Gobernador Sede
Administrativa Calle 26 51-53 Torre Central
Piso 9 Código Postal 111321 Bogotá D.C.

[@CundinamarcaGov](#) [CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Decreto Ordenanzal No. 0262 DE 2016

(16 SEP 2016)

Por el cual se establece la estructura orgánica de la Empresa Promotora de Salud del Régimen Subsidiado "EPS's CONVIDA", y se dictan otras disposiciones

31.9. Las demás compatibles con la naturaleza del cargo, que le asigne la Junta Directiva y las normas pertinentes.

CAPÍTULO IX
JURISDICCION COACTIVA

ARTÍCULO 32°. Jurisdicción Coactiva. La Empresa tiene jurisdicción coactiva para hacer exigibles los créditos a su favor, de acuerdo con las normas establecidas para las Entidades Públicas del orden departamental, en los términos de las disposiciones vigentes sobre la materia, en relación con el cobro o recaudación de recursos provenientes de las funciones administrativas que ejerza.

ARTÍCULO 33°. Vigencia. El presente Decreto Ordenanzal, rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto Ordenanzal N° 00274 de 2008.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

16 SEP 2016

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de la Función Pública

Aprobó: Dr. Edgar González Salas

V°B°. Dr. Juan Carlos Mora
Gerente EPS's CONVIDA

V°B°. Dr. Germán Enrique Gómez González
Secretario Jurídico

Jaime Velásquez Hurtado
Profesional Especializado

Página 13 de 13



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Despacho del Gobernador Sede
Administrativa, Calle 26 51-53 Torre Central
Piso 9. Código Postal: 111321 Bogotá, D.C.

@CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Bogotá D.C.,

10

Señores

EMSER E.S.P

contacto@emseresp.com

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 16-114883- -00001-0000	Fecha: 2016-06-16 21:53:30
DEP: 10 OFICINAJURIDICA	
TRA: 113 DP-CONSULTAS	EVE: SIN EVENTO
ACT: 440 RESPUESTA	Folios: 1

Asunto: Radicación: 16-114883- -00001-0000
Trámite: 113
Evento: 0
Actuación: 440
Folios: 1

Estimado(a) Señores:

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, por la cual se sustituye el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fundamento jurídico sobre el cual se funda la consulta objeto de la solicitud, procede la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO a emitir un pronunciamiento, en los términos que a continuación se pasan a exponer:

1. OBJETO DE LA CONSULTA

Atendiendo a la solicitud por usted radicada ante esta Entidad a través de su comunicación de fecha 3 de mayo de 2016, en la cual se señala que una empresa industrial y comercial del estado creada por un Acuerdo del Consejo Municipal solicitó su inscripción en el registro mercantil ante la cámara de comercio de su jurisdicción pero esta le informó que no era posible realizar este trámite, por lo que no le expiden certificados de existencia y representación legal, y requieren de este documento con el fin de ampliar su portafolio de servicios, solicitando:

“(...) se estudie el caso en mención, se nos asesore jurídicamente, se emitan los actos administrativos necesarios y se ordene proceder a quien corresponda, para que se realice la inscripción en la Cámara de Comercio de nuestra jurisdicción, para así obtener el Registro Mercantil y por ende el certificado de existencia y representación legal (...)”

Nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

2. CUESTIÓN PREVIA



Reviste de gran importancia precisar en primer lugar que la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO a través de su Oficina Asesora Jurídica no le asiste la facultad de dirimir situaciones de carácter particular, debido a que, una lectura en tal sentido, implicaría la flagrante vulneración del debido proceso como garantía constitucional.

Al respecto, la Corte Constitucional ha establecido en la Sentencia C-542 de 2005:

“Los conceptos emitidos por las entidades en respuesta a un derecho de petición de consulta no constituyen interpretaciones autorizadas de la ley o de un acto administrativo. No pueden reemplazar un acto administrativo. Dada la naturaleza misma de los conceptos, ellos se equiparan a opiniones, a consejos, a pautas de acción, a puntos de vista, a recomendaciones que emite la administración pero que dejan al administrado en libertad para seguirlos o no”.

Ahora bien, una vez realizadas las anteriores precisiones, se suministrarán las herramientas de información y elementos conceptuales necesarios que le permitan absolver sus inquietudes por usted manifestadas, como sigue:

3. FACULTADES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN MATERIA DE CÁMARAS DE COMERCIO

En cuanto a las funciones específicas de esta entidad frente a las cámaras de comercio, se encuentran las señaladas en el Código de Comercio en los artículos 27,37,82 y 87 y en el artículo 1, numerales 17,18, y 19 del Decreto 4886 de 2011.

17. Ejercer el control y vigilancia de las Cámaras de Comercio, sus federaciones y confederaciones de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia y coordinar lo relacionado con el registro mercantil.

18. Determinar los libros necesarios para que las Cámaras de Comercio lleven el registro mercantil, la forma de hacer las inscripciones e instruir para que dicho registro y el de las personas jurídicas sin ánimo de lucro se lleve de acuerdo con la ley.

19. Ejercer de acuerdo con la ley las funciones relacionadas con el registro único de proponentes.

Igualmente, corresponde, a esta Entidad, en materia de registro mercantil, (i) resolver los recursos de apelación y queja interpuestos contra los actos expedidos por las cámaras de comercio; (ii) evaluar el registro único empresarial y proponer las condiciones a que

debe someterse dicho registro, así como proyectar los instructivos que sea necesario expedir a efectos de coordinarlo, (iii) establecer los formatos de inscripción y renovación de la inscripción en el RUES (Registro Único Empresarial y Social), (iv) establecer la información requerida para la inscripción en el RUES, (v) establecer la información requerida para la renovación de la inscripción en el RUES, (vi) regular la integración e implementación del RUES, atendiendo principios específicos y de manera armónica con las disposiciones estatutarias y con las contenidas en códigos, respecto de los registros que lo conforman.

En ese orden de ideas, se procederá en primer lugar al desarrollo constitucional, legal, doctrinal y jurisprudencial que corresponda realizar en torno al objeto de la petición como eje central.

3.1 Función Pública Registral de las Cámaras de Comercio

Las funciones públicas que desarrollan las cámaras de comercio están relacionadas con su función registral, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 166 del Decreto 19 de 2012, será realizada de manera unificada a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES-, el cual está conformado, entre otros, por el Registro Mercantil, el Registro Único Empresarial – RUE, el Registro Único de Proponentes – RUP, el Registro de Entidades sin ánimo de lucro, con el fin de brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional.

Para el ejercicio de estas funciones públicas, las cámaras deben regirse por la competencia propia de las autoridades administrativas y, por lo tanto, sus facultades son eminentemente regladas y restringidas a lo expresamente consagrado en el ordenamiento jurídico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Constitución.

3.2 El registro mercantil

El registro mercantil, creado por la ley (artículo 26 del Código de Comercio) para llevar la matrícula de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, así como la inscripción de todos los actos, libros y documentos respectos de los cuales la ley exigiere esa formalidad, es una base de datos actualizable sobre los participantes en la actividad comercial del país, caracterizada por su disponibilidad pública e inmediata. Por lo tanto, es un medio para acceder al intercambio económico con la seguridad jurídica que brinda el conocimiento sobre quiénes tienen parte en la dinámica del mercado y las actividades que realizan.

3.2.1 Finalidad del registro mercantil



La Corte Constitucional, mediante Sentencia C-277 del 5 de abril de 2006, con ponencia el Magistrado Humberto Antonio Sierra Porto, dentro del expediente D-5933, al analizar la constitucionalidad del artículo 33 del Código de Comercio, por medio del cual se impone la obligación de renovar anualmente la matrícula mercantil, se pronunció sobre el contenido, importancia y funciones del registro mercantil.

En primer lugar, precisó así el detalle mínimo de información que sobre los comerciantes debe ser pública y que debe contener la matrícula mercantil de quienes a nombre propio o mediante una empresa pretenden participar en actividades económicas mediante la compra y de venta de bienes y/o servicios:

"11.- En primer término, de manera general la información contenida en la matrícula mercantil de quienes ejerzan la actividad comercial en Colombia, debe dar cuenta de lo siguiente según el artículo 32 del Código de Comercio:

- Nombre del comerciante, documento de identidad y nacionalidad.
- Actividad o negocios a los que se dedique
- Domicilio y dirección
- Lugares en que permanentemente desarrolle sus actividades o negocios.
- Referencia al patrimonio líquido
- Referencia detallada de los bienes raíces que posea.
- Referencia al monto de las inversiones en las actividades o negocios que desarrolla.
- Referencia a la(s) persona(s) que administran las actividades o negocios, así como al detalle de sus facultades.
- Referencia a las entidades de crédito con las cuales haya celebrado operaciones.
- Referencia a dos comerciantes inscritos."

Y cuando se trate de un establecimiento de comercio, la matrícula mercantil deberá hacer referencia a:

- Denominación y dirección.
- Actividad principal a la que se dedique.
- Nombre y dirección del propietario
- Indicación de si el local que ocupa es propio o ajeno."

Seguidamente, la Honorable Corte Constitucional refirió en los siguientes párrafos la importancia del registro mercantil y a las funciones que cumple:

"12.- La actualización permanente de estos datos [haciendo referencia a los que contiene la matrícula mercantil] encarna un archivo de información que da fe de quiénes, qué, cómo y con cuántos recursos se está desarrollando el intercambio económico en nuestra sociedad. Así mismo, dicha información satisface tanto la agilidad propia de la dinámica



económica, por cuanto se actualiza constantemente, como también la necesidad de publicidad y acceso inmediato a ella para permitir la efectividad que brinda la inmediatez en el intercambio comercial.

En conclusión la base de datos constituida por el registro mercantil actualizable anualmente, sugiere la compilación de una información que es connatural a la actividad comercial, en tanto su desarrollo implica tener certeza de quiénes, cómo y con qué se participa en ella. Además, la disponibilidad pública e inmediata señala a todos los integrantes de una comunidad la garantía del acceso al intercambio económico y les brinda las herramientas mínimas para ello, las cuales son conocimiento de los participantes y conocimiento de las actividades que se realizan.

13.- La Corte comparte las apreciaciones de la mayoría de los intervinientes, en el sentido que el registro mercantil permanentemente actualizado, presta a la actividad económica la posibilidad de configuración de uno de sus supuestos más importantes, cual es el de (i) la organización. De la que se deriva igualmente otro elemento esencial no sólo al ejercicio del intercambio comercial sino a la dinámica misma del Estado Constitucional de Derecho, que es (ii) la seguridad jurídica. Todo esto, a través de la satisfacción de otro principio fundamental de las actividades económicas, cual es el de (iii) la publicidad. El cumplimiento de éstos implica que los principios constitucionales y su implementación sugieren la adopción de medidas tales como la que se estudia en la presente sentencia." (Subrayas fuera del texto)

En efecto, el registro mercantil brinda organización, dirección y control de la actividad mercantil por parte del Estado, por cuanto al reunirse en el registro los datos mínimos de quienes a nombre propio o mediante una empresa pretenden participar en actividades económicas mediante la compra y venta de bienes y servicios (información que da fe de quiénes, qué, cómo y con cuántos recursos se está desarrollando el intercambio económico en nuestra sociedad), le proporciona al Estado las condiciones necesarias para dirigir y controlar efectivamente la actividad económica, en ejercicio de su facultad de intervención en la economía.

Ahora, la organización que proporciona la estructura del registro deriva en la organización de la actividad mercantil, en general, lo cual, a su vez, genera seguridad jurídica a los participantes en el intercambio comercial.

Finalmente, la publicidad, como garantía de transparencia en la actuación de los poderes públicos, adquiere importancia capital en la consolidación de las condiciones de organización y seguridad en las que se desenvuelve el intercambio económico y la actividad mercantil.

Por otra parte, en la misma sentencia, la Honorable Corte Constitucional explica la necesidad del registro mercantil:

"16.- Como se ve, la facultad de intervención del Estado en la economía se presenta como la principal herramienta mediante la que éste ejerce la dirección y control de aquella. Para esto, la organización de quienes participan en el intercambio comercial proporciona al Estado las condiciones necesarias para dirigir y controlar de modo efectivo la actividad económica. De ahí que para esta Corporación resulte claro que sin un instrumento que provea la organización de las empresas, no se pueda hablar de un escenario adecuado para ejercer la intervención eficaz que la Constitución prescribe a cargo del Estado, en la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o prestación de servicios. Esto es, en la actividad mercantil que por excelencia la desarrollan las empresas por medio de actividades económicas organizadas.

17.- Un instrumento esencial que organiza las empresas, y por tanto facilita y hace efectiva la labor del Estado de dirigir y controlar la economía (arts 333 y 334 C.N) es el registro mercantil. Contrario sensu, en ausencia de una base de datos como el registro mercantil que manejan las Cámaras de Comercio, no es posible cumplir los fines constitucionales contenidos en los artículos 333 y 334 de la Carta. Pues, la falta de publicidad, actualización y acceso a las circunstancias principales de las empresas hace muy compleja – por decir lo menos - la tarea de establecer directivas y diseñar políticas para que el desarrollo económico de cuenta de los objetivos que la Constitución le trazó.

18.- Para esta Sala, la satisfacción de los principios de dirección, control y promoción de la economía por parte del Estado (arts 333, 334, 335, 336, 337 y 338 C.N), así como la búsqueda por el cumplimiento de la función social de las empresas (art. 333 C.N), no sólo justifica la implementación de una herramienta como el registro mercantil, sino que la hace necesaria. Esto en tanto, como se dijo, configura el instrumento idóneo para organizar a quienes pretenden participar en el intercambio mercantil. Además de que, la organización que proporciona la estructura del registro deriva en la organización de la actividad mercantil en general, lo cual a su vez genera seguridad en su desarrollo. (...)"
(Subraya nuestra)

En resumen, el registro mercantil actualizado resulta ser, para el Estado, una herramienta capital para la organización, dirección y control de la actividad mercantil del país, y para los comerciantes y demás particulares un medio para conocer quiénes y cómo participan en la producción, transformación, compra y venta de bienes y servicios.

3.2.2 Personas y actos sujetos al registro mercantil

De acuerdo con el artículo 28 del Código de Comercio, el siguiente es el listado de las personas, actos y documentos que deben inscribirse en el registro mercantil:

“Artículo 28. Personas, actos y documentos que deben inscribirse en el registro



mercantil. Deberán inscribirse en el registro mercantil:

- 1) Las personas que ejerzan profesionalmente el comercio y sus auxiliares, tales como los comisionistas, corredores, agentes, representantes de firmas nacionales o extranjeras, quienes lo harán dentro del mes siguiente a la fecha en que inicien actividades;
- 2) Las capitulaciones matrimoniales y las liquidaciones de sociedades conyugales, cuando el marido y la mujer o alguno de ellos sea comerciante;
- 3) La interdicción judicial pronunciada contra comerciantes; las providencias en que se imponga a estos la prohibición de ejercer el comercio; los concordatos preventivos y los celebrados dentro del proceso de quiebra; la declaración de quiebra y el nombramiento de síndico de ésta y su remoción; la posesión de cargos públicos que inhabiliten para el ejercicio del comercio, y en general, las incapacidades o inhabilidades previstas en la ley para ser comerciante;
- 4) Las autorizaciones que, conforme a la ley, se otorguen a los menores para ejercer el comercio, y la revocación de las mismas;
- 5) Todo acto en virtud del cual se confiera, modifique o revoque la administración parcial o general de bienes o negocios del comerciante;
- 6) La apertura de establecimientos de comercio y de sucursales, y los actos que modifiquen o afecten la propiedad de los mismos o su administración;
- 7) Los libros de contabilidad, los de registro de accionistas, los de actas de asambleas y juntas de socios, así como los de juntas directivas de sociedades mercantiles;
- 8) Los embargos y demandas civiles relacionados con derechos cuya mutación esté sujeta a registro mercantil;
- 9) La constitución, adiciones o reformas estatutarias y la liquidación de sociedades comerciales, así como la designación de representantes legales y liquidadores, y su remoción. Las compañías vigiladas por la Superintendencia de Sociedades deberán cumplir, además de la formalidad del registro, los requisitos previstos en las disposiciones legales que regulan dicha vigilancia, y
- 10) Los demás actos y documentos cuyo registro mercantil ordene la ley.”

Teniendo claridad tanto sobre la importancia del registro mercantil para la economía del país, sobre la información que debe contener y sobre las personas y actos que deben someterse a inscripción en el registro mercantil, procedemos a analizar si las empresas



industriales y comerciales del Estado deben matricularse y si sus actos deben inscribirse en el registro mercantil.

3.3 Régimen jurídico de las empresas industriales y comerciales del Estado

En la Ley 489 de 1998 se definen las empresas industriales y comerciales del Estado, como "organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características: a) personería jurídica; b) autonomía administrativa y financiera; c) capital independiente, constituido totalmente con bienes y fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución. (...)".

Vemos que la misma ley anuncia la existencia de 2 clases de empresas industriales y comerciales del Estado, según el acto del que adquieran la función de realizar determinada actividad industrial, comercial y de gestión económica: a) las que son creadas por la ley y b) las que son autorizadas por ella.

La Corte Constitucional, al analizar la exequibilidad del artículo 94 de la Ley 489 de 1998, a través de la sentencia C-671 del 5 de septiembre de 2007, dictada en el expediente D-6687, se pronunció sobre las características y régimen jurídico de las empresas industriales y comerciales del Estado, así:

"La Corte, en varias decisiones ha referido explícitamente al régimen jurídico que cobija los actos propios de las empresas industriales y comerciales del Estado, y al respecto ha señalado que, (i) son entidades de naturaleza jurídica pública aunque por razón de su objeto sus actos se rigen por el derecho privado sin que por ello se elimine dicha naturaleza jurídica, (ii) en cuanto a su objeto institucional se rigen por las normas del derecho privado, (iii) son entidades estatales sujetas a las normas del derecho público aunque el legislador puede señalarles una regulación especial con remisión al derecho privado dada la naturaleza de las actividades que desarrollan, similares a las que ejecutan los particulares y al no comprender el ejercicio exclusivo de funciones administrativas, sin que ello signifique que su régimen sea estrictamente de derecho privado ni que se encuentren excluidas del derecho público ya que tienen un régimen especial que cobija ambas modalidades, (iv) se les ha señalado un objeto comercial específico cuyo desarrollo se sujeta al derecho privado atendiendo la similitud de las actividades que cumplen con las que desarrollan los particulares, por lo que se les otorga un tratamiento igualitario respecto a la regulación, imposición de límites y condicionamiento de sus actividades, y aplicación del respectivo régimen jurídico, en esta medida el precepto constitucional que consagra la libre competencia (art. 333) debe aplicarse en forma igualitaria tanto a las empresas particulares como a las que nacen de



la actuación del Estado en el campo de la actividad privada, y (v) aunque se regulan por las normas y procedimientos de derecho privado y con un propósito lucrativo o rentable, se encuentran vinculadas a la administración pública.". (Subrayas nuestras)

Sobre el mismo punto, el Consejo de Estado en sentencia del 14 de junio de 1995, dentro del expediente S-403, con ponencia del Consejero Luis Eduardo Jaramillo Mejía, concluyó lo siguiente:

"La doctrina ha enseñado que las empresas industriales y comerciales del Estado han sido previstas para adelantar actividades en el campo empresarial, ya sea en situación de monopolio, o en régimen concurrente con particulares. Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades asignadas, parece normal que los actos que expidan o cumplan las empresas se sujeten al derecho privado. No obstante, las empresas del Estado a más de las actividades industriales y comerciales, pueden tener encomendado el ejercicio de funciones estatales; por tal razón, el régimen aplicable a los actos que para el cumplimiento de estas actividades y funciones se lleven a cabo, será en unos casos de derecho privado y en otros de derecho público.

Cuando se trata de actos expedidos por tales empresas en desarrollo de sus actividades industriales y comerciales, están sujetos a las reglas de derecho privado y será competente para conocer de ellos la jurisdicción ordinaria; cuando los actos se realicen para el cumplimiento de funciones administrativas que a estas entidades hayan encomendado la ley, están sujetos al derecho público, son actos administrativos y contra ellos proceden los recursos gubernativos y la competencia para conocerlos corresponde al juez administrativo.

Además de lo planteado por la Corte Suprema de Justicia, la Sección Tercera precisó que el régimen de las empresas industriales y comerciales expedido en 1968 refleja una clara decisión política en cuanto a la organización que debe tener la administración pública. Su deseo, expresado nítidamente en el artículo 6o., del Decreto 1050 y ratificado en el 31 del Decreto 3130, fue el de que los actos y hechos de tales empresas, en desarrollo de sus actividades industriales y comerciales, estuviesen sujetos a las reglas del derecho privado, por contraposición a los actos y hechos de otras entidades descentralizadas; ambas disposiciones son claras en tal sentido, así como en su deseo de que lo anterior fuese la regla general, con las solas excepciones que consagra la ley, excepciones que por lo mismo habrán de estar claramente consignadas en ésta. Así, las funciones administrativas que les sean atribuidas a las empresas industriales y comerciales del Estado, lo habrán de ser de manera específica, de tal manera que no quede duda de su naturaleza ni del alcance de las mismas. Solamente los actos y hechos que tales empresas realicen en desarrollo de las funciones administrativas que les haya confiado la ley, serán administrativos y serán juzgados por la jurisdicción de lo contencioso administrativo."



Según la jurisprudencia analizada, las empresas industriales y comerciales del Estado, además de haber sido creadas para adelantar actividades empresariales, sometidas al derecho privado, también tienen encomendado, por excepción, el ejercicio de funciones estatales, que estarán sujetas al derecho público y, que, por lo tanto, los conflictos que susciten las actuaciones de las empresas industriales y comerciales del Estado son dirimidos por el juez ordinario o por el juez administrativo, según la naturaleza del acto en discusión.

En consideración al régimen especial aplicable a estas empresas, tanto de derecho público como de derecho privado, la Corte Constitucional, en su sentencia C-671 del 2007, explicó que la sujeción de algunos actos de las empresas industriales y comerciales del Estado al derecho privado atiende a la "similitud de las actividades que cumplen con las que desarrollan los particulares, por lo que se les otorga un tratamiento igualitario respecto a la regulación, imposición de límites y condicionamiento de sus actividades, y aplicación del respectivo régimen jurídico". Es por esto que el comportamiento de las empresas industriales y comerciales del Estado, como agentes del mercado, deberá ceñirse a las normas que protegen, entre otros, los bienes jurídicos de la libre y leal competencia económica, la propiedad industrial, el derecho de los consumidores, el régimen laboral de sus trabajadores y el régimen contractual. En efecto, señala el inciso 2 del artículo 87 de la Ley 489 de 1998 lo siguiente:

"No obstante, las empresas industriales y comerciales del Estado, que por razón de su objeto compitan con empresas privadas, no podrán ejercer aquellas prerrogativas y privilegios que impliquen menoscabo de los principios de igualdad y de libre competencia frente a las empresas privadas."

La aplicación del derecho privado respecto a la actividad económica que desarrollan las empresas industriales y comerciales del Estado no tiene otra finalidad que permitirles participar en el mercado en igualdad de condiciones con los particulares en la búsqueda de la clientela. Es por ello que se empieza a aplicar -el derecho privado- a partir del momento en que entra a desarrollar su actividad económica, es decir, ya participando en el mercado conforme a su ley de creación.

En cuanto a la aplicación del derecho público, no hay duda de que se dará frente a las actividades de política pública y actividades ejecutivas de policía o de fomento que la ley les haya encomendado desarrollar a estas entidades, y a los actos de carácter administrativo, tales como los de creación y autorización, los de nombramiento y remoción de sus directivos y organización(1) .

3.3.1 Las empresas industriales y comerciales del Estado no requieren matricularse ni inscribir sus actos y libros en el registro mercantil

3.3.1.1 El comerciante y su obligación de matricularse en el registro mercantil



En el artículo 10 del Código de Comercio se define así al comerciante: “son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en algunas de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona”.

De acuerdo con esta definición legal, comerciante es quien realiza de manera profesional de actos de comercio. Es decir, que las condiciones esenciales de la definición son: (i) el ejercicio profesional de la actividad y (ii) el carácter de acto de comercio que debe tener dicha actividad.

Atendiendo lo ordenado en el artículo 28 del Código Civil, según el cual las palabras de la ley se deben entender en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas, coincidimos con la apreciación del doctrinante Enrique Gaviria Gutiérrez(2), según el cual el ejercicio profesional de la actividad comercial supone una dedicación o práctica habitual de la misma, que debe darse a título oneroso para que su profesión le sirva como medio de vida. En cuanto a las actividades que tienen el carácter de actos de comercio, puede consultarse la enunciación de las mismas en el artículo 20 del Código de Comercio.

En este orden de ideas, puede afirmarse que es comerciante la persona que de manera habitual y a título oneroso realiza alguna de las actividades que la ley considera mercantiles y de él es exigible el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 19 del Código de Comercio, entre las cuales se encuentra la de matricularse en el registro mercantil, siendo la sanción para su incumplimiento la prevista en el artículo 37 del mismo ordenamiento, que deberá imponer la Superintendencia de Industria y Comercio.

En criterio de esta Oficina Asesora Jurídica las empresas industriales y comerciales del Estado no son comerciantes desde 2 aspectos: (i) el acto de creación y su publicidad y (ii) el ánimo de lucro:

3.3.1.2 El acto de creación y su publicidad

Como se indicó anteriormente, en los términos del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, lo que significa que si su acto de creación es de tipo legal deberá publicarse de la forma establecida en el artículo 119 de la Ley 489 de 1998 y sólo cuando la publicación de la ley se surta el acto será oponible y a partir de ese momento se presumirá que el público conoce toda la información que consta en la misma, tal como su naturaleza jurídica, objeto, régimen legal, dirección y administración. La siguiente sentencia de la Honorable Corte Constitucional ilustra el punto:



“En síntesis, los actos administrativos expedidos por las autoridades de los diferentes ordenes territoriales existen y son válidos desde el momento mismo de su expedición, pero no producen efectos jurídicos, es decir, no tienen fuerza vinculante, sino a partir de que se realiza su publicación, en tratándose de actos administrativos de carácter general, o su notificación cuando se trata de actos administrativos de carácter particular. Sólo a partir de este momento, serán obligatorios y oponibles a terceros.”

(...) En el caso de los actos contenidos en el artículo 8º de la ley 57 de 1985, subrogado parcialmente por el artículo 119 de la ley 489 de 1998, es preciso señalar que por la naturaleza de los actos y normas allí enunciadas, como lo son los actos legislativos, las leyes y los actos administrativos del orden nacional o territorial, por ser generales, impersonales y abstractos, e involucrar el interés general, el legislador es exigente en determinar el momento a partir del cual inicia su vigencia. Y dada la trascendencia de los mismos, resulta pertinente condicionar la vigencia y oponibilidad del acto a la publicación del mismo en el diario o boletín oficial para asegurar los principios y derechos enunciados, lo cual como ya se anotó, no afecta la existencia y validez del acto legislativo, de la ley ni del acto administrativo”. (Corte Constitucional, sentencia C-957 del 1 de diciembre de 1999, correspondiente al expediente D-2413, con ponencia del Magistrado Álvaro Tafur Galvis). (Subraya nuestra)

Por lo tanto, si la ley ha señalado que con la publicación de la ley de creación de una empresa industrial y comercial del Estado se garantiza el cumplimiento del principio de publicidad, exigir a la misma empresa la matrícula en el registro mercantil por considerar que de acuerdo con su objeto se ocupa profesionalmente en alguna actividad que la ley considera mercantil, formalidad que, como ya se analizó, tendría por finalidad principal la de darse a conocer como comerciante, constituiría una imposición, por lo menos, superflua, en la medida que la matrícula replicaría el efecto de la publicación del acto de creación.

El mismo razonamiento es válido para concluir que los actos y documentos de las empresas industriales y comerciales del Estado que hayan sido publicados de la manera establecida en el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, tales como el nombramiento y remoción de sus directivos, ya habrían cumplido con el requisito de publicidad, razón por la cual sería superflua su inscripción en el registro mercantil.

Como se observa, una vez la ley de creación es publicada en el Diario Oficial cumple con el requisito de la publicidad para efectos de su vigencia y oponibilidad y se considera que la empresa industrial y comercial del Estado ha sido creada conforme con el ordenamiento jurídico colombiano. No existe un requisito diferente o adicional para que la empresa ejerza la actividad económica para la cual fue creada. En este sentido, exigirle que además de la publicación de su acto de creación en el Diario Oficial se matricule en el registro mercantil sería imponerle un requisito que la ley no ha previsto para su funcionamiento, y mal haría esta entidad en sancionarla por estar ejerciendo el



comercio sin haberse matriculado en el registro mercantil cuando la ley relativa a su creación y que la habilita para desarrollar su actividad mercantil, en ningún momento supedita a ese requisito el desarrollo de la actividad económica para la cual fue creada. Téngase en cuenta que si bien los actos de este tipo de empresa se pueden regir por el derecho privado o por el derecho público, el acto de creación no se rige por el derecho privado por el mismo carácter legal del mismo.

3.3.1.3 El ánimo de lucro

Como es sabido, a las actividades mercantiles bien pueden dedicarse personas naturales o jurídicas, con el ánimo de realizar el reparto de los excedentes obtenidos con su ejercicio, caso en el cual estarán actuando con ánimo de lucro, o con la finalidad primordial de incrementar con dichos excedentes el patrimonio de la institución, sin que puedan participar en los beneficios quienes constituyeron o fundaron la institución, es decir, sin ánimo de lucro.

Las actividades comerciales con ánimo de lucro pueden ejercerlas tanto los particulares como el Estado, diferenciándose profundamente en cuanto a la finalidad perseguida, como lo advierte el doctrinante Libardo Rodríguez R. refiriéndose puntualmente a las empresas industriales y comerciales del Estado: "sin embargo, este ánimo de lucro no es igual al que mueve a los particulares, pues estos se proponen la obtención de utilidades con fines egoístas y personales, mientras que una empresa industrial y comercial del Estado intenta obtener utilidades para beneficio de la misma empresa e indirectamente de la comunidad"(3).

En nuestro concepto, la ausencia de ánimo de realizar el reparto de los excedentes obtenidos con la actividad mercantil sustrae al agente de la calidad de comerciante por no poder deducirse la onerosidad de la misma. Es el caso de las empresas industriales y comerciales del Estado que emprenden actividades de naturaleza mercantil con el propósito de contribuir al bien común y cumplir los fines del Estado.

Por lo tanto, no teniendo la calidad de comerciantes no puede exigírseles a las empresas industriales y comerciales del Estado el cumplimiento de una obligación que la ley ha instituido expresamente para éstos: la de matricularse en el registro mercantil.

En el mismo sentido de lo expuesto, en la obra de Jorge Hernán Gil Echeverry, "Las Cámaras de Comercio y el Registro Mercantil", de Ediciones Librería del Profesional, edición 1994, pág. 40 (actualmente existe la edición 2008), se sostiene una tesis que compartimos:

"En el Derecho colombiano, las llamadas empresas industriales y comerciales del Estado están excluidas subjetivamente de las regulaciones que son propias de los comerciantes, aunque por aplicación del artículo 11 del propio Código de comercio estarán sujetas a las



normas comerciales en cuanto realicen operaciones que tengan la condición de actos de comercio"...".

"En suma, hemos de concluir afirmando que nuestro ordenamiento jurídico solamente conoce dos clases de comerciantes: Las personas naturales que habitualmente realizan actos de comercio con ánimo de lucro y las sociedades comerciales. Los demás entes morales, tales como fundaciones, las cooperativas, los fondos de empleados y las empresas industriales y comerciales, en la medida en que carecen de ánimo de lucro en la realización de los denominados actos de comercio, porque "no persiguen como fin próximo, remoto o eventual, la obtención de utilidades en dinero distribuibles" -haciendo nuestro el concepto del H. Consejo de Estado (Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección I- Sentencia del 16 de noviembre de 1983) no son comerciantes". (Cámara de Comercio de Bogotá, Oficio 03-1555, del 30 de diciembre de 1983).

(En este mismo sentido puede consultarse el Oficio N°. 7892 de mayo de 1990).".

3.3.1.4 Posibilidad de inscribir en el registro mercantil actos de constitución y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado

Los actos y documentos que deben ser inscritos en el registro mercantil de acuerdo con el artículo 28 del Código de Comercio, son el acto de constitución, las adiciones o reformas estatutarias, y la designación y remoción de representantes legales.

1. El acto de constitución. No podría inscribirse en el registro mercantil ni para efectos de publicidad ni para los de funcionamiento, pues, como ya se analizó, la ley ha señalado otra forma de publicidad del acto de creación o autorización de las empresas industriales y comerciales del Estado, al tiempo que no ha señalado un requisito adicional para que dichas entidades entren en funcionamiento.

2. Adiciones o reformas estatutarias que impliquen modificaciones a la estructura orgánica. Los estatutos y sus modificaciones, de las empresas industriales y comerciales del Estado son dictados por sus juntas directivas desarrollando las normas básicas de funcionamiento y organización dictadas en sus actos de creación, pero cuando impliquen modificación a la estructura orgánica, de acuerdo con el artículo 90 de la Ley 489 de 1998, deben someterse a la aprobación del Gobierno, quien se pronuncia al respecto mediante un acto administrativo de carácter general, cuya publicidad debe hacerse por publicación en el Diario Oficial, según la ley. Por lo tanto no podrían, tampoco, inscribirse estos actos.

3. Designación y remoción de representantes legales. De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 489 de 1998, el gerente o presidente de las empresas industriales y comerciales del Estado es agente del Presidente de la República, de su libre nombramiento y remoción, a través de un acto administrativo ejecutivo cuya publicidad también debe surtirse de



acuerdo con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998. No sería posible, entonces, la inscripción de estos actos.

4. CONSIDERACIONES FINALES EN TORNO A LA CONSULTA PRESENTADA.

En línea con lo anterior, y teniendo en cuenta que a este punto se ha logrado la exposición de las consideraciones de orden constitucional, legal, jurisprudencial y doctrinal, en el marco de los interrogantes planteados en la solicitud formulada, nos permitimos manifestar:

4.1 En materia registral la función de las cámaras es completamente taxativa, reglada y subordinada a las prescripciones de ley, esto es, sujeta al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y en las instrucciones impartidas por esta Superintendencia, las cámaras deberán proceder a registrar todos los actos y documentos sujetos a registro.

4.2 Conforme a lo señalado, la opinión de esta Oficina Asesora Jurídica que ha sido reiterada en varios conceptos es que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no deben inscribirse en el registro mercantil a cargo de las cámaras de comercio. Ver conceptos 11-55615, 14-57720, 14-164194, 14-195174 y 14-15-229105.

Lo anterior, dada la finalidad del registro mercantil de proporcionar al Estado las condiciones necesarias para dirigir y controlar efectivamente la actividad económica, es esencial que en el registro se reúnan los datos mínimos de quienes a nombre propio o a través de una empresa pretenden participar en actividades económicas mediante la compra y venta de bienes y servicios, carecería de utilidad exigirle a las empresas industriales y comerciales del Estado la inscripción en el registro mercantil por haberles fijado la ley otros mecanismos de publicidad y efectividad.

Finalmente le informamos que algunos conceptos de interés general emitidos por la Oficina Jurídica, así como las resoluciones y circulares proferidas por ésta Superintendencia, las puede consultar en nuestra página web <http://www.sic.gov.co/drupal/Doctrina-1>

En ese orden de ideas, esperamos haber atendido satisfactoriamente su consulta, reiterándole que la misma se expone bajo los parámetros del artículo 28 de la ley 1755 de 2015, esto es, bajo el entendido que las mismas no comprometen la responsabilidad de esta Superintendencia ni son de obligatorio cumplimiento ni ejecución.

Notas de Referencia:

(1) CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C-671 del 5 de septiembre de 2007 en el expediente D-6687, con ponencia de Clara Inés Vargas Hernández, reiterada en la

Sentencia C-262 del 11 de marzo de 2008 en el expediente D-6978, con ponencia del Magistrado Manuel José Cepeda Espinosa: "De conformidad con la jurisprudencia de esta corporación, las empresas industriales y comerciales del Estado (i) son entidades de naturaleza jurídica pública, aunque por su objeto algunos de sus actos se rigen por el derecho privado; (ii) debe aplicarse el régimen especial de derecho público –administrativo en los supuestos en que se involucren garantías institucionales de derecho público o reservas de administración pública, que son aquellos en los que no es posible aplicar el derecho privado como la realización de actividades de política pública o de actividades ejecutivas de policía o de fomento; (iii) debe aplicarse el régimen de derecho privado para las actividades que tienen que desarrollarse bajo éste régimen, como aquellas de gestión económica o de producción de bienes que se desarrollan en competencia con particulares; (iv) en las zonas de incertidumbre el legislador y aún el Gobierno podrían determinar el régimen jurídico aplicable sin enervar las finalidades propias definidas por la Constitución ni evadir requerimientos ni controles constitucionales; (v) para su evaluación debe tenerse en cuenta las características identificadoras de cada una de las empresas, pues no es la misma tratándose de empresas económicas industriales y comerciales de propiedad del Estado que actúan en competencia o en monopolio, o si se trata de entidades encargadas de la prestación de un servicio público, o de agencias y entidades titulares de funciones administrativas propiamente tales; (vi) sus empleados y trabajadores son trabajadores oficiales salvo en los cargos de dirección y confianza en los cuales se tiene la calidad de empleado público y son de libre nombramiento y remoción."

(2) GAVIRIA DÍAZ, Enrique. Citado en el concepto SIC 03058334 del 30 de agosto de 2005.

(3) RODRÍGUEZ R., Libardo. Derecho Administrativo General y Colombiano.

Atentamente,

JAZMIN ROCIO SOACHA PEDRAZA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Elaboró: Clara Inés Vega
Revisó: Rocío Soacha
Aprobó: Rocío Soacha



De: ASPROSER ABOGADOS

Enviado: viernes, 12 de marzo de 2021 3:33 p. m.

Para: HVILLETA@CUNDINAMARCA.GOV.CO; juridica@hospitalsalazardevilleta.com.co;
conciliaciones@convida.com.co; judiciales@convida.com.co

CC: kada0510@gmail.com; luisacuellar@outlook.es

Asunto: Demanda de reparación directa_ Diana Isabel Triana Olaya.

Señores

E.S.E. Hospital Salazar de Villeta
EPS CONVIDA

Por medio del presente correo remito en adjunto demanda de reparación directa con sus respectivos anexos; el día de hoy fue radicada la demanda enunciada.

Atentamente,

Luisa Fernanda Cuellar Cogollo.
Abogada- Especialista en Derecho Administrativo.



**ALCALDIA MUNICIPAL
VILLETA CUNDINAMARCA**
NIT. 899.999.312-2
**UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL
ASEGURAMIENTO**



Villeta de San Miguel, 30 de Agosto de 2019

Doctor
JAVIER ORLANDO FERNÁNDEZ FRANCO
Gerente General **EPS-S CONVIDA**
Bogotá, D.C.

Ref.: QUEJA POR ATENCIÓN INADECUADA

Respetado Doctor Fernández

Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Social.

De manera atenta me permito hacer traslado de la queja presentada por la Señora **DIANA ISABEL TRIANA** identificada con Cédula de Ciudadanía N°.1.070.946.902 expedida en Facatativá - Cundinamarca, quien manifiesta su inconformidad frente a la Funcionaria contra ALEJANDRA de la oficina de la EPS-S Convida de Villeta, quien de acuerdo a la peticionaria, le brindó una mala atención a ella y a su esposo, con una actitud antipática e inadecuada cuando ellos le solicitaron información sobre la dirección de la sede principal de la EPS-S Convida en Bogotá.

En razón a lo anterior me permito enviar copia para su conocimiento, trámite y solución pertinente, por lo tanto se solicita dar respuesta al peticionario al recibido de la presente comunicación, con copia a la Alcaldía Municipal.

Atentamente,

HEYDE JAZMIN FEO URBANO
Jefe Unidad Desarrollo Social

Revisó: Dra. HEYDE JAZMIN FEO URBANO
Proyectó y Digito: ANDREA PAOLA GUTIERREZ BOHORQUEZ

Contáctenos

Código Postal 253410

Correo electrónico: desarrollosocial@villeta-cundinamarca.gov.co, aseguramiento@villeta-cundinamarca.gov.co

Dirección: Palacio Municipal Calle 4 # 5-61 / 5-75 Teléfono: 031 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110



Número de Radicado 20211090011782

Bogotá D. C., 12/03/2021

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado acredita por este medio la recepción de su correo. Se advierte que la información contenida en el mismo será verificada por el área encargada.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Carrera 7 No 75 - 66 piso 2 y 3

Bogotá D.C., Colombia

PBX. 255 8955

www.defensajuridica.gov.co

INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

DONDE SE RADICAR LA DEMANDA	COLOMBIA - BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C
Identificación de partes procesales	
DEMANDANTE	Persona Natural: Diana Isabel Triana Olaya
Persona Natural:	John Edison Calderón Romero
ENTIDAD DEMANDADA	Entidad Territorial: E.S.E. Hospital Salazar de Villeta
Entidad Territorial:	EPS Convida
ABOGADO PARTE DEMANDANTE	Luisa Fernanda Cuellar Cogollo
TIPO PROCESO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
OTRO CUAL?	
Datos de ubicación del remitente	
UBICACIÓN	COLOMBIA - BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C
DIRECCIÓN NOTIFICACION DE CORRESPONDENCIA	KR 14 49 55 AP 921
CORREO ELECTRONICO DEL DEMANDANTE	d trianaolay@uniminuto.edu.co
CORREO ELECTRONICO DEL DEMANDADO	hvilleta@cundinamarca.gov.co;judiciales@convida.co
CORREO ELETRONICO DEL ABOGADO	asproser@outlook.com
TELEFONO DE CONTACTO	3183895523
Anexos	
ESCRITO DE DEMANDA	2021109001178200001
PODERES y/o SOPORTES	2021109001178200002

Ha aceptado condiciones